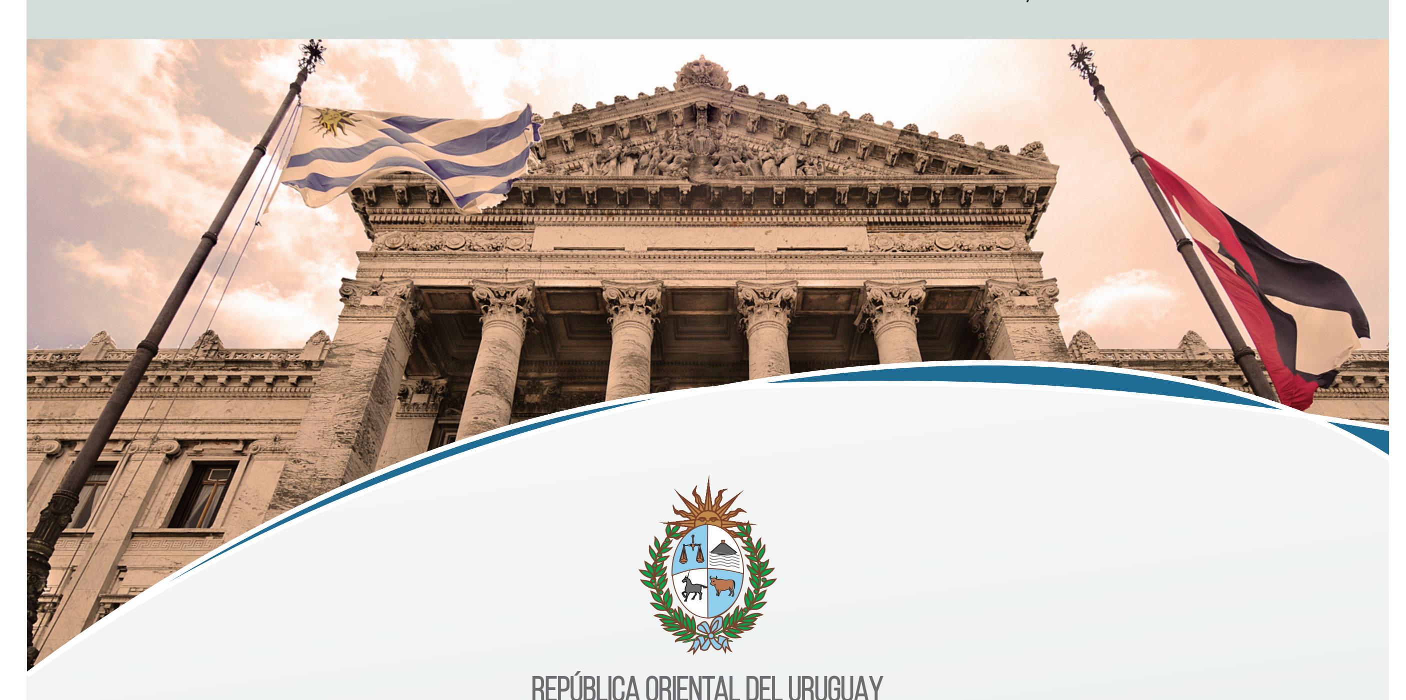
NÚMERO 4340 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 19 DE MAYO DE 2021



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



15ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. ALFREDO FRATTI
(Presidente)

ELSA CAPILLERA
(1era. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

(Asisten la señora ministra de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche; el señor subsecretario, contador Alejandro Irastorza; el director general de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, doctor Mauricio Di Lorenzo; el director de Finanzas Públicas, contador Fernando Blanco; el director de Jurídica del Ministerio, doctor Mario Rosas; los asesores doctor Marcos Álvarez y doctor Gustavo Igarza, y la coordinadora de la Comap, contadora Janet Cukier)

XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 18 de mayo de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 19, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

EXONERACIONES FISCALES A LA EMPRESA ISAAC ALFIE STOCHEK. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas). (Carp. 1444/2021). Rep. 398

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ

Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz (9), Sebastián Andújar (21), Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe (8), Rodrigo Blás Simoncelli, Heber Bousses, Wilman Caballero, Manuel Cáceres (13), Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella (3), Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Walter Cervini, Liliana Chevalier Usuca, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Inés Cortés, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Valentina Delbono, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Agustina Escanellas (19), Lucía Etcheverry Lima, Álvaro Fagalde Bartaburú, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Anna Franquez (17), Virginia Fros Álvarez, Alberto Fumero, Lilián Galán (12), Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera (14), Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Luis González Ríos, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde, Benjamín Irazábal, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves (11), Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Eduardo Lorenzo Parodi, Miguel Lorenzoni Herrera, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato (10), Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo (1), Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller (7), Emiliano Metediera, Sergio Mier, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino (16), Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro (15), Dayana Pérez Fornelli, Paula Pérez Lacués, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Aurelio Piccone Morales, Ernesto Pitetta, Alicia Porrini, Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos, Nibia Reisch, Wilson Carlos Rippa Álvez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter (20), Lizet Ruiz Amaral (5), Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguinetti (6), Mario Saralegui, Gerardo Scagani, Gonzalo Secco Rodríguez, Guillermo Silva (18), Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno (2), Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano (4), Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, María Pía Viñales, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Armando Castaingdebat, Valentina Dos Santos, Omar Estévez, María Fajardo Rieiro, Alfredo Fratti, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Orquídea Minetti, Marne Osorio Lima, Silvana Pérez Bonavita, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Felipe Schipani, Pablo Viana y Nicolás Viera Díaz.

Falta sin aviso: Soledad López Benoit.

Observaciones:

(1) A la hora 13:36 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Manuel Cáceres.

(2) A la hora 13:36 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Alberto Fumero.

(3) A la hora 13:45 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Felipe Schipani.

(4) A la hora 14:06 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Aurelio Piccone Morales.

(5) A la hora 14:12 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Alfredo Fratti.

(6) A la hora 14:37 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, la Sra. María Eugenia Roselló.

(7) A la hora 16:44 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Heber Bousses.

(8) A la hora 16:44 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Geribón Herrera.

(9) A la hora 16:44 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Inés Cortés.

(10) A la hora 18:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Alicia Porrini.

(11) A la hora 18:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Valentina Delbono.

(12) A la hora 18:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Dayana Pérez Fornelli.

(13) A la hora 20:10 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Constante Mendiondo.

(14) A la hora 21:05 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Rubén Bacigalupe, y a la hora 00:00 del día 20 de mayo vuelve a ingresar a sala ante una nueva solicitud de licencia de su titular.

(15) A la hora 21:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gerardo Scagani.

(16) A la hora 00:00 del día 20 de mayo comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Micaela Melgar.

(17) A la hora 00:00 del día 20 de mayo cesó en sus funciones, ingresando en su lugar la Sra. Joanna Perco.

(18) A la hora 00:00 del día 20 de mayo cesó en sus funciones.

(19) A la hora 00:00 del día 20 de mayo cesó en sus funciones, y a la hora 00:03 del mismo día vuelve a ingresar a sala ante una nueva solicitud de licencia de su titular.

(20) A la hora 00:00 del día 20 de mayo comenzó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. Soledad López Benoit, y a la hora 00:18 ingresa a sala dejando sin efecto su solicitud de licencia. A la hora 01:42 del mismo día, vuelve a solicitar licencia.

(21) A la hora 00:32 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Emiliano Metediera.

Actúan en el Senado: José Carlos Mahía y Sebastián Sabini.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 78

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de ley por el que se prorroga por hasta ciento ochenta días el plazo establecido en el artículo 374 de la Ley N° 19.889, sobre el Instituto Nacional de la Granja. C/1417/021

- *Se repartió con fecha 18 de mayo*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Ana María Olivera Pessano, sobre la formulación del Plan Nacional de Cuidados. C/1197/021
- de la señora representante Verónica Mato, relacionado con el cese de trabajadoras en Inmujeres. C/1149/021
- de la señora representante Micaela Melgar, referente a los trabajadores de ese Ministerio que no les fue renovado el contrato. C/1154/021

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el estado del Proyecto Paseo Marítimo Bahía La Paloma. C/1496/021

El señor representante Juan Zorrilla de San Martín solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con las investigaciones o sumarios administrativos realizados a un director de la DGSG. C/1498/021

La señora representante Bettiana Díaz Rey solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al BROU, referente a los inconvenientes técnicos reportados por usuarios del referido Banco. C/1502/021
- a la Oficina Nacional de Servicio Civil, acerca del cumplimiento de las cuotas en las contrataciones del Estado para personas con discapacidad, afro y trans. C/1503/021
- al Ministerio de Salud Pública, sobre el presupuesto destinado a prestaciones varias del Fondo Nacional de Recursos. C/1504/021

- *Se cursaron con fecha 18 de mayo*

El señor representante Eduardo Lust Hitta solicita, la reiteración a través de la Cámara, de los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la relación contractual:

- de la citada Secretaría de Estado y la empresa UPM2. C/1031/021
- entre la ANP y UPM2. C/1032/021

- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante César Vega presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se promueve la producción de yerba mate nacional. C/1497/021
- por el que se regula el uso seguro de plaguicidas en zonas rurales y urbanas. C/1499/021

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se exhorta realizar un alto el fuego en los Estados de Israel y Palestina. C/1501/021

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*".

3.- Proyectos presentados

A) "YERBA MATE. (Se promueve la producción nacional)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese de interés nacional la plantación de "Illex Paraguayensis" y de sus cultivos asociados, así como el desarrollo de todas las etapas de su industrialización.

Artículo 2º.- Créase la Mesa Nacional de la Yerba Mate, la cual funcionará en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 3º.- Créase en el ámbito de la Mesa Nacional de la Yerba Mate, el Consejo Asesor Yerbatero, el que estará compuesto por los siguientes órganos públicos:

- Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA.).
- Universidad de la República Oriental del Uruguay (UDELAR).
- Dirección Nacional de Recursos Naturales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 4º.- La Mesa Nacional de la Yerba Mate en conjunto con el Consejo Asesor Yerbatero tendrán como sus funciones primordiales:

- Promover y fortalecer el desarrollo de la producción, el procesamiento y la industrialización de la yerba mate.
- Brindar asesoramiento técnico a los proyectos presentados para la plantación de "Illex Paraguayensis" y la producción industrial de yerba mate.
- Promover proyectos productivos sostenibles.
- Apoyar y promover el desarrollo, la investigación y la adopción de innovaciones tecnológicas.
- Diseñar estrategias para optimizar la rentabilidad y competitividad del sector.
- Diseñar programas de difusión acerca de las buenas prácticas en lo referente a la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate.

Artículo 5º.- A partir de la promulgación de la presente ley toda persona física o jurídica que desee dedicarse al cultivo del "Illex Paraguayensis" y/o a su procesamiento industrial, elevará su correspondiente plan a la Mesa Nacional de la Yerba Mate, la cual emitirá su opinión respecto de la conveniencia de la zona destinada para tal fin, previo informe técnico.

Artículo 6º.- Para promover el desarrollo de este sector y las actividades de asistencia técnica, los planes sugeridos por la Mesa Nacional de la Yerba Mate, podrán acceder a los recursos, los instrumentos y los procedimientos establecidos en la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015, de creación de un fondo para el desarrollo.

Artículo 7º.- Los proyectos destinados al cultivo del "Illex Paraguayensis" y/o a su procesamiento industrial quedarán comprendidos por los beneficios fiscales establecidos por la Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974 y por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, para la promoción de actividades industriales, con las modificaciones incorporadas en el decreto Nº 143/018 del año 2018.

Artículo 8º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a los productores de yerba mate en cualquiera de sus etapas productivas de todo tributo nacional sobre la propiedad inmueble rural y de la contribución inmobiliaria rural durante los primeros 5 años a partir del inicio de sus actividades:

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 120 días de su promulgación.

Montevideo, 18 de mayo de 2021

CÉSAR VEGA ERRAMUSPE, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de la yerba mate en la cultura nacional:

Si hay un símbolo arraigado en la identidad nacional y presente en la vida de los uruguayos a lo largo de la historia es el mate. Originario de las poblaciones ancestrales guaraníes, la tradición del consumo del mate se extendió a varios países de Sudamérica a través de las Misiones jesuitas, las cuales jugaron un rol fundamental en la expansión del hábito de su consumo promoviendo su cultivo y su comercio, el cual se convirtió en el principal ingreso económico de las Misiones jesuitas en esta región. El mate es uno de los elementos más antiguos de la cultura uruguaya y su importancia en el país es sumamente relevante. Fuertemente arraigado en las costumbres de nuestro pueblo, constituye un rasgo de nuestra identidad y está presente en el corazón de los uruguayos. Desde

los inicios fue adoptado por el gaucho y luego supo estar presente en los campamentos artiguitas. Símbolo de nuestra tradición y expresión de nuestras costumbres, el mate actúa como unificador social ya que lo consumen integrantes de todas las clases sociales.

Uruguay es el principal consumidor de yerba mate per cápita en el mundo. Según un informe de la consultora Id Retail en 2019, el volumen total de yerba mate que se consume en el país es de 2,9 millones de kilos al mes, lo que totaliza 34,8 millones de kilos anuales. Esto significa que los uruguayos consumimos alrededor de 10 kilos de yerba mate per cápita en el año. Pero este consumo, salvo una pequeña parte de producción que se realiza de forma artesanal, proviene de importaciones principalmente de Brasil. De esta forma, Uruguay no solo es uno de los principales consumidores de yerba mate a nivel mundial, sino también uno de los principales importadores pese a que su producción en el territorio nacional es posible, ya que el árbol de la yerba mate, el "Illex Paraguayensis", crece silvestre en distintas partes del territorio. Teniendo en cuenta que la estimación de la producción obtenida es de unos 10000 Kg. por hectárea, se podría cubrir la totalidad de la demanda interna si se cultiva yerba mate en una superficie aproximada de 4000 hectáreas.

Resulta paradójico que un país tan matero y con tanta superficie cultivable como Uruguay no cuente con una producción industrial de yerba mate, considerando además que la posibilidad de generar una cosecha propia es una cuestión que desde el punto de vista técnico es algo factible. Según estudios de ingenieros agrónomos, entre quienes se destaca el ingeniero agrónomo Raúl Nin, se presentan las condiciones adecuadas para la plantación de "Illex Paraguayensis" en Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Maldonado, Treinta y Tres, Rocha y Lavalleja.

Registro de la presencia del árbol de la yerba mate en nuestro país: La existencia del "Illex Paraguayensis" en el territorio nacional viene siendo documentada desde hace mucho tiempo. Ya en el año 1882 en el marco de una conferencia recopilada bajo el nombre de "Illex Mate", Domingo Ordoñana, una personalidad de renombre en el ámbito agropecuario por aquellos tiempos y fundador de la Asociación Rural, afirmaba respecto de la yerba mate que: "debemos vincular a los cultivos industriales del país el cultivo de la yerba mate, ya que disponemos de ejemplares genuinos en distintos puntos del territorio y de cuya bondad como yerba mate se ha podido juzgar en la Asociación Rural por muestras enviadas de distintos puntos del territorio".

También se encuentran referencias sobre la presencia del "Illex Paraguayensis" en nuestro país en varios libros publicados por autores nacionales. Por ejemplo el escritor e historiador Isidoro de María en "El libro de las Niñas" del año 1891 menciona que el "Illex Paraguayensis" es un plantío natural que puede propagarse por semilla y por transplanto y que puede encontrarse en varios departamentos: en la Sierra del Yerbal Grande, en el arroyo Saldaña, en Olimar Chico, en la Sierra de la Lorencita, en la cumbre de Pan de Azúcar, en la Sierra del Infiernillo, en las puntas de Tacuarembó, en la del Queguay, Daymán y Arerunguá y en otros parajes de la campaña. Finalmente hace la recomendación de que "cultivando y fomentando esos plantíos espontáneos que generalmente tienen origen en los arroyuelos y cañadas que descienden de las cumbres de los cerros y serranías, pueden formarse yerbales para aprovechar esa riqueza natural y con su beneficio poder saborear mate de yerba Oriental".

El botánico Mariano Balbino Berro en su libro "La agricultura colonial" menciona entre las especies botánicas autóctonas al árbol de la yerba mate, señalando también su existencia en el país. Por otra parte María Teresa Martínez en su libro "Desarrollo de la agricultura en Uruguay" sostiene que el árbol de la yerba mate "crece espontáneamente en algunas zonas de los departamento de Artigas, Treinta y Tres, Maldonado y Lavalleja, pero su explotación en gran escala no se ha concretado aún, no aprovechando así el país las condiciones favorables de la tierra para proceder a la multiplicación de las plantas existentes". Además sostiene que "en el departamento de Treinta y Tres la gran cantidad de yerba mate que se produce espontáneamente dio denominación a los parajes conocidos como Yerbal y Yerbalito y su desarrollo en cantidad y calidad es tan bueno como el de la yerbas de producción extranjera, con las cuales se podría competir en el mercado interno".

La posibilidad de la producción en nuestro territorio:

En el año 1963 por primera vez se presentó un proyecto de ley orientado a impulsar la producción de yerba mate en el país, por parte del diputado por Treinta y Tres Julio César da Rosa. En su exposición al parlamento, hizo referencia entre otras cosas a que la yerba es una de las tantas riquezas del departamento de Treinta y Tres y que el "Illex Paraguayensis" no solamente crece en los márgenes de los arroyuelos Yerbalito y Yerbal Chico, sino que se extiende por las laderas de esa quebrada y tanto por el tamaño como por la exuberancia de los árboles se advierte que no existe ningún inconveniente de clima ni de suelo para su crecimiento. Por otra parte, en cuanto a las

dificultades que se podrían presentar para su cultivo, señala que el cultivo de la yerba no es tan complejo como se suele creer. Mientras que antiguamente se creía que la semilla necesitaba pasar previamente por el tubo digestivo de un ave (el tucán del cual se registran avistamientos en el país), debido a la dureza del carozo, se ha comprobado que con un tratamiento de potasa queda ablandada y en condiciones de plantarse en almácigo, donde crece, o simplemente se la planta enseguida de cosechada, previa limpieza de la pulpa del fruto. De allí se la transporta al vivero y de este al plantío.

Los árboles en estado silvestre de "Illex Paraguayensis" más australes del mundo están en Uruguay. Esto hace que las poblaciones de yerba mate del país presenten condiciones particulares para su adaptación al medio, lo cual tiene una gran importancia desde el punto de vista de la investigación y de la producción en un contexto de alta variabilidad climática. Según los registros se ha podido identificar la presencia silvestre del árbol de la yerba mate en los montes de Rocha, Maldonado, Durazno, Cerro Largo y en otros departamentos del norte del país, donde se albergan miles de ejemplares que han pasado casi desapercibidos a lo largo del tiempo.

En la actualidad existen distintas iniciativas con el propósito de cultivar semillas de "Illex Paraguayensis" para luego plantarlas. Ya desde hace tiempo se elabora de manera artesanal yerba para consumo casero en la Quebrada de la Teja. En los últimos años se vienen desarrollando también proyectos de plantación y de experimentación con la yerba por parte de algunos productores en la zona de la Quebrada de los Cuervos.

Otro ejemplo es el del grupo "Ambá", que en las Sierras de Rocha han logrado recuperar varias hectáreas de monte nativo y replantar yerba mate en la zona.

Yerba mate y cultivos asociados: una opción productiva que conserva los recursos naturales y la oportunidad de aprovechar la alternativa económica maderera como producción complementaria:

Una particularidad que se presenta en el cultivo de la yerba mate es la conveniencia de que su plantación se lleve a cabo bajo cubierta de árboles. Como los yerbatales son especies que no están adaptadas al sol directo ya que tienen una corteza muy sensible, la cobertura de árboles evita que las ramas de los yerbatales se dañen. La cobertura también permite devolver el equilibrio ambiental y posibilita una mayor productividad debido a que cada rama dañada implica menos cosecha. Por esto se recomienda que la yerba mate se integre con cultivos asociados que generen sombra para los yerbatales. Además los productos derivados de los cultivos asociados tienen una valoración económica que aporta una fuente adicional de ingresos, incrementando así la rentabilidad por hectárea.

La mejor combinación de especies para la producción mixta es aquella que asocia especies por sus características de crecimiento, copa y follaje, considerando el porte y las exigencias lumínicas de cada una de las especies. Estos criterios son los que determinan también el número de plantas a incorporar, número que se encuentra aproximadamente en un mínimo de 400 plantas por hectárea en forma mixta.

Cultivos asociados recomendados:

Como cultivos asociados a la yerba mate, en distintos estudios se recomiendan una amplia variedad de especies. Para las características propias de nuestro territorio la especie más conveniente parecería ser el Pino Brasil (Araucaria Angustifolia) por su presencia en el país y por el valor económico de los productos derivados de la misma. La madera de la Araucaria tiene un gran valor por su calidad y por su fácil trabajabilidad. Se utiliza para la construcción, la elaboración de muebles, placas de revestimiento, vigas y para la carpintería en general.

Importancia para la economía del país:

En los últimos años el precio del kilo de la yerba para el consumo ha experimentado una suba de manera sostenida y según los operadores vinculados a la comercialización en el sector las previsiones indican que el precio se siga modificando al alza. Esta suba se explica por dos motivos principales: en primer lugar por la disminución del área de cosecha en los lugares tradicionales (Río Grande, Santa Catarina, Misiones, Corrientes) debido al aumento de la superficie destinada al cultivo de la soja. En segundo lugar, la mayor demanda a nivel internacional de yerba mate, presiona al alza su precio. Esta mayor demanda se debe especialmente a un aumento importante en el consumo de este producto en Medio y Lejano Oriente. De hecho Siria es hoy en día el principal consumidor de yerba mate en el mundo. La producción nacional de yerba mate no solo permitiría a los consumidores acceder a la misma a un precio menor, sino que también representa para los productores una oportunidad de exportar yerba mate debido al aumento de la demanda internacional y a la aparición de nuevos mercados. Esto significa que la producción de yerba mate en el territorio nacional constituye también una posibilidad para el país de incrementar el ingreso de

divisas por exportaciones, teniendo así efectos positivos tanto en la balanza comercial como en la balanza de pagos.

El circuito productivo de la yerba mate:

La estructura del circuito productivo yerbatero (desde la producción primaria hasta el consumo final), involucra distintos actores económicos y sociales con un alto grado de diferenciación y heterogeneidad en cada etapa. Si se promueve la plantación del "Illex Paraguayensis" y su posterior industrialización, podrán llevarse a cabo en el país todas las etapas del circuito productivo de la yerba mate.

Etapas del proceso productivo de la yerba mate:

Producción primaria: Se inicia desde la implantación de los plantines de yerba mate y abarca hasta la obtención de la hoja verde de yerba mate. La entrada en producción del yerbal o inicio de cosecha se produce con las primeras podas de despunte y formación, entre el 2º a 4º año de implantación, alcanzando su máximo rendimiento entre el 7º a 8º año. Su estructura de costos está compuesta por una alta participación de la mano de obra, los costos de la cosecha y de flete. La participación de la utilización de insumos es baja, casi nula.

La primera etapa en el proceso de industrialización: Secaderos: Son los encargados de la producción de yerba mate canchada (materia prima necesaria para los molinos yerbateros). Los secaderos cuentan con tres fuentes para abastecerse de la materia prima (Hoja verde):

1. Comprar a productores.
2. Producción propia.
3. Servicios a terceros.

A partir del proceso de secado de la hoja verde se obtiene la yerba mate canchada, la cual puede ser:

1. Entregada a los demandantes del servicio de secado.
2. Vendida a los molinos.
3. Destinada al estacionamiento por el secadero (para luego ser vendida, entregada a terceros o incorporada en el proceso de molido si la empresa está integrada con la molienda).

Las empresas dedicadas al secado de la yerba se encuentran ubicadas en la zona productora, distribuidas según la ubicación de las plantaciones.

Un secadero de la zona para producir aproximadamente 1 Kg. de yerba mate canchada debe realizar el sapecado, secado y posterior molienda gruesa de 3 kg. de hoja verde. Esto le genera una estructura de costos donde la materia prima es su componente principal, seguida de la mano de obra y la energía utilizada para la elaboración.

La segunda industrialización: Molinos y fraccionadores: La mayoría de los molinos se encuentran ubicados en la zona productora y los fraccionadores están dispersos en distintos puntos. En su estructura de costos de producción, la yerba mate canchada (materia prima) es el mayor componente en importancia, seguido de los gastos de comercialización y administración y de envases utilizados para la elaboración del producto final.

En síntesis:

Teniendo en cuenta que el "Illex Paraguayensis" se encuentra presente en cantidades importantes en el territorio nacional y que existe evidencia de que se ha cultivado con éxito en distintas zonas del país a lo largo de la historia, existiendo incluso experiencias productivas en la actualidad, resulta de gran importancia tanto para el país en su conjunto como para los consumidores finales y para los productores impulsar la producción nacional de yerba mate. La posibilidad de generar una producción propia en el territorio nacional, además de los efectos económicos positivos ya mencionados, implica también la generación de puestos de trabajo, en una coyuntura en la cual el empleo es uno de los principales desafíos socioeconómicos a atender. Es hora de aprovechar las condiciones favorables que presentan nuestras tierras para el cultivo de la yerba mate y poder desarrollar así la producción de algo tan característico de nuestra identidad nacional como lo es la yerba mate. Además promover la producción de yerba mate junto con cultivos asociados en sistemas integrales de producción diversificada, permite que se generen también rendimientos productivos adicionales provenientes de la producción maderera.

Montevideo, 18 de mayo de 2021

CÉSAR VEGA ERRAMUSPE, Representante por Montevideo".

B) "USO SEGURO DE PLAGUICIDAS EN ZONAS RURALES Y URBANAS. (Regulación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los principios activos (moléculas químicas de síntesis) que se utilicen en el territorio nacional para la producción de alimentos destinados al consumo interno o a la exportación, la producción agropecuaria en general y los ambientes urbanos,

deben estar aprobados por la EPA (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norteamérica) y por el Comité Permanente de Productos Fitosanitarios de la Unión Europea.

Artículo 2º.- Será obligatorio el rótulo VENENO en los envases de los productos que se comercialicen, debiendo ocupar un porcentaje no menor al 20 % (veinte por ciento) del área de la etiqueta.

Artículo 3º.- Se publicará anualmente una lista de restricción de uso, que estará integrada por todos los principios activos (moléculas químicas) cuestionados por su toxicidad por la OMS (Organización Mundial de la Salud), el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) o los institutos con rango académico públicos y privados de nuestro país. Mientras figuren en esta lista solo se podrán vender con receta profesional otorgada por un ingeniero agrónomo responsable.

Artículo 4º.- Créase el Comité Permanente de Productos Fitosanitarios de la República Oriental del Uruguay integrado por igual cantidad de miembros del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Ambiente. Que deberá:

- Mantener actualizada la lista de restricción y la lista de principios activos prohibidos.

- Realizar inspecciones periódicas para controlar que no se utilicen principios activos no permitidos.

- Imponer sanciones a las personas físicas y jurídicas que incumplan la normativa contemplando la gravedad de la infracción.

Artículo 5º.- Se realizará una Campaña Nacional de Concientización bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública, sobre la importancia de la correcta utilización de los plaguicidas. La difusión de los contenidos audiovisuales de la campaña nacional se realizará mediante los medios de comunicación masivos de todo el país, según lo estipulado por el artículo 95 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en cuanto a las campañas de bien público. Deberá realizarse también a través de medios digitales y plataformas educativas.

Artículo 6º.- Cuando corresponda la imposición de sanciones por infracciones a lo dispuesto, los infractores serán pasibles de sanciones de carácter progresivo.

En el caso de importadores, distribuidores, comercializadores y productores:

1. Apercibimiento cuando el infractor carezca de antecedentes en la comisión de infracciones de esta naturaleza.

2. Multas cuando se reincida en la infracción, en los términos que establezca la reglamentación.

3. Cuando se trate de infracciones que sean consideradas graves o de infractores reincidentes de manera continuada, se dispondrá la suspensión desde los ciento ochenta días hasta la suspensión definitiva, de los registros, habilitaciones, autorizaciones o permisos para el ejercicio de sus actividades respectivas en los términos que establezca la reglamentación.

Los daños y perjuicios que se causaren a personas físicas y jurídicas por la aplicación de los productos prohibidos por esta norma, deberán ser resarcidos económicamente independientemente de las otras sanciones impuestas.

Artículo 7º.- En el caso de quienes estén encargados de llevar a cabo tareas de inspección o fiscalización e incurran en omisión debidamente probada de sus funciones, serán penalizados según lo dispuesto en el artículo 177 del Código Penal, acerca de los delitos contra la administración de la justicia.

Artículo 8º.- Lo recaudado por concepto de multas será destinado a la creación y el funcionamiento de un Laboratorio Nacional de análisis de residuos de plaguicidas.

Artículo 9º.- Los productos autorizados para la protección de plantas que queden comprendidos por lo dispuesto en esta ley deben retirarse en un periodo de seis meses, luego de la promulgación de la ley. Desde esa fecha no se concederán ni se renovarán autorizaciones para estos productos.

Montevideo, 18 de mayo de 2021

CÉSAR VEGA ERRAMUSPE, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la producción agropecuaria e incluso a nivel urbano se utilizan diferentes sustancias químicas para el control de las plagas, denominadas plaguicidas. Estas sustancias son biocidas, es decir que están destinadas a neutralizar o a destruir a diferentes seres vivos que pueden interferir con la producción. Dada su característica de biocidas, los plaguicidas terminan

afectando también a otros seres vivos, entre ellos al ser humano.

Los plaguicidas son venenos a los que estamos expuestos diariamente por lo que la producción, la comercialización y la utilización de estos productos están fuertemente reguladas en distintas partes del mundo. Sin embargo, en nuestro país las medidas al respecto aún son débiles, por lo que es fundamental avanzar en este sentido y adoptar los estándares más estrictos en cuanto al control y la regulación en la utilización de estas sustancias. Además aun cuando existen regulaciones, muchos Estados se muestran omisos en sus funciones de contralor, por lo cual se termina afectando el medio ambiente y la salud de las personas. De ahí la importancia de un fuerte control estatal.

También resulta fundamental que la sociedad en su conjunto tome conciencia del peligro que implica el uso de estos venenos y que comience a exigir el derecho a vivir en un ambiente saludable, así como a acceder con facilidad a alimentos libres de productos tóxicos que sean producidos a través de prácticas favorables para la sostenibilidad medioambiental, económica y social. Por esto también es importante que las medidas que se tomen al respecto estén acompañadas por campañas de concientización y de información sobre el tema, de forma tal de dotar a la población de las herramientas necesarias para el mejor cuidado de su salud. El camino para eliminar estos plaguicidas altamente contaminantes o tóxicos es arduo difícil pero no imposible. Por esto es clave el rol que cumplen los tomadores de decisión tanto a nivel internacional como nacional.

De los plaguicidas autorizados en Uruguay varios se encuentran en la lista de plaguicidas altamente peligrosos elaborada por la red internacional de acción en plaguicidas (Pesticide Action Networkiv o PAN) y que están prohibidos en muchos países. PAN Internacional fue responsable en 1985 de la campaña contra la "docena sucia" concebida no solo como información útil para la incidencia en políticas públicas, sino también para educar a la población sobre el uso indiscriminado de plaguicidas.

Uruguay ha suscrito varios convenios internacionales que se ocupan de los plaguicidas y sustancias altamente peligrosas, incluido el SAICM (Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional" de las Naciones Unidas). Este es un marco de referencia voluntario para la formulación de políticas públicas sobre la gestión de productos químicos, incluidos los plaguicidas.

Los agroquímicos (fitosanitarios, agrotóxicos) son empleados extensamente en la producción agropecuaria, en el uso veterinario, el domisanitario, en el control de maleza y plagas e incluso a nivel urbano. Estas sustancias son diseñadas con un fin, pero a través del agua, el suelo, el aire y los alimentos pueden terminar dañando seres vivos, incluyendo a los animales domésticos y al ser humano.

Se definen como plaguicidas altamente peligrosos a los que presentan niveles elevados de toxicidad aguda o crónica para la salud humana o el ambiente, según los sistemas de clasificación internacionalmente aceptados, como el de la OMS (Organización Mundial de la Salud) o el Sistema Global Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, o por estar incluidos en los acuerdos o convenios internacionales vinculantes o pertinentes:

- El Convenio de Estocolmo: un tratado global para proteger la salud humana y el medio ambiente de los contaminantes orgánicos persistentes (COP). Estos productos químicos tóxicos permanecen intactos en el medio ambiente a lo largo de períodos de tiempo prolongados, contaminando el aire y el agua y acumulándose en el tejido adiposo de los seres vivos.

- El Convenio de Rotterdam: tratado global para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos del PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente).

- El Protocolo de Montreal: tratado global diseñado para proteger la capa de ozono (cinturón de gas ozono de origen natural, que sirve como escudo frente a la nociva radiación ultravioleta B emitida por el sol), eliminando gradualmente numerosas sustancias que contribuyen a la reducción de esta capa (caso: bromuro de metilo fumigante de suelos).

A nivel mundial se venden más de 800 principios activos de plaguicidas. Los plaguicidas registrados por la DGSA (Dirección General de Servicios Agrícolas del MGAP) son más de 2600 entre los principios activos y sus nombres comerciales: herbicidas, insecticidas, fungicidas, rodenticidas, nematicidas, acaricidas, molusquicidas, hormiguicidas, reguladores fisiológicos, coadyuvantes, fumigantes, y repelentes para pájaros. De estos plaguicidas en Uruguay están autorizados 81 principios activos considerados plaguicidas altamente peligrosos, de los cuales identificamos 330 nombres comerciales. A pesar de que son catalogados como plaguicidas altamente peligrosos, son utilizados en la

producción de hortalizas, frutas, cultivos agrícolas, así como en la forestación fumigación, etc.

La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos de Norte América (EPA) y el Comité Permanente de Productos Fitosanitarios de la Unión Europea, son los organismos con los más altos estándares de referencia a nivel internacional. Por esto la Unión Europea y Estados Unidos tienen prohibidos plaguicidas que están registrados y todavía siguen a la venta en nuestro país. De acuerdo con la OMS, 17 de estos plaguicidas provocan toxicidad aguda. Además entre los plaguicidas que se comercializan en nuestro país, 23 son identificados por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (IARC), órgano intergubernamental de la OMS y por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos de Norte América (EPA) como posibles cancerígenos. También nos encontramos con principios activos de carácter mutagénico (sustancia o agente con capacidad para producir mutaciones), disruptores endocrinos (sustancias químicas que pueden interferir con el sistema endócrino – hormonal de los mamíferos), o tóxicos para la reproducción (agentes químico biológicos o físicos que pueden perjudicar la capacidad de reproducción).

Los plaguicidas altamente peligrosos tienen la capacidad de causar distintos impactos, todos ellos de gran preocupación. Efectos tóxicos agudos como pueden ser síntomas graves de intoxicación a pocas horas de haber trabajado con ellos por ser inhalados o ingeridos o por haber estado en contacto con la piel u ojos, pudiendo causar la muerte. También pueden causar efectos tóxicos crónicos que se desarrollan lentamente como consecuencia de estar expuesto de manera repetida por un tiempo prolongado de meses o años a bajas dosis. En el marco de referencia sobre las políticas públicas se deben analizar los plaguicidas altamente peligrosos en el contexto del enfoque estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) y el Código Internacional de Conducta Sobre la Gestión de Plaguicidas de la FAO. El objetivo del SAICM, es lograr una gestión racional de los productos químicos con el objetivo de que los impactos adversos en el medio ambiente y la salud humana puedan ser minimizados o eliminados.

La contaminación ambiental también es un impacto muy importante derivado del uso de estas sustancias, ya que persisten en el agua, el suelo, los sedimentos y hasta en el aire, causando la muerte de crustáceos, peces, lombrices, aves, mamíferos y algas y/o la proliferación de otras (cianobacterias). Muchos de ellos tienen la capacidad de ser bio-acumulables (cualidad de las sustancias de concentrarse en tejidos grasos, con tendencia a acumularse en concentraciones mucho mayores en los humanos y otros mamíferos). Por otra parte, un capítulo especial lo constituyen la mayoría de los productos altamente peligrosos insecticidas que terminan siendo mortales para las abejas a bajos niveles de exposición (caracteriza a los plaguicidas comprobados por la EPA que a bajos niveles de exposición provocan elevada mortalidad en las poblaciones de abejas) y otros polinizadores importantes para la producción de miel y responsables de la fertilidad de muchos cultivos, entre ellos los frutales. Los plaguicidas altamente peligrosos que afectan al medio ambiente y más específicamente a las abejas son 32 de un total de 81 registrados en Uruguay.

Según la FAO, los plaguicidas altamente peligrosos son los que se sabe que presentan altos niveles de peligro para la salud humana, animal o el medio ambiente según los sistemas de clasificación internacionalmente aceptados. La FAO y la OMS también han planteado su preocupación por los riesgos que plantean especialmente en la niñez.

Aun estando en conocimiento de las recomendaciones de los expertos de FAO y OMS acerca de los daños a la salud y el ambiente, los países son reticentes a adoptar a tiempo medidas más rigurosas respecto al uso de los plaguicidas. Según la FAO, "la experiencia ha demostrado que algunos países temen eliminar ciertos productos químicos por temor a daños económicos en la producción agrícola, aunque en los países que han eliminado estos productos no se ha presentado este problema". La FAO señala asimismo que "los costos del uso de plaguicidas por lo general son subestimados, habiendo un desconocimiento de los efectos adversos sobre la salud y el medio ambiente, los cuales representan un costo público".

Relatores especiales de Naciones Unidas, indican que "el estar sujetos a exposición de sustancias químicas peligrosas viola los derechos humanos" y que "es imperativo que los Estados tomen medidas". En Uruguay el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) se ha involucrado en la problemática del uso de plaguicidas a partir de denuncias recibidas de habitantes de zonas urbanas y rurales en los últimos años.

El consumo de plaguicidas en Uruguay se duplicó entre el año 1990 y el 2000, mientras que en los siguientes 10 años, desde el 2000 al 2010, se multiplicó por 4 y en 2014 tuvo un máximo de 25 millones 845 mil kilos, a los que se le deberían sumar siempre algunos productos producidos en condiciones irregulares o que entran vía contrabando. La

Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca es el organismo estatal responsable de regular el registro, control y venta de los plaguicidas de uso agrícola, así como de controlar su uso y aplicación. El Ministerio de Salud Pública y el nuevo Ministerio de Ambiente, también deberían participar en esta gestión.

A pesar de las evidencias científicas, recomendaciones de toxicólogos, informes realizados por la Universidad de la República, reclamos de organizaciones ambientalistas, de apicultores, y las denuncias por intoxicación y afectación a comunidades rurales incluyendo escuelas, se continúa en el país con la venta de plaguicidas altamente peligrosos casi sin control. Los plaguicidas tienen venta libre, como es el caso por ejemplo del hormiguicida "sulfluramida", que se vende en cualquier agropecuaria de barrio para su uso en jardines, siendo un producto aceptado solo para uso agrícola por el Convenio de Estocolmo en el control de hormigas de los géneros Atta y Acromyrme, o el fungicida Mancozeb recientemente prohibido en la Unión Europea por provocar alteración hormonal y toxicidad reproductiva, entrando en vigencia su prohibición a partir del 1ro de enero de 2021 con un periodo de transición de tan solo un año.

Hoy existen 43 plaguicidas autorizados en Uruguay que están prohibidos en los países de la Unión Europea, con volúmenes de importación muy altos registrados por el MGAP.

Nuestro país toma como referencia para la fijación de tolerancias para residuos de plaguicidas en alimentos de origen vegetal los criterios establecidos en el Codex Alimentarius y las referencias promulgadas por la EPA, el Comité Permanente de Productos Fitosanitarios de la Unión Europea y otras instituciones internacionales de reconocido respeto, como establece el decreto Nº 315/994 del 5 de julio de 1994.

Los plaguicidas producen diversos efectos nocivos en la salud humana:

1. Efectos cancerígenos: inducen carcinomas, y tumores.
2. Toxicidad cardiovascular y sanguínea: pueden reducir la capacidad de transporte de oxígeno o procesos inmunológicos.
3. Toxicidad endocrina u hormonal: pituitaria, hipotálamo, tiroides, ovarios y testículos.
4. Neuro-toxicidad: defectos sobre el sistema nervioso central o periférico.
5. Inmunotoxicidad: efectos adversos sobre el funcionamiento del sistema inmunológico.
6. Toxicidad gastrointestinal y hepática.
7. Toxicidad músculo esquelética.
8. Toxicidad renal o nefrotoxicidad.
9. Toxicidad dérmica o sensorial.
10. Toxicidad al desarrollo: efectos adversos al desarrollo de los niños.
11. Toxicidad reproductiva.
12. Toxicidad respiratoria.

El impacto sobre la salud humana tiene que ver con el tiempo de exposición a los plaguicidas.

Impactos sobre el Medio Ambiente.

El impacto ambiental de los plaguicidas es muy amplio y ocurre no solo en el lugar de aplicación sino que puede hacerlo a miles de kilómetros de distancia. Este es el caso de los plaguicidas catalogados como persistentes (COP). Se debería priorizar el estudio de impacto ambiental antes de liberar el plaguicida y no luego de haberlo usado, pues los plaguicidas pueden provocar consecuencias ambientales permanentes tales como:

1. Desequilibrio ecológico y contaminación de las redes tróficas.
2. Disminución de la biodiversidad.
3. Surgimiento de nuevas especies como plagas.
4. Problemas de resistencia al principio activo.
5. Contaminación de suelo, aire y agua.
6. Eliminación de enemigos naturales.
7. Problemas en la estructura física del suelo, afectando propiedades tales como drenaje y ciclo de los nutrientes.

La contaminación del agua por plaguicidas se produce de varias formas:

1. Deriva de las pulverizaciones.
2. Escurrimiento hacia la napa freática.
3. Lavado de equipos.
4. Desechos de envases.
5. Accidentes.
6. Contaminación directa: El agua que se contamina directamente en la preparación de la mezcla o "caldo" para ser aplicado en el

campo, podría aproximarse a los 2000 millones de litros anuales.

Contaminación de los alimentos.

Porque se usa un producto prohibido.

Porque no se respeta el tiempo de espera para la cosecha o porque el tiempo de espera que se respetaba para un producto autorizado, era inferior al que se le otorgó en una segunda instancia después de una revisión realizada por las autoridades internacionales a las que venimos haciendo referencia.

Porque se usa un principio activo que no está autorizado para ese cultivo, pero que se encuentra a la venta en el país para otros.

Uruguay debe ponerse al nivel de los países más exigentes del mundo en lo que al uso de estas sustancias se refiere.

Montevideo, 18 de mayo de 2021

CÉSAR VEGA ERRAMUSPE, Representante por Montevideo".

C) "ESTADO DE ISRAEL Y ESTADO DE PALESTINA. (Se exhorta realizar un alto el fuego)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ante la escalada de violencia entre el Estado de Israel y el Estado de Palestina en territorio ocupado, la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay expresa:

- Su más sincero compromiso con los valores históricos demostrados por nuestro país en el reconocimiento de los dos Estados, el de Israel y el de Palestina, de acuerdo a lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas.
- Su rechazo al bombardeo y ataque indiscriminado por fuera del Derecho Internacional que ha dejado un trágico saldo de civiles muertos, entre ellos decenas de mujeres y niños, y centenares de heridos; manifestando al mismo tiempo su solidaridad con las familias de las víctimas, tanto israelíes como palestinas.
- Hacer un llamado a que se respete Jerusalén como territorio neutral, enfatizando así lo preceptuado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Solicitar el alto al fuego, cese inmediato de hostilidades y el cumplimiento de los mandatos internacionales como garantía para evitar un mayor derramamiento de sangre.
- Instar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay a realizar los máximos esfuerzos para sumarse al respaldo de los procesos de mediación y diálogo que desde los Países Árabes se están realizando para pacificar la zona.

Montevideo, 18 de mayo de 2021

SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, WILSON RIPPA, Representante por Artigas, LILIAN GALÁN, Representante por Montevideo, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, PAULA PÉREZ LACUÉS, Representante por Canelones, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, ZULIMAR FERREIRA, Representante por Tacuarembó, ERNESTO PITETTA, Representante por Paysandú, JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha pasado más de una semana del recrudecimiento de los ataques entre el Estado de Israel y el Estado de Palestina.

La escalada de violencia, que no se veía desde el año 2014, ha desatado un sinfín de enfrentamientos en distintos barrios palestinos e israelíes dejando como saldo más de un centenar de muertos, entre ellos muchos niños y niñas, desplazamientos ciudadanos y edificaciones destruidas.

Es momento de expresar el más enfático rechazo al enfrentamiento bélico, el rechazo a las muertes de civiles inocentes de ambos pueblos, y la solidaridad con las familias de las víctimas.

Hasta el pasado domingo, los reportes oficiales indican que la actividad bélica se había cobrado la vida de 181 personas en la Franja de Gaza (entre ellos 31 mujeres y 52 niños), y causado 1.200 heridos. Por su parte, en Israel habían muerto otras 10 personas, entre ellos 2 niños, con un saldo de 200 heridos.

Por esta razón, el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, Antonio Guterres, advirtió a las partes en conflicto que "los ataques indiscriminados contra civiles violan las leyes internacionales".

Uruguay debe reafirmar el reconocimientos de los dos Estados, de acuerdo a los principios del derecho internacional y a la Resolución 181 de la Asamblea General de Naciones Unidas, votada el 29 de noviembre de 1947, así como la Resolución 3236 de la Asamblea General de Naciones Unidas del 22 de Noviembre de 1974 y la resolución 242 adoptada por el Consejo de Seguridad el 22 de Noviembre de 1967.

Asimismo, queremos hacer nuestras las palabras del portavoz de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Rupert Colville, que ha señalado "Jerusalén Este es parte de los territorios palestinos ocupados, en los que se aplica el Derecho Humanitario. La potencia ocupante debe respetar y no confiscar propiedades privadas en territorios y debe respetar, salvo que se le prohíba de forma absoluta, las leyes en vigor en el país".

En ese sentido ha agregado que "implica que Israel no puede imponer sus leyes en territorios ocupados, incluido Jerusalén Este, para expulsar a palestinos de sus casas". "La transferencia de parte de la población civil de una potencia ocupante al territorio que ocupa está prohibida bajo el Derecho Humanitario y podría suponer un crimen de guerra".

Tomando como base el principio de no injerencia extranjera, no podemos dejar de manifestar el anhelo de caminar hacia la paz en Medio Oriente, para que en un futuro no muy lejano los pueblos de Palestina e Israel puedan convivir pacíficamente, respetando sus fronteras, culturas, creencias religiosas y el derecho internacional.

Asumir el compromiso de Uruguay con la paz y la estabilidad de la región, es también expresar el absoluto rechazo y condena a cualquier acto terrorista destinado a atentar contra la integridad y el derecho de las personas.

El Gobierno uruguayo, debe realizar los máximos esfuerzos para sumarse al respaldo de los procesos de mediación y diálogo que desde los Países Árabes se están realizando para pacificar la zona.

En mérito a lo expuesto, la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay exhorta a los Estados de Israel y Palestina a realizar un alto al fuego, cese de hostilidades y el cumplimiento de los mandatos internacionales, evitando así mayor derramamiento de sangre.

Montevideo, 18 de mayo de 2021

SUSANA PEREYRA PIÑEYRO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, DANIEL GERHARD, Representante por Montevideo, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representante por Canelones, LUIS GALLO CANTERA, Representante por Canelones, SEBASTIÁN VALDOMIR, Representante por Montevideo, BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo, EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado, SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro, ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO, Representante por Montevideo, LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones, ÓSCAR AMIGO DÍAZ, Representante por Canelones, VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo, MARIANO TUCCI MONTES DE OCA, Representante por Montevideo, GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo, WILSON RIPPA, Representante por Artigas, LILIAN GALÁN, Representante por Montevideo, GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha, CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, PAULA

PÉREZ LACUÉS, Representante por Canelones, ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano, ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo, ZULIMAR FERREIRA, Representante por Tacuarembó, ERNESTO PITETTA, Representante por Paysandú, JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN, Representante por Florida".

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 20)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Juan Zorrilla de San Martín solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio, a los directores departamentales y a las mesas de Desarrollo Rural; a la Comisión Nacional de Fomento Rural; a la Asociación Nacional de Productores de Leche; a la Intergremial de Productores de Leche; a la Federación Rural; a las Cooperativas Agrarias Federadas; a la Asociación Rural del Uruguay y a los medios de comunicación nacional, sobre la designación del nuevo director de la División de Sanidad Animal.
C/9/020

El señor representante Rodrigo Blás Simoncelli solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la necesidad de modificación de algunos aspectos del Decreto N° 195/020 que en el marco de la emergencia sanitaria reglamenta las condiciones de ingreso al país de ciudadanos uruguayos. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 18 de mayo de 2021

Con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira, Valentina Dos Santos, Alfredo Fratti y Eduardo Lorenzo Parodi.

Sin aviso: Jorge Schusman y Nicolás Viera Díaz".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de señor representante Juan Zorrilla de San Martín al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a los directores departamentales y a las mesas de Desarrollo Rural; a la Comisión Nacional de Fomento Rural; a la Asociación Nacional de Productores de Leche; a la Intergremial de Productores de Leche; a la Federación Rural; a las Cooperativas Agrarias Federadas; a la Asociación Rural del Uruguay y a los medios de comunicación nacional, sobre la designación del nuevo director de la División de Sanidad Animal

"Montevideo, 18 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a los Directores Departamentales y a las Mesas de Desarrollo Rural; a la Comisión Nacional de Fomento Rural; a la Asociación Nacional de Productores de Leche; Intergremial de Productores de Leche; a la Intergremial de Productores de Leche; a la Federación Rural; a las Cooperativas Agrarias Federadas; a la Asociación Rural del Uruguay y a los medios de comunicación nacional. Motiva la misma, manifestar la preocupación por la decisión que dicha Secretaría de Estado, tomó al designar como nuevo Director de la División de Sanidad Animal, al doctor Martín Altuna, resolución de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) de 30 de abril del año en curso, ex Jefe de Servicios Departamentales del Departamento de Artigas, que fuera removido de su cargo por investigaciones administrativas. Ante lo expuesto, nos parece importante seguir atentos al buen funcionamiento de la mencionada División, tanto en los aspectos técnicos, como en lo referente al adecuado funcionamiento del relacionamiento laboral entre sus trabajadores y trabajadoras, así como en el de los usuarios y usuarias. La DGSG es pilar fundamental para el excelente estatus sanitario que posee la República Oriental del Uruguay a nivel

nacional e internacional, así como lo es del mismo modo para la soberanía económica de nuestro país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN, Representante por Florida".

2) Exposición del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública, sobre la necesidad de modificación de algunos aspectos del Decreto N° 195/020 que, en el marco de la emergencia sanitaria, reglamenta las condiciones de ingreso al país de ciudadanos uruguayos

"Montevideo, 18 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud Pública. Motiva esta exposición nuestra intención de que se modifiquen algunos aspectos del Decreto N° 195/020, de 15 de julio de 2020, que en el marco de la emergencia sanitaria reglamenta las condiciones de ingreso al país de los ciudadanos uruguayos. Nuestro país entrará rápidamente en la última etapa del Plan de Vacunación contra el COVID-19. A la fecha hemos aplicado más de 2,3 millones de dosis y más de 950 mil personas están completamente vacunadas, alcanzando un alto porcentaje de personas inmunizadas. Por otro lado, continúan las restricciones derivadas de la emergencia sanitaria para el ingreso a nuestro país. Particularmente, esas medidas afectan a un sector de la economía vinculado al turismo que ha sido uno de los más perjudicados, como ser las agencias de viajes y empresas de transporte de pasajeros internacionales terrestres y marítimos. Creemos que debido al éxito y al avance significativo que tiene el Plan de Vacunación se dan las condiciones para impulsar una reactivación parcial de los sectores antes mencionados sin que eso implique un riesgo sanitario para nuestro país, exonerando de la cuarentena obligatoria a los uruguayos que teniendo un certificado de vacunación expedido por el Ministerio de Salud Pública con una fecha de emisión de 15 días o mayor reingresan al país, sin perjuicio de otras exigencias a cumplir que las autoridades determinarán, como presentar el certificado de test negativo de Coronavirus realizado hasta 72 horas antes del inicio del viaje, un nuevo test al llegar o al tiempo que se determine, entre otros. Consideramos que ese cambio será un impulso importante a un sector muy afectado y que, además favorecerá el clima de negocios e inversiones que hacen indispensables los traslados hacia y desde el exterior del país de los uruguayos. Asimismo, permitirá una mayor activación del mercado de viajes ya que a la fecha el viajero debe considerar que además de su tiempo de viaje al reingresar al país se debe 'encuarentenar' siete días más, lo que deriva en que muchos que hoy podrían estar viajando, y por lo tanto consumiendo servicios de agentes de viajes, empresas de transporte en sus distintas modalidades, opten por esperar a que ese requisito sea levantado. En atención de lo expuesto, solicitamos se sirvan estudiar la viabilidad y pertinencia de los temas señalados, considerando además los aspectos sanitarios que correspondan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODRIGO BLÁS SIMONCELLI, Representante por Maldonado".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantea su autor, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes cuya reiteración plantea su autor:)

1) "Montevideo, 2 de febrero de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Informar: 1) Cuál es la relación contractual que une a la ANP con la empresa UPM 2. 2) Qué servicios le prestará la ANP a la empresa UPM 2. 3) Monto que debe invertir la ANP para cumplir con los compromisos asumidos con la empresa UPM 2. 4) Si desde el 1° de marzo del año 2020 a la fecha, se han dictado actos administrativos, resoluciones, u otorgados contratos por parte del Directorio de la ANP, relacionados a la empresa UPM 2. En caso afirmativo, indicar cuál fue el contenido de los mismos y cómo se conformó la voluntad del Directorio, es decir, si se aprobaron por unanimidad o por mayoría simple. En caso que hubiese sido por mayoría simple, indicar el nombre de los directores con su correspondiente voto y si la disidencia quedó registrada en la correspondiente acta de sesión del Directorio. 5) En caso de ser afirmativa la respuesta

al numeral anterior, remitir copia de las resoluciones, actos y contratos administrativos relacionados. 6) Si la ANP tiene competencias en la administración y disposición del puerto existente en el lago de la Represa Rincón de Baygorria. En caso de tenerlas, informar si se realizaron o se realizarán obras para la instalación de la empresa UPM 2. 7) Si la ANP realizará un dragado a los efectos de obtener una mayor profundidad que permita el ingreso de buques que con el calado actual no lo pueden hacer. 8) Si la respuesta al numeral anterior es afirmativa, detallar a cuánto asciende el monto de la inversión para su realización y a cuánto asciende el monto de su mantenimiento anual. 9) En caso de ser afirmativa las respuestas a los dos numerales anteriores, detallar si las mismas se realizan para permitir el ingreso de buques vinculados a la empresa UMP 2. 10) Si el puerto que se está construyendo en el predio de la ANP para la empresa UPM 2, será un espacio territorial que se administrará con los beneficios de las leyes de zona franca. 11) Si los buques vinculados a la empresa UPM 2 pagarán 'peaje' por el ingreso, la estadía, la cargas, las descargas y cualquier actividad vinculada o conexa a las propias del transporte naval, cánones, precios o similares. 12) Si los buques no vinculados a la empresa UPM 2 pagarán 'peaje' o pagos de cualquier naturaleza, por la utilización de las obras resultantes del dragado a realizar, y a cuánto asciende el monto de los mismos. 13) Cuál es la participación de la ANP en la construcción, administración y financiación de las obras civiles que se están construyendo para el acceso del Ferrocarril Central, en el cual se transportará, entre otros, la producción de UPM 2 y otros contenidos que la empresa decida y a cuánto asciende el monto de las mismas. 14) Remitir copia de las resoluciones, actos y contratos informados como respuesta de las preguntas que anteceden. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO LUST HITTA, Representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 2 de febrero de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Informar: 1) Cuál es la relación contractual que une a ese Ministerio con la empresa UPM 2. 2) Qué servicios le prestará ese Ministerio a la empresa UPM 2. 3) Monto que debe invertir esa Secretaría de Estado para cumplir con los compromisos asumidos a los efectos de la instalación de la referida empresa. 4) Si desde el 1° de marzo del año 2020 a la fecha, se han dictado actos administrativos, resoluciones, u otorgados contratos por ese Ministerio, relacionados a la empresa UPM 2. Indicar cuál fue el contenido de los mismos. 5) En caso de ser afirmativa la respuesta al numeral anterior, remitir copia de las resoluciones, actos y contratos administrativos relacionados. 6) Si ese Ministerio tiene competencias en la administración y disposición del puerto existente en el lago de la Represa Rincón de Baygorria. En caso afirmativo, detallar si se realizaron o se realizarán obras para la instalación de la empresa UPM 2. 7) Cuál es la participación directa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o de empresas contratadas en la construcción, administración y financiación de las obras civiles que se están construyendo, para el acceso del Ferrocarril Central al Puerto de Montevideo, en el cual se transportarán la producción de UPM 2 y otros contenidos que la empresa decida. Indicar a cuánto asciende el monto de las mismas. 8) Si es verdad, como ha anunciado la prensa nacional, que se construirá una doble vía en parte o en la totalidad de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera entre el fin de la misma actualmente existente y la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. 9) De ser afirmativa la pregunta al numeral anterior, en qué parte del denominado 'Contrato ROU UPM' surge la obligación por parte del Estado uruguayo de la mencionada construcción. 10) En caso de ser afirmativa la respuesta al numeral 8), cuáles son los artículos del presupuesto de ese Ministerio que autorizan dicha inversión. 11) En caso de ser afirmativa la respuesta al numeral 8), indicar a cuánto asciende el monto de la inversión a realizar en la ejecución de esas obras. 12) En caso de ser afirmativa la respuesta al numeral 8), detallar si ya se realizó el correspondiente llamado a licitación, si se otorgó la misma y a qué empresa. 13) Si se otorgaron los correspondientes permisos para la construcción de carreteras, puentes y calzadas en el trazado de la ruta que une las ciudades de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con la de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. Indicar qué empresa la está construyendo y cuál es su costo si es que las mismas están a cargo de ese Ministerio. 14) Cuál es el estado a la fecha de cumplimiento del contrato de construcción del Proyecto 'Ferrocarril Central' que une la ciudad capital del departamento de Montevideo con la planta de UPM 2. En caso que se encontrare atrasado el cronograma de construcción, remitir copia de los documentos públicos y privados por los cuáles se acordaron las respectivas prórrogas y los motivos o causas de dicho atraso. 15) Cuántos son los bienes inmuebles situados en zonas urbanas, suburbanas y rurales que se expropiaron y se deberán expropiar a

los efectos de cumplir con la construcción del trazado de la vía férrea que une la ciudad de Montevideo con la planta de UPM 2 y a cuánto asciende el monto de las mismas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO LUST HITTA, Representante por Montevideo".

8.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

De la señora representante Valentina Dos Santos, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Saralegui.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Emiliano Soravilla Pinato, señor William Néstor Cresseri Galván, señora Elita Volpi, señor Mauricio Dos Santos, señor Mateo Ayala y señora Yessica Vasconcellos.

Visto la licencia oportunamente concedida: al señor representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de mayo de 2021, y ante la denegatoria del suplente convocado, señor Luis E. Gallo Cantera, se convoca al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Montevideo, 19 de mayo de 2021

FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

En consideración el asunto motivo de la convocatoria: "Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 398

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Se invita a la señora ministra y al señor subsecretario a pasar a sala.

(Ingresan a sala la señora ministra de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche, y el señor subsecretario, contador Alejandro Irastorza)

——Buenos días, señora ministra, economista Azucena Arbeleche, y señor subsecretario, contador Alejandro Irastorza.

¿La señora ministra solicita invitar a algún asesor a pasar a sala?

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muy buenos días, señora presidente: solicito que me acompañen en la sesión de hoy el director general de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, doctor Mauricio Di Lorenzo; el director de Finanzas Públicas, contador Fernando Blanco; el director de Jurídica del Ministerio, doctor Mario Rosas; y los asesores: coordinadora de la Comap, contadora Janet Cukier; doctor Marcos Álvarez y doctor Gustavo Igarza.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Ingresan a sala los asesores ministeriales)

——Para comenzar con la interpelación, tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señora presidenta: quiero comenzar esta intervención agradeciendo, en primer lugar, a los compañeros y las compañeras de la bancada del Frente Amplio, con quienes intercambiamos sobre la posibilidad de desarrollar esta

interpelación hace ya bastante tiempo, en el mes de marzo, y resolvieron -resolvimos colectivamente- tener la iniciativa de la interpelación, y a su vez me asignaron la responsabilidad -que denota mucha confianza- de ser el miembro interpelante en esta ocasión. Particularmente, agradezco a los compañeros y las compañeras que desde el principio apoyaron esta idea, y a todos y todas quienes votaron en sala la moción que presentamos para que esta instancia democrática que se está desarrollando hoy en la Cámara fuera posible.

Quiero agradecer también a las autoridades que están concurriendo hoy, encabezadas por la señora ministra de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche, por venir a dar explicaciones y tener esta instancia de intercambio que la Constitución de la República y el Reglamento de la Cámara nos permiten concretar.

No es esta, señora presidenta, cualquier interpelación; es la primera interpelación que se desarrolla desde el Frente Amplio en su rol de oposición en este período de gobierno, y la primera en exactamente diecisiete años. La última interpelación por parte del Frente Amplio, en su condición de fuerza de oposición, la realizó el socialista Guillermo Álvarez, el 19 de mayo de 2004; hace exactamente diecisiete años, un 19 de mayo, como hoy, y también fue a un ministro de Economía y Finanzas: al economista Isaac Alfie. El motivo era otro: la suspensión de actividades de los fondos de recuperación de los patrimonios de los ex Banco Comercial, Banco La Caja Obrera y Banco de Montevideo, y la subasta de parte de las carteras del Banco de Crédito; esto nos remite a otro contexto de la vida del país que recordamos.

Hoy no es el economista Isaac Alfie el interpelado, aunque está referido en el motivo de esta convocatoria; él no se encuentra en la sala, pero son esas coincidencias que a veces se dan en la historia, en la historia de la política, y no lo quería dejar de mencionar.

Esta es además, señora presidenta, la primera interpelación después de cuatrocientos cuarenta y cuatro días transcurridos desde que asumió, el 1º de marzo de 2020, el actual gobierno.

El Programa Estudios Parlamentarios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República ayer exhibió, o divulgó, algunos datos respecto de las primeras interpelaciones realizadas en los períodos transcurridos desde la salida de la dictadura hasta ahora. No vamos a hacer referencia a todos estos datos -que, además, no vienen al caso-, pero sí queremos decir que en el gobierno anterior -el último gobierno del Frente Amplio, antes de la asunción de este gobierno; el gobierno presidido por el compañero Tabaré Vázquez-, la primera interpelación se desarrolló a los cuarenta y seis días de asumido el gobierno; en el segundo gobierno del Frente Amplio, el presidido por el compañero José Mujica, la primera interpelación se realizó a los ciento treinta y seis días, y en el primer gobierno del Frente Amplio, encabezado también por Tabaré Vázquez, a los noventa y dos días. Asimismo, en el último gobierno del Partido Colorado, encabezado por Jorge Batlle, en coalición con otros partidos que están representados en esta Cámara, la primera interpelación se llevó a cabo a los doscientos treinta días.

Verán -veremos todos- que hemos esperado bastante tiempo para que se generara un llamado a sala, una instancia de interpelación. Esto obedece a muchas razones; algunas las tenemos que conversar internamente entre los frenteamplistas y las frenteamplistas -las hemos conversado en nuestras bancadas-, y otras son muy objetivas, muy fuertes y muy pesadas. Estamos viviendo una situación de emergencia sanitaria, una pandemia, con todos los efectos que esto tiene; eso se da en el mundo y, obviamente, impacta también en nuestro país. También estamos viviendo una crisis económica y social profundísima, y un despliegue acelerado de un programa de gobierno, después de un cambio en la correlación de fuerzas, en el escenario político nacional que, obviamente, movió muchas cosas.

Yo creo que también se debe, señora presidenta, a un gran blindaje del actual gobierno, y quiero hacer unas consideraciones muy breves sobre esto, porque hacen al contexto en el que se desarrolla esta sesión, a las condiciones políticas en que se desarrolla esta interpelación.

Creo que no es bueno para la democracia que por un problema muy grave, que nos afecta a todas y a todos, posterguemos, indefinidamente, debates centrales para la vida del país. Y esto no tiene nada que ver con falsas polarizaciones; tiene que ver con transparencia, con control y también con debate político y con discusión sobre las diferencias y los acuerdos que podamos tener.

En ese sentido, me preocupan, señora presidenta, algunas actitudes de estos últimos días. He recibido una infinidad de ataques personales en las redes

sociales -no soy el único, claramente- pero no los he respondido por el prestigio que tiene esta instancia; me parecía que no correspondía, antes de la sesión, entrar en ese tipo de debates. Además, no soy muy afecto a discutir así en política.

Pero además de los ataques personales que he recibido y han recibido otros compañeros, se ha visto a legisladores del oficialismo, algunos con roles relevantes en su bancada, actuando como *trolls* en las redes sociales, cortando videos, suprimiendo partes de frases, generando un contexto previo complicado. Y quiero agregar algo más, señora presidenta, que creo que hace a ese contexto: el presidente de la República, dos veces, se refirió a este tema públicamente, y las dos veces lo hizo atacando a la oposición, descalificando a la oposición, pretendiendo desviar el tema y hablando de lo que hizo o no hizo el Frente Amplio en gobiernos anteriores. Nada de esto nos parece muy republicano; nada de esto nos parece que tenga que ver con una democracia profunda, con un debate franco, por más diferencias que podamos tener, por más que pensemos que el objeto de la interpelación es el correcto o no lo es. La verdad es que se ha hablado mucho de republicanismo en este país, y el republicanismo hay que ponerlo en práctica.

Nosotros, como la fuerza política que somos, como Frente Amplio, tenemos muchas tareas. La única tarea no es la de oposición al gobierno; no nos definimos por eso. De hecho, nuestras ideas, nuestros principios y nuestros valores no se definen por ser oposición o por ser gobierno, pero la ciudadanía nos ha puesto en este lugar, en las instituciones, por distintas valoraciones -por un balance que ha hecho, por consideraciones sobre nuestra acción en el Estado y por la acción de otros-, y nosotros tenemos que ejercer ese rol; eso también hace a la democracia. Quiero aclarar, señora presidenta, que esto no es un duelo de honor. El otro día, en un debate con un señor legislador, integrante de esta Cámara, decía que no estamos en la Edad Media, que esto no es una cuestión de honor. Obviamente, el concepto del honor está incorporado en nuestro ordenamiento jurídico y tiene que ver con un derecho, pero cuando hay mínimos éticos -algunos consagrados en las leyes- los debates no son personales sobre si una persona es buena o es mala; no se trata de mancillar el honor de nadie. Nosotros, de hecho, no queremos personalizar -no queremos personalizar-, sino dar un debate político que, obviamente, implica la acción de personas concretas en sus responsabilidades de gobierno. Como dije, no queremos mancillar el honor de nadie; no se trata de eso. No venimos a decir aquí que alguien deba ir preso, como escuchamos tantas veces en sesiones parlamentarias; no venimos a pegarle en el piso a nadie, como tristemente también hemos visto en la política de nuestro país. No queremos llevar la política al barro, y no venimos a buscar equivalencias, a decir: "Si vos lo hiciste mal, yo lo hago mal, o lo hago más o menos". No, venimos a un debate democrático, que queremos que esclarezca a la ciudadanía, que nos esclarezca a nosotros mismos y que, además, nos permita exigir responsabilidades políticas con respecto a cosas sobre las que tenemos opinión formada -de hecho, hemos realizado planteos públicos hace tiempo- y sobre cosas que también vamos a poder ir forjando, construyendo una opinión, a medida que tengamos más información.

Se ha hablado, señora presidenta, de la oportunidad de esta interpelación. Nosotros sabemos la situación que está viviendo el país; somos absolutamente conscientes de ella, porque la estamos sufriendo, la estamos viviendo; además, hay gente que la está sufriendo mucho más que los que estamos aquí en esta sala. Sin duda, sabemos de los cien mil pobres nuevos, de los sesenta mil desempleados en un año, sabemos de las miles de pymes en problemas, sin apoyo y sin financiamiento suficientes. No quiero decir que no se hayan tomado algunas medidas; nosotros ya hemos dicho lo que pensamos sobre esas medidas y sobre las que se deberían tomar. También sabemos sobre la dramática situación sanitaria que atraviesa el país, con costo en vidas, batiendo récords a nivel mundial. Además, la sociedad uruguaya conoce nuestra opinión sobre las medidas, sobre las no medidas, sobre las orientaciones políticas del actual gobierno respecto de la crisis que está viviendo el país. Sabemos también de la decisión política de gastar poco en relación a lo que nosotros entendemos que se debería gastar y a lo que están gastando otros países del mundo, frente a la realidad tan dramática que vive el país, a pesar de las fortalezas que se exhiben afuera, como sucedió hace poco, cuando se celebraba el canje de deuda. Sabemos de las opciones de política en relación a los malla oro: la concepción de que desde allí se desprende el desarrollo, el progreso y desde allí va a mejorar todo lo demás, y ustedes saben que no estamos de acuerdo con eso. También sabemos de ese dilema que se ha

planteado falsamente -es lamentable, pero muy vívidamente- en la vida y en la realidad de muchas personas entre comer y contagiarse; nos parece un dilema inmoral. Hay mucho enojo de parte de mucha gente por las políticas económicas y sociales de este gobierno, y hay mucho sufrimiento en la sociedad uruguaya.

Aun así, nosotros decidimos hacer esta interpelación. Y nuestras preguntas no van a estar referidas a estos temas. Tendríamos mucho para preguntar y mucho para decir. Pero nos parece oportuno hacer esta interpelación -más allá de lo que han opinado legítimamente otros señores legisladores- porque hay un tema central, hay un tema clave, que es clave para cualquier democracia, que tiene que ver con la ética en la función pública y que no creemos que deba minimizarse porque estamos viviendo una crisis sanitaria, social, económica de gravedad. La ética, señora presidenta, importa igual. El debate ético no es un debate de ricos, no es un debate de sociedades prósperas. Se ha discutido mucho sobre la ética en la función pública en Uruguay en contextos de bonanza, en contextos con políticas redistributivas, con políticas que en general tenían resultados positivos para la mayoría de la población. ¿Y cómo no vamos a discutir en contextos en los que estamos administrando -a veces digo, también, profundizando- una tremenda crisis? La ética, en tanto campo de opciones entre valores u orientaciones sobre lo que es bueno y deseable para actuar, es importante siempre. Pensar que en la pobreza, en la privación, en la crisis no hay ética o no hay debate sobre la ética que sea relevante es muy penoso. La discusión ética sobre lo público y sobre la política también cabe en sociedades en crisis y con problemas. Es más: cabe más, porque la gran pregunta es bajo qué criterios valorativos toman decisiones nuestros gobernantes en contextos de escasez, de privación, de dificultad, de incremento de la desigualdad y de la pobreza.

Para nosotros, este debate hace a la reivindicación de la política en su sentido más profundo, porque no hay una sola forma de hacer política, no hay una sola concepción respecto de estas cosas, y esto también es bueno que se discuta, que se debata -como decía-, no llevando la política al barro, sino con razones, con argumentos, con fundamentos. No queremos nosotros, señora presidenta -como se ha dicho en estos días-, promover una grieta. A veces, nos asombran algunos discursos porque van acompañados de una virulencia y de unos niveles de confrontación que no son acordes con lo que se dice. Pero eso no significa que queramos la paz de los sepulcros, la paz del silencio, la paz que implica que no se puede hablar, que no se puede discutir, que estamos vedados de decir cosas porque, si no, capaz que alguien va a decir algo sobre nosotros y se nos plantea eso casi como una forma de amedrentamiento.

Nosotros creemos en una paz que se construye sobre la base de la justicia, del debate franco, de decir nuestras verdades en democracia, de asumir el conflicto, de ejercer nuestros roles. Y esto no es un tema menor. Esto no es, señora presidenta, un concurso o una carrera de pasaje de facturas. No queremos llevar esto ahí; tampoco atacar vilmente a nadie, como decía hace un rato. Lo que queremos es que el gobierno se haga cargo y deje de ampararse en lo que hicieron otros para no hacerse responsable de sus propias acciones. Queremos que deje de ampararse, inclusive, en lo que mal o bien hizo nuestra propia fuerza política, y que durante tanto tiempo tuvieron oportunidad de discutir en innumerables interpelaciones, debates, medios, eligiendo los temas, las formas en las que podían hacerlo.

Por ello, señora presidenta, queremos proponer desde el inicio de este debate que si hay integrantes de este Cuerpo que desean discutir sobre hechos de nuestros gobiernos o nosotros mismos queremos discutir sobre hechos de gobiernos anteriores liderados por el Partido Nacional, por el Partido Colorado, presentemos un asunto político en Cámara y discutamos eso en otra sesión, especialmente dedicada a ello. Hay muchas cosas para discutir. Lo otro es una maniobra evitativa del que no tiene con qué afrontar su propio problema ni razones para defenderse, sobre todo, después de haber construido ciertos discursos en campaña electoral e inclusive ahora, siendo ya gobierno.

Para nosotros, entonces, esta es una interpelación oportuna y no aceptamos que se intente disciplinar a la fuerza de oposición con amenazas o con planteos respecto de cosas que puedan haber sucedido antes o dicho sobre lo que sucedió antes. No queremos construir la democracia así.

¿Cómo llegamos a esta interpelación y por qué la hacemos ahora? Voy, señora presidenta, a aspectos centrales del tema que tenemos en cuestión. Además, prometo no ser muy extenso para que podamos tener un intercambio un poco más fructífero y dinámico, y

salgamos de la lógica de interpelaciones interminables en las que, en definitiva, nada queda claro para nadie, en las que estamos en un ejercicio de retórica permanente viendo quién dice lo más efectista para ver dónde puede salir.

Llegamos a esta interpelación por un hecho que conocimos el 5 de marzo de este año. Ese hecho es la firma por parte de la señora ministra de Economía y Finanzas de una resolución por la cual se concede una serie de exoneraciones fiscales a la empresa del señor director general de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Como decía, el 5 de marzo se hizo pública esta resolución. El mismo 5 de marzo hubo reacciones, respuestas, planteos de distintos actores sociales y políticos. Y el mismo 5 de marzo hubo reacciones, también, del propio gobierno. Se habla de una reunión o de un intercambio entre el señor director de la OPP y el señor presidente de la República que termina en que se anuncia que se va renunciar a esos beneficios fiscales que se habían concedido. Luego de eso -como decíamos- hay declaraciones del propio señor presidente de la República atacando a la oposición por haber hecho planteos sobre este asunto. La resolución no es del 5 de marzo, sino del 11 de febrero de 2021; había transcurrido casi un mes. El economista Isaac Alfie ha dicho públicamente -lo dijo en estos últimos días- no haberse enterado hasta el 5 de marzo -hasta el día en que se hizo público- de que se le había concedido este beneficio fiscal a solicitud suya. La señora ministra sí tenía que saberlo porque lo firmó, salvo que se le haya pasado desapercibido al momento de hacerlo. Y no lo digo con ironía porque es una de las preguntas que tenemos.

(Interrupciones)

——Ya empezó algún señor legislador a hacer comparaciones. ¡Es buenísimo discutir así! Esto sí lo digo irónicamente, señora presidenta.

Aclaro que no adhiero a teorías conspirativas. Tampoco creo que estemos hablando de seres malévolos que esconden información por maldad. Estamos hablando de otras cosas bastante más profundas y que no van por ahí.

Decía que se da una respuesta pública y que hay una reacción del gobierno. Además, sabemos -porque esto se hizo público el 5 de marzo- que el economista Isaac Alfie, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, había presentado esta solicitud de exoneraciones fiscales en diciembre de 2019. Esto se ha dicho reiteradamente, señalando, enfatizando en que todavía no había asumido el gobierno actual, cosa que es así.

Ustedes dirán -se lo preguntarán los ciudadanos y las ciudadanas que están siguiendo esta sesión- por qué, entonces, se desarrolla esta interpelación el 19 de mayo, cuando este hecho se conoce el 5 de marzo y estamos hablando de una resolución del 11 de febrero. Bueno, lo que pasó en el medio fue que, entre otras cosas, intentamos por otras vías conocer información sobre el expediente: hay un pedido de acceso a la información pública de algunos compañeros senadores del Frente Amplio; hay algún pedido de informes, más reciente, de algún compañero o de alguna compañera integrante de nuestra bancada; hicimos planteos públicos y exigimos responsabilidad política.

Además, lo que pasó en el medio fue que la situación sanitaria se agravó tremendamente y eso también tuvo impacto en la actividad parlamentaria, por recomendaciones del Servicio Médico del Palacio.

Luego, se empezaron a retomar algunas sesiones largas. Sin embargo, en abril nosotros decidimos hacer lo que se nos pedía: tratar de blindar abril. Tratamos de blindar ese mes y, también, de tomar algunas medidas que nos permitieran contribuir a disminuir los efectos tan graves del crecimiento tremendo de contagios y de fallecidos en el Uruguay que, lamentablemente, todavía no hemos logrado revertir. Durante ese tiempo, nos dedicamos, sobre todo, a insistir en la necesidad de tomar medidas de política pública para blindar abril -y si fuera posible un poco más que ese mes-, pero no tuvimos mucho éxito en esos recurrentes pedidos.

La verdad, señora presidenta, es que, cuando recibimos como respuesta, al pedido de acceso a la información pública que realizaron senadores del Frente Amplio, que el expediente era de carácter confidencial, amparándose en una normativa vigente -emitida en un gobierno anterior-, llegamos a la conclusión de que no podíamos esperar más, porque no podemos dejar que todo pase esperando el fin de la pandemia.

Yo tengo la impresión de que lo que ha molestado y generado algunas reacciones no es el hecho de que mocionemos para que se realice una interpelación

sobre este asunto: es el hecho de que mocionemos para que se realice una interpelación.

En torno a esta cuestión han surgido acusaciones de inoportunidad. Surgieron de parte de actores que integran fuerzas que nos llevaron a votar en esta Cámara, en un mecanismo exprés de noventa días, una Ley de Urgente Consideración de casi quinientos artículos en plena pandemia, con temas que no tenían absolutamente nada que ver con la emergencia sanitaria.

El punto es que nosotros esperamos, hicimos esfuerzos por poner los ejes en otros lugares y tratamos de contribuir -vamos a seguir haciéndolo-, pero era momento de que esto sucediera. Este es el instrumento que nos queda porque hay cosas que queremos saber, hay aspectos sobre los que queremos dar opinión y hay puntos sobre los que queremos debatir, que tienen que ver con el hecho por el cual convocamos hoy a la señora ministra.

Durante los días previos a la interpelación y desde que este asunto se hizo público, se ha hecho referencia a aspectos vinculados a cuestiones de legalidad, a las normas referidas a la promoción de inversiones, a los decretos reglamentarios que existen sobre este tema. También se ha hecho referencia a otras normas, en particular, a normas de ética en la función pública. Quiero decir que cuando hablamos de ética y de ética en la función pública nos referimos, obviamente, a cuestiones valorativas que, inclusive, pueden ser bastante subjetivas y, también, a aspectos que están objetivados en la ley, que son ley. Me refiero, por ejemplo, al Código de Ética en la Función Pública, que aprobamos al final del período pasado -en el año 2019- y que generó una normativa nueva, mucho más exigente que las anteriores, en función de valoraciones que hicimos en esta misma Cámara y en muchos otros ámbitos en cuanto a la necesidad de que hubiera normas más explícitas, más claras y más terminantes en relación a aspectos que, sobre todo, regulan la relación entre la actividad pública y la actividad privada, que es bastante compleja cuando hablamos de asuntos vinculados a la corrupción o a la ética.

Por ende, las preguntas que le voy a formular a la señora ministra tienen que ver con aspectos normativos y legales referentes a la ética en la función pública y valoraciones que ella pueda haber hecho y pueda hacer respecto de la resolución que firmó y, también, con el trámite del expediente, que no conocemos. Reitero que no lo conocemos porque, amparándose en una confidencialidad, nos fue negado en el pedido de acceso a la información pública que desarrollamos. Ahora, tenemos algún dato más reciente, que surge de un pedido de informes que realizó el compañero diputado Sebastián Valdomir. Eso nos permitió obtener algún dato más ahora, sobre la hora, pero no conocemos toda la información que corresponde conocer por tratarse de una exoneración, insisto, al director de la OPP, quien, junto a la ministra, son los dos jerarcas que tienen más incidencia en la conducción de la política económica y en el manejo de los recursos públicos en Uruguay.

Paso a formular las preguntas y, al mismo tiempo, haré algunos comentarios que explican el porqué, el fundamento de las interrogantes que realizaré, porque no las quiero formular al vuelo.

Señora presidenta: mi idea es entregar las preguntas por escrito a la señora ministra. Por lo tanto, solicito que algún funcionario o alguna funcionaria se acerque para darle algunas copias de las preguntas que vamos a formular para que se las entreguen a la delegación.

(Así se procede)

——La primera pregunta tiene que ver con la fecha de la solicitud de las exoneraciones fiscales que, al amparo de la ley de inversiones y de los decretos reglamentarios que existen sobre esa norma, solicita el economista Isaac Alfie, director de la OPP. Ha trascendido que esa solicitud fue realizada en diciembre de 2019. La pregunta es cuál es la fecha exacta. También consulto si la ministra sabe si en ese momento el economista conocía que integraría el futuro equipo de gobierno.

La segunda pregunta es si al momento de firmar la resolución, es decir, el 11 de febrero de este año, la ministra fue consciente de que estaba autorizando una serie de exoneraciones tributarias a una empresa del director de la OPP. Asimismo, quisiera saber si consultó sobre las actuaciones antecedentes del acto administrativo, o sea, sobre el proceso previo que se realizó en la Comap, referido a esta solicitud. En caso de que haya consultado sobre los actos antecedentes del acto administrativo, pregunto si tuvo a la vista esa información y si la analizó.

La tercera pregunta es si luego de asumir como jerarca de gobierno, el economista Alfie se comunicó

con la ministra para dar cuenta de la solicitud presentada, es decir, si informó que tenía este trámite en curso. Si lo hizo, quisiera saber cuándo y en qué términos.

Una pregunta conexa con esta es si la ministra sabe si el economista Alfie declaró implicancias, según lo que establece el artículo 32 de la Ley Nº 19.823 -que referimos hace un rato-, informando sobre este asunto al presidente de la República; es decir: consulto si existe una declaración jurada de implicancias referida a que había un trámite en curso solicitando exoneraciones para su empresa al momento de asumir como director de la OPP.

La cuarta pregunta es si en algún momento, antes o después de firmar la resolución, la ministra informó al presidente de la República sobre este tema o le comentó que iba a firmar o que había firmado; y, si lo hizo, cuándo y en qué términos; y, si no lo hizo, cuáles fueron los motivos que la llevaron a considerar que no correspondía informar al presidente sobre este hecho.

La quinta pregunta es, si más allá de cualquier otra consideración legal o ética general, en un contexto de crisis social y económica como el actual, y dado que el propio gobierno y su equipo económico -que integran la ministra Arbeleche y el director de la OPP, Isaac Alfie- han decidido implementar restricciones de gasto en la Administración pública, es decir, si en este contexto de crisis social y económica con decisiones de restringir y recortar gasto público, le parece adecuado conceder exoneraciones a un jerarca de gobierno con responsabilidad directa en la política económica y el manejo de los recursos del Estado por la realización de una inversión en su estudio privado. Esto tiene que ver con el contexto en el que se desarrolla este hecho y la firma de la resolución.

La sexta pregunta es si la ministra coincide con el presidente de la República en una afirmación que hizo públicamente sobre la inconveniencia de la resolución que la ministra firmó. El presidente de la República dijo: "Esta resolución es inconveniente". Le pregunto a la ministra si coincide con esa afirmación del presidente; si coincide, por qué motivo, y por qué no relevó esa inconveniencia al momento de la firma de la resolución en lugar de hacerlo después de que tomara estado público.

La séptima pregunta, señora presidenta, tiene más que ver con el proceso, con el expediente, con cosas que no conocemos a cabalidad y con el trámite en la Comap. Como se sabe, la Comap es la Comisión que asesora sobre este tipo de solicitudes y que también controla la efectiva ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los compromisos asumidos por los beneficiarios. Es decir que la Comap asesora a la ministra para su firma, a efectos de conceder o no una exoneración fiscal. Está claro que ese asesoramiento no es vinculante; es preceptivo pero no vinculante. Esto está desarrollado, incluso, en estudios de carácter académico que se han hecho sobre este tema. Es decir que la ministra es la que termina de definir si concede o no la exoneración, con el asesoramiento previo de esa oficina. En esa Comisión, que asesora y que además controla el cumplimiento de los compromisos que asumen los beneficiarios cuando se conceden las exoneraciones, participan funcionarios que se encuentran bajo la dependencia de la propia ministra y funcionarios que se encuentran bajo la dependencia del director de la OPP. Es decir que son funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dependientes actualmente del economista Alfie, y no importa quién los designó en esa representación, como se ha dicho en estos días. Eso no tiene absolutamente nada que ver; nosotros no estamos diciendo que sean funcionarios de confianza política, sino que son funcionarios subordinados de un jerarca, que en este caso solicita un beneficio. En esa Comap, además de haber funcionarios dependientes de la ministra Arbeleche, hay funcionarios dependientes del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La pregunta que formulo a la ministra -perdón por la larga introducción- es cuál debió ser la conducta asumida por esos funcionarios de OPP, que integran la Comap, conforme a las normas de ética en la función pública, al momento en que la Comisión resuelve elevar la recomendación de conceder un beneficio a la actividad privada del director de su propia oficina. Reitero: ¿cuál estima la ministra que debió ser la conducta de esos funcionarios cuando la Comap, en tanto ámbito colectivo, resuelve elevar la recomendación de conceder el beneficio a Alfie?

También quiero saber si la ministra se asesoró sobre este asunto, es decir, sobre lo que había pasado con los funcionarios de OPP que estaban allí y sobre el cumplimiento o no de lo que entiende que debe

suceder conforme a las normas de ética en la función pública en un caso como este.

La octava pregunta es cuál fue efectivamente la conducta de esos funcionarios; ya no cuál debió ser, según la opinión de la ministra y las normas de ética en la función pública, ni tampoco si la ministra se asesoró sobre el tema. Ahora le pregunto cuál fue efectivamente la conducta de esos funcionarios, es decir, qué hicieron las funcionarias de OPP o los funcionarios de OPP -los que hayan sido- que intervinieron en este asunto, si sabe la ministra si declararon implicancias y si se abstuvieron de participar de esa decisión.

La novena pregunta es si no le parece a la señora ministra un proceder reñido con la ética pública, o por lo menos dudoso, otorgar con nombre y apellido un beneficio tributario a un compañero suyo de gobierno, en particular al director de OPP, que integra el equipo económico con la ministra y con quien, según las propias declaraciones de la ministra -acá tengo una nota de prensa del semanario *La Mañana*, creo- la une un vínculo de larga data. El economista Alfie fue docente de la economista Arbeleche, trabajaron juntos y se conocen desde hace muchos años. Es decir que tienen un vínculo personal, además del funcional y político, producto de integrar el mismo gobierno y el mismo equipo económico; trabajan codo a codo, digamos. Le pregunto también a la ministra si sabe que las normas de ética pública mandatan abstenerse de cualquier acto corrupto o de cualquier acto que pueda parecer corrupto.

La décima pregunta es cómo y cuándo se comunicó a la ministra que el economista Alfie renunciaría al beneficio del que estamos hablando; reitero: ¿cómo y cuándo se le comunicó que el economista Alfie renunciaría? Sabemos que existe -nos enteramos ahora- una resolución revocatoria que no estaba disponible públicamente -o por lo menos nosotros no la habíamos encontrado- que dista bastante en el tiempo de la resolución original. Estamos hablando de que la resolución original es del 11 de febrero y la resolución revocatoria es de finales de abril, con una nota de Alfie de principios de abril. Son plazos bastante largos para tratarse de un tema tan delicado. Entonces, pregunto cómo y cuándo se le comunicó a la ministra que Alfie renunciaría a este beneficio. Junto con esto le pregunto si considera correcta la renuncia a los beneficios que ella misma concedió; si considera que es correcta esa renuncia, quisiera saber por qué razones la considera correcta.

Por último, señora presidenta, le pregunto a la ministra si pudo normativamente, es decir, si tenía posibilidades legales de revocar, aunque sea parcialmente, la confidencialidad de la documentación solicitada en el pedido de acceso a la información pública que sobre este tema cursaron varios senadores del Frente Amplio. Le pregunto si tiene o no tiene esa posibilidad, en atención al equilibrio entre la protección de datos personales e información sensible y la relevancia pública de la información. Estamos hablando de un jerarca de primera línea del gobierno al que la ministra de Economía y Finanzas le concede una serie de exoneraciones fiscales. Para un caso de estas características, pregunto si pudo revocar aunque fuera parcialmente la confidencialidad de esa información que se le solicitó y, en tal caso, por qué no lo hizo.

Y asociado a esto van dos preguntas más. Si en aras de la transparencia que, como se sabe, es un principio general que también está contenido en el Código de Ética en la Función Pública, la ministra no valoró aunque sea hacer entrega de una versión pública del expediente en cuestión; es decir, omitiendo alguna información sensible, pero revelando lo demás, por tratarse, justamente, de una persona política expuesta y de un tema de esta sensibilidad.

Al respecto -y voy terminando con las preguntas-, quisiera saber si entiende la ministra que toda la información contenida en el expediente, exceptuando el acta de la Comap de 27 de enero de 2021, que fue lo único que se le entregó a los senadores que hicieron el pedido de acceso a la información pública, debe ser considerada de carácter confidencial. Son varias preguntas contenidas en un solo punto.

Señora presidenta: como dije, nuestra intención no es hacer largas intervenciones ni mezclar cosas que no vienen al caso.

En la moción de interpelación que presentamos hacíamos referencia al contexto en el que se produce esta situación. También hacíamos referencia a hechos de naturaleza similar que han acontecido durante este mismo gobierno. En esta primera intervención nos hemos acotado a algunas referencias a ese contexto, sobre todo, al clima en el que se desarrolla esta sesión y lo que implica desde el punto de vista del debate

democrático, y a hacer preguntas concretas sobre este hecho particular.

Le solicitamos a la señora ministra que nos responda con la mayor precisión posible estas preguntas que le hemos hecho, y desde ya, inmediatamente que la ministra termine de dar sus respuestas, vamos a pedir la palabra para hacer algunas observaciones a partir de las respuestas que tengamos, eventualmente, alguna pregunta más o alguna repregunta, y algunas consideraciones políticas.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Para responder al representante nacional Gonzalo Civila, tiene la palabra la señora ministra de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muchas gracias, señora presidente.

A los efectos de ubicar en su debido contexto histórico y jurídico el tema que hoy nos ocupa, repasaremos brevemente la legislación aplicable y sus propósitos.

Señora presidente: nuestro país posee, por lo menos desde la década del setenta, una verdadera política de Estado en la promoción de inversiones. En efecto, Uruguay cuenta con una legislación denominada de promoción industrial, que luego fue denominada de promoción de inversiones, la que se remonta básicamente al Decreto-Ley Nº 14.178 y al Decreto-Ley Nº 14.335, Ley de Turismo, y que fuera ampliada, y en parte modificada, posteriormente, por la Ley Nº 16.906. Esta normativa es de los años 1974 y 1998, respectivamente.

Mediante la declaración de interés nacional en algunos casos, y en el marco de planes de desarrollo económico y social, se ha buscado patrocinar, facilitar y captar inversiones productivas. Esto es, señora presidente, en la terminología constitucional, "fomentar". Se trata de promocionar distintas inversiones de activos fijos y de bienes intangibles con el objetivo de contribuir directa e indirectamente al desarrollo y, en especial, a la creación y expansión de distintas fuentes de trabajo genuinas.

En cumplimiento del numeral 3º) del artículo 85 de la Constitución, es competencia del legislador expedir leyes relativas -lo leo textualmente- al: "[…] fomento de la ilustración, agricultura, industria, comercio interior y exterior", de la República. Siendo, pues, en este marco constitucional en el que se han dictado las normas legislativas que ya mencionara y que fueran referidas con sus respectivos decretos reglamentarios.

Como se dijera, esta política de fomento o de incentivo de la inversión -es importante, señora presidente, ubicar que se trata de una política de incentivo a la inversión- ha sido desarrollada por el país durante al menos medio siglo, como una política de promoción industrial que, reitero, se ha transformado en una verdadera política de Estado, la cual fuera, no solo mantenida, sino inclusive ampliada y perfeccionada por los distintos gobiernos que sucedieron a partir de la recuperación de nuestra democracia.

En dicho contexto, las normas legislativas y reglamentarias le otorgan al Poder Ejecutivo distintas herramientas, como ser asistencia crediticia directa, canalización del ahorro, franquicias fiscales varias, trato justo por parte del Estado, sin discriminación alguna entre inversores nacionales y extranjeros. Esto ya lo vemos, señora presidente, en el primer artículo de la mencionada Ley Nº 16.906.

Continúo con las herramientas: garantía de estabilidad jurídica, eventual rebaja de aportes a la seguridad social; entre estas herramientas se encuentra también el uso del incentivo a la exoneración tributaria en beneficio del inversor.

Señora presidente: como se observa, la exoneración tributaria en sus distintas variantes no es la única herramienta a ser utilizada, sino uno de los mecanismos incentivadores con que cuenta la Administración a efectos de captar inversiones, propendiendo sí al desarrollo económico y social y, por lo tanto, a la creación genuina de fuentes de trabajo.

Consecuentemente, cuando la Administración, haciendo uso de las normas referidas, otorga una exoneración tributaria, no está otorgando un beneficio, un subsidio o una prebenda en exclusivo derecho del particular. ¡De ninguna manera! Sino que lo que está otorgando es un incentivo o haciendo uso de lo que ya dijera: de una política de fomento con el objetivo de obtener la contrapartida de la inversión como política de desarrollo económico y social. Corresponde asimismo destacar que la declaración de interés nacional actualmente se encuentra hecha por el legislador; estoy hablando del primer artículo de la mencionada Ley Nº 16.906. Anteriormente no era así, y era la ley

la que le facultaba al Poder Ejecutivo a hacer esta declaración de interés nacional, debiendo agregarse a ella por parte de la Administración la declaración "promocional" respecto de la inversión a tal efecto solicitada.

Huelga destacar, señora presidente, que en el régimen jurídico actual pueden resultar promovidos, tanto la producción de bienes como de servicios, y esto queda claramente establecido en el artículo 11 de la mencionada Ley Nº 16.906, abarcándose de esta manera prácticamente a la totalidad de los sectores económicos, al incluir a título expreso, en el literal E), de este artículo 11, el fomento a las actividades de las micro, pequeñas y medianas empresas, en tanto las mismas son generadoras de empleo productivo, empleo genuino.

Señora presidente: permítame destacar el siguiente punto, porque me parece muy importante para la discusión de la mañana de hoy. Desde los orígenes de la legislación que vengo de citar, se ha buscado la mayor objetividad a los efectos de disminuir el margen de discrecionalidad del Poder Ejecutivo para la selección de los beneficiarios.

Entre las medidas para lograr la mayor objetividad, se encuentra el hecho de actuar asesorado, necesariamente, por una comisión de asesoramiento; me estoy refiriendo a la Comisión que ya nombró el diputado Civila, la Comisión de Aplicación de la mencionada Ley Nº 16.906, conocida como la Comap. Esta Comisión, integrada con delegados de distintos organismos públicos, previa evaluación, dictamina en forma previa y necesaria, para la posterior recomendación al Poder Ejecutivo. Como se dijo por parte del diputado Civila, es una recomendación que se le da al Poder Ejecutivo, pero al final, obviamente, es el Poder Ejecutivo el que concede los beneficios. Asimismo, la circunstancia de que en la actual página web de la Comap se encuentre un simulador a disposición de los inversores, el cual previamente establece la eventual exoneración a recibir, refuerza la característica de actuación objetiva, reglada y ajustada a derecho del sistema, buscándose minimizar todo lo posible la discrecionalidad de la resolución final. Esto es, señora presidente, si se ingresa a la página web de la Comap, a mano derecha, abajo, cada uno de los decretos reglamentarios tiene un simulador en una planilla Excel, muy fácil de completar por parte de cualquier inversor, donde se ingresa el monto de la inversión elegible y el simulador arroja la exoneración eventual de impuesto que tendría tal inversión.

Señora presidente, hecha esta introducción, quisiera sí ingresar de lleno a contestar las once preguntas que nos formulara el diputado Civila y que tienen que ver con el Expediente Nº 84.398, de 2019, correspondiente al actual director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Isaac Alfie.

Quisiera destacar siete puntos para explicar las preguntas que se han hecho de forma detallada y que entiendo están absolutamente abarcadas en ellos. Luego le pediría que, en el momento en que la señora presidente lo estime conveniente, porque tenemos restricciones sanitarias, pueda conceder la palabra a alguno de mis asesores para que ahonde en algunos de estos puntos particulares.

En primer lugar, la Resolución Nº 1.522, de fecha 11 de febrero de 2021, fue dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo como culminación del Expediente que acabo de mencionar, el Nº 84.398, por lo cual, claramente, al haberse dictado por el Ministerio de Economía y Finanzas, como ministra firmé esa Resolución, y por supuesto que como ministra tenía absolutamente conocimiento de la resolución que estaba firmando. Esta Resolución, entonces, del 11 de febrero, es la culminación del expediente citado, cuyo titular es la empresa Isaac Alfie Stochek, expediente generado en el Ministerio de Economía y Finanzas como consecuencia de la petición calificada que su titular, el hoy director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, planteara en el correr del año 2019; específicamente, la fecha es el 13 de diciembre de 2019. Mediante dicha Resolución se declara promovida, al amparo de las leyes que mencioné anteriormente, Nº 14.178 y Nº 16.906, el proyecto de inversión de la firma referida, tendiente a la inversión en equipamiento de un nuevo local profesional por un monto de 138.351 unidades indexadas, declarando la misma inversión elegible, y consecuentemente otorgando las exoneraciones tributarias que surgen de los numerales 2º) a 4º) de la Resolución -que está en manos de los señores legisladores y que está, por otra parte, colgada en la página web-, por el período de junio de 2019 y diciembre de 2020, lo cual está aclarado en el numeral 5º) de esta misma Resolución. Cabe destacar, como surge del Considerando I) del acto administrativo, que la Comisión de Aplicación, la Comap, con base en la

evaluación efectuada por los servicios técnicos preopinantes, recomendó expresamente y por unanimidad al Poder Ejecutivo el otorgamiento de los beneficios previstos en la legislación aplicable.

Se actuó, señora presidente, en consecuencia, plenamente conforme a derecho, contándose con los asesoramientos preceptivos previos y favorables, por cuyo mérito debe afirmarse que la exoneración otorgada es regular, legal y ajustada absolutamente al sistema jurídico.

En segundo lugar, señora presidente, quisiera mencionar algún detalle, porque si bien esta instancia de interpelación está dirigida a la ministro y las preguntas las voy a contestar en calidad de tal -obviamente, creo que algunas de ellas no corresponden a la interpelación a la ministro-, resulta imprescindible referir a algunas cuestiones que hacen a los antecedentes necesarios del acto. Es así, entonces, que debo afirmar que el cargo de director de OPP no tiene incompatibilidades o inhibiciones específicas para el desarrollo de actividades privadas, sean estas industriales, comerciales, de asesoramiento o del ejercicio de profesiones liberales, en tanto toda incompatibilidad con la función pública debe encontrarse prevista expresamente por los textos constitucionales o legales, como ocurre con los señores jueces y fiscales, y en algunas materias, con otros servidores públicos, como es el caso de los integrantes de entes y de los propios señores legisladores.

En síntesis, las normas vigentes como, por ejemplo, la Ley Nº 19.823, que regula la ética en el ejercicio de la función pública -que fue citada previamente por el diputado Civila y comparto plenamente que debemos hablar de ética y, obviamente, debemos actuar desde la ética-, no amputa los derechos sustantivos o de fondo; esto es, no afecta la capacidad de goce de los derechos. Sí encontramos en esta ley, que regula la ética de la función pública, la capacidad de ejercicio o la legitimación para actuar, pero reitero: en esta ley no se amputan los derechos sustantivos o de fondo.

En tercer lugar, señora presidente, me parece muy importante destacar que el beneficiario no integra el órgano decisor o resolutivo llamado a actuar en su solicitud. Como dije anteriormente, el que toma la decisión es el Ministerio de Economía y Finanzas. Quien solicita la exoneración no integra el Ministerio de Economía y Finanzas como delegatario del Poder Ejecutivo, que es el único legitimado para resolver la exoneración cuestionada. Este aspecto considero que es de particular importancia, señora presidente, porque debe quedar claro que el economista Alfie no integra el Ministerio de Economía y Finanzas, y tampoco integra, estrictamente hablando, el sistema orgánico Poder Ejecutivo. El economista Alfie preside otro órgano, denominado Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dependiente del órgano Presidencia de la República, como queda bien claro en el artículo 230 de nuestra Constitución, que según nuestro derecho público, debe ser diferenciado del sistema orgánico Poder Ejecutivo, que fue el llamado a resolver el referido proyecto de inversión.

En consecuencia, puede afirmarse que estrictamente, señora presidente, aquí no había un solo mostrador como para estar presuntamente de los dos lados del mismo; claramente dicho: ni la ministro de Economía y Finanzas se encuentra sujeta a jerarquía del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ni el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encuentra sujeto a jerarquía de esta ministro.

En cuarto lugar, y no menos importante, señora presidente, está el hecho de que el beneficiario no participó ni podría participar del proceso decisorio, que es lo único que se le puede y debe exigir a un servidor público que posee algún interés privado legítimo. Esto es: no tuvo ni pudo tener ningún tipo de injerencia en el expediente, cuyo trámite corrió por completo dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, ministerio que el economista Alfie no integra. No podría, en consecuencia, en un Estado de derecho, afectarse los derechos sustanciales o la capacidad de goce del inversor -he reiterado este concepto, pero me parece crucial en la discusión de la mañana de hoy-, solo, eventualmente, si se hubiese encontrado afectado en su capacidad de ejercicio, esto es, en la legitimación para intervenir en el expediente, circunstancia, claramente, señora presidente, que no ocurrió en forma alguna.

En quinto término, a este respecto y vinculado con lo que vengo diciendo, corresponde adelantarse a la siguiente aclaración. En efecto, la circunstancia de que la Comap, como órgano de asesoramiento, se encuentre integrada, entre otros y por mandato legal, por un delegado de la OPP, no impide, en absoluto, tanto el pronunciamiento a título de asesoramiento de la Comap, ni la resolución que finalmente concede el beneficio.

Agrego que el pronunciamiento favorable de la Comap fue adoptado por unanimidad de sus miembros; es decir, no solo votó positivamente el delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sino que también lo votaron positivamente los demás delegados: la delegada presente en sala del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de coordinadora; el delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería; el delegado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; el delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el delegado del Ministerio de Turismo.

En sexto lugar, cabe agregar que, jurídicamente, en ninguna parte se encuentra establecido que por el hecho de devenir en gobernante o funcionario público deben negarse derechos sustanciales; repito: por la sola circunstancia de ser funcionario público o gobernante. Lo único que sí puede y debe exigirse es la abstención en el procedimiento resolutivo. Pero la pérdida de derechos sustanciales, el derecho de goce -como es llamado-, por el hecho de transformarse en gobernante o funcionario público o, inclusive, titular de un cargo público, implicaría una causal inexistente de conculcación de derechos de cualquier ciudadano; una suerte de *capitis diminutio* o proscripción de derechos, inexistente en un sistema republicano y democrático como el que gozamos en nuestro país.

Los gobernantes y los funcionarios, señora presidente, no pierden derechos que las normas les conceden. Sí debe exigirse que no participen del tema que los involucra: derecho de ejercicio. Esto, justamente, es lo que no ocurrió en forma alguna.

No pueden, en consecuencia, afectarse o negarse los derechos de fondo o sustanciales, es decir, la capacidad de goce, sino, en todo caso, su ejercicio, su actuación en el caso en que se encuentren involucrados.

Señora presidente: en ningún artículo de la Ley Nº 19.823 que rige el Código de Ética de la Función Pública vamos a encontrar que se niegue el goce de los derechos sustanciales.

En consecuencia, salvo que una ley lo vede expresamente, no se puede ni se debe negar el goce de los derechos de actividades industriales o comerciales de profesiones u oficios.

En síntesis, ningún inversor está obligado a perder o renunciar a sus derechos sustanciales si se cumplen los requisitos legales, sea o no funcionario, sea o no gobernante; el economista Alfie, tampoco.

Por último, señora presidente, debo expresar que con los informes favorables que existían y existen en el expediente, en especial el de la Comisión de Aplicación, para esta ministra, dictar y firmar la resolución de fecha 11 de febrero de 2021 era un acto debido, por ser reglado, y no una resolución discrecional.

En efecto, la detallada reglamentación legislativa, así como la minuciosa reglamentación existente en el Decreto Nº 143/018, obligan a entender que una vez analizado por la Comap y efectuada la recomendación favorable, se imponía, reitero, se imponía, la declaratoria promocional efectuada.

Si, como dijera al inicio, tenemos un simulador en la página web de la Comap que genera en el inversor una expectativa cierta de obtener el resultado final; si se cumplen, obviamente, los requisitos legales; si se da la circunstancia de que esté previsto un pronunciamiento ficto favorable de la Comap; si transcurre cierto plazo -y esto está en el artículo 7 del mencionado Decreto Nº 143/018- y, en especial, si se tiene en cuenta el verbo imperativo que en este mismo Decreto, en su artículo 15, se establece -paso a leer una parte de este artículo-, al decir: "(...) la COMAP efectuará al Poder Ejecutivo la correspondiente recomendación para que este, si resultare procedente, emita la resolución estableciendo la declaración de proyecto promovido", corresponde llegar a una clara conclusión. Es decir, el modo imperativo utilizado indica, claramente, que estamos, para el jerarca, ante un acto debido y no discrecional; en suma, un acto que constata un derecho preexistente y no otorgado por la caprichosa voluntad del Poder Ejecutivo de turno.

Pero si así no se entendiese, o alguna duda aún subsistiere, igualmente arribaríamos a la misma conclusión. En efecto, la resolución favorable que se emitiera, deviene de un acto debido, en honor al principio de igualdad en raíz constitucional y que en un Estado de derecho debe respetarse, inclusive, en la función administrativa. Esto es: a igual o análoga situación, igual o análoga resolución.

Y esta tutela del principio de igualdad se encuentra directa y estrechamente ligada al principio de imparcialidad, recogido, justamente, en la Ley Nº 19.823, más precisamente en su artículo 18, que recoge los principios éticos para el ejercicio de la función pública.

Hay varios antecedentes, inclusive de funcionarios y gobernantes, que fueron resueltos en forma favorable; esto es: no rechazados por esa exclusiva circunstancia.

Podemos agregar, inclusive, que los archivos de la Comap tienen registrados no menos de ochenta proyectos de inversión referidos a estudios profesionales, contables, jurídicos y otros, que sistemáticamente resultaron favorables, encontrándose en este momento diez expedientes aún bajo análisis. Esto es: la cantidad y la calidad de los precedentes administrativos coadyuvan a interpretar que estamos ante un acto no discrecional de la Administración, respecto del cual esta ministro no pudo ni hubiera podido negarse una vez informado favorablemente el mismo. Todo en honor, como se dijera al comienzo, señora presidente, del principio de igualdad ante la ley de todo ciudadano, sea o no sea gobernante, y devenga o no en funcionario público.

Para concluir, no hubo, por lo tanto, ninguna ilegalidad ni discrecionalidad mal ejercida, ni de parte del solicitante ni tampoco de parte de la ministro de Economía y Finanzas en la resolución del Expediente Nº 84.398, del año 2019. Negar la exoneración tributaria solicitada hubiera constituido un acto ilícito.

Muchas gracias, señora presidente.

Me gustaría luego ahondar en algunos aspectos. Estoy -como dije al inicio- sujeta a las restricciones sanitarias que tenemos en el día de hoy.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señora presidenta: con todo respeto, el informe jurídico que nos acaba de leer la señora ministra de Economía y Finanzas no responde prácticamente ninguna de las preguntas que realizamos. Hubiera sido lo mismo que las hubiésemos hecho o que no las hubiésemos hecho porque es un informe previamente escrito sobre la base de las consideraciones que ella quiere exponer. Para ser preciso -como traté de serlo al momento de preguntar-, creo que se me han respondido dos preguntas -una de ellas respecto a cuándo fue realizada la solicitud- y después hay muchos implícitos. Bueno, hay una respuesta sobre el tema de la delegada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que asumo que significa que no se abstuvo de participar de la resolución, que estuvo allí y que la ministra considera que eso está bien. También se hizo alguna consideración general referida a que no ve la ministra ningún inconveniente en lo que firmó.

Es decir: sabemos lo mismo que sabíamos antes de ingresar a la sesión; y es lo mismo que hubiéramos realizado las preguntas como que no.

No voy a insistir en repreguntar porque tendría que leer toda la lista de preguntas de vuelta. La verdad es que tenía pensado preguntar algunas cosas más referidas, por ejemplo, a cuántos puestos de trabajo se generaban con esta inversión y otros detalles del expediente, pero temo que no voy a tener suerte porque ya está más o menos previsto lo que se quiere decir. ¡Ojalá que en el curso de la sesión la ministra pueda dar explicaciones sobre las cosas que se le preguntaron!

Yo voy a hacer consideraciones muy breves sobre el aspecto legal.

Creo que la ministra y su equipo de asesoramiento jurídico tienen una concepción muy restrictiva de la aplicación de las normas de ética de la función pública; es una concepción muy acotada de cómo aplican estas normas, lo que va en contra del espíritu de la propia norma, que establece que ante situaciones dudosas lo que rige es un criterio estricto.

Solamente a efectos de recordatorio, el artículo 17 del Decreto Nº 30/003, también referido a la ética en la función pública, establece: "El funcionario público debe distinguir y separar radicalmente los intereses personales del interés público [...]. En tal virtud, debe adoptar todas las medidas a su alcance para prevenir o evitar todo conflicto o conjunción de esos intereses en el desempeño de sus funciones". Reitero, debe adoptar todas las medidas a su alcance. "Si considerase dudosa la existencia de conflicto entre el interés público y su interés personal, el funcionario deberá informar de ello al superior para que este adopte la resolución que corresponda […]".

Aquí parece que nadie tiene dudas; a nadie se le presenta ninguna duda sobre un conflicto entre el interés público y el privado en esta situación.

Avanzando en la norma que referíamos antes, el artículo 30 del Código de Ética en la Función Pública establece: "(Prohibición de relaciones con actividad

controlada).- Queda prohibido a los funcionarios públicos con cometidos de dirección superior, inspectivos o de asesoramiento ser dependientes, asesores, auditores, consultores, socios o directores de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se encuentren sujetas al control de las oficinas de que aquellos dependan. Les está prohibido asimismo percibir de dichas personas retribuciones, comisiones u honorarios de clase alguna".

A su vez, el artículo 31 dice: "(Prohibición de relaciones con actividad vinculada).- Queda prohibido a los funcionarios públicos ejercer su función con relación a las actividades o entidades privadas a las que se encuentren vinculados profesional, laboral o familiarmente o mediante cualquier otro vínculo del cual pueda derivar un conflicto entre el interés público y el privado".

Asimismo, el artículo 32 establece: "Todos los funcionarios que, a la fecha de vigencia de esta ley, se encuentren en las situaciones previstas por los artículos anteriores deberán presentar, en un plazo máximo de sesenta días siguientes a dicha vigencia, una declaración jurada donde establezcan que clase de vinculación o actividades de las previstas en dichos artículos mantienen, individualizando las personas o empresas y el tipo de relacionamiento o intereses con ellas, estándose a lo que resuelva el jerarca correspondiente".

Podríamos seguir, señora presidenta, pero yo entiendo que el asesoramiento jurídico de la señora ministra y ella -al darle lectura- asumen que nada de esto aplica, que ni siquiera hay lugar a dudas respecto de cualquiera de estas incompatibilidades. Necesitaría la ministra de Economía y Finanzas que en alguna norma dijera que el director de la OPP no puede presentar una solicitud de exoneración a la Comap; pero no funciona así el orden jurídico uruguayo; no funciona así. Este tipo de normas tienen amplitud y se aplican en forma estricta porque estamos hablando de situaciones que pueden generar dudas al conjunto de la ciudadanía respecto de una conjunción de intereses. Y ante la duda, se procede de la forma más estricta posible: la que indica la ley.

Señora presidenta: se han hecho referencias hasta al principio de igualdad consagrado en la Constitución. Me encantaría que se tuviera más en cuenta el principio de igualdad y otros tantos consagrados en la Constitución a la hora de gobernar y de tomar decisiones de política pública, teniendo en cuenta los problemas gravísimos que estamos teniendo en el Uruguay de hoy y la dificultad real de acceso a derechos, no de funcionarios públicos o de conducción política, sino de ciudadanos y ciudadanas que no tienen ni qué comer. Pero no voy a derivar hacia otro lado.

Sí quiero decir que llama la atención que les parezca ético concederse beneficios del Estado entre gobernantes cuando han afirmado reiteradamente que venían a cuidar los dineros públicos con un celo tremendo y cuando han establecido restricciones en los gastos y en las asignaciones de gastos en actividades esenciales para la vida del país, que no hacen a exonerar a un estudio contable para que adquiera mobiliario o instale una nueva sede, sino prácticamente a la posibilidad de sobrevivir.

Hay una respuesta concreta que me dio la señora ministra y es que la solicitud de exoneración es del 13 de diciembre de 2019. Yo le pregunté a la señora ministra si ella tenía conocimiento de que el economista Alfie sabía en ese momento que iba a integrar el equipo de gobierno. No me respondió esa pregunta, pero no le voy a repreguntar porque tengo serias dudas de que me responda algo y porque, además, dada las respuestas…

Yo sí lo sé; en realidad, lo sabemos todos los uruguayos si rastreamos algunas notas de prensa. El 4 de diciembre en una nota del diario *El País* se hace referencia a una reunión del día 3 de diciembre -está la foto de la señora ministra, pero entiendo que no es alusiva a la reunión- entre el presidente Lacalle y el actual director de la OPP, en la que -como declara el director cuando sale de la reunión- se le ofrece un cargo público. Esto está disponible; lo puede ver cualquiera.

Estuvimos meses, desde que este tema se hizo público, escuchando insinuaciones de parte de integrantes del gobierno que pretendían hacer entrever que Alfie no sabía que iba a integrar el gobierno y presentó la solicitud sin tener ese elemento sobre la mesa. Y no, señora presidenta, eso es de una absoluta falsedad; es mentira. El 3 de diciembre sabía. Podría haber presentado esta solicitud en cualquier otro momento; la presentó después de enterarse de que iba a ser el director de la OPP. La presentó después de enterarse de que iba a integrar el gobierno y la conducción económica del gobierno, ¡y nosotros

tenemos que asumir que está todo bien hecho! Se nos niega el acceso al expediente porque es confidencial; ni siquiera conocemos cómo se procesó ese expediente, señora presidenta. Demora una cantidad de tiempo: presentó la solicitud en diciembre y le terminan dando la exoneración en febrero de 2021, prácticamente un año después de ser director de la OPP. Dice que va a renunciar a los beneficios; termina renunciando dos meses después de que se hizo pública la resolución. Se dice que tenía que esperar una notificación, cuando podría haber presentado una nota renunciando a la solicitud incluso antes de que se le concediera el beneficio fiscal.

Yo siento que se nos está tomando el pelo. No se nos responden las preguntas que hacemos, se pretende blindar al gobierno con un informe jurídico general que hace referencia a principios aplicables a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, y se dice que, en definitiva, las normas de ética en la función pública, si no establecen específicamente que el jerarca equis no puede hacer tal cosa, "las vamos a tomar, en todo caso, como un marco para discutir", no sé de qué. Me parece muy poco serio; me parece muy poco serio.

(Interrupciones)

——Esto, señora presidenta…

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- No, señor diputado. Estoy en uso de la palabra. Después le concedo una interrupción.

(Interrupción del señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

——Decir que es poco serio no es faltar el respeto; si es poco serio, ¿qué quiere que le diga, que es muy serio? Es poco serio, pero hay que decir algo más.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- ¡Por favor, señores diputados!

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Escuche, señor diputado, no se ponga nervioso.

¡Este es un hecho paradigmático; esto es una pieza de evidencia de un crimen mayor! ¡Esto es una pieza de evidencia de un crimen mayor! Gobiernan para beneficiarse a sí mismos, y vienen a fundamentar en principios generales del derecho que no aplican normas de ética de la función pública, para darse exoneraciones a sí mismos.

(Interrupciones.- Murmullos)

——Cuando pidan la palabra, podrán decir lo que quieran.

Señora presidenta: a mí me enseñaron de chico…

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Señor diputado, disculpe un momento.

La Mesa lo ampara en el uso de la palabra y, al mismo tiempo, le solicita que se refiera solo al tema en cuestión, a efectos de mantener el orden en la sala.

(Interrupciones)

——Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Le quiero decir, señora presidenta, que hay una frase de larga data que dice: "El que es fiel en lo poco, es también fiel en lo mucho". "Esto es chiquito; son US$ 8.000". Sí, es chiquito, son US$ 8.000, pero hace a una conducta, a una forma de actuar, y no estoy hablando de una persona o de dos. Aquí se ha venido a afirmar que hay una concepción respecto de lo público y de la aplicación de las normas de ética en la función pública, que es la que la señora ministra acaba de describir. Por eso digo que es una pieza de evidencia de un crimen mayor. ¿Por qué tengo que presuponer que este mismo criterio no lo aplican para todo lo demás? ¿Cómo se explica que un gobierno que restringe gastos -lo vuelvo a preguntar; esto le pregunté explícitamente a la señora ministra también- en un contexto de crisis, que decide recortar gastos en la Administración pública, no ponga absoluto celo y lupa en cosas como estas? Obviamente, esto no desfinancia el presupuesto del Estado; no estamos diciendo que los US$ 8.000 de la exoneración de Alfie le hicieron un agujero al Estado uruguayo; no es ese el planteo, pero es un concepto.

Hay algo más que nos llama la atención y es cómo se reacciona una vez que se hace pública la resolución. La ministra no me respondió la pregunta de si ella considera, igual que el presidente de la República, que es inconveniente la resolución que ella firmó. El presidente de la República afirmó eso; dijo que era una resolución inconveniente. Reitero: dijo

que era una resolución inconveniente. Le dijo a la ministra que firmó una resolución inconveniente; le dijo al país que esa resolución que la ministra firmó es inconveniente. La ministra no me contestó si ella piensa lo mismo, o si no lo piensa, por qué; esa fue una de las preguntas que le hice.

Además, no entiendo: si esto está tan bien hecho, ¿por qué revocan la resolución? No entiendo por qué Alfie renuncia a los beneficios, por qué el presidente le pide que renuncie a ellos. Como no se me ha respondido, voy a hacer mi interpretación. El economista Alfie dijo que la renuncia a los beneficios fue una respuesta política a una acción política, a un ataque político, o algo así. ¿Esto significa que el presidente es capaz de exigirle a un ciudadano que renuncie a lo que le pertenece por ley y por ética para evitarse un lío político? Porque acá se hizo un fundamento, diría casi de principio, respecto de que esto es un derecho inalienable. O sea que el presidente de la República le va a pedir al director de la OPP que renuncie a un derecho inalienable para evitarse un lío político, para evitarse un problema. Una resolución inconveniente para el presidente de la República, ¿es la que perjudica al país, es la que está mal, o es la que lo perjudica a él, lo daña electoralmente y daña electoralmente al gobierno? No entiendo: si esto está tan bien, ¿por qué lo revocaron y por qué renunció? No se entiende. Y si tuvo que renunciar y tuvieron que revocar la resolución, ¡no sé por qué siguen en los cargos en que están!

Hay una inconsistencia. Yo creo que tiene que ver con esta tensión permanente entre la realidad y la apariencia que nos presenta el gobierno. Si las cosas están mal, bueno, las podemos discutir, pero si pasa, pasa, como se ha dicho por ahí; ahora, si salen públicamente, al otro día reculamos en chancletas -perdonen la expresión- porque tenemos que cuidar políticamente nuestra base electoral y porque no podemos quedar pegados con lo que hicimos. Yo creo, señora presidenta, que es muy grave lo que se acaba de responder. No hay un fundamento referido a la situación de esta resolución en particular. La ministra no nos dijo si examinó en detalle el expediente referido a este tema; no nos dijo si informó al presidente de la República que tenía eso entre manos. Y lo vuelvo a preguntar porque me parece importantísimo: ¿el presidente sabía que usted firmó esta resolución? ¿A usted le pareció relevante informar al presidente que estaba firmando una exoneración al director de OPP?

La ministra nos llegó a decir que la OPP no integra el Poder Ejecutivo. Hay una discusión jurídica sobre esto más vieja que el agujero del mate. Carlos Delpiazzo dice que integra el Poder Ejecutivo, pero hay opiniones diversas sobre el tema. Ahora, ¿qué tiene que ver eso con lo que se está preguntando? ¿Cómo se puede decir que no hay implicancia cuando se nos acaba de reconocer que funcionarios dependientes de Alfie estuvieron en la resolución? ¿No debieron declarar eso? ¿No debieron abstenerse? ¿No debieron correrse? ¿No debieron decir, mínimamente: "Está mi jerarca implicado; yo no puedo participar de esto"?

Se dice que el organismo es colectivo, entonces, si ahí había un delegado de la OPP no importa porque -¡total!-, también estaban los demás. ¡Vamos!

La verdad es que esperaba respuestas. Para empezar, esperaba que respondiera algunas de las preguntas que hice; además, esperaba respuestas que tuvieran un mínimo de solidez. Discúlpeme, señora presidenta. Agradezco a la ministra por la lectura del informe jurídico, pero me parece que esto amerita otro tipo de consideraciones. Yo no puedo creer que se esté naturalizando que funcionarios delegados de la OPP hayan participado en una resolución que recomienda a la ministra firmar una exoneración para su jerarca, para el que los manda, para el que decide sobre su destino funcional, sobre un montón de aspectos que tienen que ver con su vida laboral. ¡No puedo entenderlo! ¡No puedo entender que se diga que eso es normal, que se naturalice, que se diga que está bien, que se diga que ahí no hay una implicancia! Parece que tenía que estar Alfie sentado en la Comap votándose su propia resolución para que alguien se diera cuenta de que había algo raro. No, señora presidenta. Realmente, dos lados del mostrador es poco.

Creo que este hecho demuestra, como decía recién, una concepción y una lógica que es muy grave para el país, sobre todo en este contexto. Yo le pregunté a la ministra sobre el contexto. No estamos en cualquier momento; no estamos en cualquier situación. A nosotros hasta se nos cuestionó hacer la interpelación por la situación en la que está el país. ¡En esta situación en la que está el país! Capaz que a esto refiere la inconveniencia de la que habla el presidente de la República; puede ser. Tengo la esperanza de que se refiera a esto, que se haya querido decir: "Bueno, en otro contexto capaz que estaba bien, pero en medio de esta crisis, con pymes fundiéndose, con

un montón de trabajadores desempleados, con un montón de nuevos pobres, no; esto no está bien". Pero no entiendo, si ese es el razonamiento, por qué no lo consideraron antes de firmar.

En cuanto al planteo de que no hay discrecionalidad, aquí nadie está pidiendo discrecionalidad a la Administración. Los informes y los estudios sobre esto son clarísimos. Las recomendaciones de la Comap no son vinculantes para el Poder Ejecutivo; son preceptivas. Hay que pedirlas, pero no son vinculantes. Eso no quiere decir que la ministra pueda decir: "Firmo o no firmo porque se me ocurre", pero puede dar fundamentos. Y estos fundamentos que tienen que ver con normas de ética en la función pública, que tienen que ver con cosas absolutamente comprensibles para cualquier ciudadano o ciudadana son fundamentos que tienen base legal y que tienen base ética suficiente. No sé qué podría haber pasado si la ministra hubiera negado la exoneración, amparándose en normas de ética en la función pública y en consideraciones de este tipo. Capaz que temía que el economista Alfie se presentara e hiciera un juicio contra el Estado.

El economista Alfie, igual que la ministra Arbeleche, conoce de sobra estas normas. Es más, el economista Alfie ha asesorado a empresas sobre la aplicación de estas normas.

Por otra parte, insisto en que algo que se dejó sobrevolar durante meses, hoy nos venimos a enterar de que era absolutamente falso: el director de la OPP sabía que iba a serlo cuando presentó esta solicitud; la presentó después de enterarse que iba a ser el director de la OPP. No sé por qué se nos pide o cómo se nos pide algo sin conocer el expediente, que no se nos ha dado. Porque otra pregunta que no se nos respondió es si la ministra pudo revocar la confidencialidad, si pudo entregar una versión pública del expediente, si nos pudo compartir algo de esa información respecto de cómo fue el proceso. ¿Por qué nosotros tenemos que presuponer, además, que según los criterios, está bien dada la exoneración? No es ese el punto, no. No es ese el punto. Presupongamos que está bien otorgada según los criterios generales -el problema es otro; presupongamos eso-, pero no conocemos el expediente, en una situación de extrema sensibilidad, en la que el vínculo y la relación entre el pedido que se hace para la actividad privada, la posición pública del jerarca y la dependencia de funcionarios que están implicados en la resolución es absolutamente evidente, señora presidenta; ¡es absolutamente evidente!

Le pediría a la señora ministra que me responda alguna de las preguntas que formulé, más allá de las dos o tres que, en forma genérica, contestó con la lectura del informe jurídico. Me parece que eso sería muy importante para el curso de la interpelación, para echar luz, para esclarecer. Capaz que la ministra está dispuesta a distribuir el expediente, a buscar una forma para que todos conozcamos el expediente; capaz que nos puede decir algo respecto de la confidencialidad en la que se amparó y, sobre todo, capaz que nos puede decir algo sobre lo que habló con el presidente de la República respecto de este tema. Creo que el Cuerpo tiene derecho a saber si la ministra informó o no al presidente de la República antes de firmar o después de firmar; qué consideraciones hace sobre que el propio presidente diga que es inconveniente lo que ella firmó; los motivos por los que comparte o no esa afirmación y un montón de cosas que acá expresamos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Solicitamos al secretario que dé lectura al artículo 73 del Reglamento y al numeral 6º) del artículo 106.

(Se lee:)

"Artículo 73.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden".

"Artículo 106.- El Presidente es el representante oficial de la Cámara, pero no podrá contestar ni comunicar a nombre de ella sin su acuerdo. Son sus deberes: [...] 6º) Llamar al orden a los Representantes que incurran en personalismos o falten al decoro; y a la cuestión cuando se aparten notablemente de ella".

——La Presidencia no va a aceptar palabras hirientes. Les solicitamos que recuerden estos artículos para mantener el orden en la sala.

Tiene la palabra la señora ministra de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muchas gracias, señora presidente.

En primer lugar, huelga aclarar que la Constitución, que todos los principios que están en nuestra

Constitución, rigen el accionar de todo el Estado, y la política económica no es ajena a ello. Huelga aclararlo, pero parece que hay que hacerlo.

Con respecto a las preguntas, señora presidente, voy a contestar todas las que se refieran a la interpelación a la ministro de Economía y Finanzas. Si hay preguntas para el director de la OPP o para el presidente de la República, esta no es la instancia para contestarlas.

En tercer lugar, señora presidente, describí claramente el proceso que llevó adelante este expediente para la firma, para el acto administrativo que termina con la concesión de la exoneración tributaria en caso de que el proyecto propuesto tuviera renta finalmente. Fui muy clara con respecto a todo el procedimiento; fui muy clara en cuanto a que se cumplían los requisitos legales y, por lo tanto, la única alternativa era dar la exoneración tributaria.

No me queda claro, señora presidente, si la propuesta es que no se cumpliera la ley. No cumplir la ley no es una opción.

(¡Muy bien!)

——Si de todas maneras subsisten dudas respecto a la descripción detallada que hice del procedimiento y del marco jurídico detrás del mismo, pido a la señora presidente conceder la palabra al asesor Marcos Álvarez para que profundice en estos conceptos.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el doctor Marcos Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcos).- Muchas gracias, señora presidente; muchas gracias, señora ministro.

No me corresponde, en calidad de funcionario asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, ingresar en consideraciones de mérito o de conveniencia del acto que aquí se discute ni polemizar con ningún señor legislador desde el punto de vista personal; no es mi rol, y creo que lo tenemos claro. Simplemente, intentaré coadyuvar en cuál es el giro que la señora ministro acaba de exponer desde el punto de vista de las llamadas cuestiones éticas en las normas jurídicas.

Lo que la señora ministro expresó, básicamente, es que las incompatibilidades y las prohibiciones que normalmente refieren a los derechos de fondo, a los derechos sustanciales, no deben confundirse con los derechos de ejercicio o con las intervenciones indebidas cuando allí sí coliden la función pública con el derecho de fondo. Lo que los funcionarios públicos, tanto ética, como política, jurídica y penalmente tienen vedado -me atrevería a decir que en el noventa y nueve por ciento, por no decir que en el ciento por ciento de los casos- es la intervención, pero para la conculcación de los derechos que están detrás, de los derechos de fondo, debe haber una norma específica, expresa y, por lo menos, de jerarquía legal, que lo establezca. Esta es la afirmación, señores legisladores y señora presidente, que la ministra básicamente efectuó, y yo creo que eso es muy correcto. Si se me permite, lo voy a ilustrar con algunos ejemplos.

Yo soy funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas hace más de veinte años, y tengo subdelegada la firma en algunos temas por parte de los ministros que han actuado. Por ejemplo, uno de esos temas es lo que ustedes conocen: otorgar exoneraciones tributarias para los vehículos hoy llamados de discapacitados; antiguamente, lisiados. Yo firmo varias decenas de expedientes por semana en nombre del Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Eso significa que si yo me incapacito no tengo derecho a un auto de discapacitado? Eso es lo que está en cuestión. Esa es la diferencia, señora presidente, que solicito que se tenga presente en cuanto a lo que la señora ministra pretendió expresar, y que yo creo que expresó correctamente. Una cosa es que Marcos Álvarez, discapacitado, no pueda acceder a un vehículo de discapacitado y a una exoneración tributaria, y otra cosa es que Marcos Álvarez dicte su propia resolución o intervenga en el expediente de Marcos Álvarez.

Voy a poner otro ejemplo que compartimos con los compañeros del Ministerio en los últimos días.

Como ustedes sabrán perfectamente, los jueces de familia -que así como los señores fiscales, tienen incompatibilidades-, entre otras competencias, tienen la de dictar divorcios. ¿Alguien se atrevería a decir que un juez de familia no se puede divorciar? ¿Verdad que no? Lo que no puede hacer el juez de familia -sin cometer una barbaridad ética y, además, posiblemente un delito penal- es intervenir en su propio divorcio. Pero de ahí a que pierda el derecho de fondo, el derecho sustancial, de ahí a que pierda el derecho de goce a esa situación jurídica, creemos que hay una diferencia. Lo que la señora ministro ha sostenido -y nosotros también sostenemos- es, en primer lugar, que para que haya una imposibilidad de ejercer una actividad privada, llámese industrial, comercial, de

asesoramiento o profesional, tiene que haber una disposición que lo establezca. Y en este caso, nosotros no conocemos disposiciones que establezcan que al señor director de la OPP, devenido en tal luego de solicitar ampararse en una norma legal, deban imputársele los derechos para adquirir una exoneración. Obviamente que ningún director de la OPP, ni ningún ministro, ni ningún funcionario pueden ni deben intervenir en su asunto. Claramente -como también expresó la señora ministra-, el trámite de esta exoneración, como el noventa y nueve por ciento de las exoneraciones, es competencia exclusiva y excluyente del Ministerio de Economía y Finanzas. Como también dijo la señora ministra con toda razón, el señor director de la OPP no integra, ni es jerarca, ni es un subordinado del Ministerio. Es otra cosa; es un cargo de exclusiva confianza del señor presidente de la República. Así lo establece el artículo 230 de la Constitución de la República. Es diferente de los señores ministros, que son designados por el presidente de la República, como ustedes saben, y tienen que contar con apoyo parlamentario. Esto es: los señores ministros sí tienen responsabilidad política, y el señor director de la OPP no la tiene. Esa es la diferencia, y por ello la señora ministra pretendió hacer la aclaración…

(Murmullos)

——Discúlpenme, pero los sonidos en sala me sacaron de foco.

Para cerrar esta intervención que me facilitó la señora ministra, simplemente, quiero referirme -a vuelo de pájaro- a la Ley Nº 19.823, que es la que hoy rige, sancionada a posteriori del Decreto Nº 30 de 2003, que fue su antecedente. Quien lea atentamente los verbos utilizados a lo largo y ancho de la ley, no encontrará disposiciones que establezcan que un gobernante no pueda ser titular de un establecimiento agropecuario o que no pueda ser abogado, médico, comerciante o industrial. Eso no existe en nuestro sistema jurídico. ¿Qué es lo que existe? La rápida lectura de los verbos nos hace ver que todas disposiciones y verbos a lo largo y ancho de la ley refieren al ejercicio, a la acción, al actuar, al participar, que es algo distinto a no poder ser industrial, no poder ser comerciante, no poder tener una exoneración o no poder ejercer la abogacía. En síntesis, las incompatibilidades, las amputaciones de derechos sustanciales, deben estar en una norma prevista expresamente y no pueden ser extendidos por analogía, porque implicaría amputar derechos a los ciudadanos, sean o no gobernantes, sean o no dirigentes políticos, sean o no funcionarios públicos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora ministra de Economía y Finanzas.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muchas gracias, señora presidente.

Solicito que la coordinadora de la Comap, la contadora Janet Cukier, repase el procedimiento que tiene cualquier expediente que entra por solicitud de exoneración tributaria, que está dentro de la promoción de la Ley Nº 16.906 y, en este caso, del decreto en cuestión. Como dije al inicio, claramente, la actuación -dadas las características del procedimiento- fue objetiva, reglada y absolutamente sujeta a derecho del sistema jurídico.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la contadora Janet Cukier.

SEÑORA CUKIER (Janet).- Señora presidenta: mi nombre es Janet Cukier y soy la delegada por el Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión de Aplicación, Comap. Además, cumplo con el rol de coordinadora general de esta Comisión. Entré a la función pública exactamente el 1º de junio de 2010, directamente, como asesora de la Comap, y continué ejerciendo dicha tarea hasta marzo de 2020, fecha en la cual fui designada en el actual cargo de coordinadora general de esta Comisión de Aplicación.

¿Qué es la Comap? ¿Cuál es la definición? ¿Cómo se integra? ¿Cuáles son sus principales funciones? La Comisión de Aplicación fue creada por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, a efectos de asesorar al Poder Ejecutivo en el otorgamiento de las franquicias previstas en el Capítulo III de la mencionada ley. El artículo 1º de la Ley Nº 16.906 declara de interés nacional la promoción y protección de las inversiones realizadas por inversores nacionales y extranjeros en el territorio nacional.

¿Cómo está integrada la Comap? La Comisión de Aplicación está integrada por seis representantes interministeriales: uno del Ministerio de Economía y Finanzas -soy yo, y la coordino-; uno del Ministerio de Industria, Energía y Minería; uno del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; uno del Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social; uno del Ministerio de Turismo, y uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En relación con los delegados actuales, tres de sus integrantes vienen cumpliendo el mismo rol, con una antigüedad superior a diez años. En cuanto a los otros tres integrantes -recuerden que dijimos que éramos seis, con designaciones en el año 2020-, dos formábamos parte de la Comisión -entre los cuales me incluyo- cumpliendo otros roles como asesores, también con una antigüedad superior a diez años. Con lo cual, podemos aclarar acá que de los seis integrantes, la casi totalidad de los miembros, excepto uno, venimos asociados a esta Comisión desde hace más de diez años.

¿Cuál es la función que debe cumplir la Comap en este tema? La ley establece que la Comap realizará las correspondientes recomendaciones respecto del caso de que se trate; es decir, deberá pronunciarse acerca de si corresponde recomendar la promoción del proyecto en cuestión o del caso que fue recibido y, por ende, si le corresponden los beneficios fiscales que la reglamentación otorga.

Como asesores en materia de inversiones, realizamos diversas funciones, entre las cuales se encuentra la evaluación de los proyectos de inversión. Esto es, para el caso de una solicitud recibida, la Comap debe analizar, en primer lugar, si la empresa cumple efectivamente las condiciones para acceder al régimen promocional establecido por la ley; es decir, no se le dan las recomendaciones a todo proyecto recibido, sino solo a aquel que se ajusta estrictamente a la normativa legal. En segundo término, cumplido esto, debemos determinar los beneficios fiscales que le corresponden a esa solicitud.

Pasemos ahora a detallar cómo es el procedimiento de evaluación de los proyectos.

¿Quiénes evalúan los proyectos de inversión? Los proyectos de inversión son recibidos en ventanilla única de la Comisión, donde se realizan determinados controles, a efectos de chequear que cumplan con todas las formalidades establecidas, y una vez que se hace este chequeo y el proyecto está en condiciones de ser admitido es direccionado al ministerio evaluador competente. ¿Cómo se realiza este procedimiento? Se analiza la naturaleza del proyecto y el sector de actividad a que corresponde; por ejemplo, si el proyecto es la construcción de un hotel, se va a direccionar al Ministerio de Turismo; si está vinculado con el sector comercio y servicios, quedará en el Ministerio de Economía y Finanzas; si se vincula al agro y a la actividad ganadera, será direccionado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y así sucesivamente. ¿Cuáles son los ministerios, entonces, que realizan las evaluaciones de los proyectos de inversión? Los proyectos de inversión son evaluados por los ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Turismo. Únicamente estos cuatro ministerios son los que realizan las evaluaciones de los proyectos de inversión.

Nos preguntamos: ¿existen procedimientos normativos a efectos de realizar la evaluación de los proyectos de inversión? La respuesta es sí. Los proyectos de inversión son evaluados por la Comap siguiendo la normativa establecida a estos efectos, la cual es determinada por el marco establecido por la Ley Nº 16.906, que además ha sido reglamentada en sucesivos decretos desde el año 1998 -año en que se promulgó dicha ley- hasta la fecha. Así encontramos, por ejemplo, el Decreto Nº 92/98; el conocido Decreto Nº 455/007; el Decreto Nº 2/012; el Decreto Nº 143/018, y el Decreto Nº 268/020. Y al amparo del artículo 1º de estos decretos la Comap define ciertas normas o instructivos que son de público conocimiento y están colgados en nuestra página web.

En estos decretos reglamentarios y en los instructivos que la Comap tiene se encuentran, entre otras cosas, el detalle de las inversiones, que son consideradas, en la jerga que manejamos nosotros, inversiones elegibles. ¿Qué es esto? Que son elegibles o son pasibles de ser promovidas y, por ende, del otorgamiento de beneficios fiscales y, además, teniendo en cuenta las externalidades que la ley exige para otorgar la declaratoria promocional prevista.

Conclusión: existe un marco normativo claramente establecido y de público conocimiento, a efectos de realizar la evaluación de los proyectos, el cual marca pautas objetivas a estos efectos, que anulan cualquier grado de discrecionalidad posible.

¿Cómo es el procedimiento de evaluación? Una vez que los ministerios sectoriales reciben el proyecto de inversión que solicita ampararse a la ley de promoción, se debe analizar, en primer lugar, la elegibilidad de las inversiones del proyecto. Se evalúa si las inversiones se adecuan a lo establecido y son consideradas

elegibles y, por ende, pasibles de ser promovidas y tener los beneficios fiscales que la ley otorga, de acuerdo con el marco normativo determinado por la reglamentación. En segundo término, se evalúan las externalidades que van a ser computables; se analiza la propuesta realizada por la empresa con respecto a las externalidades que generará ese proyecto. Estas externalidades son presentadas en una matriz de indicadores establecida claramente en la normativa a estos efectos, y se verifica si esta se adecua al marco normativo determinado en la reglamentación. En tercer lugar, se ve el puntaje de cada uno de los indicadores que conforman esa matriz. Entonces, quien evalúa los proyectos determina el puntaje que genera cada indicador comprometido, en función de lo que dicta la normativa, que se basa en la inversión del proyecto y en la cuantificación que la empresa hizo por cada uno de esos indicadores. Finalmente, determinamos el puntaje de la matriz de indicadores. Se determina cuál es el puntaje total del proyecto de acuerdo con criterios que también están claramente establecidos en la norma, y en función de ese puntaje, se asignan los beneficios fiscales que ese proyecto va a recibir.

Otro de los controles generales que se hace sobre cada proyecto es, por ejemplo, la obtención de dictámenes de otros asesores, como es en el caso de tecnologías limpias. En el Ministerio de Industria, Energía y Minería tenemos expertos que dictaminan en esta materia. Se obtienen dictámenes en lo que es el indicador I+D+I (investigación, desarrollo, innovación), para lo cual también tenemos un organismo externo que nos dictamina sobre este tema. Se verifica la no competencia con la industria nacional en caso de que el proyecto contenga bienes importados. Se verifica también la constancia de estar al día con la información que debe presentar ese proyecto de inversión. Se realizan análisis de la empresa para ver si corresponde asignar beneficios adicionales por ser considerada la empresa micro o pequeña, por estar instalada en un parque industrial, etcétera.

Es importante destacar, como ya fue anunciado por la señora ministro perfecta y muy claramente, que la Comap dispone de un simulador de beneficios a través de su página web, por medio del cual el inversor, completando ciertos datos que requiere, puede obtener información bajo el supuesto de que esta se adecua a la normativa vigente, para saber si el proyecto es viable. Para que el proyecto sea viable, al menos debe tener un punto en esa matriz de indicadores, y si lo es, el simulador determina cuál es el monto de la exoneración que le corresponde.

¿Cuáles son los beneficios fiscales que puede obtener un proyecto en caso de ser promovido? Me refiero a la empresa que solicita la obtención de beneficios fiscales a través de la ley de inversiones. Los beneficios fiscales -esto es muy importante- no implican en ningún caso una erogación monetaria para el Estado. El Estado no está entregando un cheque en el momento en que promueve. Los beneficios fiscales de una resolución de promoción solamente indican la posibilidad -esto es muy importante- de que la empresa pueda exonerar ciertos impuestos en el futuro. Los beneficios otorgados son evaluados de acuerdo con la normativa vigente al momento en que se presenta un proyecto de inversión. En el caso del proyecto de inversión motivo de esta interpelación rigió el Decreto N° 143/018, y los beneficios que podía ser pasible de obtener el interesado eran exoneración de IRAE, en el porcentaje y plazo que fue determinado por la matriz de indicadores; exoneración del impuesto al patrimonio de los bienes del proyecto que resulta promovido; tasas y tributos a la importación de bienes del proyecto nacional que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional -no se otorgan beneficios a bienes que compiten con la industria nacional; eso es bien importante-, y un crédito de IVA a los bienes por la obra civil del proyecto, que en el caso de lo que se está hablando de la resolución en cuestión, no lo obtuvo.

¿Cómo se aprueba un proyecto de inversión? Una vez evaluado el proyecto de inversión, el ministerio evaluador remite, vía correo electrónico, un informe de evaluación y, conjuntamente, un informe en el que detalla los beneficios que corresponde otorgar por ese proyecto a todos los delegados de la Comisión. Es decir: se envían por mail todos estos datos de la evaluación de ese proyecto y la coordinación lo agrega al orden del día de la siguiente reunión. Las reuniones de la Comisión son convocadas semanalmente por la coordinación, donde se indica el orden del día correspondiente y se adjunta la documentación necesaria para que cada delegado pueda estudiar el tema.

En las reuniones de la Comisión se informan los proyectos que ingresaron durante la semana, se ponen a consideración de los delegados todas las evaluaciones recibidas por parte de los distintos ministerios durante

esa semana -que ya fueron estudiadas por los delegados en ese lapso-, así como cualquier otro tema vinculado al régimen de promoción que el delegado quiera traer a la sesión ese día. Se resuelve la recomendación de los proyectos en forma unánime. Esto ha sido de esa forma desde el 2010, cuando yo ingresé a la Comisión y tuve la oportunidad de participar desde el primer día en todas las reuniones. Siempre se resolvió en forma unánime sobre todos los casos y todos los temas que fueron tratados en las distintas reuniones.

¿Cómo se realiza la recomendación de un proyecto? La coordinación de la Comisión, una vez que finalizó la reunión semanal, realiza una revisión final de las evaluaciones recibidas del proyecto de resolución contra la evaluación de cada ministerio evaluador, y se redacta la recomendación final que remite la firma del Poder Ejecutivo.

En síntesis: la Comap está conformada por integrantes expertos en la temática vinculada a la promoción de inversiones, que cuentan con la experiencia necesaria para la excelencia de la función que es realizada. Existe un claro y preciso marco normativo que establece criterios objetivos, por el cual los proyectos de inversión son evaluados, no dando lugar a discrecionalidad alguna. Se dispone de un simulador de beneficios de público conocimiento a través de la página web, por medio del cual el inversor puede determinar los beneficios fiscales que podría obtener con su proyecto de inversión, haciendo el proceso totalmente transparente y objetivo.

Al promoverse un proyecto de inversión, la empresa se obliga a generar en el futuro, y por determinado período, ciertas externalidades establecidas por la normativa, lo cual contribuye a los objetivos que dan origen a la ley de promoción industrial. Finalmente, los beneficios fiscales que se obtienen no implican, en ningún caso, una erogación monetaria para el Estado en el momento en que se está haciendo la promoción; simplemente, es la posibilidad de exonerar algunos impuestos, de la que la empresa podrá gozar en el futuro solo si se cumplen determinados requisitos y circunstancias.

Muchas gracias, señora presidenta.

He terminado la exposición.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Gracias, señora contadora Janet Cukier.

Tiene la palabra la señora ministra de Economía y Finanzas.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muchas gracias, señora presidente.

Pediría una última intervención, para acatarnos a las restricciones sanitarias, del director del Ministerio de Economía y Finanzas, el doctor Mauricio Di Lorenzo, que va a responder sobre la información que hemos entregado referente a este caso.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Gracias, señora ministra.

Tiene la palabra el director general, doctor Mauricio Di Lorenzo.

SEÑOR DI LORENZO (Mauricio).- Muchas gracias, señora presidente, muchas gracias, señora ministro.

En reiteradas oportunidades se hizo alusión a este tema de la información y, si no me equivoco, está presente también en la pregunta once que formuló el señor diputado Civila.

Hubo dos solicitudes de información. La primera de ellas, en el marco de la Ley N° 18.381, de acceso a la información pública, formulada por cinco senadores. Al recurrirse a este mecanismo, nosotros la valoramos -creo que surge claramente de todos los artículos de esta ley- como una solicitud a la cual tiene acceso cualquier ciudadano, inclusive extranjeros, que pueden obtener la información por esta vía en plazos relativamente breves.

En cumplimiento de distintos artículos de esta ley, en el año 2013, el entonces ministro Fernando Lorenzo -en una posición que este ministerio comparte- declaró confidenciales, mediante una resolución, no solo los temas de Comap -creo que todos los señores legisladores deben tener estas resoluciones-, sino también asuntos de enorme sensibilidad que todos ustedes conocen, tales como asesoría macroeconómica, unidad de deuda, asesoría tributaria, promoción y defensa de la competencia, contabilidad y finanzas, sumarios, recursos humanos, informática; es enorme la lista, llega hasta el literal L), que corresponde a la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privadas, y declara reservada cierta información.

Al recurrir a este estatuto que prevé el libre acceso a la información pública, los senadores para nosotros devienen en ciudadanos, como cualquiera que anda por la calle, y nosotros, en ese sentido, aplicamos la resolución que declara confidencial la información que solicitaban; no toda. En este caso, hubo información que fue contestada a los señores

senadores; simplemente, al pedirnos la fotocopia de todo el expediente y al existir información referida a la empresa del solicitante, nosotros tomamos esa decisión, no por el solicitante en sí mismo, sino por cuidar la herramienta. Hoy dijimos que no se abre una brecha en cuanto a información que se considera confidencial, cuando mañana puede ser un inversor realmente importante para nuestro país; nosotros no vamos a debilitar la seriedad que debe tener un organismo como la Comap en el proceso de valoración de la promoción de inversiones. Ese fue nuestro razonamiento.

Concomitantemente, unos días después, el señor legislador Valdomir, recurriendo al estatuto que otorga a los señores legisladores la Constitución de la República -artículo 118-, nos realiza un pedido de informes que fue contestado. Tengo la notificación de ingreso a la Cámara el jueves de la semana pasada. O sea que eso está hasta acá. Es más: tuvimos la diligencia de contestarlo antes de este llamado, porque queríamos que estuviera en sala. Y el señor legislador tiene contestadas todas y cada una de las preguntas que formuló. Es decir que ahí hay un tratamiento diferente, que nosotros evacuamos. No nos pidió tampoco fotocopia del expediente, lo que hubiera supuesto otra valoración en su momento por parte del Ministerio. Pero distinguiendo las herramientas, cuando es acceso a la información pública, nosotros entendemos que es de aplicación la resolución del 21 de mayo de 2013, que limita ciertos temas referentes a determinadas áreas del Ministerio de Economía y Finanzas, que está vigente, que nosotros compartimos y no pensamos cambiar. Es más: como nos enseñan en nuestros primeros pasos por la Facultad de Derecho, se legisla con carácter general. Por eso nosotros no valoramos un hecho puntual de una persona. ¡No! Si lo dispone la Justicia, es otra situación, pero el solicitante -como se ha dicho acá- se enmarcaba en lo que para nosotros es lo que corresponde desde el punto de vista legal, y la información de ese expediente fue tratada como si fuera la de la multinacional más importante en cuanto a su inversión para el país. Nosotros vamos a cuidar la herramienta de promoción de inversiones, porque nos parece fundamental, y creo que esto lo compartimos todos los que estamos presentes en este recinto.

Reitero que al señor diputado Valdomir se le contestó exactamente, y en tiempo, para que tuviera a disposición hoy la información solicitada.

Nada más.

Muchas gracias, señora presidente.

10.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: de acuerdo con lo que habíamos acordado y a las normativas de carácter sanitario que nos hemos autoimpuesto, vamos a pedir un intermedio de cuarenta minutos -esta primera vez- para que dé tiempo a hacer las tareas correspondientes.

(Murmullos)

——Es de orden, señora presidenta.

Solicitamos un intermedio de cuarenta minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Recordamos a los señores legisladores y a la prensa que la sala debe quedar totalmente vacía para la sanitización.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 42)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 35)

11.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Manuel Cáceres.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Montevideo, 19 de mayo de 2021

FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

12.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señora presidenta: voy a ser muy breve, porque mi idea no es monopolizar el uso de la palabra ni extenderme demasiado. He tratado de hacer intervenciones breves y ceñidas al punto, pero se ha dicho en sala, y fuera de ella se está reiterando, que las preguntas que se formularon no están referidas al tema, y que las referidas al tema han sido respondidas. Simplemente, por esa razón quiero recordar algunas de las cosas que no se han respondido hasta ahora, y le pediría a la ministra que si está a su alcance, y si puede hacerlo, las responda.

Me refiero, por ejemplo, a la tercera pregunta, que hace referencia a una posible comunicación entre ella y el economista Alfie, y a si el economista ha declarado implicancias, según el artículo 32 de la Ley Nº 19.823.

Asimismo, la cuarta pregunta refiere a si la ministra informó al presidente de la República sobre el tema, cuándo y en qué términos y, en caso de no haberlo hecho, cuáles fueron los motivos.

La quinta pregunta hace referencia a si le resulta adecuado conceder exoneraciones a un jerarca de gobierno en este contexto específico en que está el país. La sexta me parece una pregunta clave, porque hace mención a si la ministra coincide con el presidente sobre la inconveniencia de la resolución que firmó; en caso de ser así, por qué motivo y por qué no relevó la inconveniencia al momento de la firma. Aquí se ha reiterado que está todo bien, pero se terminó revocando la resolución, y el propio presidente de la República declaró que la resolución había sido inconveniente. Entonces, quiero saber qué piensa la ministra sobre esto.

La décima pregunta refiere a cómo y cuándo se le comunicó que Alfie renunciaría al beneficio; si considera correcta esa renuncia, y si es así, por qué razones.

Por otra parte, uno de los señores asesores que acompañan a la ministra recién intentó responder algunos de los aspectos de la pregunta número once pero, desde nuestro punto de vista, tampoco fueron respondidos. Nos preguntamos, por ejemplo, si era viable entregar una versión pública del expediente en cuestión, y preguntamos ahora si hay disponibilidad de entregar ese expediente al Cuerpo para que lo podamos conocer. ¡Quisiéramos conocerlo! En realidad, se hizo referencia a un pedido de informes que tiene preguntas relacionadas, pero que no pide el expediente, y no tenemos claro si están dispuestos o no a dar a conocer el expediente en su totalidad.

También quisiéramos saber por qué no se buscó algún mecanismo para entregar, aunque fuera parcialmente, la información contenida en el expediente que no es sensible, atendiendo al equilibrio entre la protección de datos personales y la sensibilidad del tema a nivel público, o a alguna otra resolución sobre este tema de la confidencialidad.

Estas son algunas de las preguntas que quedaron sin responder, y otras fueron respondidas parcialmente, pero lo cierto es que la mayoría de las preguntas que hicimos no fueron contestadas.

Evidentemente, se trajo a conocimiento de la Cámara un informe previo -que leyó la ministra-, y ha habido algunos comentarios de los asesores, pero insistimos en que se nos respondan las preguntas. Recalco esto porque afuera algunos legisladores dijeron,

poco menos, que estamos cuestionando el Estado de derecho por hacer un planteo de esta naturaleza, y la verdad es que parece bastante poco respetuoso de la institucionalidad del país y de su Parlamento que la ministra concurra a esta Casa y eluda responder todas las preguntas sensibles que le estamos haciendo. Nosotros, actuando según las potestades que tenemos, que nos atribuyen la Constitución de la República y el Reglamento de la Cámara, hicimos un llamado a sala con la intención de que nos respondan las preguntas, y si se pretende decir que no tienen que ver con el tema, por lo menos, me gustaría que se me explicara por qué.

Simplemente quería recordar esto, señora presidenta.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora ministra.

(La señora ministra hace señas de que no hará uso de la palabra)

——Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidente: en la jornada de hoy atravesamos una interpelación a la señora ministra de Economía y Finanzas por la aplicación estricta y el apego sumamente correcto a la normativa jurídica vigente. Y lo que puede resultar absurdo y ridículo, lo que menospreciamos y calificamos -por supuesto, no me refiero al instrumento o al mecanismo de la interpelación, que está consagrado en la Constitución; ¡cómo vamos a menospreciar el instrumento!- es el motivo del llamado a sala, porque pretender atribuir intenciones -como hemos tenido que soportar durante las intervenciones del miembro interpelante- no hace más que subsumir a quien lo pretende en un nivel que no corresponde a esta Cámara.

Hemos tenido que escuchar todo tipo de calificaciones y adjetivos; hemos tenido que escuchar que se juzgue y se subestime la capacidad y la autonomía técnica de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, varios de los cuales desde hace muchos años vienen desarrollando la tarea que a la fecha cumplen. Es una muestra de soberbia, de falta de respeto, de irresponsabilidad, porque uno puede no compartir los criterios -y tiene todo el derecho a ello el miembro interpelante como cualquier legislador de esta sala-, pero lo que no se puede hacer es, gratuitamente, menospreciar la capacidad técnica y el trabajo de los funcionarios de carrera del Ministerio de Economía y Finanzas.

Otro punto es el relacionado con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, las cuales comparecen en la jornada de hoy, en el marco de lo que establece la Constitución, y han respondido todas y cada una de las preguntas formuladas por el señor miembro interpelante. Tal vez no sean las respuestas que él quisiera escuchar o no sean las que le gustan, pero sucede que ahí entramos justamente al meollo del asunto y al objeto central de este llamado a sala, que es: las leyes no se tienen que aplicar; se tienen que aplicar si el miembro interpelante lo considera correcto o no. Y la señora ministra ha sido sumamente clara y concreta: las leyes se cumplen. No tiene nada que ver que me guste o no la normativa, que esté de acuerdo o no. ¡Se tiene que aplicar, señora presidente, porque eso está consagrado en el artículo 10 de la Constitución, y se llama principio de legalidad! Es parte y esencia de un Estado democrático de derecho, un Estado liberal, que tal vez pueda no gustar a algunos, pero así es nuestro Estado. Capaz que parte de eso es lo que el miembro interpelante no está dispuesto a aceptar, porque la actuación de las autoridades de la Comap, las actuaciones de la señora ministro y de todo el Ministerio de Economía y Finanzas no han hecho más que cumplir a cabalidad lo establecido en las normas, como lo han hecho también anteriores jerarcas. Y no vamos a entrar en la casuística del caso concreto porque, ¿qué sentido tiene, señora presidente, entrar a hablar de casos legalmente establecidos ahora o antes? Es como decir que el sol sale de día; es aplicar la ley; es aplicar la Constitución; es aplicar las normas jurídicas. Acá lo inmoral, señora presidente -lo inmoral!-, es medir con diferente vara los mismos actos, todos legales, varios actos legalmente establecidos y legítimos. ¡Eso es inmoral! Eso demuestra una doble moral. Más allá de estar en el gobierno o en la oposición, no se puede cambiar así nomás de criterios.

En un Estado de derecho -como lo han dicho la señora ministro y los asesores que han participado en las diferentes intervenciones-, la aplicación de la legalidad y la ética van de la mano; entre otras cosas -me permito aclarar al señor miembro interpelante-, porque la ética en la función pública no apareció con la Ley Nº 19.823, como parece surgir de la intervención; parece que hasta ese momento no había ética en la

función pública. Ahora bien, me permito recordarle, como también lo hicieron las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas -inclusive, él después lo reconoció; es absurdo: dice que todo empezó "con", y después reconoce que había normas anteriores-, que en el año 1998 se aprueba la Ley Nº 17.060. Luego, aparece el Decreto Nº 30/003. Después, en la Ley de Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central se consagran algunas normas vinculadas a la materia. Con la Ley Nº 19.823, se incorporan normas que ya estaban incluidas en su enorme mayoría casi en forma idéntica -no vamos a decir igual, porque tal vez uno puede cometer la equivocación- en lo que ya estaba consagrado en el Decreto Nº 30 de 2003. Por lo tanto, manejar conceptos y afirmaciones con esa liviandad, en este caso sí -y lo decimos en sala- no hace más que erosionar el sistema jurídico, porque no se trata de decir que uno comparte o no; se trata de atacar las bases de nuestro Estado.

Fue dicho claramente por parte de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas que todo lo vinculado con este caso no es objeto de la discrecionalidad, sino -por el contrario- de actos reglados, y es así. ¡Es así! Y yo me permito sugerir al señor miembro interpelante -que por su profesión, por su vocación es un ávido lector- que lea un poquito en libros de jurídica, en libros de derecho. Acá tengo algunos. Puede pedirlos a la biblioteca, que amablemente se los dan si no los tiene; hasta le podemos sugerir algunos de varios autores nacionales y extranjeros. Acá, los que tengo particularmente son del doctor Carlos Delpiazzo y de la doctora Graciela Ruocco, que hasta no hace mucho tiempo fue funcionaria del Poder Legislativo, y asesoraba al Parlamento. En ese sentido, dejan claramente establecido -en estos libros, como en otros- que cuando los actos corresponden y son reglados, se debe aplicar la norma tal cual se establece, porque otra actitud, otro accionar implicaría, significaría al menos desviación de poder, arbitrariedad e, inclusive, abuso de poder. Tal vez -no tengo cómo saberlo, y no corresponde que yo atribuya intenciones- eso era lo buscado. Ahora bien -de la misma forma que sugiero leer libros-, propongo ir a la jurisprudencia, y no es la primera vez que lo hago. Capaz que hay otros señores legisladores -en este caso el señor miembro interpelante- que no lo tiene como habitual en sus acciones. Pero yo me permito decir al señor miembro interpelante, a la Cámara, a la señora ministro y a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas -que ya bien lo saben- que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, desde 1986 -¡1986; lean los libros!-, mantiene el mismo criterio. ¿Y cuál es el criterio? Les cuento.

Tengo en mi poder una sentencia reciente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo: la Nº 504 de 2018. ¿Qué dice la sentencia y en qué se basa? En lo siguiente, que ya lo dice el doctor Cajarville: "El órgano que se aboca al dictado de un acto creador de una norma abstracta o concreta (ley, reglamento, resolución) puede encontrarse con que la cuestión del fin coherente con el supuesto de hecho y del contenido dispositivo adecuado a ese supuesto e idóneo para el fin, ya ha sido decidida con anterioridad por una regla de derecho vinculante para ese órgano ahora actuante, dictada por ese mismo u otro órgano, regla que prevé abstractamente esa circunstancia de hecho y le imputa una consecuencia para un fin elegido. En tal caso, la actividad de aquel órgano será producto del ejercicio de una potestad reglada, y la adecuación, idoneidad y coherencia de su actividad son cuestiones de legitimidad de esa actividad".

¿Qué continúa diciendo la sentencia? Es de 2018, pero ojo: ¿sabe que esa misma sentencia refiere a anteriores? A la Nº 916 de 2011, la Nº 833 de 2012, la Nº 644 de 2011, la Nº 127 de 2013, la Nº 689 de 2013, la Nº 28 de 2014, la Nº 171 de 2014, la Nº 286 de 2014, entre otras. Y dice: "Como se ha dicho en Sentencia 916/2017, la teoría de las 'nulidades en cascada' o de 'propagación de la nulidad' implica que el vicio de un acto se 'contagia' o trasmite a los subsiguientes que de él dependen, de tal modo que la nulidad que causa ese vicio se propaga a los actos ulteriores interdependientes conexos con aquel o que de aquel dependen, en mérito del conocido fenómeno de 'propagación' de la nulidad". Esto refiere a un acto que estaba reglado y el jerarca, en este caso, el Banco Central del Uruguay, en 2018 -¡reitero, el Banco Central del Uruguay!- dispuso no cumplir con la norma, porque como lo ha sostenido el señor miembro interpelante, el jerarca tiene la discrecionalidad de aplicar o no la norma. ¡No; está equivocado! Todo funcionario público tiene que aplicar la ley, tiene que aplicar la Constitución, los reglamentos, le guste o no le guste, lo haya creado él o haya sido precedente en su gestión. ¿Qué dice la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo? "La ilegitimidad constatada y la anulación dispuesta del acto precedente, pero ligado jurídicamente al aquí procesado, no hace más que trasladar las consecuencias

jurídicas de aquella ilegalidad a este, inficionándolo de nulidad".

Acá no se trata de si la señora ministro, abusando de su poder, hubiese actuado de forma ilegítima, aplicando una discrecionalidad que no tenía, para actuar de otra forma. No se trata de si el señor Isaac Alfie se hubiese presentado o no a un juicio. No se trata de eso. Se trata de que los jerarcas, los funcionarios, tenemos que cumplir con la normativa vigente, porque lo jurídico está por encima de lo político.

La ley de promoción de inversiones es muy clara. Allí se establecen claramente cuáles son las condiciones, cuáles son los elementos, cuáles son los requisitos que debe cumplir cada uno de aquellos que se presenten a solicitar una exoneración o una serie de exoneraciones. ¡No son beneficios! ¡No son prebendas! ¡No son privilegios! Porque en esa lógica tan ridícula que se ha querido plantear, es como si algún jerarca o funcionario público por pagar la patente de rodados en el mes de enero toda junta y recibir el descuento del 10 % estuviera violentando la ley. ¡Es absurdo, señora presidente! Es absurdo, porque cuando las condiciones están establecidas en la ley, no se puede hacer otra cosa que aplicar la ley. Tal vez -eso lo sabrá el señor miembro interpelante-, lo que hubiese querido es que hiciera precisamente eso. Pero ¿sabe qué? Tenemos un gobierno, un Poder Ejecutivo en el que las normas se aplican. Las normas se aplican, y si eventualmente hay informes, hay antecedentes, hay sentencias que dicen que actuar de otra forma implicaría consecuencias ilegítimas, las resoluciones se toman de antemano, no se espera a que la Suprema Corte de Justicia declare inconstitucional una ley o a que el TCA anule un acto administrativo.

La discrecionalidad, señora presidente -lo digo en los últimos segundos de mi intervención, y en esto también recomiendo lectura-, aplica cuando hay dos o más situaciones, ambas posibles y legítimas. Si alguna de ellas no lo es, no se admite, no es posible. Cuando hay, entre otras cosas, conceptos jurídicamente indeterminados, tampoco se admite la discrecionalidad. ¿Y sabe qué? Las inversiones elegibles, las que son pasibles de informes de la Comap, son conceptos jurídicos indeterminados. Por lo tanto, no admiten la discrecionalidad.

Seguramente, tendríamos muchas más cosas para decir. Hemos elegido transitar nuestra intervención por lo alto, dando argumentos jurídicos y políticos, que deberían ser el objeto de esta interpelación. Lamentablemente, hemos tenido que escuchar barbaridades; esperamos que en el desarrollo de esta interpelación sean no más que un exabrupto de una circunstancia y podamos transitar el camino correcto.

Muchas gracias, señora presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señora presidenta: en realidad, hubo como diez alusiones, pero voy a tratar de resumir.

Primero, el diputado me acusa de pretender que se viole la ley. Es una acusación gravísima. Seguramente, para el diputado existe una sola ley, que es la de promoción de inversiones, y una serie de decretos reglamentarios relacionados con esa norma. Nosotros, consideramos que existe un ordenamiento jurídico en el que hay muchas leyes, muchas normas, y que hay suficientes fundamentos normativos para que la ministra en este caso negara esa exoneración. Eso es lo que hemos afirmado. No hemos pedido que se viole ninguna ley, sino que se cumpla con todas las leyes.

El miembro interpelante insiste… Perdón, quise decir "miembro preopinante"; me confundí porque, en realidad, me hizo una interpelación a mí. Decía que el miembro preopinante insiste en que se han respondido todas las preguntas y que lo que no se ha respondido es porque no tiene nada que ver con el tema. Acabo de reiterar siete preguntas que no se respondieron. La ministra eligió, nuevamente, no responderlas. Es más: se le dio la palabra y decidió no hablar. Entonces, nos gustaría que, por lo menos, se explique por qué esas preguntas no tienen relación con el motivo de la convocatoria. De lo contrario, se dice algo que en este caso es absolutamente falso, porque estas preguntas están relacionadas con la convocatoria, son claras y no se han respondido. Nos parece importante que se aclare el punto a que el señor diputado se refería recién.

La expresión "beneficios" está incluida en las propias normas. No estamos inventando nada. Así que sobre eso no hay mucho más para aclarar. En cuanto a la invitación a leer, le voy a decir que la acepto con mucho gusto. Me gusta mucho leer. Sabe el señor

diputado que soy profesor de Filosofía. No soy ningún filósofo destacado, como él no es ningún jurista destacado.

(Hilaridad)

——Lo cierto es que me invita a leer libros de Derecho; yo lo invito a leer algunos libros de Filosofía, en particular, de ética. Sin embargo, no sé qué lectura recomendarle que pueda ayudarle a manejar las redes sociales con un criterio que no sea enchastrar a los demás. Digo esto porque el señor diputado que acaba de hablar, en estos días previos a la sesión, se dedicó a subir un video editado en el que aparezco yo y en el que se me corta una frase a la mitad y, tras eso, se sube un documento, una resolución. Me parece que, hablando de formas de discutir y de invitaciones a leer -no sé si eso se arregla con lectura-, estamos complicados.

Nada más, señora presidenta.

Gracias.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias, señora presidente.

Lamentablemente, hemos fracasado con total éxito en cuanto a pretender que el debate continúe por lo alto. No se puede esperar del burro más que una patada.

(Interrupciones)

——Así lo dice el dicho popular.

(Interrupciones)

——Señora presidente…

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Por favor, señor diputado, refiérase al tema en cuestión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Lo estoy haciendo, señora presidente.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Señora presidente: quisiera decir que yo al señor miembro interpelante lo considero un filósofo importante, relevante, porque egresó de la Universidad de la República y tuvo la posibilidad de estudiar allí al igual que quien habla. Uno tiene que reconocerle a la Universidad de la República la posibilidad que nos da a muchos uruguayos y a muchas uruguayas de acceder a un conocimiento. Tal vez, para el señor miembro interpelante la Universidad de la República no sea la casa de donde egresan personas destacadas en los diferentes ámbitos.

(Interrupciones)

——Yo tengo claro que no lo soy, pero tener que escuchar agravios no hace más que permitirme responderle un elemento más. Existe un orden jurídico. ¡Claro que existe un orden jurídico! Y las normas se aplican y se interpretan de forma armónica; esto también nos lo enseñan en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. En este punto, me permito decir al señor miembro interpelante, para que lo tenga claro -creo que el señor director general del Ministerio fue meridianamente claro en esto, pero tal vez necesita que se reafirme el concepto-, cuando cinco ciudadanos -eso es lo que son- presentan una solicitud de acceso a la información pública, no importa si son senadores, comerciantes, estudiantes, jubilados, mujeres, hombres. Son ciudadanos, y se les aplica la ley vigente en esa materia que es, obviamente, la Ley Nº 18.381. También se aplica una resolución del año 2013 -que fue referida por el señor director general- por la cual, en aplicación del artículo 10 de la Ley Nº 18.381, se establece qué es lo confidencial, qué es lo que se clasifica como confidencial. No obstante, hay dos señores integrantes de esta Cámara que se presentaron en su condición de diputados -es decir, en función de la tarea que desempeñan y para la cual fueron electos- e hicieron un pedido de informes. Y en función de esa herramienta, les fue respondido el pedido de informes. Ahora bien, si cinco ciudadanos se presentaron con otro instrumento, se tienen que regir por las condiciones, por los requisitos, por las reglamentaciones de ese camino. Hay libertad para elegir uno u otro. La realidad es que si esos cinco ciudadanos, que además revisten la condición de legisladores, hubiesen hecho un pedido de informes, no puedo asegurar cuál hubiera sido la respuesta en ese caso, pero sí que no se hubiese aplicado la Ley Nº 18.381, sino la normativa vigente en cuanto a pedidos de informes.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Elsa Capillera)

——Tal vez querer confundir papas y boniatos o una normativa vigente para un caso en otro no hace más que procurar o intentar confundir a la población.

Con respecto a los videos y a ese tipo de comentario, cada uno que se haga cargo de sus afirmaciones. Yo lo dije en mi intervención: los actos jurídicos legales que se realizan en este gobierno o se realizaron en cualquier otro gobierno anterior no merecen más que simplemente una constatación de la realidad. Repito: la inmoralidad recae en medir con diferente vara dos actos análogos, similares o idénticos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- La Mesa recuerda a los señores diputados que las cualidades personales no están acá en discusión; si no, nos salimos del tema.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señora presidenta: usted correctamente, hace algunas horas, solicitó que se leyeran dos artículos vinculados al Reglamento. Creo que nos puede ayudar que se vuelvan a leer, porque parece que hay gente que perdió la memoria.

SEÑORA PRESIDENTA (Elsa Capillera).- Eso íbamos a hacer, señor diputado. Gracias.

Léase el artículo 73 del Reglamento.

(Se lee:)

"Llamado al orden.- Artículo 73.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden".

——Léase el numeral 6º) del artículo 106.

(Se lee:)

"Del Presidente y los Vicepresidentes.- Deberes y Derechos.- Artículo 106.- El Presidente es el representante oficial de la Cámara, pero no podrá contestar ni comunicar a nombre de ella sin su acuerdo. Son sus deberes [...] 6º) Llamar al orden a los Representantes que incurrran en personalismos o falten al decoro; y a la cuestión cuando se aparten notablemente de ella".

13.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Aurelio Piccone Morales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Fuentes y señora María Rita López Agriel.

Montevideo, 19 de mayo de 2021.

FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

14.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señora presidenta: creo que el diputado preopinante colocó el foco en un aspecto medular de la interpelación que estamos realizando en la jornada de hoy, que es el terreno de lo jurídico. Me parece que es buena cosa volver a situar el tema, porque es allí donde se dirime y se puede encuadrar el objeto de esta interpelación, que es la exoneración otorgada al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Está bien colocarlo en ese punto porque ley que no fue derogada es ley

vigente. Aquí se hicieron referencias sobre todo a la Ley N° 19.823, el Código de Ética en la Función Pública, aprobado en 2019, y también a todas las leyes antecesoras. Se mencionó el Decreto Nº 30/003, del gobierno del doctor Jorge Batlle; la Ley N° 17.060, de 1998, del segundo gobierno del doctor Sanguinetti, y al Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central, Ley N° 19.121, de 2013. Evidentemente, nadie ha querido decir aquí -el miembro interpelante no lo mencionó- que la ética arrancó en 2019 o con los gobiernos del Frente Amplio, sino que es una rica tradición del sistema político tratar de dar normativas claras y vigencia a un montón de elementos jurídicos para ajustar la conducta de los funcionarios públicos a las mejores costumbres y a los mejores criterios de actuación.

En ese sentido, señora presidenta, hay varios elementos que ya fueron vertidos en sala y otros de los que todavía no se habló. El diputado Civila mencionó los artículos 17, 30, 31 y 32 de la Ley N° 19.823, y hay que contextualizar que muchos de esos artículos provienen del Decreto N° 30/003 -como ya se mencionó-, que reglamentó la ley anticorrupción del año 1998. Por ejemplo, el artículo 11 del Decreto N° 30/003 explícitamente pone una vara muy alta en cuanto a la conducta de los funcionarios públicos. Allí se establece: "El funcionario público [...] debe evitar cualquier acción en el ejercicio de la función pública que exteriorice la apariencia de violar las Normas de Conducta en la Función Pública". Reitero: "que exteriorice la apariencia". Esto, que está contenido en el Decreto N° 30/003 también está presente en la Ley N° 19.823, de 2019, y está perfectamente vigente. No me cabe a mí decir si es bueno o malo este artículo; no soy abogado, pero sí sé que está vigente y claramente esto indica, entre otros artículos a los que me voy a referir después, que el procedimiento seguido en cuanto a la petición de exoneración realizada por el peticionante no está ajustado a derecho. Está bien tener en cuenta toda la normativa que vincula el funcionamiento de la Comap y todo lo que tiene que ver con la jurisprudencia que el diputado preopinante trajo, pero también hay que leer lo más presente, particularmente de 2019 para adelante, que está contenido y compendiado en el Código de Ética en la Función Pública. ¡Que evite apariencia de conflicto de intereses! Acá no hay apariencia, acá hay muchas dudas; por ende, si hay muchas dudas, en particular de la mitad del sistema político expresadas en esta Cámara y de muchos otros analistas que se han manifestado sobre el tema en los últimos días, evidentemente, hay algo para atender.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

——Siguiendo la misma línea, el numeral 9º) del artículo 29 de la Ley N° 19.121, Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central, de 2013, dice: "Actuar imparcialmente en el desempeño de sus tareas dando trato y servicio por igual a quien la norma señale, sin discriminaciones político partidarias, de género, religioso, étnico o de otro tipo, absteniéndose de intervenir en aquellos casos que puedan dar origen a interpretaciones de falta de imparcialidad". Este numeral, que también está vigente, está violentado en el procedimiento que se siguió, porque da origen a interpretaciones de falta de imparcialidad. Esto, más allá de que pueda gustarme o gustar a todos los presentes, es ley vigente, y en tanto se dieron interpretaciones, si hay apariencia de conflicto de intereses, la normativa se violentó y, entonces, el procedimiento no estuvo ajustado a derecho.

Hace diecisiete años -estuvo muy bien el argumento colocado al inicio de la jornada de hoy- el peticionante estuvo sentado en esta sala siendo interpelado por la situación de los bancos Pan de Azúcar, Comercial y Montevideo. Lo que quiero decir con esto, sin inferir más nada, es que el contador Alfie no es una persona recién llegada a la política. No hace dos días que está acá, sino que hace mucho tiempo que forma parte de la Administración pública. Es uno de los dirigentes más importantes de su partido. Es una persona que fue ministro y que tuvo a su cargo las mayores responsabilidades en la conducción económica de este país. Todas estas cosas se saben; de repente no tiene por qué saberlas otro diputado, un legislador o un funcionario de menor rango, pero es necesario, y me parece que este es un primer aprendizaje a partir de la interpelación del día de hoy. Hay que leer el Código de Ética en la Función Pública y tenerlo presente para todo: para las conductas en la Comap y para las conductas a todo nivel, porque allí se establece una vara muy alta para un montón de procedimientos administrativos y conductas de los funcionarios públicos. En la medida en que se vulneren algunas de las disposiciones allí presentes se va a estar vulnerando el principio de derecho, el principio de legalidad, y se va a estar corrompiendo la cadena

de decisiones, que en este caso terminaron en la resolución de una ministra. Yo me estoy cuidando mucho de no adjudicar intencionalidad a la ministra. Esto es una cadena de hechos, y no empezó con la ministra Arbeleche, sino que comenzó con una solicitud que bien fue colocada en el tiempo, siguió con el tratamiento en un órgano colegiado que también está ajustado a una normativa específica, y luego pasó a la ratificación de la ministra con su firma. En alguno de esos eslabones hay algunos problemas en base a la normativa vigente, no solo el Código de Ética en la Función Pública, sino todos los instrumentos legales precedentes. Y lo menciono porque no fueron aprobados y formulados durante los gobiernos del Frente Amplio. El Decreto Nº 30/003 cuenta, entre otras cosas –recomiendo que se adjunte a la versión taquigráfica de esta sesión las versiones taquigráficas de esas etapas–, con argumentaciones muy precisas del exsenador Bordaberry, del actual ministro Heber, de especialistas en la materia como el doctor Leonardo Costa, y del catedrático grado 5 de la Facultad de Derecho, doctor Ruben Correa Freitas. Ahí está todo un conjunto de argumentaciones de por qué fue necesario compendiar en una sola ley –la ley de 2019- todo el conjunto de instrumentos legales anteriores.

Señor presidente, con esto de que el peticionante no es un recién llegado a la política entendemos, sin atribuirle ninguna intencionalidad, que él sabía y sabe de todas estas normativas, y con su solicitud terminó comprometiendo a la ministra. Lamentablemente, la ministra se vio embretada por esta solicitud, porque en reiteradas oportunidades ha dicho que la transparencia es uno de sus ejes de trabajo al frente del Ministerio de Economía y Finanzas, cosa que saludamos. La transparencia es un eje de su actuación; nos parece muy correcto. Ahora bien, las cosas que sucedieron en este tránsito del procedimiento de exoneración fiscal coliden y van en contra de ese criterio, de ese pedido o de esa norma de trabajar con transparencia. Y no decimos que haya algo escondido aquí.

Creo que está muy bien la puntualización de la respuesta al pedido de informes que se le realizó a la ministra oportunamente. Allí hay varios elementos muy interesantes, a los que me voy a referir al final. Entre otras cosas, la ministra se ve comprometida a tener que laudar, resolver y poner su firma en algo que tiene vicios de contenido y de procedimiento en base a la normativa vigente que fue aprobada por todos los partidos representados en esta Cámara, particularmente en la Legislatura anterior, en el año 2019. Todos los partidos votamos el Código de Ética en la Función Pública; se aprobó por unanimidad. Es ley vigente, y lo es tanto como las directivas con las que trabaja y opera la Comap. Entonces, es cierto que hay que leer, pero hay que leer con atención, todo. Los economistas y los señores técnicos que entienden muy bien en la exoneración de inversiones también deben leer los elementos jurídicos presentes en nuestro ordenamiento que hoy están plenamente vigentes.

Hay un concepto que me interesa traer a esta sesión: el mecanismo de fusibles. Está claro que algún fusible va a saltar. No creo que sea la ministra ni el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el peticionante Alfie, pero viendo a fojas cuatro de la respuesta a mi pedido de informes, donde están las firmas de los integrantes de esa reunión de la Comap, es claro que hay cosas que debieron haberse hecho de otra manera. Y el mecanismo de fusibles va a saltar en algún lado, pero no donde terminó: en la resolución y en la firma, sino que puede saltar antes. Les pido a todos mis colegas parlamentarios que estudiaron Derecho, a quienes se recibieron de doctores en Derecho o doctores en leyes en la Universidad de la República o en alguna otra universidad, que me digan con absoluta coherencia de conciencia y con honestidad intelectual si alguno de estos artículos y numerales que leí no entran en conflicto ni generan ruido con relación al procedimiento administrativo seguido y la resolución que terminó dando la exoneración al peticionante. ¡Que me lo digan y que me respondan! No tiene por qué ser acá. Eso es lo otro: no podemos perder el nivel, no podemos caer en la manija, caer en la chicana, caer en el insulto. Todo el mundo está viendo esto. Hay que levantar un poquito la mira. Y que se responda con honestidad por gente que entienda en Derecho, particularmente en Derecho Administrativo.

Aquí quiero decir otra cosa. La ministra pudo haber solicitado vista en caso de duda –también la ampara la ley- de algún recurso o informe de la Jutep, de la Cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de la República o de algún otro organismo que entienda en esto, para blindarse aún más, para proteger su investidura como ministra y como integrante del Consejo de Ministros. Si eso hubiera estado cubierto, hoy no hubiésemos llegado a esto.

Por último, señor presidente, el oficialismo dice que hay cosas más importantes que discutir. Realmente es así, pero esto también es muy importante. En función de la resolución del día de hoy seguramente se active el escudo legislativo y dé por suficientes las respuestas de la señora ministra, pero creo que algunas preguntas muy importantes quedan por responder, particularmente la relativa a qué opina de la indicación del presidente de la República. El presidente de la República sí es abogado. Creo que intuyó todo este problema y que por eso salió dos veces a decir, en primer lugar, que lo mejor era que esa exoneración se revisara. Lo hizo por algo: quería evitar toda esta discusión jurídica, porque conoce la ley. Ahora bien, tengamos en cuenta que para adelante esto se va a seguir reiterando y que lo mejor es tener cobertura completa, a menos que empiecen a ingresar a esta Cámara o a esta Casa proyectos para recoger, revisar o derogar algunas de las disposiciones que hoy mencionamos aquí: la ley de 2019 y otras disposiciones aún vigentes, como la ley anticorrupción o el Estatuto del Funcionario Público. Si alguna de las normativas no se puede cumplir, tiene que derogarse; tienen que venir a esta Casa para darle discusión y aprobar una normativa modificatoria a todo eso que está vigente, pero no podemos hacer de cuenta que eso no existió, porque existe y nos regula a todos.

Acá leí tres artículos y allí encontramos que hay problemas de ajuste a derecho en la decisión tomada. ¿Es responsabilidad de la ministra? No lo sé. Creo que hay responsabilidades, y no podemos hacer de cuenta que esto no existió. Yo solicito con honestidad y humildad a los integrantes de esta Cámara que entienden en leyes que respondan esto. Podría leer las argumentaciones de los doctores Correa Freitas y Leonardo Costa, o de la Jutep cuando se discutió el proyecto de creación del Código de Ética en la Función Pública. No quiero perder tiempo en eso, pero voy a solicitar que se incorpore a la versión taquigráfica de esta sesión, porque allí está todo. Y si algo de eso no se puede cumplir, que aquí se inicie un procedimiento legal para derogar lo que no se puede cumplir.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Culmino, señor presidente, con un artículo de un libro muy interesante publicado el año pasado por la Fundación de Cultura Universitaria referido al Código de Ética. El compilador, el doctor Correa Freitas, termina su artículo diciendo algo muy importante: se tiene que ir generando una conciencia de lo que está bien y lo que está mal, porque en el terreno de la ética ya no corre la conciencia individual. Acá no importa si se duerme tranquilo o no se duerme tranquilo. Las conductas de los funcionarios públicos están ajustadas a derecho. No están en el terreno de lo individual, están en el terreno de lo jurídico, y si se violenta alguno de los preceptos jurídicos vigentes, los procedimientos están viciados de nulidad. Y eso es lo que tenemos que resolver hoy en esta sesión y en las subsiguientes, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: los legisladores del Partido Colorado entendemos que la señora ministra de Economía y Finanzas ha actuado correctamente y con arreglo a derecho. Y también decimos con el mismo énfasis que nuestro correligionario y compañero de tantos años, Isaac Alfie es una persona de bien, un hombre íntegro que ha actuado honestamente en todo este episodio y en lo que es toda su actuación política, profesional y personal. Eso en primer lugar.

En segundo término, quiero decir que lamento profundamente que esta sesión haya resultado empañada porque el señor miembro interpelante profirió uno de los agravios quizás más radicales que se hayan proferido en esta sala en mucho tiempo, porque hablando en tono sosegado y sin utilizar palabras gruesas, dijo que los gobernantes actúan para beneficiarse ellos mismos. ¡Eso es gravísimo! ¡Eso es gravísimo, porque eso descalifica radicalmente al otro! Una cosa es decir: "Tenemos diferencias políticas, ideológicas, filosóficas, de política", o lo que fuere, y otra decir: "Nosotros actuamos defendiendo el interés común y ustedes actúan para beneficiarse ustedes mismos". ¡Si eso fuera cierto, todos nosotros seríamos unos delincuentes y la coalición de gobierno sería una asociación para delinquir! ¡Eso es lo que piensa el señor diputado Civila, secretario general del Partido Socialista! ¡Yo rechazo categóricamente esas afirmaciones y digo que así se crea y se profundiza esa grieta que todos decimos no querer, pero para cuya profundización algunos trabajan consecuentemente! Y no voy a contestar eso, porque los agravios no se contestan. Y si yo intentara buscar un agravio de potencia equivalente para igualar las manifestaciones

del señor diputado Civila, esta sesión degeneraría en algo que seguramente la inmensa mayoría de nosotros no quiere que se produzca, así que voy a evitar eso.

Voy a evitar también, señor presidente, ceder a la tentación que naturalmente nos asalta, que es la de pasar revista de actuaciones pasadas y decir: "¿Cómo? Los que dicen que esto está mal, ¿cómo aplaudieron aquello otro?". Y no voy a ceder a esa tentación, en primer lugar, porque creo que el deber del gobierno es siempre dar cuenta de sus propios actos y no intentar defenderlos haciendo referencia a los actos de los demás. Esto lo sostuve en años anteriores, cuando gobernaba el Frente Amplio y se me decía: "Ustedes hacían lo mismo", y yo decía: "No, no pueden contestar con ese argumento", así que yo no voy a usar ese argumento. Pero digo: los que vienen de quince años de gobierno, si van a cambiar su criterio, deberían por lo menos dar cuenta de que están cambiando el criterio y dejar constancia de ello, y no seguir olímpicamente como si siguieran pensando lo mismo, cuando los hechos demostrarían, si nos pusiéramos a examinarlos, que no es así. Pero no voy -insisto- a ir por ese camino.

Creo que desde el punto de vista jurídico no se ha planteado ninguna objeción seria a todo lo actuado por el Ministerio de Economía y Finanzas y antes por el señor economista Alfie, cuando planteó su solicitud. Acá ha habido vaguedades, imprecisiones, como un tiro de escopeta, así salen los perdigones y capaz que alguno pega, pero no ha habido ninguna imputación precisa de las normas violadas. Empezó así la interpelación. Estamos acostumbrados a que la interpelación funcione más o menos parecido a lo que es un juicio: hay demanda y contestación; en un juicio penal, acusación y defensa. Acá empezamos con generalidades seguidas por una batería de preguntas. No es esa la manera de orientar el debate para poder discutir sobre puntos concretos. Y no hemos salido del terreno ese de las imprecisiones, imprecisiones, que se hacen más graves cuando llegamos al plano de lo ético, en el cual puso el énfasis el señor diputado interpelante: "¡Está reñido con la ética, está mal, no debe hacerse!". Pero, concretamente ¿cuáles son los preceptos éticos violados? No estoy pidiendo un código, porque la ética no está en los códigos, una de las diferencias con el derecho positivo. Pero ¿cuál es concretamente el precepto ético violado? ¿Se faltó a la verdad? ¿Se mintió? ¿Se le causó daño al Estado? ¿Se le causó daño a algún particular? ¿Se obtuvo un privilegio indebido abusando de una posición de poder? Nada de eso sucedió. Acá en realidad no se trae a sala un problema ni de legalidad ni de ética política; se trae a sala un problema de estética política: a alguno le parece que esto queda feo. Ahora, ¿tenemos que ceder a esa impresión? Porque si fuera así, si bastara con que alguien dijera: "Esta apariencia me parece inconveniente", entonces no habría acto que resistiera, porque cada uno podría decirlo, y cuando hay un sector político que está empeñado en descalificar éticamente todo lo que hacen los demás, evidentemente, por esa vía llegaríamos a tener cuestionado absolutamente todo el accionar del Estado. Esa posición no es de recibo, señor presidente. Acá no ha habido ningún apartamiento de norma jurídica ni tampoco se ha podido precisar una imputación ética: estamos en el terreno de lo vago, de lo general, del "queda feo"; pero con eso no alcanza para crucificar a una persona, ni mucho menos para censurar a un ministro.

Creo que en el fondo de todo esto, señor presidente, lo que hay es, además, un profundo error de concepto, ¡un profundo error de concepto! Yo creo que el interpelante y quienes lo apoyan razonan como si Alfie se hubiera llevado un pedazo de algo: "Se robó un pedazo de la torta y lo dejaron hacerlo porque forma parte del gobierno; obtuvo un beneficio indebido". Bueno, ¡pues no es así! ¡Pues no es así! Lo que hizo el economista Alfie fue aprovechar un régimen jurídico de promoción de inversiones que no está pensado para beneficiar a los particulares, que está pensado para beneficiar al país, porque se entiende -lo entiende este gobierno, lo entendieron los anteriores y los otros y los otros- que la inversión es necesaria para el crecimiento económico. Se quiere fomentar la inversión, y por eso se dice: "Al que invierte, le vamos a dar tales ventajas". Entonces, el inversor y el que se acoge a los mecanismos de promoción de inversiones está contribuyendo a la realización del interés público; contribuye con el interés general, no hay oposición de intereses y, por lo tanto, no hay tampoco implicancia, señor presidente. La implicancia tiene su núcleo en el concepto de conflicto de intereses; acá no lo hay: son intereses convergentes el del inversor y el del Estado, el del inversor y el del país. El que invierte ayuda al país, y esto es lo que no se entiende; se mira con suspicacia y con recelo, porque viene a invertir, quién sabe a llevarse qué cosa. ¡Viene a invertir porque las economías, todas las economías, necesitan inversión para que haya crecimiento! Y eso es lo que procura el

régimen de promoción de inversiones que se estableció hace muchos años y que los gobiernos anteriores, atinadamente, contribuyeron a mejorar. Y esto fue lo que acá pasó.

Se juzga mal todo esto por un problema de concepto, se desconfía del que, con dinero, pretende invertir; ya se ve algo sospechoso, algo espurio en el hecho de que alguien venga a invertir dinero. Entonces, ¡claro!, cualquier ventaja o cualquier beneficio es visto como una concesión a lo que está mal. Pues no es así: está muy bien que inviertan y está muy bien que se acojan a un régimen pensado para atraer inversiones, que fue lo que en este caso sucedió.

Me parecía muy feliz también el ejemplo que proponía el señor diputado Rodríguez hace un rato: también se exonera de una parte del pago al que abone la contribución inmobiliaria o la patente de automóviles al contado. ¿Es un favorecimiento indebido? Un funcionario municipal que va y paga la contribución al contado y obtiene un 10 % de descuento o un 20 % si paga todo -lo mismo con las patentes de los autos-, ¿está recibiendo beneficios indebidos? ¡No! Se está beneficiando con un mecanismo establecido por los gobiernos departamentales para fomentar el pago al contado, atendiendo así las necesidades del fisco municipal. Está muy bien que sea así, porque con esta lógica de que el funcionario público no puede beneficiarse en absoluto de lo que es para todos, llegaríamos también a la absurda conclusión de que el ministro Salinas cometió un acto indebido cuando se vacunó. No debería vacunarse. Es la misma lógica: fue el ministro el que trajo las vacunas, el que eligió las vacunas, el que en definitiva aprobó el plan de vacunación, el que dijo dónde van a estar los vacunatorios, pues ese señor, el ministro, fue y se vacunó con alguien que probablemente sea también funcionario de Salud Pública y dependa del ministro. ¿Procedió mal Salinas? ¡Es absurda toda la argumentación, señor presidente! Cae por su base. Acá no hay ningún conflicto de intereses; son intereses convergentes, y los particulares que invierten contribuyen a la realización del interés general y del Estado, que tutela y custodia ese interés general.

Finalmente, se cuestiona que no se haya difundido *urbi et orbi* la información que es reservada por virtud de una resolución dictada por gobiernos anteriores, resolución que se dictó en ese ministerio con relación a determinados asuntos y que dictaron también otros ministerios en gobiernos anteriores, abriendo un amplísimo elenco de casos confidenciales y reservados. Han sido confidenciales y reservados contratos de enorme importancia para el país. Recuerdo las gestiones que hicimos en el Parlamento en años anteriores para tener acceso al expediente de la inversión de Montes del Plata. Recuerdo las gestiones que hicimos en el Parlamento para tener acceso al expediente relativo a los negocios de Petroecuador con Ancap. Frente a todo eso se nos oponía la excepción de confidencialidad o de reserva, según los casos. Y acá existe eso: no fue creado por el Ministerio para este asunto, preexiste a toda esta situación. ¿Qué debería hacerse? ¿Debería decirse: "Estas garantías no amparan a esta persona"? Como bien se señalaba recién desde la asesoría del Ministerio de Economía y Finanzas si hiciéramos eso, prepararíamos el terreno para que mañana, ante otra situación que se juzgara de interés, otro dijera: "Si en el caso de Alfie levantaron la reserva, levántenla ahora también" y entonces no habría garantías ni protección para nadie. Estaríamos todos expuestos a que todo se divulgara en cualquier momento a pedido de cualquier persona, y eso no puede ser así. Y si algo faltaba para rubricar la corrección de este razonamiento está lo que dijo el señor director general del Ministerio de Economía y Finanzas: cuando se hizo el pedido, a través del mecanismo del pedido de informes, fue atendido y satisfecho. ¡Más no se puede pedir! Otros pedíamos esas cosas en años anteriores y ni aun por pedido de informes se levantaba la confidencialidad.

En definitiva, señor presidente, creo que asistimos acá a otra variación sobre el viejo tema de si lo político está por encima de lo jurídico o no. Algunos piensan que sí y que cuando el que pide algo es un gobernante, no hay que dárselo, y que cuando el que invoca un derecho para defenderse es un gobernante, no hay que protegerlo, y que cuando hay una norma que ampara circunstancialmente a un gobernante, hay que derogar esa norma o dejarla sin efecto en ese caso. ¡Y otros pensamos que las normas son para todos, que la República es de todos y para todos, porque todos somos personas iguales ante la ley, y no hay malintencionados que quieran el mal del país en beneficio propio, y otros iluminados y virtuosos que sean los exponentes y los defensores del bien! ¡Uruguayos somos todos! ¡Ciudadanos somos todos los que estamos acá, todos con los mismos derechos! ¡Nadie tiene derecho a atribuir malas intenciones a

otro, y en la medida en que nos apartemos de esos criterios elementales vamos a ir fomentando la discordia en el seno de la sociedad uruguaya, que en momentos como estos, de profunda dificultad, lo que quiere es la unidad de todos en defensa y en consecución de los intereses y objetivos comunes!

No nos oponemos a que se hagan funcionar los controles propios de la democracia y el Estado de derecho; está bien que así sea. Es saludable que se interpele cuando se entiende que hay que interpelar. A lo que nos oponemos radicalmente es a la descalificación en bloque de los demás; a decir que los gobernantes gobiernan para beneficiarse a ellos mismos y a que se pretenda que para crucificar a un individuo se levanten todas las normas del orden jurídico y del Estado de derecho que lo amparan no personalmente a él, sino en general a todos los ciudadanos de la República y a todas las personas que confían en el Uruguay para invertir en él.

Muchas gracias.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese lectura al artículo 73 del Reglamento.

(Se lee:)

"Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden".

——Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Muchas gracias, señor presidente; me alegro de que esté acá. Eso quiere decir que ha podido solucionar sus temas. No tengo nada en contra de la señora diputada Capillera, ¡por favor! Digo esto a ver si bajamos un poquito la pelota, porque con calificativos no vamos a resolver lo que aquí vinimos a resolver. Creo que la oportunidad de la interpelación es tal porque reivindica, justamente, la ética en la política. Me parece que es eso lo que estamos discutiendo.

Ratifico el planteo que hacía el señor diputado Valdomir cuando señalaba que estamos ante una cadena de hechos y, más allá de todos los calificativos que se han utilizado por parte de diferentes legisladores, no se responde a las preguntas que se han realizado desde esta bancada. Esa es la realidad. La ministra -y subrayo: la ministra- dice al final de su intervención que está convencida de que si ella no hubiera firmado la resolución habría cometido una ilegalidad. Arranco por el final, para llegar al principio: a las preguntas que no han sido contestadas y que pueden contestar la ministra y el equipo, porque seguramente están en el expediente que no logramos conocer. Esa sucesión de preguntas no respondidas es lo que genera suspicacias; es lo que genera la duda de por qué esto no se contesta, siendo que hay normas establecidas al respecto. ¿A qué me refiero? A la primera de todas las preguntas que nos hacemos, y el señor diputado Civila decía con claridad que hoy ya estamos enterados de que el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto actual sabía, en el momento en que presentó el expediente, que iba a ser el director de la Oficina. Yo pregunto: el 1º de marzo, ¿él declaró que había una implicancia en un trámite que él estaba realizando? Esa declaración de implicancia debe constar en el expediente. ¿Lo conversó con alguien? ¿Planteó que él estaba realizando ese trámite? Porque era muy reciente; no fue un año después que salió la resolución. Esta es la primera que entendemos que no ha sido contestada, y creo que la respuesta no es que el contador Alfie es el que debería contestarla –que es más o menos lo que entendí que era la respuesta que se nos daba–, porque eso debe constar en el expediente.

Por otra parte, la persona que representa a la OPP en la Comap tampoco declaró implicancia. El diputado Valdomir recién hacía referencia a que finalmente se recibió esa parte del expediente donde están las firmas de las personas, y una de ellas tiene relación de dependencia -más allá de su autonomía técnica, como todos los profesionales en la Administración pública- con el director. A mi entender, que no soy jurista -todos los que están acá lo saben- debería haberse abstenido de opinar en este caso. Esa es mi opinión.

Cuando esto llega a la firma de la ministra, casi un año después, no tenía por qué conocer el expediente antes, si es que el director de la Oficina no lo habló con ella, pero no hay manera de no darse cuenta, porque esta solicitud no tiene un nombre de fantasía, ¿no? Aquí está claramente identificado que es Isaac Alfie el que está realizando la solicitud; es su empresa. Por tanto, ¿esto no les genera ninguna pregunta, ninguna contradicción? ¿No les genera pensar si esto está ajustado a derecho? En esta situación que estamos viviendo, ¿esto es lo que tengo que hacer? La ministra

nos contesta que ella sintió que si no lo hacía, era una ilegalidad. En realidad, la ley dice que no es vinculante lo que la Comap expresa en relación a lo que después el ministro -la ministra, en su caso- firma. En ese sentido, en estos días salió un análisis en la prensa donde justamente se hace mención a este tema. El artículo se llama "Caso Alfie: ¿Arbeleche podría haber negado la exoneración tributaria?" Aquí -por lo tanto esto no es tan blanco y negro como parece- hay opiniones de diferentes juristas que no quieren ser identificados -lo dice expresamente el texto- que consideran que sí podría haberlo hecho. Pone el ejemplo del litigio que entabló Aratirí contra el Estado uruguayo, cuando el entonces ministro Lorenzo le niega la posibilidad de esos beneficios con una opinión negativa de la Comap. Dice que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se pronunció a favor del Estado uruguayo, y que la sentencia estableció que el Ministerio de Economía y Finanzas puede resolver más allá de lo que diga la Comap. Digo esto por si alguna duda teníamos, porque todos repetimos que no es vinculante; o sea que, fundadamente, no habría cometido una ilegalidad.

Aquí hay un tema vinculado con la probidad, con esto de no solamente ser, sino también parecer; con esto de la situación que estamos viviendo, con el contexto en el que estamos exigiendo un achique a todo el mundo. Es decir, eso es lo que pasa un año después. Llevábamos un año de pandemia; un año de ajuste. Por lo tanto, cabía la duda -y la conversación, si antes no se hizo- si había que firmar esto o no. Pero en realidad, después de su firma en febrero -esta es una de las preguntas que no han sido respondidas-, el presidente y el director de la OPP deciden que debería renunciarse a este beneficio. Las palabras son textuales; estuve buscando, porque a veces me parecía que era gente que lo decía por ahí y que no lo había dicho el presidente, pero sí dice: "La decisión de no acceder al beneficio fiscal fue en acuerdo con él" -con Alfie-. "Nos parece inconveniente a los dos ese beneficio". O sea que no está tan alejado de lo que nosotros decimos, porque esta fue la opinión del presidente de la República: que era inconveniente que se accediera a ese beneficio.

Para ir redondeando, voy al último punto. Recién planteaba el diputado Pasquet -con quien conversamos tantas cosas-: no hay ningún cuestionamiento serio. Yo lo que me pregunto es si ninguno de estos cuestionamientos que estamos haciendo es serio, ¿por qué no hay respuestas sencillas a las preguntas que estamos formulando?

Además, ¿por qué motivo el expediente no fue entregado? No comparto el criterio de que esto abriría una canilla, porque es una resolución de un ministro en el año 2013. Por lo tanto, frente a la alarma pública real -no estamos hablando de una situación hipotética-, creo que hubiera correspondido el levantamiento de la confidencialidad de ese expediente, lo que nos hubiera permitido, por lo menos, encontrar respuestas a estas preguntas. No lo obtuvimos y hoy tampoco aquí, en sala, estamos recibiendo respuesta a estas preguntas que estamos realizando.

Aquí no hay voluntad de generar ninguna fractura; aquí somos representantes nacionales que estamos debatiendo un tema que siempre parece que es secundario, y no lo es: la ética y la política deben ir juntas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: antes que nada y para cerrar el tema quiero decir que para nosotros, para Cabildo Abierto -queremos ser claros-, el economista Alfie no cometió ningún delito. Es verdad que el economista Alfie obtuvo un beneficio fiscal por parte de la Comap. Es verdad también que obtuvo un beneficio que en principio está disponible para todos los uruguayos y que lo hizo legalmente. Así que para nosotros es un tema cerrado, y lamentamos que se utilice la herramienta de la interpelación para tratar este tipo de temas que, sin duda, son menores o minúsculos porque acá -como decía recién- no hay delito, no hay temas éticos ni hay beneficios por detrás del mostrador.

Nosotros tenemos claro que gran parte del gobierno y de la oposición defiende las exoneraciones fiscales. Nosotros no nos oponemos, pero ya que estamos en el tema proponemos discutir la cuestión de fondo. Hagamos una discusión en serio de esta ley; discutamos profundamente este tipo de exoneraciones. La mayoría de las empresas uruguayas no logra acceder a estos beneficios, bien porque no sabe que existen o bien porque le resulta muy costoso contratar a consultores especializados para llevar adelante los estudios de las solicitudes y la tramitación hasta llegar a la aprobación de las mismas. Quizás, la ventaja de Alfie haya sido que por su actividad profesional conoce muy

bien los mecanismos disponibles y no le fue necesario contratar consultoras para realizar el trámite; lo hizo él mismo. Quizás, a alguien con menos experiencia no le hubiera resultado rentable gestionar la excepción. Digo "quizás" porque estamos especulando.

¿Por qué queremos ir a la discusión de fondo del tema? Estas exoneraciones en teoría apuntan a la creación de empleo, pero nosotros estamos convencidos de que acá hay exoneraciones que no apuntan directamente a la formación de puestos de trabajo y que se utilizan en otras cuestiones y, después, vamos a dar un ejemplo. ¿Ustedes se han preguntado quién paga las exoneraciones? Sin duda, los menos privilegiados, los ciudadanos de a pie, los que tiene que comprar los productos de consumo básicos a precio cuatro veces superior a los de importación, los comercios pequeños, los talleres, los transportistas de escuelas; en fin, todos aquellos que no pueden pagar los costosos consultores. Hay estudios del BID, del FMI, de la DGI que estiman que bajo los múltiples regímenes de exoneración instaurados en Uruguay el Estado sacrifica una cifra cercana a los siete puntos del PBI; más del doble del resto que los países de América Latina. Estas excepciones son lo más regresivo que se puede concebir, ya que tienden a beneficiar a los grandes en detrimento de los pequeños. También discriminan al trabajo, ya que exoneran de impuestos al capital, pero no al trabajo. Y aquí tenemos que hablar del IRPF.

Uruguay ha ido avanzando hacia un sistema tributario cada vez más sesgado contra el trabajo; un sistema de los más gravosos del mundo con un claro sesgo contra el trabajo. La reforma tributaria implementada por el Frente Amplio debe ser revisada, ya que no solo aumentó los impuestos al trabajo sin deducciones, sino que además generó exoneraciones fiscales al gran capital y con elementos excepcionales a determinados colectivos.

Cabildo Abierto tiene como meta defender al trabajo y a los trabajadores. Por eso insistimos en revisar este tipo de excepciones y el IRPF que tan injusto es como impuesto al trabajo.

Cabildo Abierto le ha hecho saber a la ministra la preocupación por un régimen fiscal que discrimina el trabajo y beneficia asimétricamente a los poderosos. Esto figura en forma destacada entre las propuestas que en nombre de nuestro partido le presentó el senador Manini Ríos en febrero. Nos preocupa, ya que genera situaciones de injusticia, o percibida como injusticia, como la situación por la cual el Cuerpo la ha convocado hoy.

Cabildo Abierto comparte los lineamientos del gobierno en cuanto a ordenar el gasto, pero también entendemos que es imprescindible racionalizar un sistema tributario que con el tiempo ha venido siendo perforado con múltiples excepciones y exoneraciones, las cuales introducen un problema: el de la discrecionalidad o el de la percepción de la discrecionalidad. Los técnicos se refieren a estas excepciones con el término de gasto tributario, que corresponde al monto de exoneraciones de los tributos. Se entiende que esas exoneraciones son formas del gasto, porque en la práctica equivalen a devolver impuestos que debieron ser pagados si no hubiera regido la excepción de turno.

Considero que las actuales circunstancias constituyen una oportunidad adecuada para que Cabildo Abierto reitere su planteo en el sentido de que hay algunos elementos centrales desde el punto de vista fiscal y del gasto tributario en Uruguay que deben ser discutidos y analizados en el marco de un diálogo nacional; más concretamente que las políticas de promoción de inversiones han sido caras, regresivas, mal focalizadas y, en algunos casos, hasta arbitrarias. Los incentivos deben estar anclados en actividades capaces de generar derrames: investigación, innovación, industria, y que sean escalables a través de la exportación. Estas políticas son regresivas y penalizan directamente a los micro y pequeños empresarios. Hay que estudiar el listado de empresas y exoneraciones otorgadas por la Comap y observar cuántas de estas exoneraciones terminaron beneficiando a las pymes.

Pero nuestras propuestas no se limitan a promover un sistema tributario más justo. También propusimos una batería de medidas destinadas a evitar la pandemia, que se nos lleva consigo una parte sustancial del tejido social y productivo de nuestro país. Lamentablemente, una vez que las empresas caen en quiebra, recrear la unidad productiva puede llevar años y ni siquiera está garantizado que pueda darse. Por eso es necesario que el Estado intervenga y se muestre activo. Nos consta que gran parte de las propuestas concretas de Cabildo Abierto fueron recogidas en las medidas que se decretaron casi dos meses después. De todas maneras, nos permitimos respetuosamente insistirle en que son insuficientes y todavía hace falta tomar más medidas. Necesitamos dar vuelta las expectativas de los agentes y eso no se logra en cuentagotas.

La realidad de nuestro país hoy es compleja; estamos entrando en el invierno. Entre todos hemos logrado crear 15.000 jornales solidarios y se han inscripto más de 200.000 personas. Son todas personas que no tienen ningún ingreso, ningún seguro de paro, ni pasividad ni ayuda del Estado. Son los más desprotegidos, y esta cifra de 200.000 tiene que ser para nosotros, los legisladores, un llamado de atención de dónde están los verdaderos problemas del país y las reales preocupaciones de la gente. La situación económica y social no está para andar improvisando. Los ciudadanos ven morir a familiares y empresas, perdiendo afectos y trabajo. Es el momento para demostrar que una República es mucho más que un vocablo elegante.

Este régimen de la Comap -mal diseñado, mal ejecutado- ha permitido liberar una cantidad muy importante de recursos públicos a favor de unos pocos privilegiados, que terminan pagando los trabajadores más necesitados, los mismos que aportan al BPS con sus sueldos y que todavía permiten mantener un sistema de jubilaciones, con todos los problemas que sabemos que existen. Son todos los trabajadores que compran productos en comercios de plaza pagando todos los impuestos, ya que no tienen el privilegio de cruzar la frontera y comprar en los países vecinos a mitad de precio de lo que cuesta en su país. Son ellos los que están pagando la fiesta.

Ahora bien, los llamados a sala son parte importante de la democracia, del contralor del Poder Ejecutivo por parte del Poder Legislativo, y siempre defendemos el libre ejercicio de los derechos constitucionales, sean quienes sean, vengan de donde vengan, pero lo que no podemos dejar de advertir hoy es que se convoca a la ministra de Economía y Finanzas para hablar de un tema específico, que más allá del monto y de la preocupación que pueda despertar en algunos, no deja de ser un tema puntual y menor. En Cabildo Abierto estamos preocupados y ocupados haciendo propuestas para que podamos alcanzar grandes acuerdos nacionales en temas de futuro, y la pregunta que nos tenemos que hacer es qué país queremos. Es la gran pregunta que tenemos que responder.

Hemos propuesto aplicar el artículo 206 de la Constitución e implementar el Consejo de Economía Nacional, integrando a empresarios, trabajadores, a la academia de Estado, es decir, a todas las partes que tienen que ver con la marcha de la economía nacional. Se trata de un órgano asesor, integrado por aquellos que tienen algo que decir de la marcha económica y que pueden, en conjunto, llegar a ideas que se puedan aplicar en los distintos gobiernos.

Lo hemos conversado largamente dentro del partido: creemos que se terminó el tiempo de que, haga lo que haga el gobierno, habrá oposición que lo critique y también se terminó el tiempo del gobierno preocupado por resaltar en el día a día lo que hizo mal el gobierno anterior. Es hora de mirar el presente y caminar hacia el futuro entre todos. Llegó el tiempo de actuar de común acuerdo, de buscar soluciones de consenso, de aplicar verdaderas políticas de Estado.

Estos son temas que Cabildo Abierto quiere discutir, analizar y buscar los más amplios consensos: qué modelo de país productivo queremos; qué puede hacer el país para avanzar en soluciones al déficit demográfico; qué modelo de seguridad social y jubilaciones puede sostenerse en el país. Estas preguntas se responden con grandes acuerdos nacionales y no se deciden por mayorías circunstanciales. Esto que puede parecer fuera de tema es la esencia de lo que estamos discutiendo: una exoneración fiscal mal diseñada y peor ejecutada. No es la gente la que se tiene que acercar a la política; es la política la que se tiene que acercar a la gente. No podemos estar discutiendo de espalda a las necesidades de la gente. Hemos visto en muchos países del mundo y de la región cómo la gente se fue sintiendo alejada de la política. La gente se fue cansando y eso termina en grandes protestas y movilizaciones, con resultados sorprendentes en muchos casos, sea España, Italia, Estados Unidos, Chile o cualquier otro. En Uruguay no estamos en una situación así, pero sabemos que los estudios muestran una caída de la confianza en la política y en el Parlamento. ¿Será que la política se está alejando de la gente? ¿La gente se está cansando de la política?

Para ir cerrando, señor presidente, planteo una duda y unos datos. La primera duda: no sabemos si quienes piden estas exoneraciones cumplen con lo propuesto o con el cometido final. No sabemos si hay seguimiento del tema; será para discutir en otra ocasión, tal vez, en comisión o en otro ámbito. En cuanto a los datos, dan un ejemplo del uso de este tipo de exoneraciones que, a mi humilde entender, no están dentro de lo que se busca a través de esta ley, que es principalmente fomentar el empleo, y este tipo

de cosas -insistimos- hay que revisarlas. Tengo en mi poder una resolución -firmada por este gobierno- sobre una empresa, cuyo nombre no voy a dar, porque dar su nombre sería poco menos que criminalizarla. Es una empresa que tiene unos campos de golf. La resolución dice: "Declárase (...) exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Específico Interno, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios (...)"; tampoco voy a dar el monto en dólares por el cual se da la exoneración. Con esto estamos viendo que acá no están los temas importantes, porque acá se da una exoneración a la importación de pelotas de golf. Esto ¿a quién le llega? No le llega a los más necesitados.

Por último, hay que incluir el gasto tributario en la discusión política, porque ha faltado en todas las últimas campañas. Estamos hablando -según algunos datos que pudimos recabar- de US$ 1.500.000.000 al año que se dan en este tipo de exoneración, más de lo que el país gastó en la pandemia. Hoy necesitamos que todo el sistema político se enfoque en el trabajo. Lejos estamos aún de las próximas elecciones; estoy seguro de que quienes estamos acá, si hay un pedido que mayormente recibimos, es trabajo. Así que les pido a todos que nos enfoquemos en los temas de fondo y podamos trabajar en conjunto.

Gracias, señor presidente.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

Montevideo, 19 de mayo de 2021

FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

16.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: es un debate que ha incorporado bastantes temas, además del asunto motivo de la interpelación. Yo creo que esto no es casual, porque viene pasando en la previa y reafirma lo necesario que es el mecanismo de la interpelación, lo necesaria que era en este caso.

Acá se habla de que hay temas más importantes que la ética en la función pública, que la transparencia; ha sido el caballito de batalla para muchos otros temas similares que terminan en tapa de diario o en los portales de noticias. Me parece que acá estamos en una discusión bastante compleja.

(Murmullos)

——Voy a pedir a la Mesa -hoy es un día muy concurrido; ha venido, por suerte, una delegación muy grande, y por eso confiamos en que vamos a poder acceder a la información- que me ampare en el uso de la palabra, porque realmente es muy difícil continuar.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se ruega hacer silencio para que la señora diputada pueda desarrollar su exposición.

Puede continuar la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, presidente.

En algún momento, cuando acá se hizo referencia a los aspectos legales –la diputada Olivera lo traía nuevamente, de forma muy clara-, se dijo: "Bueno, si no se hubiera dado la exoneración, se habría incurrido en una ilegalidad". Entonces, ahora que eso se revoca, ¿en qué situación legal se queda? Esa es otra duda. Acá se habló de derechos fundamentales, inalienables. ¿Se le está recortando un derecho a alguien a quien se le revoca una exoneración? Son dudas que quedan, por ejemplo; no nos ha quedado claro.

Se han traído situaciones que no son comparables, como pagar la patente de rodados.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, señor presidente.

Podemos tener diferencias, como dejaba muy claro el miembro interpelante, diputado Civila, con respecto a la interpretación de las normas. Ahora bien, esa discusión es muy corta, muy corta, porque en definitiva habla también de si esto era correcto o no era correcto, no de si era legal o no. Acá también está esa dimensión de la ética. ¿Y saben cuál es la respuesta? La única respuesta es que Isaac Alfie renunció al beneficio. ¡Tuvo que renunciar al beneficio! Y la línea de tiempo es esta: el 4 de diciembre sale la primera noticia por la que se anuncia que se convocó al contador Isaac Alfie a integrar el gobierno; el 10 de diciembre sale otra noticia confirmando la integración efectiva del contador Alfie al gobierno; el 13 de diciembre, según la ministra, presenta la solicitud de exoneración, y el 5 de marzo se hace público. ¿Sabe cuándo presenta la revocación, el trámite de revocación, la solicitud? Porque una cosa es decir públicamente "Yo renuncio", pero eso lleva un trámite administrativo. ¡Recién el 8 de abril! Y recién el 20 está publicada la resolución de revocación, según lo que se responde en el pedido de informes, que ha incluido mucha más información sobre esta situación.

De lo que estamos hablando acá –no estaríamos en esta situación si se hubiera dado información clara sobre este tema- es también de transparencia, porque como no conocemos el expediente, aunque hemos reclamado información, hay cosas que no sabemos. ¿Se cumple, por ejemplo -como decía el diputado Perrone- con los cometidos para configurar la exoneración que se da al contador Alfie para su empresa, según el artículo 11 de la ley de inversiones y de promoción industrial? No sabemos. ¿Generó más empleo? Yo escuché a Alfie en la tele diciendo que iba a hacer cambios de cables de red, que iba a cambiar un par de equipos de aire acondicionado, que iba a cambiar muebles. Como tampoco nos dicen cómo fue el cumplimiento del criterio, lo que queda cuestionado, la duda que tenemos, es si efectivamente cumple con todo lo que establece la ley. Se dice que sí, pero ¿por qué la información no se da más fácilmente? Es más fácil acceder al expediente. Acá volvemos a lo mismo. ¡Hoy se llegó a decir acá que el contador Isaac Alfie, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no tiene un cargo político, que no tiene responsabilidad política! ¡¿Se entra por concurso a la dirección de la OPP?! ¿De qué estamos hablando? En todo caso, si no le cabe el sayo de responsabilidad política, ¿por qué dice públicamente que la salida que encontró renunciando a un beneficio era política, de común acuerdo con el presidente? ¡Estamos todos locos! ¡Esto es una contradicción permanente!

Queremos, realmente, centrarnos en esto: hubo una exoneración a un jerarca cuando ya sabía que iba a integrar el gobierno, pasó casi un año en ese cargo, la exoneración se le dio, se hizo pública y se armó ruido. Se armó ruido; si no, esto no hubiera tenido el destino que tuvo, y es que hoy estemos acá. Por eso, simplemente, venimos reclamando que se nos respondan algunas preguntas concretas que sí tienen que ver con la citación. Porque a mí me gustaría saber cómo se defiende la transparencia y cómo se defiende lo conveniente que era dar esta exoneración a esa empresa, cuando el propio presidente de la República dijo que era inconveniente. No lo dije yo; no lo dijo el Frente Amplio; lo dijo Luis Lacalle Pou en declaraciones públicas.

Me gustaría referirme, además, a algo a lo que se hizo mención antes, que tiene que ver con lo que se dice afuera, lo que se dice en redes sociales, lo que se dice acá adentro. ¿Sabe qué, señor presidente? Tiene que ver; tiene que ver lo que se dice afuera, porque en la previa de esta sesión -como dijo el miembro interpelante, mi compañero Gonzalo Civila- el presidente Lacalle Pou salió dos veces a tratar de quitarle importancia a esta interpelación o a decir que hay que tener estatura moral para interpelar a alguien.

¡Como si esa fuera una condición para poner una interpelación en marcha! ¡La estatura moral, por favor! ¡Por favor, presidente! Lo que se dice afuera habla del contexto, porque lo que aún nadie -¡nadie!- nos ha respondido es por qué, si era tan ético, estaba tan bien visto y era tan bueno lo que estaba sucediendo con la exoneración que se le dio a un jerarca del propio gobierno, cuando se armó lío en la prensa salió a presentar la renuncia a ese beneficio. Nadie lo ha podido contestar. Entonces, ¿quieren desviar el tema tirándonos con el recurso de: "Yo no voy a decir que cuando…"? Hablen de todo lo que quieran, pero no contestan lo central. Si es tan ético y es tan transparente, si está tan bien y es correcto políticamente, ¿por qué termina renunciando Issac Alfie a la exoneración fiscal? ¡Contéstenlo!

Básicamente, presidente, ese es el centro de esta interpelación. Si acá no hubiera nada de lo que sospechar, si acá no hubiera nada de lo que dudar, ¿por qué al presidente de la República le pareció que la "salida política" -en palabras del propio Alfie- era que se le revocara la exoneración? Es una exoneración menor, pero en un contexto de restricción de gasto, en un contexto en que el exonerado es el que salió en la prensa a decir "Hay que cortar la grasa". ¡Ese es el contexto en que se dio esta discusión! ¿De qué grasa hablan? ¿De qué grasa estamos hablando? Estamos hablando de que hay una doble vara para medir. ¡¿Cómo no va a haber una doble vara, si está bien dar a un jerarca del propio gobierno una exoneración de US$ 8.000 y a un gurí de la escuela pública $ 85 por día para comer?! ¿Cómo no va a haber una doble vara? ¡Es obvio que sí! Ahora bien, yo creo que hay muchos debates que están pendientes; ¡muchísimos!

Estoy de acuerdo con lo que planteaba el diputado Perrone, por ejemplo, porque cuando es el propio Isaac Alfie el que sale a decir: "Bueno, voy a cambiar un par de sillas, cables de red, aire acondicionado, un par de muebles" -cosas menores-, lo que estamos viendo es que como sistema político nos debemos una discusión sobre las herramientas de promoción de inversiones. Ahora bien, ¿esto hace al fondo del asunto? No. Yo puedo decir que todo esto que ha declarado el implicado -que presentó la solicitud de revocación bastante más tarde, pero la presentó- para nada exime al Ministerio de Economía y Finanzas de la responsabilidad ni a la figura de la ministra, que es quien pone la firma, porque, ¿sabe qué, señor presidente? Está bien el argumento de que lo único que se hace es cumplir la ley, pero ¿no hace ningún ruido ver el nombre de un jerarca con el que trabajo todos los días? La ministra Arbeleche ha venido acá permanentemente con el contador Isaac Alfie; vino a presentar el presupuesto; vino en más de una oportunidad a los ámbitos parlamentarios, en esta Cámara y también en la otra. Entonces, tampoco es un nombre que desconozca. El propio Alfie dice: "Bueno, esto se iba a hacer público". Entonces, ¡sincerémonos, señor presidente! Sería una práctica muy sana que se empiece a aportar información, que se empiece a contestar. No es necesario que nos anotemos quinientas veces para repreguntar; las preguntas están escritas, aportan al tono de esta interpelación. Además, lo otro es que lo que hay que contestar de forma central en el día de hoy es justamente eso: si esto no está reñido con la corrección política, con la conducta, con la transparencia y con la ética, ¿por qué el propio presidente de la República hizo que se presente una renuncia a este beneficio?

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: me voy a ceñir específicamente al tema de la interpelación.

Recién algún diputado preopinante hablaba de la oportunidad, del cuidado de la democracia, en definitiva, de entender que estos instrumentos son caros para las sociedades y para el sistema político en base a la confianza que se genera; confianza en la política y en el Parlamento, se dice, y eso habla de que cuando se tratan temas de este nivel, los instrumentos que se utilizan a la hora de poner las cosas en su lugar, también hay que cuidarlos. Entonces, quiero decir con claridad y de forma totalmente independiente, que llegué a esta interpelación a escuchar, a intentar saber cuáles eran las ilegalidades, qué tipo de acusaciones había, en definitiva, a qué tipo de temas reñidos con la ley nos íbamos a enfrentar y, sinceramente, no encontré ninguno. Por eso quiero decir fuerte y claramente que tanto el economista Alfie como la ministra de economía Azucena Arbeleche gozan de mi total confianza, y así seguirá siendo. Obviamente, esto habla a las claras de instrumentos que tiene el país, de instrumentos que todos hemos aplicado. Revisando, advertí que en los gobiernos del Frente Amplio fueron aprobados más de veinte mil instrumentos de este tipo usando esta clase de mecanismo.

En toda la alocución no hemos escuchado sobre ninguna ilegalidad, sino al contrario. Yo creo que se ha querido usar este instrumento para intentar hablar de algo que tenemos que cuidar entre todos, que es a donde debemos llevar esta discusión: la ética política.

En esta Casa tenemos temas sin legislar. Recuerdo que en el período anterior sucedió algo más grave que lo de estos US$ 8.000, con un ex presidente del Banco Central, que era presidente de los bancos privados del Uruguay y se sentó a redactar la ley de inclusión financiera; estaba de los dos lados del mostrador, y yo en ese momento lo quise denunciar, en esta Casa, con otro gobierno. Así me enteré de que eso no lo teníamos legislado. Este va a ser el tercer período en que presento un proyecto de ley para intentar regular tres artículos relativos a la corrupción privada que no están legislados en este país. Me refiero a que Uruguay se apegó a la normativa de anticorrupción de Naciones Unidas en el año 2003, y fuimos redactando las leyes que nuestro país fue sumando a su sistema jurídico, pero a lo largo del tiempo, los tres artículos referidos a la corrupción privada que regulan parte de lo que estamos discutiendo hoy, que es la relación de lo privado con quienes ingresan o se pasan a la función pública, no están regulados en el país. Sistemáticamente, se ha negado la posibilidad de discutir este tema; eso también hay que decirlo. Hoy lo estamos discutiendo, pero pasamos tres períodos de gobierno intentándolo. Por suerte, he estado varios años acá, y he presentado mi proyecto período tras período. Y lo he vuelto a presentar, porque en el período anterior no lo pudimos discutir.

Así que, señor presidente, me voy de esta interpelación bastante vacío en cuanto a la discusión de fondo en un momento en que seguramente tengamos que discutir temas que la sociedad está pidiendo a gritos que se traten, tal como señalara el señor diputado Perrone: ayudas, apoyos, cómo generar empleos. Alguien podrá discutirlo, pero yo quiero expresar mi total a la defensa del interés nacional en las exoneraciones para generar empleo, que es de lo que estamos hablando. Se trata de un instrumento por el cual, quien genera una inversión recibe cierta exoneración en cuanto a lo que va a invertir en el país. No estamos hablando de subsidios. Lo digo porque acá se ha querido insinuar que el gobierno y la ministra habían otorgado subsidios o apoyos directos a la empresa de un director, cosa que no es así, no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver.

Creo que es bien importante que seamos muy claros sobre qué es lo que estamos hablando, porque, en definitiva, nos hace bien a todos. Pienso que quedó bien claro que esto está apegado a la ley y, por lo que han dicho diputados que me precedieron en el uso de la palabra, también hay bastante información de fechas, de contenidos, de oficinas, de decisiones y de quiénes han tomado las decisiones. Muchos de quienes las tomaron hablaron hoy, por lo cual creo que la cristalinidad está arriba de la mesa. Entonces, no sé qué estamos llevando a cabo hoy, más allá de transformar en un hecho político algo que es una cuestión de oportunidad política; no es una cuestión legal ni una cuestión de interés nacional ni una cuestión de ética ni una cuestión de procedimiento. En definitiva, no es una cuestión que ponga en duda el prestigio ni la forma; tampoco es que el gobierno y quienes han llevado adelante este episodio hayan actuado de tal manera que justifique que hoy tengamos que estar aquí tratando estos temas. Si vamos a la discusión que se ha venido dando, notamos que hemos hablado de otros temas. La mayor parte de la discusión en el día de hoy ha sido sobre otros asuntos, y no específicamente sobre alguna ilegalidad.

Señor presidente, quiero decir claramente que me voy satisfecho de apoyar a quienes actuaron de forma legal, lo cual quedó demostrado. No solo quedó expresado en el Parlamento, sino que a aquellos que pidieron información les llegó a través de un pedido de informes, que es un mecanismo correcto que tenemos los legisladores. En algún momento había escuchado que no había llegado esta información, pero resulta que sí, que esa información llegó. Está en la respuesta a pedidos de informes, y así fue expresado por algunos diputados que están en esta sala.

Intentaré ser breve, porque a una pregunta simple como la que hoy estamos formulando hay que dar respuestas simples. ¿Hoy estamos ante un acto ilegal ejercido por el gobierno? No, y ha sido claro. ¿La ministra ha actuado mal? No, todo lo contrario. Ha actuado apegada a derecho. ¿Quien pidió este mecanismo está haciendo algo fuera de lo legal? No. Entonces, ¡vaya que si de oportunidad hablamos creo que tal vez el involucrado actuó con sentido de oportunidad, pero no de ilegalidad! No tuvo que renunciar a la exoneración; quiso renunciar a la exoneración, que es un tema diferente.

Invito, porque estamos a tiempo, a muchos que en otros momentos no abordaban estos temas, a reflexionar sobre que, todos los días, la ética en la función pública -que además está consagrada en la ley- hace que podamos defender esta función -en la forma que hoy se está haciendo- a la hora de tomar decisiones en el gobierno con la cristalinidad y la confianza que debemos ofrecer a nuestro pueblo todos quienes estamos en el sistema político.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: antes que nada, celebro que se esté dando esta instancia de interpelación, de debate, que estemos acá legisladoras, legisladores y Poder Ejecutivo, cumpliendo con una de nuestras funciones fundamentales, que es rendir cuentas, responder ante la ciudadanía sobre nuestras acciones como servidoras y servidores públicos. Celebro también la pertinencia de esta interpelación, la presencia de las autoridades nacionales, el trabajo del miembro interpelante y de todo el equipo, que nos hace pensar en la ética, que en el contexto actual no es menor. Y me quiero detener en ello, porque este no es cualquier momento, ni para el país ni para el mundo. Es un momento de crisis. Y en esta circunstancia de tanto dolor es cuando la política debe estar, más que nunca -¡más que nunca!-, apegada a la ética. Hoy es fundamental que las instituciones del Estado sean fuertes, que sean más que nunca transparentes. Esto es fundamental. Creo que en este contexto los servidores públicos debemos ser conscientes de que eso de ser y parecer cobra otro relieve. Ahora tenemos cien mil pobres más en nuestro país, cifra que no me enorgullece para nada, pero la tengo que decir porque es la verdad, porque es una triste realidad. Muchas de estas personas son pobres trabajando, o sea que, teniendo un trabajo, están bajo la línea de pobreza, y la mayoría de ellas están en los centros urbanos del interior del país.

Mucho ha hablado esta coalición de gobierno sobre la transparencia -¡vaya si es importante!-, y lo compartimos. El presidente, los ministros y las ministras, los legisladores y las legisladoras han hecho énfasis en todo momento en el valor de la transparencia para esta Administración. Hemos escuchado también, particularmente en el presupuesto, que tenemos a las más preparadas y a los más preparados, a los mejores en los cargos, y que los más preparados cobran caro, ¿no? Eso se escuchó mucho en el debate presupuestal, cuando por un lado se recortó en políticas públicas y, por otro, se aumentó el sueldo de jerarcas que asumen cargos en políticas públicas. Consideramos que hay ciertas responsabilidades que no se miden con el dinero y que la persona las asume por el sentido de servicio. Señor presidente, si hay quienes ocupan un cargo de responsabilidad pública como changa y no por la necesidad férrea de apartarse de su egoísmo, de pensar siempre en el otro, en la otra, en su patria, y en contribuir con esta, esa no es la gente que necesita hoy nuestro pueblo en este tiempo ni en ningún otro. Invitaría a muchas de las personas que ocupan cargos de decisión a que vayan a un barrio pobre, que recorran un asentamiento, que vean cómo está la gente hoy. Salgamos de la comodidad de nuestros sillones y miremos a nuestra gente.

Acá se está hablando con liviandad, como bien decía la señora diputada Bettiana Díaz, de exoneraciones de US$ 8.000, como si no fueran nada, pero recordemos que las mismas personas que hicieron uso de estas exoneraciones son las mismas que tomaron la decisión, por ejemplo, de la reducción de la devolución del IVA con el pago de tarjeta y el aumento de las tarifas públicas de todos los uruguayos y uruguayas. Para cada trabajador y trabajadora que cobra $ 15.000 o $ 20.000, un peso más y un peso menos a fin de mes es un montón.

Señor presidente, se perdieron 60.000 puestos de trabajo. La gente necesita empleo. Se anotaron 150.000 personas para el llamado del programa jornales solidarios, que ofrece un pago de $ 12.500 por mes. Consideramos que no pueden generarse hechos que pongan en tela de juicio el accionar…

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señora diputada: le pido que se remita al punto en debate.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Como decía, no pueden generarse hechos que pongan en tela de juicio el accionar de la política económica.

Me hago una pregunta. ¿Queremos acaso que la gente piense: "Ah, estos ahorran para sí mismos, para sus amigos, para sus amigas, y a nosotros nos recortan de acá y de allá"? Estoy segura de que nadie en esta

sala quiere que nuestro pueblo piense esto. La gente la está pasando mal. Nadie quiere que se desconfíe ni por un segundo de nuestras prácticas. ¡Esto es inadmisible para nosotros! No podemos darnos ese lujo.

Por otra parte, yendo a nuestra Constitución, vemos que no contiene una cláusula genérica referida a la ética en la función pública. No obstante, existen disposiciones que se refieren a este tema, como los artículos 58 y 59 de la Carta. También existe normativa internacional, convenciones que ha ratificado nuestro país, como la Convención Interamericana contra la Corrupción, de Caracas de 1996, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de Mérida, de 2003. Se ha nombrado también la Ley Nº 19.823, de setiembre de 2019, que consagra el Código de Ética en la Función Pública.

El artículo 13 de esta norma habla de probidad, cuyo significado sería moralidad, integridad, honradez en las acciones. Voy a leer el segundo párrafo de este artículo, aunque también leyó el señor diputado Valdomir, porque quiero ahondar en eso. Dice que el funcionario público: "También debe evitar cualquier acción en el ejercicio de la función pública que exteriorice la apariencia de violar las normas de conducta en la función pública". Por eso hablaba en un principio de la importancia de ser y parecer. Esto está clarísimo en este artículo 13 de la Ley Nº 19.823.

Nosotros consideramos, igual que la señora diputada Bettiana Díaz, que el mayor reproche ético sobre el objeto de esta interpelación lo hizo el presidente de la República, cuando declaró su inconveniencia, independientemente de su legalidad. Nos parece que la implicancia del director de la OPP en esta exoneración debería haberse informado al presidente. Eso hubiera ahorrado que la ciudadanía tuviera dudas del proceder de los gobernantes. No podemos darnos ese lujo, ya lo dije, máxime que esto ocurrió cuando los hechos cobraron público conocimiento, no antes. Y pasaron veinticuatro días de aprobada la resolución para que fuera revocada.

Por otra parte, imaginemos -también hablaba de esto la señora diputada preopinante Bettiana Díaz- el momento en que la señora ministra firmaba esta resolución, con fecha 11 de febrero. Es difícil pensar que, cuando se encontró con este documento, no notara que era de una empresa del director de la OPP, porque tiene su nombre y apellido, y que además no recordara, como se dijo, que la OPP -se habló bastante sobre la Comap y cómo está conformada- tiene un representante en la Comisión que aprueba esta exoneración y la resolución lleva su firma. Yo no atribuyo mala fe; para nada. Como dije, el mayor reproche ético lo realizó el presidente de la República, quien ordenó al director de la OPP retirar la exoneración.

También se debe precisar que tal renuncia del director de la OPP no necesitaba de ningún tirón de orejas del presidente o ser acordada con él. La renuncia es un acto unilateral de voluntad y, además, debió hacerla de forma inmediata, sin ningún acuerdo, con las formalidades del caso, pensando en términos de transparencia, claro.

Consideramos que el director de la OPP podría haber mencionado que tenía un trámite de exoneración pendiente, con fecha 19 de diciembre. De eso nos enteramos ahora, gracias a la respuesta de la señora ministra. Eso hubiera evitado muchos problemas a la ciudadanía. Es más: también se dijo acá que, según trascendidos en varios medios de prensa, entre los días 4, 5 y 10 de diciembre ya se estaba hablando de que podía formar parte del Gobierno y de que existe, a su vez, una relación profesional y de confianza profesional de larga data entre la ministra y el director de la OPP. Supongamos, entonces, que alguien pueda decir: "Bien, la ministra utilizó criterios técnicos, y no tuvo en cuenta que esto podría estar reñido con la ética, con esto de ser y parecer, de la probidad". Pero el artículo 2° del Código Civil establece que la ignorancia de las leyes no sirve de excusa.

La población, señor presidente, merece saber cómo se realizó el procedimiento para otorgar esa exoneración pública de $ 356.000, porque -como dijese anotaron 140.000 personas para 15.000 puestos de trabajo con una remuneración de $ 12.500 por mes. Si uno hace las cuentas, puede ver que ese monto podría haber significado que cinco personas más recibieran esos jornales solidarios, y serían 15.005.

No podemos, de ninguna manera, señor presidente -estoy terminando-, sembrar un manto de duda sobre los procedimientos. Y como ya dijimos, no es la oposición quien demostró que esta exoneración estaba reñida con la ética; la primera persona fue el presidente de la República. Si no, ¿cómo se explica que el presidente de la República haya pedido: "Revoquemos esto; vayamos para atrás"? ¿Es que el presidente no confía

en la Comap, en las resoluciones que firma la señora ministra? Esto demuestra que lo legal puede escapar a lo ético….

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Y si uno está preparado para el ejercicio de la función pública desde el punto de vista técnico, pero no desde el punto de vista ético, es mejor dar un paso al costado por el bien de la República. No somos nosotras, con esta interpelación, las que estamos menoscabando la democracia y la República; al contrario, como oposición, como legisladores, tenemos el deber de estar alertas, de fiscalizar y controlar el accionar del Poder Ejecutivo.

Era todo lo que tenía para decir.

Muchas gracias, señor presidente.

17.- Intermedio

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).-Tiene la palabra el señor diputado Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: solicito un intermedio de cuarenta minutos a los efectos de que se cumpla con las medidas sanitarias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Les advierto que tenemos que desalojar la sala inmediatamente, a efectos de dar el tiempo suficiente para la sanitización y que no nos afecte al retornar.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 39)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 43)

18.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana María Borges Álvarez, señora Lucía Barboza, señor Javier De los Santos Cabrera y señora Delia Rodríguez.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

La suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señor Agustín Mazzini García.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Montevideo, 19 de mayo de 2021

FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

19.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: hoy pensé –temprano- que veníamos a una sesión tranquila, de rápida dilucidación, porque entendía con claridad que, por un lado, los argumentos estaban expuestos y, por otro, que el gobierno había fundamentado de manera exhaustiva un trámite regular y normal que se viene dando en el Estado desde hace muchísimos años, que hace a la promoción del trabajo y el empleo, y es una herramienta fundamental para la promoción de la inversión y el desarrollo. Inclusive, escuchando hoy a Mujica en una de sus intervenciones en una radio -medio como señalando que tenemos que mirar las cosas que nos importan, las cosas que nos urgen: el trabajo, los problemas sanitarios, hasta el pedido de encuentro para entender políticas comunes en varias áreas- ensayaba una frase tomada de unos versos de nuestro maestro Larralde que dice "Cosas que pasan". Y de verdad entendía que estas eran cosas que pasan, salvo que lo que para mí era sobreentendido, el segundo verso: "El asunto, una zoncera", aparentemente hoy aquí no se dio, porque el debate que se ha intentado poner arriba de la mesa dista mucho del debate lógico, sensato, responsable, que me parece que el Parlamento hoy tenía que darse. Por lo tanto, nos viene rápidamente la pregunta -como a muchos, y supongo que se la hacía hoy el expresidente Mujica- de qué hacemos acá; qué estamos haciendo acá, qué estamos discutiendo hoy; a qué le estamos dedicando tantas horas en este Parlamento. Y bueno, estamos enfrascados en una pulseada por una exoneración tributaria del orden de US$ 8.000 o US$ 10.000, en un universo anual de más de US$ 2.200.000.000 planteados en el entorno de 1.800 proyectos, donde el Estado exonera -peso más, peso menos-, año a año, US$ 400.000.000 como forma de promover la inversión y el empleo. Fíjense: estamos discutiendo por US$ 8.000 de exoneración a una inversión promovida -que al final no lo fue-, en un universo de US$ 400.000.000 que el Estado uruguayo otorga para que se promuevan la inversión y el empleo. Entonces, rápidamente nosotros tenemos que ir para otro lado. No podemos quedarnos en este debate, en este ping-pong. La verdad es que tenemos que preguntarnos qué está pasando acá, qué se buscó. Y lamentablemente yo tengo que resumir e interpretar que desde el principio de esta interpelación se ha buscado desacreditar al gobierno; se ha buscado mellar la credibilidad de sus jerarcas; se ha buscado debilitar al gobierno en una situación tan dura como la que vivimos, afectar la imagen del país para la validación de un instrumento tan relevante que tiene el Estado uruguayo, que se ha dado independientemente de las distintas administraciones, y constituye una herramienta clave en los últimos veinte años. Y al preguntarme cuáles de estas situaciones se han venido dando, yo lamento concluir que me parece que se han dado todas juntas. ¡Todas juntas! Hay una clara, intensa y manifiesta voluntad política, hoy, de intentar quebrarle una pata al gobierno, y nosotros no lo vamos a permitir. ¡De ninguna manera lo vamos a permitir! ¿Y dónde está expresada esa intención? En la primera carta, donde el Partido Socialista, al otro día de conocido el trámite dice: exigir la inmediata renuncia de la ministra de Economía y Finanzas y del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Es decir: sin mediar pedido de informe, sin mediar pedido de información, sin mediar nada –porque los legisladores que lo hicieron fueron otros-, acá ya se está adelantando el final a donde se quiere ir. La interpelación era un instrumento para ello, y el fondo, un elemento subsidiario para plantear la verdadera intencionalidad política, señor presidente, que es mellar la credibilidad de nuestros representantes, de nuestro gobierno, y eso de ninguna manera este partido, este gobierno y esta coalición lo van a permitir.

Hemos revisado para arriba y para abajo este expediente; no nos ha quedado ni de canto una hoja por revisar, y no tenemos la más mínima duda -¡la más mínima duda!- de que aquí se ha actuado con decoro, en acuerdo con la legalidad y con la más absoluta ética. No hay ningún apartamiento de la ética, salvo de la que hoy se quiere instalar acá, que es un relato nuevo, que surge a partir de las intervenciones del diputado Valdomir. A partir de la ley de 2019, hay un

cambio estratégico en el gobierno y en el Estado. La ética es la que surge de ahí, y no la que se ha venido dando en estos últimos años, o desde siempre, en el Estado uruguayo, el Parlamento, las leyes y su regulación.

Decía que ha quedado demostrada la claridad con la que actuó la comisión que entendió en el informe del expediente respectivo, al igual que el accionar de cada uno de nuestros representantes en el gobierno. Insisto, hemos revisado cada uno de los folios ‒algunos se los entregaron al diputado Valdomir en el día de ayer-, y me parece que nada tienen que ver con lo que estamos discutiendo hoy. Estamos discutiendo acá, intentando colocar una vara moral diferente ‒como decía mi compañero, el diputado Juan Rodríguez en el día de hoy- cosas que son iguales, que fueron iguales en el pasado y que son iguales hoy; la única diferencia es que en la consideración de la oposición, aparentemente, ha habido un cambio en el valor de la ética y la moral en la función pública, y se ha intentado estirar todo lo posible la normativa para hacer ingresar este caso y adjudicarnos a nosotros intenciones de servirnos de ello.

Aquí se han hecho graves manifestaciones -lo expresaba el diputado Ope Pasquet cuando hizo uso de la palabra-, intentando adjudicar a este gobierno la intencionalidad de gobernar para un sector de la población. Eso es un verdadero atropello; eso es un verdadero insulto, y está muy lejos de a donde en verdad va este gobierno. Y hay algunas invitaciones a debatir; a mí me parece fantástico. Esa misma nota dice: "[...] viene implementando una política clasista y antipopular que beneficia a sectores minoritarios de la población a los que pertenecen los propios gobernantes y perjudica a la mayoría". ¡Esto es terrible! ¡Esto es terrible! ¡Y si no está puesta acá la saña, si no está puesta acá la grieta, ¿dónde está?! ¡Si no está puesto acá el verdadero telón de fondo para el cual se hizo esta interpelación, no está puesto en ningún lado! El caso no existe. ¡No existe! Es una zoncera ‒como dice Larralde- y, además, tampoco surtió efecto, porque el expediente se retiró, independientemente de quién lo promovió.

Capaz que hoy hay una forma distinta de evaluar; capaz que hoy para la oposición cambiaron los ejes de cómo analizar estos proyectos. Ha habido otros casos, que yo no iba a mencionar, pero teniendo en cuenta el lugar a donde el miembro interpelante ha llevado la discusión y también que algunos de ellos han salido en la prensa, los tengo que nombrar. En el caso de La Ópera, por ejemplo, presentó un proyecto de inversión, de actividad promovida, muy bien documentado. Ahí hubo una intervención clara de actores del gobierno de la época con familiares. ¿Ese caso está bien o mal? Está bien, porque cumplió con todos los requisitos, porque se adhirió a una prerrogativa que otorga el Estado, que es correcta y está reglada. Sin embargo, me pregunto si ese caso, de acuerdo con las nuevas reglas que viene profiriendo el Frente Amplio, hoy no sería antiético. ¡Capaz que hoy sería antiético!

Hay algunos otros casos en la vuelta. Por ejemplo, ¿podría dudar de la Clínica COR? No puedo hacerlo, porque es una empresa muy seria y responsable, y contribuye mucho con la salud de este país. Nadie desconoce los vínculos entre los propietarios de la empresa con el expresidente Vázquez, y lamento nombrarlo porque le tengo gran aprecio y respeto. Ahora bien, también podría entrar en este mismo manto de sombra que el miembro interpelante está intentando montar. En ese momento, era legal y ético; hoy para nosotros también es legal y ético, pero de acuerdo con la nueva interpretación de las reglas de la ética y la moral que intenta colocar el Frente Amplio, esto sería antiético.

Hay otro caso -lamento nombrar también a esa empresa-, el de Lucero Pérez Amodio Pilar y demás. Este es un caso medio redondito, medio parecido al que estamos analizando. Se trata de una actividad promovida, presentada por la pareja de Martín Dibarboure, que en ese momento era el subdirector de la OPP. ¿Aquí hay algún señalamiento ético, moral o legal que nosotros podamos hacer? No; nunca lo hicimos ni lo haremos, porque me parece que el procedimiento fue correcto. Ahora, con estas nuevas reglas, este mecanismo tendría que estar bajo la lupa. Entonces, digamos la verdad de lo que queremos hacer; no estemos haciendo un circo, llevando un debate en el que nos salimos del centro, porque lo que en verdad importa es señalar cosas que no estaban en el debate. Insisto en que me parece que de manera inoportuna y mezquina se busca lesionar al gobierno en el momento más difícil, cuando deberíamos, necesariamente, encontrar el acuerdo y la unión.

Hay más casos; no voy a nombrar algunos de los más complicados, relacionados con algún ministro que se votó un crédito -no voy a entrar en ellos; vamos a

dejarla por ahí-, pero hay casos emblemáticos. Por ejemplo, la empresa Gadufir presentó -con todo derecho y como la norma exige-, de manera bien documentada, un proyecto de inversión y le fue promovida una inversión por UI 1.251.714, sobre la cual recayeron exoneraciones de importante tenor. Obviamente, estamos hablando de Gadufir, es decir, de La Trastienda, de Astori hijo; creo que todos, de algún modo, tenemos clara esa realidad. ¿Yo tendría algún señalamiento para hacer en el marco de cómo fue tramitado? Ninguno. Vuelvo a insistir en que fue ético y correctamente otorgado en el pasado; hoy también sería ético y correctamente otorgado. La única diferencia que me he puesto a revisar -y no está de más mencionarlo; capaz que hay que ir un poco más profundo- es que las normas que habilitan estos procedimientos y fijan algunos controles -como el artículo 14 de la Ley Nº 16.902 o el artículo 19 del Decreto Nº 143/018- establecen obligaciones a las empresas con respecto a pasos que deben cumplir en cierto tiempo, por ejemplo, las rendiciones. Obviamente, tienen que rendir cuentas; por algo se concedió el beneficio. Sin embargo, este señor, luego de tres o cuatro intimaciones, nunca cumplió. ¡Nunca cumplió! Nunca ha presentado una rendición. O sea que el Estado uruguayo le dio un montón de beneficios, se ahorró un montón de plata que se la mandó al bolsillo, pero las rendiciones no las hizo. Entonces, capaz que en este caso no estamos ante un tema ético o moral con respecto a la forma en que se tramitó, sino que estamos ante una ilegalidad flagrante que capaz que hay que investigar a fondo.

Entonces, ¡no me hagan el doble discurso! ¡No me hagan el doble discurso! ¡Ojalá que todo el Frente Amplio no entre en esto, porque es un tema muy simple, muy serio, muy complejo, muy relevante y que hace a cómo funcionan los estamentos de nuestra estructura jurídica! Estamos quebrando o intentando quebrar un mecanismo que es vital para la inversión y, sobre todo, para que el país salga adelante. Dejemos de mirar con una vara una cosa cuando me toca a mí, y con un ojo y una vara distinta cuando le toca a los demás. Insisto: en este último trámite, seguramente, estemos ante una ilegalidad, y los ojos de la oposición nunca aparecieron sobre ella, porque en este caso hay controles que no se hicieron y hay rendiciones que no se hicieron, a pesar de las muchas intimaciones que le recayeron al titular de la exoneración.

Señores, estamos asistiendo a una visión muy estirada de la realidad. No se puede andar por la vida desparramando estiércol así como así, y mucho menos poner en tela de juicio la conducta de honorables funcionarios de la Comisión, y sobre todo de los honorables funcionarios de confianza del gobierno, que han dado su vida y entregado a la patria horas y horas de sacrificado esfuerzo para cumplir con las metas y los sueños que todos queremos.

Muchas gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Antes de conceder la palabra al señor diputado Gonzalo Civila para que responda una alusión, quiero decir lo siguiente. En la coordinación habíamos combinado que nos íbamos a concretar a lo que dice el orden del día, que son las exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie, con la excepción de la señora ministra y del señor miembro interpelante, y que los demás nos íbamos a ajustar a hablar sobre esto. A no ser que se rompa este acuerdo político, quiero decir que hay varios señores legisladores de diferentes sectores que se han ido más allá de lo que habíamos acordado, y no quise interrumpir. En todo caso, que los coordinadores me avisen que quedó nulo el acuerdo y yo los amparo en el uso de la palabra. Quería aclarar eso.

Tiene la palabra el señor miembro interpelante, diputado Gonzalo Civila para contestar una alusión.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: nosotros, desde el inicio, planteamos la disposición a dar un debate a través de un asunto político -o del mecanismo que se eligiera- en otra sesión sobre todos los temas vinculados a ética pública, etcétera, que se quisieran introducir; como dije, de gobiernos anteriores del Frente Amplio, de gobiernos anteriores de los partidos que hoy gobiernan, etcétera. Pero no voy a entrar en eso que, evidentemente, busca desviar la atención del tema que tenemos entre manos. Eso lo entiende cualquiera, lo ve cualquiera. Cuando a uno le hacen un planteo y responde diciendo: "Vos también actuaste mal" o se comparan cosas que no son en absoluto comparables, es porque no se tienen argumentos suficientes para responder. Y eso también se refleja en la falta de respuestas concretas a las preguntas que hemos hecho durante esta interpelación.

Quiero detenerme en otra cosa. El señor diputado Álvaro Viviano dijo, con mucha claridad, que examinó cada uno de los folios del expediente referido a la exoneración a Isaac Alfie.

(Interrupciones)

——Tal vez el señor diputado Álvaro Viviano pueda aclarar esto y no sea eso lo que quiso decir. Lo que manifestó -lo escuché con mucha atención y otros compañeros de nuestra bancada también- fue que había examinado cada uno de los folios del expediente. Nosotros no hemos podido tener acceso a ese expediente y, entonces, esa afirmación nos preocupa. Tenemos dos hojas referidas al expediente, que vinieron en respuesta a un pedido de informes que hizo el señor diputado Sebastián Valdomir, pero hemos reclamado a la señora ministra -lo volvemos a hacer ahora- que diera conocimiento a este Cuerpo del conjunto del expediente que refiere a las exoneraciones a Isaac Alfie. Nos parece que sería un elemento muy importante. Entendimos de la intervención del señor diputado Álvaro Viviano que él había podido acceder al expediente, como así escuchamos el otro día al señor director de la OPP diciendo que había revisado un montón de expedientes referidos a exoneraciones. La verdad es que este manejo de la confidencialidad selectivo nos preocupa.

Muchas gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: el señor diputado preopinante habla del expediente, pero yo quise decir la ley.

(Murmullos)

——Si quiere el señor diputado, le puedo enviar mis apuntes, donde podrá ver que dice "la ley".

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Silveira.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Señor presidente: algunas intervenciones, nos llevan a dar algún tipo de respuestas. No obstante, no vamos a ser nosotros los que incumplamos el acuerdo a que se llegó en la coordinación de bancadas. Lo que nos interesa -lo han señalado sistemáticamente en el transcurso de esta sesión diferentes compañeros y compañeras que nos precedieron en el uso de la palabra- es clarificar algunos aspectos que a nuestro juicio coliden con la ley de ética pública. En ese marco, también es cierto que nosotros hicimos, por intermedio del señor diputado Gonzalo Civila, diez preguntas a la señora ministra; solamente una respondió, y la décima por la mitad. Las demás preguntas no las ha respondido, y son muy concretas; las tienen cada uno de los señores legisladores. Por lo tanto, creemos que hay una omisión muy fuerte en ese sentido.

Nosotros somos partidarios -lo hemos sido siempre- de la legalidad, sin lugar a dudas. Cuando se dan algunos elementos que pueden implicar dudas, la prudencia nos lleva a tener los recaudos necesarios para evitar esa situación. Cuando se nos dice que el Ministerio de Economía y Finanzas y la OPP son dos organismos distintos, nosotros decimos que es cierto; no están en la misma dependencia jerárquica, pero sus dos jerarcas son designados por el señor presidente de la República, y son cargos políticos. Acá, nosotros no cuestionamos a los funcionarios, a los trabajadores que hacen determinado tipo de estudio. Cuestionamos a quienes, desde la responsabilidad política, no determinan y no se excusan o no advierten ese tipo de situación que hoy estamos tratando.

Cuando se nos dice que el principio de legalidad implica respetar los derechos, entonces, nos preguntamos: el señor presidente de la República, cuando en conversación con el señor director de la OPP, define que se deja sin efecto ¿qué está haciendo? ¿Está incumpliendo la legalidad? ¿Está haciendo un abuso de autoridad? ¡Claro que no! Absolutamente nada de eso está sucediendo. Lo que está pasando es lo que nosotros hemos sostenido durante toda esta interpelación. Esta interpelación no tiene nada oculto -absolutamente nada-, y no hay ningún tipo de trasfondo. Acá hablamos de la ética, de la legalidad y de los aspectos que establece la ley. Hay definiciones que establece la ley que a nuestro juicio no se han cumplido; eso es lo que intentamos señalar. Tampoco es por el monto de las exoneraciones o el renunciamiento fiscal -ese tipo de situación la han planteado desde un inicio-; no vamos por ahí, sino en función del antecedente y de la manera de ver cuál es la ética pública.

Con el tráfico de la influencia que naturalmente tiene -o la cercanía de la influencia- un director de la OPP o una ministra de Economía y Finanzas en función de todo un tipo de desarrollo, efectivamente, vamos por mal camino si seguimos de esa manera. Y más malo es el camino si intentamos fundamentar que lo que se está haciendo y lo que se ha hecho ha sido correcto y está bien.

Un hecho constatado -lo ha planteado la propia señora ministra- refiere a que el día 13 de diciembre se presentó la nota. El día 4 se sabía que iba a ser director de la OPP. Por lo tanto, hay elementos de una intencionalidad muy clara de plantear esto en un marco determinado. Frente a este tipo de situación, cuando nosotros planteamos nuestra preocupación y hacemos preguntas a los efectos de que se nos responda, lamentablemente, parece que no hubiese respuestas. Está claro que hay cosas bien importantes. Lamentablemente, con la tónica que se da a los cuestionamientos, a las preguntas que hacemos desde la oposición, se intenta ir hacia otro lado. Se habla de la grieta, de la polarización, de cualquier otro elemento o de que estamos desestabilizando, como dijo un ex presidente de la República en función de que estamos juntando firmas para derogar la LUC. Creo que esos elementos no le hacen bien a la democracia; no le hacen bien a este Parlamento ni al propio sistema político, fundamentalmente.

Creemos que la gente merece que nosotros tengamos gestos decididos, claros y transparentes en las distintas instancias en las que se debe negociar, cuando se debe acceder a este tipo de situaciones a que nos referimos. Cuando se dice que hemos sostenido que este es un gobierno de clase, indudablemente, hay que tener en cuenta que el primer elemento lo puso el propio señor presidente cuando señaló que había que priorizar a los malla oro. Para ellos, los malla oro son los empresarios, los agroexportadores y, para nosotros, son los trabajadores. Ahí está la diferencia conceptual y política en este tipo de cosas.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Gracias, señor presidente. Gracias, señor diputado Silveira.

El objetivo de esta interpelación es el que tenemos todos: las exoneraciones fiscales. Sin embargo, creo que el tema de fondo es la ética, en particular, la ética en la función pública, máxime en la situación actual.

Si bien al presidente de la República le parece que hay que andar ligero para hablar de ética, creo que hablar de ella le hace bien al Parlamento. Al llamado sistema político le hace bien hacerlo, porque si alguien no quiere hablar de ética es, precisamente, porque es ligero o porque no le conviene. Hay juristas que hablan de la juridización de la ética pública, especialmente, para referirse al dictado de normas relativas al obrar de los funcionarios públicos.

En los gobiernos inmediatamente anteriores fueron aprobadas, en 2015, la Ley Nº 19.340, de creación de la Junta de Transparencia y Ética Pública, y, luego, en 2019, la Ley Nº 19.823, que establece el Código de Ética de la Función Pública. Digo esto para que, teniendo estos aspectos presentes, las señoras diputadas y los señores diputados puedan evaluar cuánta autoridad o no, cuánta ligereza o no tiene el Frente Amplio para referirse a la ética pública. Lo cierto es que en su gestión se establecieron normas que han sido reconocidas mundialmente porque significan convertir la ética pública, que puede ser solo una cuestión moral, en un deber jurídico. Además, lo actuado con esas leyes se inscribe en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Cabe afirmar, también, que la juridización de la ética pública no alcanza para sanear la sociedad de la corrupción en pos de la ética. Por tanto, no basta la intención; hay que actuar en ese contralor y hacer cumplir la normativa.

En este caso, podríamos leer el Código de Ética de la Función Pública y nos daríamos cuenta de que esta situación estaría reñida con algunos de sus artículos: el artículo 6º; el artículo 7º, relativo al uso indebido del cargo; el artículo 8º, especialmente los literales H) e I) y, en particular, la última frase, que hace referencia a la imparcialidad; los literales C) y D) del artículo 9º; el artículo 10, que tiene que ver con los contralores; el artículo 13, sobre la apariencia; el inciso tercero del artículo 18, etcétera.

El tema es que se pueden cumplir estrictamente los mecanismos para trámites o para lo que sea, pero

no se puede prescindir de aplicar el Código de Ética. Por más que se cumplan los procedimientos, el funcionario no tiene que actuar si existe la posibilidad de caer en alguna de las previsiones del Código de Ética, sino que, como dijo el diputado Valdomir, debería tomar medidas que blinden su actuar o, directamente, excusarse. En el caso a que nos estamos refiriendo, no se tomaron esos recaudos.

Voy a citar expresiones del jurista Delpiazzo, quien dijo: "El reverso de la ética es un defecto, es necesario no acostumbrarse a esos defectos o vicios, sino luchar personal y colectivamente contra ellos. Tolerar la deshonestidad, el desorden, la injusticia, la viveza criolla" -la picardía, diría yo- "desembocan en la corrupción. Corrupción significa echar a perder o pudrir. Una sociedad y un país que se acostumbra a estas prácticas y actitudes y las toman como normales, es una sociedad y un país que termina pudriéndose. No hay que engañarse ni mirar para el costado".

En esta interpelación hemos hablado y hablado, pero lo cierto es que no se ha respondido si la ministra considera conveniente o no firmar una exoneración a otro integrante del gobierno por casi medio millón de pesos para cambiar los muebles de su estudio, en un contexto donde todo sube menos los salarios. Algunos han afirmado que este es un derecho, comparable al que un discapacitado tiene para adquirir un auto o al pago de patentes con descuento. Queremos decir que acá no es el derecho lo que se cuestiona, sino la declaración de implicancia. La ministra le firma una exoneración a su compañero de gabinete sin siquiera cuestionarse. Eligen ser personas expuestas públicamente; por lo tanto, el escrutinio social es mucho mayor. Estamos de acuerdo con Alfie y el presidente Lacalle: era inconveniente la exoneración, pero más lo es el hecho de que se haya suscrito sin cuestionarse, sino cuando se hizo pública se cuestionó.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción, señor diputado Silveira?

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Gracias, señor presidente.

Como decía, la exoneración se cuestionó una vez que se hizo pública; antes, no. Es un error separar legalidad de la ética, porque la ética está contenida en el ordenamiento jurídico. La probidad prevista en el ordenamiento jurídico implica no hacer ni que parezca que se hace. Como dijo el presidente, no se puede estar de los dos lados del mostrador. Pero, claro, al presidente no le alcanza con la intención.

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor diputado Silveira.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar el señor diputado Juan Silveira, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Muchas gracias por colaborar con el tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

En el medioevo existía la ordalía o juicio de Dios. Era un procedimiento religioso mágico por el que se juzgaban las responsabilidades de las personas. No interesaba la prueba; interesaba, a partir de un procedimiento que hoy podríamos calificar de bárbaro, obtener datos, insinuaciones, elementos indiciarios para determinar con ellos la culpabilidad o la inocencia del indagado. Hoy, creo que en esta Cámara estamos asistiendo a una ordalía o juicio de Dios en el sentido de que no interesa el elemento probatorio y legal; interesa emitir opiniones. Interesa emitir opiniones que, obviamente, con la ley denominada Código de Ética suenan altisonantes, inclusive, por malas y, probablemente, insidiosas interpretaciones de la norma. Digo esto porque el artículo 7º de la ley hace referencia a beneficiarios económicos y al beneficio de personas relacionadas directamente con ellos. Cuando se habla de beneficio, la ley, en ese sentido, quiere ir por el carril del beneficio indebido. Sucede que esa interpretación es liviana y absolutamente falaz a los ojos de cualquier jurista. Hago un paréntesis para decir que la sesión de hoy me recuerda a las clases de Derecho Penal I, cuando los estudiantes todavía con concepciones, precisamente éticas y morales, querían asistir a esos cursos, y estábamos hablando de legalidad. Entonces, ese beneficio económico muchas veces se quiere interpretar o malinterpretar como un beneficio indebido.

Pero no todo beneficio económico es indebido, mucho menos a la luz de la ley de inversiones.

La ley de inversiones me hace acordar -lo digo para poner otro ejemplo concreto, repitiendo mucho de lo que se ha dicho acá porque, lamentablemente, recién tomo el uso de la palabra- a una tienda con ofertas. El cliente que va a hacer uso de esas ofertas entiende que él es el beneficiado. ¡No lo es! El beneficiado es la tienda, que vende más barato o da ofertas para lograr hacer su economía de mercado.

En la ley de inversiones -ya lo han dicho hoy y, ¡por favor!, no he encontrado oposición a este concepto- el beneficiado es el Estado. ¡Es el Estado el que con la inversión obtiene el beneficio de lograr fuentes de trabajo! El economista Alfie generó fuentes de trabajo, como tantos otros inversores. No entiendo por qué al diputado Viviano se lo censuró por su emisión de nombres de personas del gobierno anterior o vinculadas a cargos de dirección -personas relacionadas directamente con ellos- relacionados con la solicitud de estos beneficios de inversión. No entiendo por qué se lo censuró, en la medida en que hoy los interpelantes hacen también relación a otras personas de este gobierno también beneficiadas. Desde el punto de vista ético, si seguimos con la ordalía o juicio de Dios hay un principio fundamental, que es el principio de congruencia. Si evitamos el principio de congruencia negando lo que hicimos hace una hora, para decir que lo que interesa hoy es lo que estamos haciendo en este momento, estaremos relativizando absolutamente todavía más el marco moral que queremos discutir.

Entonces, la ley de inversiones no es en beneficio de quienes acceden a ella para lograr determinadas exenciones, sino en beneficio de un Estado que desde hace décadas se ha pasado hablando de la necesidad de ello, y el economista Alfie, cuando ingresa su proyecto y logra las exenciones está, en definitiva, beneficiando a una sociedad que necesita cada vez más trabajo e inversión y eso todos los gobiernos lo han solicitado.

Las ilegalidades a la ley de inversiones o a la ley de ética pública de las que se habla son, a mi juicio, absurdas. Entre otras cosas, como hoy explicaba la ministra y con razón, la ley de inversiones genera responsabilidades de jerarcas y los obliga con los verbos nucleares fundamentales de la ley. Por ejemplo, el artículo 4° establece: "El Estado otorgará un tratamiento [...]", que significa la obligación de cumplir con ese tratamiento debido cuando se den las condiciones jurídicas también debidas. El artículo 8° dice: "Otórgase a los sujetos a que refiere" y bla, bla, bla; expresa "otórgase", es decir que es un imperativo. Asimismo, el artículo 11, refiriéndose a las empresas, dice: "Podrán acceder al régimen de beneficios", etcétera. Los verbos nucleares que rigen la ley de inversiones obligan al decisor, en la medida en que se den las condiciones legales, a otorgar esos beneficios fiscales. Sin embargo, hoy parece que fuera un ámbito de absoluta discrecionalidad donde el jerarca pudiera decir: "Hago lo que quiero". El jerarca podría haberse negado invocando razones éticas que hoy sigo sin visualizar en esta Cámara. ¿Por qué? Porque las razones éticas hacen a una connivencia, y así lo establece la ley de inversiones, donde se busque el daño del Estado, y no existe daño. Los principios de respeto, imparcialidad, objetividad y buena fe se dieron en toda su gama. Entonces esto significa, y creo que es el tema que no se ha abordado o se ha abordado en forma liminar, que los hombres de la actividad privada cuando ingresan a la actividad estatal tienen que abandonar las posibilidades de crecimiento profesional y eso es un absurdo. Por supuesto que podemos mirar con ojos más sagaces, podemos utilizar políticamente esas circunstancias y no tengo más remedio que remitir a lo que decía el diputado Viviano porque, en forma legal, otros hombres de la actividad política de los gobiernos anteriores accedieron a los mismos beneficios. Entonces, no entiendo por qué tenemos que cortar y decir: "No nos interesa el pasado". No es como decía el diputado interpelante que cuando a mí me dicen algo yo retruco diciendo: "Pero vos también lo hiciste". Es analizar en contexto, tanto las situaciones anteriores como esta, y decir si hubo apartamiento, y no hubo apartamiento.

Voy a referirme a dos temas que creo no han sido tratados y, a mi juicio, son esenciales para esta dilucidación, más allá de una cantidad de otros principios que se han manejado correctamente en el sentido de que no hubo irregularidad alguna. La delegada de la OPP en la Comisión, que tiene a su cargo la investigación del caso, efectivamente es una delegada de un organismo en el cual el economista Alfie era titular. Hoy al pasar se dijo, pero creo que no se profundizó, que tendría que haber existido un deber, que esa delegada debería haber sido instruida para tomar las prevenciones del caso al tratar el asunto del

economista Alfie. Más allá de que la tradición de esa Comisión hace referencia a lo que explicó la señora ministra y funciona de manera que cada delegado atiende los temas propios de su ámbito, -lo sé por experiencia como fiscal, porque me abstuve yo, dado que los fiscales y magistrados son de los pocos funcionarios que tienen el deber de abstención en determinados casos-, sucede que es responsabilidad del delegado el abstenerse y no que su jerarca le imponga la abstención o no abstención en determinados casos. Es responsabilidad del fiscal abstenerse en determinadas intervenciones y no que su jerarca le imponga esa abstención. La funcionaria, que por otra parte es contadora profesional de larga data en el cargo, es quien tiene que asumir, si entiende que existió conflicto de intereses, la responsabilidad eventualmente de hacer esa abstención. Si no lo hizo, es responsabilidad de ella y no del jerarca por no haberle impartido en esa situación una directiva, siendo que es una funcionaria que trabaja con la necesaria autonomía técnica, como implica esa Comisión.

Si alguna pregunta al respecto quedó sin responder, con esto intentamos dar una respuesta a si existió una necesidad de inhibición, y esa necesidad de inhibición, o inhibición, tenía que partir del propio funcionario llamado a decidir porque es el que eventualmente podría tener un conflicto, y no del jerarca de ese funcionario, que había hecho uso de facultades legales para implementar esa disminución tributaria.

Se planteó también la pregunta de por qué el presidente de la República habló de que probablemente podría ser inconveniente la situación que se planteaba. Con atrevimiento esa pregunta la tiene que responder el presidente de la República, en este ámbito donde, como decía, hemos hecho una ordalía desde un principio, me atrevería a suponer que el presidente de la República con experiencia parlamentaria, luego de los primeros sueltos de prensa que salieron a la emisión de todos los medios de difusión, lo que hizo fue presumir lo que está pasando en este momento. En ese sentido, no se necesita una perspicacia especial supongo yo; es el presidente de la República el que tendría que responder a la pregunta para decir que de este tema van a hacer una ordalía y no un juicio de análisis jurídico. Efectivamente así sucedió, porque así fue tratado desde el principio.

Entonces, y pidiendo disculpas por el atrevimiento de suponer lo que el presidente de la República pueda haber pensado en este tema, es una opción política en el manejo de las circunstancias y las oportunidades, y no una opción ética o jurídica que no puede seguir estando en la discusión absurda que estamos llevando en este momento. Son posibilidades que debemos graduar en función de lo que sucede con estos temas cuando nos hacemos portadores de una verdad, como en el Medioevo, y sometemos a la ordalía o juicio de Dios para evaluar si esto es pecado; en última instancia en esta Cámara estamos evaluando si esto es pecado y no si es legal. Parece que no interesa la legalidad, sino el pecado que eventualmente puede ser imputado a un funcionario público cuando hace uso -nadie lo ha desconocido acá- de un derecho. ¿Por qué? Por la vinculación con la señora ministra, pero además de todos los casos que el diputado Viviano citó, yo tendría otros, pero el tiempo no me va a dar. Estamos hablando de que los funcionarios de otras administraciones hicieron uso de beneficios millonarios muchísimo mayores que este del que hoy estamos hablando y, sin embargo, todos estamos de acuerdo con que lo hicieron dentro de los carriles debidos, más allá de que también me pliego a lo que decía el diputado Viviano en cuanto a que hubo algún ministro que se otorgó prestamos a sí mismo dentro de determinado ministerio.

Entonces, y termino, la ordalía o juicio de Dios no es lo debido para realizar; es lo más fácil de hacer. El derecho es mucho más complejo porque exige llegar a la prueba para poder sancionar. En cambio, el juicio moral, ese que por las redes permanentemente tiran los operadores, denostando determinadas circunstancias de determinadas personas, es el fácil y rápido de realizar. Hoy estamos en esa situación: tratando de imputar moral o pecaminosamente determinadas conductas, cuando no tenemos bases legales para poderlas llevar a cabo.

El doctor Ope Pasquet hizo muy buena referencia al insulto más grave que creo se emitió en esta sala, dentro de ese clima de paz y amor que aparentemente se habría coordinado, y es el insulto de hablar de que el gobierno actúa en su propio beneficio. Si ya partimos de esas premisas para llegar a estos juicios morales, a esta ordalía que estamos realizando, entonces se descompensan todas las eventuales prudencias al momento de tratar temas tan difíciles, temas tan delicados, como es la respetabilidad de una persona, y se genera este clima al que luego todos nos vamos

acogiendo para hacer banderas absolutamente facilongas, en lugar de aplicar los criterios de la sana crítica.

El delito de proxenetismo -ahora me estoy acordando- se juzga o se juzgaba estrictamente por la apreciación del juez, otra pequeña ordalía dentro de nuestro sistema penal. Aunque el juez no tuviera pruebas podía juzgar por convicción para terminar entonces en una sanción penal, una hoy barbaridad a la luz de los ojos que cada vez más ven que los juicios morales pierden peso frente a los juicios legales, que son los que deben imperar.

Si existió una conmixtión de intereses entre la señora ministra y el economista Alfie, esa sí sería una imputación objetiva de responsabilidad penal, de responsabilidad administrativa, de responsabilidad política, ¡perfecto! Pero hoy nadie está imputando eso, nadie está hablando de esa connivencia, más allá de la cercanía funcional que no deja de ser consecuencia de la actividad de los hombres cuando de la relación en la fase privada pasan a la fase pública.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por lo tanto, estimo que estamos quebrantando los principios básicos de responsabilidad, estamos en el fácil manejo de responsabilidades morales o pecaminosas y evadimos enfrentar el hecho central de que aquí no hubo un beneficio en contra de las normas estatutarias o legales que manejan las leyes pertinentes, sino que lo que hubo fue un beneficio al que muchísimos otros llegaron mediante procedimientos similares, y que luego en violación del principio de congruencia, hoy nos olvidamos de aquellos casos y queremos hacer borrón y cuenta nueva para otros, lo cual no es en absoluto aceptable.

Ordalía, no. Juicio de responsabilidad, sí.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: realmente acabo de escuchar algo que sí está comprendido en lo que es el espíritu, por decirlo de alguna manera, o la intención que marca la Ley Nº 16.906, de Inversiones y de Promoción Industrial, que en su artículo 11 deja establecido claramente quiénes son los sujetos que podrán acceder al trámite y con qué objetivos.

Acá recién se mencionó que lo que hizo la empresa del director de la OPP, Isaac Alfie, fue crear empleo, y realmente la única información que tengo es a Alfie diciendo en la tele que iba a comprar aires acondicionados, que iba a comprar cables de red, que iba a comprar muebles. Realmente estamos ante una situación bastante compleja. Estoy de acuerdo con lo que expresaba el señor diputado Viviano en el sentido de que estamos interpelando a una ministra a raíz de un gasto de US$ 8.000. Pero el problema es que ese gasto no se justifica. ¡Sería tan fácil saber qué fue lo que pasó con la exoneración, cuáles fueron los criterios, si conociéramos el expediente! ¡Lo estamos pidiendo desde hoy!

De hecho hoy no estamos cuestionando el mecanismo que promueve la ley; lo que estamos cuestionando es que acá se habla de que se siguió el procedimiento, de que acá está todo bien, pero el jerarca renunció al beneficio, y ese es el hecho central de esta interpelación. Y vuelvo a ordenar el debate, porque esa pregunta está hecha acá. Si está todo tan bien, ¿por qué se renuncia? Y eso fue lo que se le preguntó a la ministra. Eso sí se le preguntó a la ministra: la opinión con respecto a la renuncia del beneficio fiscal, a un beneficio fiscal que ella misma otorgó con su firma. Y hay otra pregunta, sobre todo porque lo mencionaba con mucha claridad el señor diputado Zubía, con respecto al accionar de los miembros delegados de la OPP en la Comap: se le pregunta específicamente si antes de firmar tenía conocimiento de cuál había sido el accionar. La responsabilidad es de quien termina poniendo la firma, señor presidente. Acá se desliza también que en esa cadena de responsabilidades hay omisiones.

Yo creo que acá las preguntas están claras; estamos entrando en la vía de la repregunta porque no se contestaron cosas que son claras, que evitarían un montón de vueltas bastante sinuosas en este debate.

Yo no voy a ir para atrás, pero realmente creo que nos están invitando a un debate que se va del eje; el eje de esta discusión es la exoneración que se le da a un jerarca del gobierno. Y acá se explica que está todo bien. A ver: podemos estar de acuerdo. Imagínense que estuviéramos todos de acuerdo con que está todo bien. ¿Alguien me puede explicar por qué renuncia? ¿Cuál es la inconveniencia si está todo

tan bien? ¡Realmente! Yo no puedo presumir lo que piensa el presidente, pero se lo estamos preguntando a la ministra, quien es la responsable de haber firmado la exoneración, y después sale el presidente a decir que la ministra firma resoluciones inconvenientes, para el gobierno claramente, ¿no? Si no, no estaríamos en esta situación.

Le estamos preguntando. Es claro. Se lo hicimos llegar por escrito.

Gracias, señor presidente.

20.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Es la hora 17 y 36)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 2)

21.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Perdón, presidente, pero la imposibilidad física me demoró unos segundos.

Básicamente, la diputada que hizo la alusión no está presente en sala, pero…

(Interrupciones)

——Está presente, ¡perdón, diputada! Generalmente es de intervenciones muy claras la diputada, no siempre concordantes, pero claras al fin.

Básicamente, hoy quise hacer una pequeña introducción en el sentido de que las respuestas que hubieran podido dar el economista Lust y el presidente de la República pertenecen a otro ámbito que no es este. La señora ministra en absoluto puede estar al tanto de qué motivó al economista Lust y al presidente de la República. Yo me atreví…

(Interrupciones)

——¡Alfie! Estaba hablando con el diputado Lust y me quedó en el tapete.

(Hilaridad)

——Continúo.

No puedo yo establecer qué fue lo que motivó a ellos el hacer la reflexión referente a la oportunidad pero, como dije anteriormente, en términos políticos las oportunidades son vitales y probablemente el presidente de la República, en plena pandemia y con toda la información de que esto iba a llegar a esta altura de los procedimientos, tomó la resolución.

Nada más.

Gracias, presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: la aclaración no hace referencia a lo que acaba de mencionar el diputado Zubía, sino a un hecho que sucedió hace ya unos minutos y nos pareció que esta era la vía correcta de dirigirnos a la Cámara porque, a veces, al calor de las exposiciones que hacemos en sala, decimos cosas que dejan traslucir elementos que tal vez no deberían decirse por parte del interesado, pero se dicen: están en la versión taquigráfica, las revisamos, y queremos expresar acá con preocupación que nos parecen muy graves las afirmaciones que hizo el diputado "Tato" Viviano a esta Cámara, y voy a explicar por qué.

Más allá de la aclaración que hizo de que se refirió a una ley, si uno ve las palabras con las cuales hizo mención al tema, difícilmente se estaba refiriendo a una ley, prácticamente estaba aludiendo al expediente al que todos quisiéramos acceder, pero aparentemente solo accedió una parte de este Parlamento. Esto se suma a que en estos últimos días, a través de las redes

y de expresiones públicas, varios dirigentes políticos hicieron mención a otros casos similares de expedientes que, por lo visto, no corrieron la suerte del que tiene nivel de confidencialidad. Y ya acá se ha planteado, pero volvemos a hacerlo, por qué algunas cosas son secretas y otras no solo son públicas, sino que son utilizadas como armas políticas; inclusive, en algunos casos, con un tono de amenaza, y puedo dar fe de ello. Pero, en este caso, no solo se habla de un expediente que tiene nivel de confidencialidad, sino que cuando se habla de una empresa, se dan datos de la relación de esa empresa y de su comportamiento, con lo cual, desde nuestro punto de vista, se está violando el secreto tributario.

Por lo tanto, queremos decirle a la Cámara que nosotros vamos a escuchar atentamente las palabras del diputado, vamos a leer atentamente la versión taquigráfica y nos reservamos acciones que no vamos ahora a anunciar. No pretendemos que sea este el eje del debate, pero no podíamos dejar pasar esta situación porque se inscribe en otras situaciones similares que se han dado en estos últimos días. Y le hacemos el pedido de nuevo a la ministra creo que por cuarta o quinta vez, ya que quizá muchas de estas cosas se hubieran evitado si el expediente hubiese sido entregado para conocimiento de todo el Parlamento; no de una fuerza política, de todo el Parlamento. Yo sé, ministra, que usted me dice que no, pero nosotros vamos a insistir, porque estas últimas situaciones nos generan aún más la necesidad de que todos y todas en igualdad de condiciones puedan acceder a la información necesaria. Si no, necesariamente nos queda a nosotros la duda de si acá no hay una discrecionalidad por parte del Poder Ejecutivo a la hora de manejar la información.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede responder la señora ministra.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muchas gracias, señor presidente.

Iba a tomar este punto al final, en lo que se refiere a la información, pero no quiero dejar pasar más el tiempo de la tarde de hoy y vuelvo a insistir: no tengo normativa para presentar el expediente del que nos compete discutir en la tarde de hoy, como ningún otro expediente que se presenta frente a la Comap. El Ministerio de Economía y Finanzas no ha presentado ningún expediente. Creo que el diputado Viviano fue claro cuando se corrigió sobre que lo que él había visto era la ley y no el expediente. El Ministerio de Economía y Finanzas no ha entregado ningún expediente de la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones, por lo tanto, se me puede insistir mil veces en la tarde de hoy para que presente el expediente y, señor presidente, para mí sería muy sencillo terminar la discusión presentando el expediente, porque el expediente no tiene ningún misterio. Como dije al inicio, acá tenemos un simulador, una planilla Excel, en donde si usted completa el valor de la inversión elegible hay seis indicadores, cada uno de los cuales se puntúa con un criterio establecido en el decreto reglamentario y en el simulador, y pone distintos números, puede recomponer el dato que está en la resolución de cuánto es la exoneración tributaria del IRAE que correspondería a ese proyecto. No hay ningún misterio, pero no tengo normativa para presentar el expediente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Gracias, señora ministra.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila, para una aclaración de una intervención anterior.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: quiero referirme a una intervención del señor diputado Zubía. Él hace mención a un tema que trajimos en el cuestionario, en las preguntas, y que también ha sido parte del debate. Me refiero a la conducta que debió asumir el funcionario o la funcionaria de OPP dentro de la Comap. El diputado Zubía decía que es una responsabilidad, en todo caso, del funcionario o de la funcionaria abstenerse de participar de una resolución en la cual está implicado el interés de su jerarca. Eso lo hemos estado discutiendo, lo hemos estado debatiendo, pero quiero dejar en claro, señor presidente, que nuestro planteo no refiere a la responsabilidad de la funcionaria; es un planteo referido a la responsabilidad de la ministra. Al no haberse abstenido de actuar la funcionaria en la Comap, eso determina, condiciona el propio expediente, el propio proceso de la solicitud de Alfie. Es decir, hay algo en este proceso que no estuvo bien hecho desde nuestro punto de vista. Son varias cosas, no solo una y la firma de la ministra, en cualquier caso, no correspondía. Hay algo que se está diciendo en Sala que debió pasar y es que

la funcionaria, en este caso, se abstuviera de participar. Ahora, nosotros la responsabilidad que exigimos no es la de la funcionaria, sino de la ministra, quien firmó una resolución cuando esa abstención no sucedió. Por eso, le preguntamos si ella se había asesorado sobre este tema, si sabía efectivamente cuál había sido la conducta de la funcionaria de OPP y si había validado, si había firmado esa resolución a sabiendas de que una funcionaria dependiente de Alfie había participado en la Comap en el momento en que se resolvió elevar esta recomendación.

Sobre el aspecto que plantea la ministra ahora, referido a la confidencialidad del expediente, el fundamento que se le dio en la solicitud de acceso a la información pública a los señores legisladores del Frente Amplio que pidieron la información para no darla, es una referencia a una resolución ministerial de hace varios años. Está en poder de la ministra la posibilidad de revocar esa resolución ministerial, para que este expediente se pueda conocer o, aunque sea, poder dar una versión pública del expediente, como ya lo hemos dicho en varias oportunidades.

Gracias, señor presidente.

22.- Intermedio

SEÑOR SODANO (Martín).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Solicito un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora y 18 y 13)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 26)

23.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).-Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: con respecto a la alusión que hacía el señor diputado Civila en cuanto a la conducta de la funcionaria de la OPP en la Comisión, lo que yo dije fue que la funcionaria podía abstenerse si entendía que había colisión de intereses. Eso es una decisión propia del funcionario en esa situación específica. Si entendía que no había colisión de intereses, no tenía por qué proceder a la abstención.

Gracias, presidente.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Lilián Galán, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Delbono.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Montevideo, 19 de mayo de 2021

FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocadas las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

25.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Gerhard.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: para comenzar quiero decir que me voy a referir a la jerarca como "la ministra", por convicción, pero en todo caso quienes no tengan la convicción pueden hacerlo porque el diccionario lo permite: "la ministra".

También quiero añadir, antes de ir a lo más medular, que lo lindo del debate es cuando uno va tachando y añadiendo cosas a los apuntes que trae; esto requiere de cierta practicidad. Lo que trajo la ministra aparentemente no sufrió ni un cambio de una coma y, por lo tanto, el debate dejó de ser lo que necesitábamos para ir recibiendo alguna respuesta.

Si hay algo que no discutimos, que no queremos discutir, es de montos. Calificativos al monto es algo que esta fuerza política no vino a poner. ¡Ningún adjetivo! Ni mucho ni poco, porque no es el corazón de esta interpelación. ¡Y por respeto! Respeto a quienes cobran un salario mínimo y están por debajo del nivel de pobreza, respeto a quienes tienen que hacer largas filas ante una olla para llenar la panza. No es un tema de montos. También queremos añadir que la ética no cambió en el 2019. ¡Por supuesto que no! Lo que pasó es que la ley cambió la forma para integrar la ética a la normativa. Y eso es algo que sí cambió en el 2019, y creemos que para bien. Ahora tenemos que ajustar nuestras conductas a ese cambio. Por supuesto que la ética es algo milenario y que siempre estará en discusión, y es necesario que así sea. Parece que además de grandes filósofos en esta Cámara tenemos grandes sofistas, porque mientras nos pedían que no desparramáramos estiércol nos fueron dejando tras de sí el camino bastante sucio. ¡Todo simultáneamente!

También queremos decir -estos son todos añadidos, frutos del debate; era parte de la gracia de esta interpelación- que nos parece infeliz-infeliz, querer poner en el centro a los funcionarios, a los trabajadores de los ministerios y cortar por ahí el asunto. El Frente Amplio no vino a hacer esto, sino a pedir respuestas a quienes pusieron la rúbrica. ¡Ahí están las responsabilidades!

Quedamos sumamente preocupados -me parece que esta es una característica de la interpelación que estamos teniendo: cuando avanza, más preocupación hay y la poquita información que tenemos ahonda la preocupación-, porque parece que acá hay representantes que vinieron con más información que otros: hay representantes que sí acceden a expedientes. ¡No uno, en plural! Nosotros creemos que todos los representantes debemos trabajar con la misma información, no importando si pertenecemos al oficialismo o a la oposición. Todos los representantes y las representantes tenemos que trabajar con la misma información. No vale para unos sí y para otros no. Y la única información que se añadió en ocho horas de interpelación es una fecha. ¡Vaya si nos confirmó nuestros peores temores respecto a que esta solicitud de exoneración se pidió luego de que esta persona supiera que iba a ser un alto jerarca del gobierno!

Esta interpelación, ya desde su previa, ha interpelado a muchos, por su naturaleza. Así que solo por eso ya creemos que cumplió un rol importante, que realizó un aporte al debate, a la democracia. Quizás otra parte de la reflexión esté sucediendo por dentro, por lo que no vamos a poder magnificar el impacto de este debate, pero aspiramos a que haya una parte que siga sucediendo en los siguientes días. La línea, el tono, la forma del interpelante son de una apreciación que calificamos de irreprochable. Y si la instancia molesta creemos que es por otra cosa. Ya desde la previa hemos escuchado molestias que no queremos eludir: "Le hacemos perder el tiempo al

gobierno". Una de las cosas que se nos dijo en los canales de televisión es que le hacemos perder el tiempo al gobierno, especialmente a la señora ministra quien, parafraseando a un diputado, en forma permanente está buscando soluciones para que estemos mejor -sí, es su tarea- y tiene que interrumpir esa tarea para destinar una semana de estudio, de trabajo, a esta instancia.

O sea, responder inquietudes de la oposición es una pérdida de tiempo. Eso es similar a decir que la oposición misma es una pérdida de tiempo. Y si seguimos extendiendo este concepto nos vamos a quedar con algo muy crudo, que no lo voy a anunciar, porque no voy a darles la chance de desviar el tema. No se las voy a dar.

"Que está todo legal" es otra de las expresiones. Bueno, las interpelaciones no tienen, como esencia, denunciar ilegalidades, para eso existen otros ámbitos en la República. Si bien puede ser una instancia para revisar y repasar episodios que pueden generar dudas sobre su legalidad, lo que se busca es valorar lo justo y acertado de lo actuado que, obviamente, para unos va a ser de una forma, y para otros, de otra, según la ideología y los valores.

No vamos a eludir la responsabilidad del contralor y de la vigilancia, aunque se nos levante el dedo pidiendo respeto por decir que una respuesta es poco seria. No vamos a renunciar a esta tarea aunque nos levanten un libro de derecho, lo golpeen y nos digan que lo leamos. A esta altura, me da la impresión de que para el oficialismo todo lo que no sea seguidismo es grieta, que lo que no es unanimidad, es grieta. Bueno oficialismo, esa es tu síntesis; para nosotros, ¡no! Además, hace un tiempito no era así. ¡No lo es! ¡En ningún caso lo es!

También se dijo "que es inoportuno". De eso ya habló lo suficiente el compañero interpelante, pero también se lo considera errado. ¿Interpelar esto? ¡Sucedieron tantas cosas! Bueno, al que no le convenza, con gusto escuchamos sugerencias, y haremos otra interpelación sobre un tema más pertinente y capaz que nos sale todavía mejor, perfecta. Pero hay otros temas que nosotros creemos que ya los están interpelando. Los números de la pobreza y del desempleo; los vemos interpelados por eso. Los contagios, los fallecidos; los vemos interpelados por eso. Las casi 500.000 firmas contra los 135 artículos de la LUC; los vemos interpelados por eso. Pero por esto, no.

Entonces, tenemos que llamar la atención, y la verdad es que nos estamos encontrando con más cosas de las que nos imaginábamos. Pero este tema tiene otra cosa más encerrada, y ya un poco se refirieron a eso. Es que cuando sale a la luz, se da marcha atrás, y es el presidente quien reconoce como inconveniente el usufructo del beneficio. Se nos aclara qué es lo inconveniente, y por eso el compañero interpelante hoy lo consulta. Para nosotros, como oposición, es importante y a usted, ministra, no la habíamos escuchado aún. El presidente retrucó al principio, desviando el tema, con una contraacusación. El director de la OPP hizo gira por programas, incluso por los que no lo llamaron, pero usted no, señora ministra, y tuvimos que pedirle que viniera para poder escucharla. Y no lo hacemos con culpa, no lamentamos que haya destinado una semana a la preparación de esto, sino que lo hacemos convencidos de que le hace bien a la democracia.

La segunda pregunta que teníamos la formuló el compañero interpelante con meridiana claridad, y para favorecer que se le respondiera distribuyó las preguntas a los presentes, pero él y yo, en ese sentido, nos vamos fracasados. También nos preguntamos qué pensó usted cuando el presidente reconoció y consideró inconveniente que Isaac Alfie recibiera ese beneficio de más de $ 400.000. Nos preguntamos si usted coincide con esa inconveniencia, y en caso de que la respuesta sea afirmativa, si lo anunció a algún otro miembro del gobierno. Luego de las declaraciones del presidente nos preguntamos si le generó dudas retrospectivas haber puesto su rúbrica en esta exoneración. Nos preguntamos si le alcanza la ilegalidad, al margen de la ley de 2019. Se cuestionó sobre la posibilidad de cierto procedimiento viciado. No aplica que se nos lea el funcionamiento de la Comap como si se tratara de un caso más, porque no lo es. Tampoco aplican los ejemplos, supuestamente análogos, de que un juez se conceda a sí mismo el divorcio o la exoneración de un porcentaje del valor de las patentes por pagar en fecha y en forma porque es algo que alcanza a cualquier ciudadano. No, no aplican. Son malos ejemplos que, en realidad, lo que hacen es dejarnos la impresión de que tenemos razón, porque si pusieran ejemplos realmente análogos, sería diferente. Seguimos convencidos de que al estar subordinados a Alfie en la Comap ese proceso ya quedó dudoso, viciado y no da pie con la Ley Nº 19.823 ni con los artículos 13 y 32. Por eso lo insatisfactorio de las respuestas recibidas hasta el

momento. Igual hay tiempo para que esto cambie. Nos quedamos con la pregunta, señora ministra, de si luego de todas estas horas de reflexión y de debate ha cambiado algo su consideración sobre este tema.

Por último, queremos decir que no respondernos también es una suerte de atropello del Poder Ejecutivo, que no es el primero, porque haber obligado a esta Cámara, al Poder Legislativo, a discutir quinientos artículos en noventa días, cuando ninguno era urgente, fue el primer atropello de esta legislatura.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Diego Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: a lo largo de hoy hemos debatido con argumentos jurídicos, éticos, filosóficos. A mí me gustaría volver al trillo de lo que verdaderamente nos convoca, que es la juridicidad de estas cuestiones, no sin antes hacer un paréntesis filosófico en aquel principio aristotélico que dice que somos lo que hacemos repetidamente. Por lo tanto, la virtud no es un acto, sino un hábito, y circunscribir un debate ético a un solo punto es, por lo menos, pobre y limitado. Cuando quieran, en el marco que corresponda y con el respeto debido, se puede hablar de cuestiones éticas. ¡Vaya si es interesante verlas desde el sistema político, por más que yo creo que a veces los debates éticos suelen ser una discusión bizantina, porque a la ética no se la debate, sino que se la practica!

Y en esta sesión, en la que hemos escuchado argumentos y contraargumentos, me gustó un paralelismo que se utilizó sobre los juicios, donde alguien dice una cosa, y otro retruca, pero eso tiene gracia en tanto y en cuanto no se venga con una sentencia prerredactada. Cuando acá se dice que "gobiernan para beneficiarse a sí mismos", yo también me remito al principio que dice: "a confesión de parte, relevo de prueba". ¿Qué discusión va a valer la pena si alguien ya viene con la mochila cargada de prejuicios y preconceptos, adjudicando una intencionalidad realmente imperdonable, y afirma que hay gente que gobierna para beneficiarse a sí misma o dice que acá hay una pieza de evidencia de un crimen mayor? Esto es simplemente un atropello, porque no se puede hablar de este tipo de intencionalidades con tanta liviandad si lo que queremos es mantener una línea de debate respetuosa. Además, a nosotros como coalición de gobierno y como partido nadie nos va a correr con el poncho de la ética ni nos va a decir que venimos a cometer algún crimen.

Esto como introducción.

Me gustaría hacer cuatro o cinco apuntes sobre cuestiones jurídicas, que me parece importante destacar.

En cuanto a la exoneración, no depende de la discrecionalidad del Poder Ejecutivo sino que, por el contrario, esta potestad tributaria pertenece, en principio, al Poder Legislativo, en un concepto básico de la separación de Poderes. Fue el legislador el que previó el supuesto fáctico para la exoneración.

Un punto importante es la actividad reglada y no discrecional, que muy bien la señora ministra y el equipo económico dejaron en claro. Este es un tema central desde el punto de vista jurídico. La Administración carece de voluntad para negar el dictado del acto administrativo si se ajusta al supuesto previsto por el legislador. En este tipo de casos, las razones de mérito o de conveniencia no pueden desplazar las razones de legitimidad. Es importante que lo digamos cuando hablamos de que estamos en el marco de una actividad reglada y no discrecional.

Otro punto importante a destacar es que el Ministerio de Economía y Finanzas no actúa en consulta con la Presidencia de la República. El Ministerio de Economía y Finanzas tiene competencias propias o actuando por delegación del Poder Ejecutivo, porque este sistema orgánico, presidente, no se reduce al órgano Presidencia de la República, ya que Presidencia de la República puede actuar en acuerdo con el o los ministros correspondientes o en Consejo de Ministros. Por lo tanto, la ministra no está bajo jerarquía funcional del presidente de la República, más allá de su designación, sino que, en su caso, el control externo, a través de los recursos administrativos, para el agotamiento de la vía administrativa, el recurso jerárquico subsidiario es para ante el Poder Ejecutivo y no ante el presidente de la República.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, no debía consultar al presidente de la República para el dictado del acto administrativo.

Sobre la integración de la Comap con funcionarios de la OPP queremos destacar dos o tres puntos.

Se cuestiona la integración de la Comap con funcionarios públicos de la OPP porque el involucrado es el jerarca. Se incurre en un error muy serio, que es confundir el órgano que tiene determinada competencia con su jerarca, que son dos cosas bien distintas. Se ha abundado en ejemplos, como el de un intendente que pueda pedir un permiso para la construcción de su casa, o el de un funcionario de la DGI que use su tarjeta de crédito, por lo que pueda corresponderle un beneficio tributario.

Me parece importante separar los tantos, porque es un acto típico de un Estado de derecho que el propio jerarca se sujete al derecho. Y en este caso, el jerarca se sujeta a derecho. El problema hubiera sido que ordenara a los funcionarios de la OPP que dictaminaran en determinado sentido. Si así hubiera sido, si esa es la suspicacia que quieren dejar, ¿por qué no lo denuncian? ¿Están suponiendo que se afectó la autonomía técnica de los funcionarios?

Además, la Comap es un órgano dictaminante técnico y con participación de otros funcionarios de otros organismos. ¿Se supone que los dictaminantes técnicos no ajustaron su conducta a la función? Evidentemente, el tema excede el caso del economista Alfie.

La información confidencial ha sido un tema recurrente en el debate de esta tarde. La calificación de información confidencial está prevista en el artículo 10 de la Ley Nº 18.381, y no depende de a quién la aporta el economista Alfie, en este caso, ni de la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, sino que es de resorte legal. Y esto fue aprobado durante el gobierno del Frente Amplio. Uno de los supuestos de información confidencial, de acuerdo con el literal A) del artículo 10 de la Ley Nº 18.381, es que la información entregada al Estado refiera al patrimonio de una persona. Este sería el supuesto del economista Alfie. Y el literal B) del mismo artículo agrega: "Comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo [...]". Este es otro supuesto más para calificar la información como confidencial.

El funcionario que otorga la información confidencial incurre en falta grave, según el literal C) del artículo 31 de la Ley Nº 18.381. Entonces, ¿se cuestiona haber actuado de acuerdo a la legalidad? ¿Y si se hubiera violado la confidencialidad, ¿se estaría reprochando que la ministra o el jerarca correspondiente incurrió en una falta grave? ¿Se quiere, acaso, forzar una falta grave, presidente?

El secreto tributario es un tema que también ha sobrevolado este debate. Sin perjuicio de la información confidencial, además, hay información tributaria que está bajo el amparo del secreto tributario. Quiere decir que es mayor aún el grado de protección a la información del sujeto pasivo. El que revela información amparada por el secreto tributario incurre en una causal de destitución, además de generar responsabilidad según el artículo 47 del Código Tributario y de la posibilidad de incurrir en un delito, obviamente.

La doctrina reconoce que este secreto tiene fundamento supralegal por involucrar la privacidad y la intimidad de la persona, siendo inherente a la personalidad humana, lo cual tiene su amparo en el artículo 72 de la Constitución.

Entendemos que hoy se ha debatido mucho; se ha debatido con argumentos jurídicos y, por momentos, la discusión se ha separado del carril jurídico.

Simplemente, a modo de conclusión, queremos decir que si algo ha quedado en claro con este llamado es que es una excusa para atacar al gobierno. Este llamado no tiene un fin en sí mismo como debería serlo, sino que es un medio para socavar la credibilidad ética del gobierno, un medio para generar suspicacias, un medio para injuriar, un medio para difamar y, en definitiva, nosotros no podemos permitirlo. Si algo quedó a la vista, desde las muy claras y profundas reflexiones que se aportaron en este debate, es que el Ministerio actuó basado en la ley y la Constitución de la República.

Muchas gracias, presidente.

26.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Solicitamos un intermedio por cuarenta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio, durante el cual se procederá a la sanitización de la sala.

(Es la hora 18 y 46)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 41)

27.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero destacar la iniciativa del diputado Civila, la iniciativa del Frente Amplio, de llevar a cabo esta interpelación porque, entre otras cosas, ha arrojado elementos novedosos que hasta el momento no conocíamos. Y cuando digo que no conocíamos no me refiero exclusivamente a los legisladores y a las legisladoras del Frente Amplio, sino a los uruguayos y uruguayas que están intentando seguir este debate.

Ahora me voy a referir a algunos de estos temas que hoy se han planteado en sala, que son elementos muy importantes y significativos, que hacen al asunto y al fondo de la interpelación.

Por parte de la coalición de gobierno se ha criticado en varias ocasiones, sobre todo en los grandes medios de comunicación, la oportunidad de llevar a cabo esta interpelación. También hay que decir que hoy ha habido pocos legisladores de la coalición de gobierno que hayan salido a defender el accionar del gobierno y, particularmente, del Ministerio de Economía y Finanzas. Por los grandes medios de comunicación, ¡ahí sí!, hubo desfile de legisladores, desfile de cuestionamientos. Y si hay algo que no va a permitir el Frente Amplio es que se venga a cuestionar a esta fuerza política, que es la más importante en el Parlamento en cuanto a representación, y a decirnos qué es oportuno o no, o cuándo debe o no realizar una interpelación, sobre todo porque esta bancada, esta fuerza política, ha demostrado tener una enorme responsabilidad institucional y ciudadana, desde el punto de vista sanitario y desde el punto de vista ético con nuestro pueblo. Ahora, también tenemos que cumplir con un rol: el rol de contralor, el rol de criticar aquellos aspectos del gobierno que nos parece que están mal. Tuvimos que esperar mucho tiempo para desarrollar algunas acciones parlamentarias. Las circunstancias actuales permiten que hoy, con todos los cuidados pertinentes desde el punto de vista sanitario, podamos estar funcionando, debatiendo y llevando a cabo esta interpelación.

Estamos cuestionando un beneficio fiscal que recibe un jerarca del gobierno, un jerarca que es parte del equipo económico, un jerarca que, como se demostró hoy acá, fue designado para un cargo; no formalmente, pero él ya sabía que iba a ser director de la OPP y luego decide pedir este beneficio fiscal.

Esta no es la única cosa de la que nos hemos enterado hoy. Acá nos hemos enterado de una cosa grave desde el punto de vista institucional, ¡muy grave!: que hay legisladores del gobierno, por lo menos uno, que hizo clara alusión y referencia a que estuvo estudiando, profundizando en el expediente que se le niega al Parlamento por ser declarado confidencial. Yo no digo que haya sido la ministra quien le brindó el expediente. Lo que sí digo, en función de lo que acá se ha expresado por parte del señor diputado Viviano, dos veces, es que el legislador expresó que había estudiado de folio a folio, de canto a canto, el expediente que al Parlamento y a la ciudadanía se les niega. Es más: dice y hace referencia a la parte del expediente, que tengo acá, que hoy citaba el diputado Valdomir. Sé que hay acostumbramientos que no corresponden. Porque hay diputados del oficialismo que se equivocan cuando dicen que, en realidad, arriba de un ómnibus no iban trabajadores hisopados, sino que eran positivos; se había dicho que eran positivos y después que no, que en realidad eran hisopados. Y hoy se quiere arreglar una confesión gravísima desde el punto de vista institucional: que se accede a un expediente que se declara confidencial, al que no se da acceso a la oposición, que no se lo da a conocer públicamente, pero que los legisladores del gobierno, por lo menos uno, sí tuvieron.

Esa es una desigualdad institucional que tenemos que poner arriba de la mesa. Después podremos hacer gárgaras de republicanismo, de defensa de la institución y de defensa de la democracia. Y no fue el único caso porque después, en la misma intervención, se hace referencia, por ejemplo, al conocimiento de otros expedientes declarados con la misma confidencialidad. Esto realmente es grave, y vamos a ir a fondo; esto

no se detiene hoy, acá, en la interpelación. No nos conformamos con la respuesta de la señora ministra. Vuelvo a decir que no pongo en tela de juicio lo que ella hoy respondió acá. Ahora, lo que es inobjetable es que un legislador del gobierno tuvo acceso a un expediente al cual la oposición no pudo acceder totalmente. Y esto viene a colocar más secretismo, falta de transparencia, a un elemento que ya lo tiene de por sí.

Fíjense que no se respondió a la pregunta, y cuando se le vuelve a repreguntar a la ministra por qué no lo hace, contesta que hay que preguntarle al presidente o al director de la OPP. Y yo pregunto: ¿por qué el gobierno decidió que no viniera el director de la OPP, Alfie, al Parlamento? ¡Hay una decisión política; hay una decisión de proteger al director Alfie! ¡Ah, claro! El director Alfie sí estuvo pidiendo para salir en algunos medios de comunicación, en algunos programas televisivos, llamó para salir al aire, dijo que daba la cara, pero hoy no viene al Parlamento. Y es curioso que algunos legisladores que hablan en las redes sociales pero que después no piden la palabra para dar el debate en sala, digan que no conocemos el Reglamento y otras cuestiones más cuando, en realidad, acá hubo un llamado a sala el 24 de febrero del año 2021 -tengo el diario de sesiones- y este mismo equipo económico y esta misma ministra se hizo acompañar por el director de la OPP, Isaac Alfie; repito: vino el 24 de febrero de 2021. Sin embargo, hoy, el día en que en el Parlamento, la Cámara de Diputados está discutiendo una exoneración tributaria fiscal para el director de la OPP, el gobierno decide que no venga, se le oculta, se lo protege. Es una cosa realmente insólita. ¡Insólita! Porque si no hubiera nada para ocultar y estuviera todo claro, ¿por qué no está presente? En los medios de comunicación, todos dan la cara; en los medios de comunicación, todos canchean; en los medios de comunicación, todos dicen que van a responder acá y allá, y resulta que el día en que tenía que venir el director de la OPP acompañando al equipo económico, el gobierno decide que no venga a dar explicaciones al Parlamento, que es la institución democrática más importante que tiene nuestro país, donde están representados todos los partidos políticos, los del gobierno y los de la oposición. Son hechos que, realmente, colocan un manto de duda y una falta de transparencia gigantesca.

Entonces, hay elementos acá que se han dicho con total claridad por parte del señor diputado Gonzalo Civila, y por el resto de los compañeros y compañeras que han hecho uso de la palabra; hay una práctica reñida con la ética. Acá se lo podrá dibujar de la manera que se quiera, pero el director de la OPP estuvo de los dos lados del mostrador, como ya había estado antes, cuando en otro hecho insólito asesoró a una empresa trasnacional para llevar adelante un juicio a nuestro país, a nuestro Estado, por más de US$ 3.000.000.000. Entonces, los antecedentes desde el punto de vista de los dos lados del mostrador no son nuevos ¡no son nuevos! y a algunos les debería dar vergüenza, porque incluso nos mintieron; nos mintieron acá en el Parlamento cuando dijeron que Alfie no había sido asesor; mintieron públicamente en un comunicado y, después, un semanario hizo público los contenidos del informe del señor Alfie, donde quedaba claro que había sido mucho más que una opinión histórica, sino que era una clara defensa de los intereses de la trasnacional en contraposición a los intereses nacionales, de nuestro país, del Estado uruguayo.

Una doble moral es que este gobierno le pida a los trabajadores, a las trabajadoras, que se ajusten el cinturón; una doble moral es que este gobierno le pida a los jubilados y a los pensionistas que aprieten más la plata, que les reduzca su capacidad de compra. Este gobierno, que reduce el salario a los trabajadores y a las trabajadoras, que condena a más…

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado: concrétese al punto en cuestión.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: estoy hablando del punto en cuestión, permítame que se lo diga. Acá ha habido diputados que incluso hablaron de modelos económicos. No quiero mencionarlo en particular, pero usted sabe a quién me refiero. Yo estoy haciendo referencia a elementos que, claramente, tienen que ver con el centro de la interpelación. Acá se habló de doble moral, y yo voy a decir lo que es doble moral. Doble moral es que se le recorte el salario a los trabajadores, se recorte las pasividades, pero por otro lado se le otorguen beneficios fiscales a jerarcas del gobierno y se le aumenten los salarios a jerarcas del gobierno, cosa que ya discutimos en el presupuesto pasado. ¡Ah, pero se le pide el ajuste al pueblo uruguayo! ¡Ahí sí; ahí sí hay que recortar! La austeridad para recortarles a los comedores escolares,

ahí sí, pero para otorgar beneficios fiscales a las autoridades del gobierno, no hay ningún problema.

(Interrupción del señor representante Felipe Schipani)

——Y si algún diputado cacarea, le digo que después, cuando tenga ganas de hablar, pida la palabra y responda como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado: usted debe concretarse al punto. Los comedores escolares no están en discusión esta noche.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: vuelvo a insistir. No comparto su criterio; no comparto su observación.

Acá ha habido legisladores…

(Interrupciones.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está en uso de la palabra el señor diputado Gerardo Núñez.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- El señor diputado Felipe Schipani puede hablar, creo que está anotado. No se ponga nervioso, quédese tranquilo. Estamos debatiendo.

(Interrupción del señor representante Felipe Schipani)

——Estoy haciendo uso de la palabra y lo lamento si hay legisladores que no les gusta las cosas que aquí estoy planteando. Vuelvo a insistir: ha habido un diputado del gobierno que relató largamente una exposición vinculada a los modelos económicos en nuestro país. ¿Tiene que ver con la interpelación? Y, tiene que ver con muchos elementos. Ahora, el diputado del gobierno no fue observado. Sin embargo, en este caso, yo sí lo estoy siendo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado: si usted quiere cuestione a la Mesa. Yo estoy tratando de conducir la sesión lo mejor posible.

(Interrupciones)

——Puedo tener errores como cualquiera, pero no…

(Apoyados)

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: lo que yo le estoy diciendo es que usted está haciendo una observación que no corresponde y le explico por qué.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- El que preside la sesión soy yo señor diputado.

Está en uso de la palabra el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Hay una moción de orden.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado: tiene que terminar.

Continúe.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: cada vez que se plantean algunos elementos vinculados a la interpelación que incomodan a los legisladores del gobierno, hay una tribuna atrás. Lástima que no piden la palabra para hablar en el momento en que lo tienen que hacer.

Tan inconveniente fue el beneficio fiscal otorgado a Alfie que tuvo que intervenir el presidente de la República, como hoy se dijo acá en reiteradas oportunidades. Hoy se preguntó y no se ha respondido. Las respuestas realmente son vaguísimas, por no calificarlas de otra manera. Si todo estaba tan ajustado a derecho, si todo era legal y no había ninguna violencia a las normas legales y reglamentos de nuestro país, ¿por qué no mantuvieron el beneficio fiscal? ¿Por qué obligaron o por qué acordaron -esa es la versión pública- el presidente de la República y el economista Alfie la renuncia a la exoneración que había sido firmada por la ministra Arbeleche? Son preguntas que en el día de hoy y a esta hora de la interpelación no han sido respondidas.

Para finalizar, decía la ministra que negar la exoneración no era el camino; nosotros pensamos que sí había otro camino. El camino lo tendría que haber iniciado el economista Alfie no pidiendo beneficios fiscales cuando ya sabía que iba a ser integrante del actual gobierno. Pero si eso pasaba igual, el gobierno lo podría haber llamado y haberle dicho que eso no correspondía, pero no después de que se le otorgó el beneficio fiscal, antes, porque de hecho después lo hizo. Y la actuación del presidente de la República declarando públicamente que era inconveniente, afirma, es un fundamento central para el Frente Amplio, para

quienes hoy estamos desarrollando y llevando adelante esta interpelación.

Señor presidente, termino diciendo que estamos ante un hecho que realmente está reñido con la ética. Estamos frente a una situación que representa estar de los dos lados del mostrador. Y, lamentablemente, estamos en una interpelación que deja muchas más dudas que certezas y muchas preguntas sin responder.

Gracias, señor presidente.

28.- Intermedio

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 57)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 15)

29.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora ministro de Economía y Finanzas.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Gracias, señor presidente.

Solicito el ingreso a sala de la asesora, doctora Gabriela Torres, por favor.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Puede entrar a sala la doctora Gabriela Torres.

(Ingresa a sala la asesora ministerial)

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: primero, quiero agradecer la presencia de la ministro de Economía y su equipo a esta convocatoria muy democrática.

Segundo, me voy a remontar un minuto casi al comienzo de la sesión, cuando el diputado Juan Martín Rodríguez preguntó qué había en las redes; me hiciste acordar a mi madre, porque un poco antes de fallecer reunió a sus cuatro hijos y les dijo: "No vayan al cementerio, porque en el cementerio no hay nada". En las redes no hay nada. Pero en ese cruce entre el filósofo y el político sugirieron alguna lectura, y yo me voy a tomar treinta segundos para salir del tema y sugerirles una lectura.

Hay un libro del año 1864, escrito por un politólogo francés, que también les aviso que en 1878 se suicidó, que se llama Diálogo en el Infierno entre Maquiavelo y Montesquieu. Es un libro de doscientas páginas y su autor es Maurice Joly. Esta es una buena lectura, porque ocupa las dos áreas: la filosofía y la política.

Vamos ahora al tema que nos convoca.

He escuchado a la señora ministro y a todos los compañeros de la Cámara, y debo decirles que en mi concepto la ministro contestó las preguntas. Lo que se le preguntó, lo contestó. Lo que no contestó fue cuando le pidieron que diera una opinión y claramente nosotros estamos acá para juzgar, como lo dice la Constitución, los actos de Administración y de Gobierno. Y la opinión de la ministro, que es muy válida, sin duda, no tiene como consecuencia un acto de administración ni de gobierno.

Entonces, para mí se remitió estrictamente a la norma jurídica, independientemente de que su respuesta a alguno no le haya gustado, pero eso es, yo diría, natural y obvio.

Me voy a referir un poco a lo que yo entiendo que hay una conjunción, tal vez, por el marco normativo. Nosotros tenemos la Constitución, que es muy clara y

en su artículo 119 prevé el llamado a Sala, que es lo que estamos haciendo. En el artículo 147 de la Constitución dice que los ministros, cuando comparecen, responderán por sus actos de administración o de gobierno, que es lo que ha sucedido acá.

¿Qué es un acto de administración o de gobierno? Eso todos lo sabemos; son las decisiones que toma el Estado. Esos actos de administración y de gobierno, para que nosotros podamos imputarle a la ministro un desvío, tendrían que ser ilegítimos o inoportunos, que es a lo que en Derecho le decimos el mérito. Entonces, acá yo analicé si era ilegítimo el acto y lo ilegítimo es lo que va contra una norma de derecho, pero el propio diputado convocante aclaró que no era ilegítimo. Entonces, ahí no me voy a detener; el tema es si es inoportuno. La oportunidad o inoportunidad de una resolución de gobierno queda a criterio de quien la toma; no hay una regla. Veo que hay compañeros de la Cámara que le reprochan al economista Alfie por haber rechazado un beneficio y pienso qué hubiera sucedido si lo hubiera aceptado; lo estaríamos fusilando en la Plaza Independencia. Si mañana tuviera que explicarles esto a mis hijos, les diría: "Miren, lo que pasó fue que, amparado en la norma, un funcionario de alto rango pidió un beneficio y luego, en virtud del contorno," que el diputado Zubía explicó muy bien "tal vez se arrepintió" -es una reacción humana- "y resolvió sin dar explicación a nadie" -no tiene por qué dar explicaciones- "no llevarlo adelante". Entonces, yo diría que es, no el arrepentido del Derecho Penal, que nosotros vemos en los canales, el que cometió una rapiña, se arrepintió y le dieron dos años menos. No, el que cometió una rapiña no se arrepintió; lo que pasa es que lo descubrieron. Entonces, como lo descubrieron le dijeron: o vas cinco años o vas tres, pero si no lo descubren, no se arrepiente. Ese tema es un poco relativo: ilegitimidad e inoportunidad.

Acá se habló de ética, y hay un movimiento -que yo aplaudo- con el cual la ética llegó a la ley -antes las leyes no tenían ética-; y la moral llegó a la Constitución. Entonces, ¿qué es la ética? Yo anoté acá que la ética son principios que rigen la conducta de un ser humano, y esos principios éticos, en su complejidad, forman la moral, que son los principios que rigen las conductas de una sociedad. Yo no estoy en condiciones de decir que la señora ministro actuó fuera de la ética ni de que es una inmoral porque sería un atrevido si lo sostuviera, y además no lo creo y no lo pienso. Yo estoy aquí para juzgar sus actos de administración y de gobierno, y estoy convencido de que esos actos de administración y de gobierno la ministra los cumplió.

Ahora, voy al artículo 149 de la Constitución, que habla del Poder Ejecutivo; para mí esto es clave porque parte de este lío es la confusión normativa que este Parlamento aprobó. El artículo 149 dice que "El Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente de la República [...] con el Consejo de Ministros [...]"; el presidente de la República, que es un órgano distinto al Poder Ejecutivo; cuando está con el Consejo de Ministros, lo forma. O sea que la Presidencia de la República es un órgano distinto al Consejo de Ministros. Y el artículo 160 de la Constitución dice que "El Consejo de Ministros se integrará con los titulares de los [...] Ministerios [...]", nadie más, sin perjuicio de lo cual, según dice la propia Constitución en el artículo 230 del "librito", como decía Rivera -a Rivera le decían "Hay que hacer tal cosa", y preguntaba "¿Quién lo dice?"; y si le respondían "La Constitución", él decía "Ese librito"; le molestaba-, "Habrá una Oficina de Planeamiento y Presupuesto que [...] asistirá al Poder Ejecutivo". Pero su director no lo integra; lo asiste. Conclusión: el economista Alfie no integra el Poder Ejecutivo; integra la Presidencia de la República, que es un órgano independiente del Poder Ejecutivo.

Miren qué curiosa esta situación que yo voy a compartir con ustedes: la ley que tanto hemos invocado, la Ley Nº 19.823 -no sé; habrá que estudiarla con más detenimiento; les reconozco que no estoy seguro- deja afuera a la Presidencia de la República. Esa ley dice a texto expreso que será aplicable a los funcionarios públicos del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, gobiernos departamentales, entes autónomos, servicios descentralizados y, en general, organismos públicos. ¿A ustedes les parece que el legislador se va a referir a la Presidencia de la República como "en general" al servicio público? No; tendría que haber expresado "la Presidencia de la República". Es decir que la ley que a nosotros nos permite juzgar la ética de un funcionario está fuera de la ley que dice que hay que juzgarlo, porque la ley dice que hay que juzgar a los funcionarios los enumera, pero deja afuera a la Presidencia de la República; y la Presidencia de la República tiene veintidós secretarías, la OPP es una.

Entonces, yo tengo mis dudas de las prohibiciones que el secretario Alfie, además, no violó porque las prohibiciones son a texto expreso; no sé si él está incluido en esta. A mí me gustaría que estuviera, pero yo creo que el legislador, cuando aprobó la Ley Nº 19.823, la copió de la Ley Nº 17.060; es una copia, dijo: "El ámbito de aplicación son estos funcionarios", y funcionario es todo aquel que recibe un sueldo del Estado de estos organismos. Entonces, yo no sé si yo puedo juzgar la ética del director del Sucive. Yo querría creer que sí, pero la confusión, para mí, es del texto. Porque hay que ir al texto; no al espíritu; al espíritu se va cuando el texto no es claro, pero acá el texto es claro: es aplicable al Poder Ejecutivo; pero el Poder Ejecutivo es el presidente y los ministros, no la Presidencia; la Presidencia es otro órgano de gobierno, ajeno, e incluso más: la Constitución habla en los artículos 171, 172, 173 y 155, del presidente de la República, para diferenciarlo del Poder Ejecutivo. Entonces, lo que yo veo es que lo que se le preguntó a la señora ministro, lo contestó. En cuanto al secreto del expediente, hay una ley que lo ampara. Acá le dicen: "¿Por qué no revoca el decreto?" "Y... porque no quiero revocar el decreto". A mí me gustaría que lo revocara. Yo hace un año atrás pedí un informe a la Presidencia de la República para saber cuántos eran y cuánto dinero correspondía a un giro; el dinero al final lo supe: fueron US$ 120.000 para pagar parte de los honorarios de los abogados de Aratirí; yo quería saber quiénes eran los abogados y me dijeron que estaba declarado secreto. Y miren que el Reglamento lo conozco y no me salgo. Cuando recomendé al principio un libro, me salí del Reglamento. Así que no me lo señalen si es eso lo que iban a hacer porque yo respeto el Reglamento.

Entonces, acá lo que pasó es eso: la ministro contestó lo que quería contestar; lo que no contestó tiene derecho a no contestarlo; a nosotros no nos gustará. El secretario Alfie consiguió un beneficio que la ley le permitía conseguir. ¿Eso está mal? Y capaz que está mal, pero la ley le permite hacerlo; la ley que este Parlamento votó. Y después que lo obtuvo dijo: "Bueno, ahora, en virtud de todo este lío" que, como bien dijo el diputado Zubía, se iba a venir, "prefiero no tomarlo"; en el idioma popular: "Me arrepiento". Entonces, nosotros lo acusamos porque se arrepintió. "Usted no tendría que haberse arrepentido; usted tendría que haber tomado el beneficio y beneficiarse de los US$ 8.000". Esto me hace acordar que hace algunos años estaba en Buenos Aires y estaban disolviendo una manifestación en Plaza de Mayo, y una persona que estaba conmigo, me dijo: "Ahí tenés gente que gana $ 30.000, golpeando a gente que gana $ 3.000, defendiendo a gente que gana $ 300.000". Entonces: ¿US$ 8.000? ¿Una fortuna? Pero no lo quiso hacer. ¿Nosotros lo podemos acusar de que no lo haya hecho? No lo podemos acusar.

Para terminar: yo conozco al diputado Civila; lo conozco en el trato parlamentario. Y como bien dijo el diputado Varela, en el calor de la discusión hay cosas que uno dice y luego, no sé, se arrepiente -como el director Alfie-, y después analizando dice "Tal vez no debí haberlo dicho". Y dijo al principio -frente a lo cual, varias bancadas reaccionaron- que acusaba a este gobierno de trabajar para un grupo de intereses; pero el diputado dijo algo más; el diputado expresó que el gobierno había cometido un acto criminal, y surge de la versión taquigráfica. El que comete un acto criminal es un criminal. Y yo, como conozco al diputado, sé que eso no lo piensa; porque si lo piensa, lo disimula muy bien. Estoy convencido de que él no lo piensa.

Desde Cabildo Abierto el diputado Perrone ya dio nuestra versión en lo relativo a las leyes de protección de inversiones, que es todo un tema. Nosotros queríamos hacer este aporte jurídico para decir que la ley podrá no gustarnos, pero es la que está vigente; y la única garantía del Estado de derecho es que uno aplique las leyes vigentes. La ley que no nos gusta hay que derogarla. Nos reunimos mañana y la derogamos. Yo incluso presenté un proyecto…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor presidente.

Presenté un proyecto relativo a ley de inversiones, donde agrego un inciso para acotar un poco los beneficios.

En definitiva, lo que quería decir es que para mí la ministro actuó correctamente; no puedo incursionar en su moralidad ni ética porque sería un atrevido si lo hiciera; no me cabe duda de que esos atributos le sobran. Yo podré no estar de acuerdo con alguna medida de gobierno, pero esa es la regla de juego: ellos son los que están en el gobierno y son los que la gente eligió.

Muchas gracias.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: pedí la palabra para una aclaración y para contestar una alusión.

Primero, el diputado afirmó en su intervención que yo, en algún momento, dije o sostuve que el acto por el cual la ministra Arbeleche le concede al director general de la OPP una serie de exoneraciones fiscales fue un acto legítimo, y yo no dije eso; hice sí una serie de preguntas que, desde mi punto de vista, eran muy importantes para poder llegar a una conclusión más certera sobre ese punto.

También he dicho que nos estamos yendo con muchas más dudas que certezas de esta sesión respecto de varias de las cosas que fueron preguntadas.

Lo segundo, más allá de la interpretación que hace el diputado sobre el alcance de las normas vigentes sobre ética en la función pública y, en particular, sobre el Código de Ética en la Función Pública, excluyendo a la Presidencia de la República, es que el motivo de la interpelación y la mayor parte de nuestras preguntas están centradas en la responsabilidad de la ministra Arbeleche. En ese sentido, inclusive aplicando el criterio, desde mi punto de vista bastante extraño, que propone el señor diputado Lust sobre el alcance de las normas de ética en la función pública, que excluirían a la Presidencia de la República, entiendo que ella sí estaría abarcada.

Lo otro que quiero señalar es que el diputado afirmó que las preguntas fueron respondidas y que las únicas que no lo fueron eran aquellas que solicitaban a la ministra una opinión que tiene derecho a no dar. Respecto de eso, señor presidente, pediría que los funcionarios de la Cámara le acercaran al diputado la lista de preguntas que circulamos al inicio de nuestra intervención; sería importante, porque él mismo va a poder constatar que hay muchas preguntas que no fueron respondidas y que no refieren a opiniones de la ministra, sino a hechos concretos sobre los que se la interrogó; no los respondió en ningún momento durante la sesión.

Finalmente, me voy a referir a la última alusión.

Lo que yo dije textualmente, fue que esto era una pieza de evidencia de un crimen mayor. Esa fue la expresión que usé, y más allá de que el diputado Lust, que es un hombre muy leído y que gusta de la literatura, sabe que uno muchas veces utiliza metáforas para referirse a las cosas, es claro que no me estaba refiriendo a una figura penal, sino política; uno a veces le dice política criminal, no en el sentido técnico, a aquellas políticas que generan desigualdad, que generan pobreza, que generan efectos muy negativos sobre la vida de la gente. Era eso a lo que me estaba refiriendo, no a figuras penales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: voy a ser breve, para que no me señale.

Me pareció bien la aclaración en lo que respecta a lo criminal porque yo, interiormente, creía que no había sido esa la intención; fue una interpretación.

En lo que respecta a la ilegitimidad de la actuación, acá se habló todo el tiempo de la ética, de que no debió hacerlo, de que la norma lo amparaba y de que el proceso era apropiado, aunque era injusto; por eso yo interpreté también -lo sostengo; no lo retiro; voy a estudiar un poco el texto- que a la ministro no se la acusa de haber violado la ley, ni la norma, ni el reglamento, ni la Constitución, sino de haber tenido una conducta que, claramente, la bancada del diputado no acompaña porque cree que roza la ética y la moral, pero no hay un artículo que yo pueda señalar o decir "este fue el artículo que se violó".

Termino, presidente, recordando -estoy en tiempo, pero es lo último que voy a decir; además, no tiene consecuencia ninguna- que el artículo 112 de la Constitución, a la cual siempre hay que asistir, dice: "Los Senadores y los Representantes jamás" -una palabra que no está elegida al azar- "serán responsables por los votos y opiniones...". Ya sé que todos lo conocen, pero no está de más recordarlo, en virtud de algunos cruces que hubo entre compañeros de trabajo que, en última instancia, es lo que somos.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Dalmao.

SEÑOR DALMAO (Daniel).- Señor presidente: primero, permítame una breve digresión sobre la forma del debate que venimos teniendo.

Nosotros hemos estado escuchando, en esta instancia y en otras anteriores en las que participamos, una preocupación, una insistencia de varios señores diputados con respecto a la necesidad de que las intervenciones y el debate se ajusten estrictamente al tema en cuestión. También hemos escuchado atribuir intencionalidades a partir de varias de las intervenciones de los distintos integrantes de nuestra fuerza política, por sentirse agraviados o porque había sido indignante la forma de dirigirse. Creo que hay una carga de subjetividad muy grande con respecto a lo que considero que pueda ser agraviante o no; obviamente, depende de dónde uno esté parado y de dónde se mire. Y lo mismo puede pasar con respecto a ajustarse estrictamente al tema o no.

¿Por qué hacemos alusión a eso? Porque para nosotros se puede estar limitando la posibilidad de un debate sano y democrático, como debe darse en esta Casa, que es la esencia de la democracia por la representación que hay aquí. En ese sentido, hice esta digresión. Ante la duda, hay que habilitar, con la mayor amplitud posible, que se pueda desarrollar el debate, en bien de la democracia y en bien de todos. Obviamente, ninguno pretende que la discusión se vaya por las ramas y que no tenga nada que ver con el tema en cuestión; tampoco que se permitan los agravios. No es eso lo que estamos defendiendo, sino la libertad, para asegurar que el debate se pueda dar con la amplitud necesaria.

El tema que llevó a esta interpelación, como ya todos sabemos, tiene que ver con las exoneraciones tributarias que este gobierno otorgó a un funcionario, no cualquiera, sino de jerarquía, designado políticamente. Esa es la temática que motiva esta interpelación.

Ahora bien, esta decisión del gobierno -que obviamente también es un hecho político- no se da en una cápsula aislada de tiempo y lugar, aséptica; no es así. Se da en un lugar geográfico, se da aquí, en nuestro país, no en otro lado y, obviamente -más importante quizás-, se da en un contexto social, político y económico muy particular de nuestro país, no en cualquier contexto. Entonces, ese contexto, que obviamente está signado por una crisis sanitaria y también social y económica para la mayoría de nuestra población, es del que nos es imposible desligar, no vincular, esta decisión del gobierno. Reitero: la decisión del gobierno de exonerar de tributos a un jerarca de este propio gobierno no la puedo desligar de ese contexto. Además, no hay cómo demostrar -nadie puede hacerlo- que hacer esa ligazón implica irse del tema. Por lo tanto, reitero: no puedo desligar esta exoneración que estamos tratando del hecho de que estamos en un momento en el que han caído, por lo menos, cien mil uruguayos más en la pobreza; probablemente sean más a esta altura. En este contexto en el que se da el tratamiento de exoneración de tributos al director de la OPP, decenas de miles de pequeñas y medianas empresas han cerrado, han ido a la quiebra. En este contexto estamos exigiendo un sacrificio a muchísimos uruguayos, que han tenido que soportar pérdida de salarios y pérdida de jubilación; además, decenas y miles están en el seguro de paro hace muchísimo tiempo y eso implica que estén viviendo con mucho menos recursos de los que estaban acostumbrados a tener. Ese es el contexto en el cual se da este hecho, que es una decisión del gobierno y es un hecho político. Hablamos de una decisión que no fue inevitable. No fue inevitable que pasara esto; se podría haber evitado.

Señor presidente: durante las largas horas de esta interpelación, algunas cosas se han confirmado y otras han generado dudas que obviamente -por lo que se ve- quedarán así, como dudas. Repasando algunas de las que se han confirmado, lo que ya es un hecho confirmado de la realidad es que no solo después de que la coalición de derecha había ganado el gobierno -no solo eso-, después de que ya la persona en cuestión sabía que iba a ser parte de este gobierno -después de eso; está confirmado- es que hace la solicitud de esta exoneración. También es un hecho que la renuncia se da luego de que se conoce públicamente; si no, nada indica que se hubiera dado esa renuncia. Y la renuncia se da -como se hizo conocer por parte del presidente y del implicado- en común acuerdo entre el presidente y el implicado, porque según dijo el presidente consideraba inconveniente esa exoneración.

Acá se ha repetido muchas veces ese tema y se han dado distintas versiones. ¿A nosotros qué es lo que nos preocupa? Cuando se dice que eso fue inconveniente, el haber dado esta exoneración al director de la OPP, el economista Isaac Alfie, ¿para quién es inconveniente? ¿Para el país? ¿Para los pobladores? ¿Para los trabajadores? ¿Para esos es inconveniente? ¿O es inconveniente para la imagen del gobierno?

Porque eso que parecería -si fuera así- tremendo, poner por encima de los intereses del conjunto de la sociedad la imagen del gobierno, podemos tener nosotros derecho a pensar que, dada la característica y el esfuerzo que se hace de parte del gobierno por tener un poder importante de comunicación, tiene que ver con eso, con la imagen del gobierno. Entonces, ¿dónde está la inconveniencia? La manifestaron públicamente, la aceptaron. Entonces, ¡ese es el problema! No es si después renuncio porque me arrepiento o no. Esa manifestación de inconveniencia, entonces, ¿para quién es, para los uruguayos, para el pueblo o simplemente para la imagen del gobierno, y eso es lo que importa más allá de todo?

Otro tema que quedó claro acá -aunque se pueden tener también distintas opiniones- es que en la comisión que genera el informe al Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a la conveniencia o no de esta exoneración -como ya se sabe, obviamente-, uno de sus integrantes es delegado de la OPP. Lo que quedó claro hoy es que se votó por unanimidad y que participó el delegado de la OPP, alguien que depende jerárquicamente del beneficiado. Podremos tener después distintas interpretaciones, pero ese es un hecho de la realidad. El delegado de la OPP que integra dicha comisión, votó -si fue por unanimidad- algo que beneficiaba al jerarca del cual depende.

Algo que no quedó claro no solo para este Cuerpo, porque no se dijo nunca -en algunos aspectos, según se afirmó, amparándose en el secreto-, fue qué contrapartida tuvo este beneficio. Es decir, la sociedad en su conjunto hace un esfuerzo al no recibir recursos genuinos -que le corresponden- con esta exoneración, entonces, es de esperar una contrapartida. Eso se da por hecho, pero ¿cuántos puestos de trabajo generó? ¿Qué actividad económica benefició realmente al país respecto a esto? Caben esas preguntas, más allá de otra discusión que hoy no podemos dar por los tiempos pero que se ha planteado en algún momento acá, sosteniendo el criterio de que todo empresario lo que hace es un beneficio al conjunto de la sociedad y para nada aquello de que en realidad obtiene beneficios importantísimos gracias al trabajo de sus funcionarios. Esa es otra discusión: quién beneficia y quién se beneficia. Pero, obviamente, tiene mucho que ver con la concepción de la sociedad que podamos tener.

En este tramo, otra cosa que nos interesa resaltar de lo que ha quedado aquí, es una contradicción -por lo menos así lo podemos ver nosotros- en las afirmaciones de la señora ministra respecto a que, dejando constancia de que la Comisión que asesora al Ministerio en este tema hace un informe que no es vinculante, que no obliga al gobierno, después, dice que no tenía otra posibilidad, que estaba obligada a confirmar lo que proponía la Comisión porque, si no, salía algo ilegal; algo así fue la expresión de la señora ministra. Entonces, es una contradicción, porque si no es vinculante, ¿cómo es que si no se hacía lugar a lo que allí se informaba se cometería una ilegalidad? Obligaba o no obligaba. Si fuera que obligaba, entonces, la decisión directamente la tendría que tomar la Comisión y no el Ministerio y el gobierno en su conjunto.

Como punto final o como último tramo de esta intervención, quiero decir que también aquí a lo largo del debate se ha afirmado muchas veces, atribuyendo intenciones a esta, nuestra bancada, la bancada del Frente Amplio -la bancada del partido mayoritario ya desde muchos años-, que la única intención es desprestigiar al gobierno, descalificar a sus funcionarios al llevar adelante esta interpelación. Entonces, nosotros no podemos evitar recordar las muchísimas -¡pero muchísimas!- interpelaciones en quince años de gobierno frenteamplista. Si se han olvidado de ello, se puede recurrir rápidamente -hoy es muy fácil acceder por los medios tecnológicos que tenemos- a los registros de esas interpelaciones. Ahí sí que veremos atribución de intenciones, pedidos a gritos para que se contestaran las preguntas que se hacían al ministro en cuestión en la interpelación, anunciando que hasta que no se contestaran esas preguntas no se iba a dejar de insistir. Sería muy bueno, entonces, hacer ese repaso. Si hoy se está atribuyendo esto a la primera interpelación en este año y pico de gobierno, entonces, ¿qué hacían los que hoy son gobierno en las interpelaciones -una tras otra- y llamados a sala de otro tipo?

También, cuando se hace esta afirmación y se atribuye este tipo de intenciones, en realidad, lo que está detrás de eso -no hay que pensar que se está agraviando ni sentirse agraviado- son distintas concepciones de sociedad. Ese es un dato también de la realidad, y nadie tiene que ofenderse. Son concepciones distintas de la sociedad. Nosotros, el Frente Amplio, la izquierda de este país, tiene una concepción distinta de la que tiene la coalición que hoy está en el gobierno; es diametralmente opuesta. Y eso no puede

ofender a nadie. Para nosotros, para la izquierda, no es aceptable decir que como siempre hubo pobres, está bien que así sea. Para nosotros no es aceptable; no forma parte de nuestra concepción. Trabajamos para que eso no sea así, para construir una sociedad que cada vez sea más justa, más solidaria, donde la riqueza que generan los trabajadores la puedan disfrutar. Cuando estuvimos en el gobierno, trabajamos incansablemente para ir en esa dirección. Hoy, que el pueblo nos puso en la oposición, seguimos trabajando en la misma dirección porque no depende de estar o no en el gobierno. Trabajaremos para volver al gobierno y para reencaminar en el sentido que nosotros creemos en cuanto a hacia dónde debe ir la sociedad. O sea que no es un tema de ofender; es un tema de concepciones distintas, que existen.

Como se nos termina el tiempo, concluimos diciendo que para nosotros este hecho de la exoneración en cuestión no era inevitable. No tenía por qué haber ocurrido; podría no haber ocurrido. El gobierno decidió que sí, que ocurriera. El gobierno decidió beneficiar a un jerarca de su propio gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- El Servicio Médico nos recuerda que, dado que hace muchas horas que estamos en sala, si hablamos con el tapabocas puesto, contribuimos con los cuidados sanitarios.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente…

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Gracias, diputado Schipani; gracias, presidente.

Como perdí la ocasión cuando me mencionó el diputado Núñez, quiero insistir en una cosa que ya dije pero que quiero nuevamente reiterar.

En lo personal -el Cuerpo me conoce-, yo me hago responsable de cada una de las cosas que dije; hoy dije varias y, por supuesto, las asumo como tales. Hay algunas que, seguramente, en el fragor y la tensión de una intervención, se expresaron como cuestiones que no son las que quise decir, particularmente la vinculada al expediente. Tengo aquí mis anotaciones, donde claramente expreso que hemos mirado para arriba y para abajo la normativa vigente y puesto el caso Alfie a la luz de la Ley Nº 19.823, y no encontramos ningún tipo de impedimento, ningún tipo de cuestión.

Lo digo porque, seguramente, si dije una cosa diferente, bueno, con total honestidad le digo que no es lo que quise decir, y se lo tengo que reconocer al Cuerpo. Ya dije esto al final de mi intervención, y lo reafirmo. No es así; yo no vi ningún tipo de expediente. Sí quiero decirles que vi, obviamente, la resolución que autoriza la primera exoneración; después vi la resolución revocatoria; vi un documento que le pedí al propio Alfie cuando presentó la nota solicitando la revocación y, por supuesto, vi el pedido de informes y accedí a la información que está colgada en las páginas web oficiales.

Nada más. Quería dejar esta constancia para que no se siga estirando una situación: debo reconocer que si se dio una interpretación diferente o dije algo distinto, me equivoqué.

Agradezco nuevamente al diputado Schipani.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente...

SEÑORA ESCANELLAS (Agustina).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA ESCANELLAS (Agustina).- Señor presidente: en el correr del día, muchos diputados preguntaron a los que sabemos de Derecho si esta situación nos hacía ruido. Yo, como abogada y como oficialista, quiero contestar: ¡no; no me hace ruido! Creo que la ministra explicó perfectamente y contestó las preguntas que pudo responder. Entiendo que actuó con rectitud, con dignidad, con integridad, con honestidad y con transparencia. ¡Quiero más ministras Arbeleche! Hubiese sido muchísimo más fácil para ella presentar el expediente. No lo hizo porque se ajustó a la legalidad. Yo también quiero más Alfie. Los quiero porque son servidores públicos, que han actuado siempre desde la ética y la moral. A mí me gustaría saber cuál es el precepto ético que ellos han violado. Hablaron todo el día de ética, pero en ningún momento dijeron: "¿Saben

qué hicieron mal? Esto; este precepto ético fue violado". Eso no lo escuché. ¡No lo escuché! Sí escuché que rozaba, que parecía, que había que ser y parecer. ¡Arbeleche es y parece! ¡Alfie es y parece! Lo digo como diputada y como abogada, y también porque nos decían que nosotros no los estábamos defendiendo. ¡Sí lo estamos haciendo! Acá hay una legisladora que los está defendiendo y respaldando, porque ambos actuaron en forma legal y ética.

Otra de las preguntas que nos hicieron fue: "¿Por qué el presidente dijo que era inconveniente?". Yo no conozco al presidente de la República. Tenemos que suponer -con el atrevimiento que conlleva- que es como dijo Zubía: la inconveniencia era política. No era una inconveniencia ética ni legal; era política. ¿Por qué? Porque nos acusaron de ser la pieza de un crimen mayor, porque nos acusaron al punto tal de adjudicarnos tener intencionalidades de formar parte de un gobierno de clase que actúa en beneficio propio; y hasta dijeron que no nos importan los pobres. Esa es una agresión que yo no tomo, porque no la merezco; ni nosotros ni el gobierno la merecemos.

Entonces, ¿qué quisimos evitar? No fue la interpelación como instrumento, que es válido. Lo que quisimos evitar -parece que esa era la inconveniencia política- fue que se metiera en el barro a personas que son intachables.

¡No se rinda, ministra! ¡No se rinda, Alfie! No nos dejemos caer con estas cuestiones.

Para mí, esta es la primera interpelación. La sensación que tengo es que cuando la ministra empezó a hablar el miembro interpelante empezó a contestar el celular y no la escuchó; lo vi yo, porque estoy sentada en una banca alta. Después, estaba preparando la segunda parte, porque también lo vi escribir. Entonces, ¿quería escuchar las respuestas? ¡No! Quería ya ir planteando su segundo punto, que era que la ministra no había contestado.

Si queremos tener un debate, empecemos a hablar, pero también aprendamos a escuchar. Y cuando las respuestas no nos gusten, tenemos que respetar, sin agredir.

A los que somos oficialistas -finalizo por acá mi intervención- y, a su vez, somos abogados, nos parece que se actuó conforme a la ley y a la ética. Nos sentimos orgullosos de la ministra y del director de la OPP que tenemos. ¡Rectitud, dignidad, integridad, honestidad, transparencia, legalidad!

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Muchas gracias, señor presidente.

Como ya lo han señalado otros compañeros de la bancada del Partido Colorado, respaldamos enfáticamente a la señora ministra de Economía y Finanzas, porque ha descrito con absoluta claridad cuál ha sido su proceder, en un todo conforme a la ley y las normas. Por supuesto, respaldamos a nuestro viejo compañero Isaac Alfie, un servidor público de larga data, a quien siempre le toca estar en los momentos más difíciles de la vida de la República, y ha demostrado a lo largo de su trayectoria no solo su capacidad, sino también su honorabilidad.

Lo que decía la diputada Escanellas es muy cierto: acá no hubo de parte del miembro interpelante ningún ánimo de escuchar las explicaciones que tenía para dar la ministra. Eso quedó evidenciado cuando este tema se hizo público y la primera reacción del miembro interpelante y su partido fue solicitar la destitución de la ministra y del señor director de Planeamiento y Presupuesto. Después de eso, se convocó a la interpelación. Esto resulta absolutamente absurdo: si lo que se quería era la renuncia, ¿para qué llamar a esa ministra que no se quería que siguiera en sus funciones para que dé explicaciones? ¡Es evidente que no se quiso nunca escuchar las explicaciones que tenía para dar!

Como bien decía la diputada Escanellas, aquí durante todo el día hemos escuchado referencias a distintas normas. Seguramente, el Código de Ética en la Función Pública ha sido la norma más citada a lo largo del debate. Sin embargo, no han señalado qué artículo, qué norma precisa del Código de Ética en la Función Pública se violentó, se vulneró. Han hecho referencias genéricas, pero nunca precisas. Es porque no se violó ninguna norma ética, y porque la ética siempre va en el mismo sendero, en el mismo camino que el derecho. No hay una ética pública exigible a los gobernantes, ajena a la que establecen la norma y el derecho.

Yo saludo cierta actitud que he visto de reconocimiento de que hay una situación que no merece una renuncia, porque hemos visto circular la declaración del Frente Amplio, que no se expresa en esos términos. De modo que hay de parte de la bancada del Frente Amplio cierta receptividad a lo que se ha dicho, más allá de que no se reconozca que pasamos de las primeras declaraciones en marzo, cuando este tema surgió, de plantear la renuncia de Alfie y Arbeleche, a una declaración en la que eso no se expresa.

El miembro interpelante ha incurrido en un agravio, que ya ha sido mencionado, que se origina en una concepción filosófica, que no es la primera vez que esboza en el debate en la Cámara. Es esa concepción maniquea, a través de la cual el bando que él integra son los buenos, los que quieren la bondad, los que hacen el bien, y los que piensan diferente son los que quieren el mal, son los que quieren que haya más pobres, que la gente pase mal y que todos sean infelices. Esa es la visión maniquea que ha imperado en el planteo. Por eso, se utilizan los calificativos que se usan en el sentido de que este gobierno solo busca el beneficio propio y solo busca lo espurio. En definitiva, es esa la concepción filosófica que adorna todo un planteo, que tiene una raigambre filosófica.

Señor presidente, se han hecho aquí referencias a otras situaciones análogas. No voy a incurrir en reiterar esas cosas que se han dicho, sino que me voy a referir a otros hechos, pero sin irme del tema, porque lo que quiero evidenciar es cómo se aplica la ética de modo dispar a situaciones análogas.

Tengo aquí una resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 20 de mayo de 2019 por la cual el ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas a la directora General del Ministerio -cargo de confianza política-, exonera a su partido, al partido Frente Amplio…

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está fuera de tema, diputado. Discúlpeme, pero si interrumpí a un compañero, también tengo que hacerlo con usted.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Estoy en una línea de razonamiento…

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene que restringirse al tema que está en cuestión, por el cual fue citada esta interpelación. Si no, lo vamos a volver a cortar todas las veces que sea necesario.

Puede continuar.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Bien, señor presidente.

Decía que el Frente Amplio para la campaña electoral importó siete mil camisetas…

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Es la segunda vez, y no le advierto más.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Estoy en el tema.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está en su derecho de cuestionar a la Mesa, señor diputado Schipani. ¡Cuestiónela!

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Mociono para que se me ampare y se me permita seguir expresando esta línea argumental.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Lo estamos respaldando. No en las cuestiones que no tienen que ver con el asunto en cuestión.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- ¡Tienen que ver! Discúlpeme, pero yo entiendo que tienen que ver porque son situaciones análogas de exoneraciones tributarias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Léase el artículo 72 del Reglamento.

(Se lee:)

"El orador debe concretarse al punto en debate aunque este haya sido declarado libre, y si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión. Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Cámara".

——Puede continuar el diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Gracias, presidente.

Espero que tome en consideración todos los minutos que hemos perdido.

Yo expreso la línea argumental; lo que quiero decir es que se ha juzgado una misma actitud con dos éticas diferentes. Es eso lo que quiero evidenciar. No estoy fuera de tema, y permítame porque voy a plantear nuevamente el asunto. Estoy hablando de un procedimiento absolutamente legal del Ministerio de Economía y Finanzas, del contador Danilo Astori y de la directora General. El Frente Amplio se amparó en un mecanismo

legal e importó para la campaña electoral 7.000 camisetas de China, 17.400 camperas, 4.000 gorros y 1.200 *banners*, sacando trabajo a los que hacen y fabrican banderas, pero es una cuestión de opinión.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- ¡Esto no va más! Si usted quiere, cuestione a la Mesa, pero esto no corre más.

Léase el artículo 75 del Reglamento.

(Se lee:)

"Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, será privado del derecho al uso de la palabra por el resto de la sesión. Si no acata esta disposición, el Presidente le invitará a retirarse de la Sala, y en caso de que no lo haga así de inmediato, ordenará su expulsión, con prohibición de entrar a Sala mientras la sesión no sea levantada".

——Le quedan dos minutos.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- ¡Someta a votación mi moción!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar la moción de cuestionamiento a la Mesa.

(Interrupciones)

——Eso es lo que pidió el diputado. Estoy poniendo a votación lo que pidió el diputado.

(Interrupciones)

——A ver si nos entendemos: hay una moción presentada por el diputado Schipani que quiere cuestionar a la Mesa y la tengo que poner a votación.

(Interrupciones)

——Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Así se procede)

——Se reanuda la sesión.

Léase el artículo 72 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"El orador debe concretarse al punto en debate aunque este haya sido declarado libre y, si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión. Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Cámara".

30.- Intermedio

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 21 y 20)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 32)

31.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Puede continuar el señor diputado Schipani, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Gracias, presidente.

Con el mayor de los respetos, yo me estaba refiriendo a situaciones análogas para comparar criterios que han tenido los distintos gobiernos para resolver exoneraciones. Me estaba refiriendo a eso, era una línea argumental, por eso yo creía que no estaba fuera de tema, pero no vamos a volver sobre ese asunto. Yo ya aludí a esa exoneración que hizo el Ministerio de Economía y Finanzas en la Resolución Nº 13.728 del 20 de mayo de 2019, pero hay también situaciones similares en las que el partido del miembro interpelante solicita ante el gobierno departamental, gobernado por el partido del miembro interpelante, exoneraciones de contribución inmobiliaria que la Intendencia de Montevideo, al amparo de la normativa, resolvió de un modo absolutamente legítimo. Y acá tenemos a una exintendenta que se ajustó a derecho. ¡Se ajustó a derecho! Entonces, lo que quiero evidenciar es el doble rasero ético, las dos varas para medir conductas de los compañeros y de los adversarios

políticos. Y volviendo al principio, esto evidencia el maniqueísmo...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——el maniqueísmo de creer que lo que hacen los míos está todo bien y lo que hacen los que piensan distinto a mí es todo antiético y cuestionable.

Muchas gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: ya vamos a cumplir casi doce horas de esta interpelación y, a su vez, queremos tratar de echar un poco de luz a esta sesión que, en realidad, ha venido por momentos dejándonos más dudas que certezas.

Lo primero que quiero decir es que, por lo que he escuchado hasta el momento de las expresiones de la señora ministra de Economía, para mí no han sido claras sus respuestas. Es más: frente a muchas de las preguntas que se le plantearon en el día de hoy no emitió opinión.

Me parece importante poner encima de la mesa, como un aporte para el debate, lo que nosotros habíamos anunciado ya hace unos cuantos meses sobre la responsabilidad que tiene el director de la OPP, el superministro, porque acá una de las cosas que no se han mencionado tiene que ver con la equiparación, la igualdad en la toma de decisiones con quien firma esta exoneración fiscal.

(Interrupción del señor representante Goñi Reyes)

——Es más: hasta podríamos preguntarnos si el director de la OPP no está, desde el punto de vista jerárquico, por encima de la ministra de Economía, y a las pruebas nos remitimos, presidente. El artículo 277 de la LUC -porque la LUC también vino en esa dirección a generar un conjunto de poderes que tiene el director de la OPP- establece: "El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Auditoría Interna de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, y con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, controlará que los actos o actividades que realice la sociedad [...]", refiriéndose a las sociedades anónimas. Lo cito por poner un ejemplo. Podríamos leer el artículo 307 -no lo voy a hacer-, el 308, el 333, el 353, por mencionar algunos de los artículos que hacen referencia al poder que se le otorgó al director de la OPP, la misma persona que pidió esa exoneración en el año 2019.

Podría comentar lo que aprobó este Parlamento en el Presupuesto Nacional, también en la misma dirección. Nosotros, en esta Cámara lo decíamos, en nuestra intervención, hace algún tiempo atrás: el primer ministro de este gobierno es Isaac Alfie. Recuerdo que poníamos como ejemplo, en aquel entonces, lo que era el artículo 41 del Presupuesto que modificó al artículo 43 de la Ley N° 17.930, que deja por debajo al Ministerio de Economía y Finanzas, pero también establece que se necesita un "previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto" para realizar "trasposiciones en los créditos de gastos de funcionamiento e inversión entre Incisos [...]", es decir, en todos los ámbitos: la educación, el INAU, la Udelar, la ANEP, la UTEC, la Fiscalía General de la Nación, la Jutep, el Inisa. Todos necesitan tener el informe previo de la OPP. Creo que es importante que nosotros digamos estas cosas.

Se habla de que la señora ministra, siendo estudiante, tuvo como profesor a Isaac Alfie, cosa que es así, por las expresiones que hemos escuchado. Ahora, este relacionamiento desde el punto de vista jerárquico nos lleva a hacer una consulta. Con el mayor de los respetos, pienso, señor presidente, que la verdad lo hará libre y eso es lo que le solicito a la señora ministra: que diga si se le informó por parte del director de la OPP cuando hizo esta solicitud. Quiero saber por qué en medio de la situación que tenemos en el país -hoy leíamos que 250.000 personas se anotaron para los jornales solidarios en pocas horas; esa es la fotografía que tenemos de la situación económica del Uruguay, más toda la gente que está pasando mal, comiendo en las ollas populares, los desocupados, el aumento de la pobreza en el país, como bien dijeron nuestros compañeros- le damos una exoneración al director de la OPP.

En este recinto vimos apuntar hacia los funcionarios que actuaron en esto. Quiero decir lo que pienso: acá no se trata de los funcionarios; acá se trata de responsabilidades políticas. Este es un derecho constitucional; que vengan a este Parlamento y que se nos informe. ¡Que se nos explique! ¡Que se nos respondan las cosas que nosotros estamos preguntando, porque es fundamental para la democracia y para el manejo legislativo!

Entonces, ¿la ministra le informó esto al presidente de la República? Para mí es fundamental saberlo. ¿El director de la OPP le informó a la ministra, a la señora ministra de Economía y Finanzas que había hecho esa solicitud?

Unos cuantos abogados hay acá. Miren, el artículo 161 del Código Penal, que tipifica la "Conjunción del interés personal y del público" como delito, establece que incurre en este delito, señor presidente, señora ministra, quien "omitiere denunciar o informar alguna circunstancia que lo vincule personalmente con el particular interesado en dicho acto o contrato". Para este caso, no es necesario que se cometa con el fin de "obtener un provecho" indebido. Acá hay una omisión, señor presidente, que nosotros queremos marcar. Entonces, cuando se reclama o se nos dice que la ética es lo que dicen las leyes, yo digo que esto es lo que dice la ley. Por eso vuelvo a afirmar que la verdad los hará libres. Repito: la verdad los hará libres.

(Interrupción del señor representante Goñi Reyes)

——Entiendo, a su vez, que frente a toda la situación económica que se está viviendo en el país -porque acá también recibimos los informes que vienen del Ministerio de Economía y Finanzas, muchas veces, impulsados desde el Ejecutivo- se nos pida que hagamos esfuerzos.

Los trabajadores estamos metiendo plata en el Fondo Covid; y los trabajadores seguimos afrontando la situación de crisis que tenemos en Uruguay. Ahora, ¿el mensaje cuál es? Que mientras los trabajadores hacen ese esfuerzo, tenemos responsabilidades concretas, como en este caso la del director de la OPP, que se ve beneficiado con este renunciamiento fiscal, con esta exoneración fiscal.

Para mí es importante que se nos diga: ¿estaba o no al tanto? ¿Estaba o no informada? ¿Se le dijo o no se le dijo? ¿Informó al presidente? Porque esto puede ser mucho más grave; muchísimo más grave. Repito: puede ser muchísimo más grave, señor presidente.

Por algo el señor presidente de la República salió públicamente a plantear lo que salió a plantear. Ahora, no se quieren entregar los expedientes. Se nos habla de una resolución. Esa resolución la puede tomar la propia señora ministra, porque una resolución se cambia por otra resolución. Esa es la verdad. No acepto que se me venga a decir: "No tengo norma". Tiene la posibilidad y la potestad de hacerlo a través de una resolución. Por eso entiendo que es un tema grave, que tiene que ver con la ley. Vemos con claridad que aquí hay una falta importante del Código Penal, y que hay responsabilidades; hay responsabilidades políticas, y nos vemos en la obligación de marcar esto porque así lo vemos y así lo pensamos. El relacionamiento jerárquico también lo hemos denunciado y advertido en esta Cámara. En aquel entonces dijimos, señor presidente, que una de las cosas que estábamos perdiendo como democracia y como controladores es que se escape a los controles parlamentarios. Hoy reclamamos la presencia de Alfie acompañando a la ministra para hablar y discutir estas cosas. Y no nos olvidamos de lo que nosotros planteamos acá cuando discutimos ese tema. Le estábamos dando un poder de primer ministro a quien iba a estar por encima del Ministerio de Economía y Finanzas. Piensen cuál hubiese sido el escenario si no votaban eso, porque es él quien decide qué plata va a determinados lugares. ¿Cómo? Con su firma. Entonces, ¿qué acordó el señor presidente con el director de la OPP? ¿Cuál fue el acuerdo? ¿Qué hubo en el medio? Estas son las interrogantes que nosotros tenemos. Eso se podría haber evitado si nosotros conociéramos el expediente.

Es todo lo que quería decir.

SEÑOR MIER (Sergio).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado Sergio Mier, a quien le restan cinco minutos.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señor presidente; señores legisladores: yo siempre intervengo poco y soy breve, capaz por lo que decía en una sesión pasada, de que soy de cuero corto, pero estoy adentro de mi cuero. Los de campaña lo van a entender. Y lo hago siempre desde el respeto, por aquello de que el que no sabe ofender, no admite ofensas. Yo no voy a hablar de lo jurídico, primero porque se ha hablado mucho, y segundo, porque sería una irrespetuosidad cuando en todos los sectores hay connotados legisladores que saben mucho de leyes y de este tema. Y como decimos los futboleros, la dejan chiquita en el aspecto jurídico. Pero sí quiero decir con mucho énfasis que la lógica política parece separarse cada vez más de la lógica común. Y lo vuelvo a repetir: la lógica política parece separarse cada vez más de la lógica común. Los

mensajes a la ciudadanía en materia de lucha contra la corrupción, los favoritismos, las discrecionalidades, deben ser sólidos; deben ser claros. Por eso debemos apelar a la sensatez de las cosas en su justo término. Repito: la corrupción, los favoritismos, las discrecionalidades son la otra cara de la virtud. Y no existe una sin la otra. ¿Llegará el día en que estas cosas no sucedan, gobierne quien gobierne? Lamentablemente, creo que no. Por eso pienso que todos -cuando digo todos, digo todos- debemos promover una tolerancia cero ante estas situaciones. ¿Por qué? Porque ha sido y es una práctica común en la lógica política -que no es la lógica de la gente-, de todos y para todos, ocultar las fallas, disimular los errores. Y, señor presidente, la gente no come vidrio; no comió antes y tampoco lo va a comer ahora. Lo peligroso, justamente, son las áreas grises. Esas áreas donde no hay delitos, pero en las que sí se despiertan suspicacias; sí se despiertan dudas para la lógica común de la cual hablaba anteriormente, que son las que hacen al descrédito de la lógica política. Porque la legalidad no legitima todo. ¡La legalidad no legitima todo! Legalidad y legitimidad son conceptos distintos y de ahí resultan después estas resoluciones inconvenientes al decir del propio presidente de la República.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor presidente.

Pienso que todos -cuando digo todos, digo todos- debemos reflexionar sobre esto. Y quienes actuamos en la lógica política debemos recortarnos nosotros mismos un poco el copete.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado Carballo.

32.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 19 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Montevideo, 19 de mayo de 2021

FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

33.- Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

34.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tal como habíamos acordado, antes de hacer un intermedio para sanitizar la sala, a fin de ir adelantando, concedemos el uso de la palabra al señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: esperemos que sea para un poco más que adelantar el trámite. La verdad es que nos resulta bastante llamativo y nos va a resultar más complicado tratar de explicar a una persona que esté por fuera del mundo político, cómo se puede estar doce horas discutiendo una cosa que realmente está muy clara desde el primer momento. Yo diría que está clara desde antes de empezar esta interpelación. Primero que nada, nosotros entendemos -lo confirmamos al escuchar la exposición de la señora ministro de Economía y Finanzas y de sus colaboradores- que en ningún momento se logró -por más que se trató- probar alguna especie de ilegalidad. ¿Por qué me quiero detener en esto? Porque me parece bien importante que cuando se da una situación de este tipo exista, por lo menos, una apariencia de una ilegalidad, porque si no lo que estamos discutiendo desde hace doce horas es el punto de vista o la opinión de un legislador con relación a una actitud que tuvo tal o cual representante del gobierno. Eso es lo que estamos haciendo hoy: discutiendo, cuando no hay nada que discutir. Nosotros tenemos total confianza en lo actuado por la señora ministro de Economía y Finanzas.

Desde la oposición se han quejado durante toda la sesión de no haber tenido acceso a la información, pero hay muchos medios distintos para acceder a ella. Yo creo que si acá hay realmente una necesidad de esclarecer algo y no de armar una tormenta con matraca, como es lo que estamos viviendo hoy, lo que se tendría que haber hecho es recurrir a la justicia. Cuando hay un hecho con apariencia delictiva lo que se hace es acudir a la justicia. Capaz que está bueno recorrer distintos caminos, como cuando se solicitó el acceso a la información pública y se dieron cuenta después de que el camino era a través de un pedido de informes. Acá pasa algo similar. En determinadas oportunidades, en muchas ocasiones, lo que primó acá fue un punto de vista, y ese punto de vista nos lleva doce horas de discusión y, claramente, como bien dijeron los diputados del Frente, van a seguir con las mismas dudas y la misma falta de certeza que cuando vinieron, por una sencilla razón: cuando la ministro es llamada a sala no está obligada a responder sobre situaciones con las que no tiene nada que ver. Acá se vino a tratar de analizar la situación de un hecho concreto, que es la exoneración de aportes de una persona que legalmente estaba habilitada para pedirlo y legalmente el Ministerio se la otorgó, y ahí se termina la historia; el resto son consideraciones personales. Lo que cada uno pueda pensar, moral o éticamente, es un tema de cada uno, y nosotros hoy fuimos testigos, en distintas oportunidades, del manejo de distintas varas: se ha medido con tantas varas distintas como situaciones había. Entonces, no voy a seguir con el tema de las varas. Voy a hablar de oídos: parece que el ruido, que era un denominador común cuando había distintas exposiciones, suena distinto según del lado que venga. Es como una especie de sordera selectiva: si el ruido viene de la izquierda -por más que fueron ruidos realmente fuertes-, ahí *silenzio stampa*, por más que fueran 1.000.000.000 de decibeles, de dólares o como quiera llamársele; ahí no había ética ni moral, no pasaba nada. Ahora este gobierno actúa conforme a derecho, y eso hace ruido. Entonces, más que un tema de vara ya es un tema de voluntad y de, precisamente, voluntad para escuchar, porque no hay peor sordo que el no quiere oír.

Hoy arrancamos esta interpelación con un elogio al gobierno. Hoy nos enteramos de que este es el gobierno que estuvo más tiempo sin que un ministro fuera citado por la oposición, y cuando es llamado por la oposición es para tratar una opinión personal, no por un hecho que amerite eso porque, en definitiva, las balas se han cargado contra Isaac Alfie, quien no está acá, pero se está interpelando a la ministra, que es lo que corresponde; no se lo llama a Alfie, porque no se lo puede llamar a través de este sistema.

Queremos detenernos en lo que se ha dicho sobre la altura con la que se ha tratado este asunto, porque acá se dijo que el oficialismo trató de embarrar la cancha, pero me resulta complicado embarrar una cancha que es un barrial. Acá se empieza hablando de que esta es la pieza de un crimen mayor, de que es un gobierno que beneficia a los gobernantes: ¿a qué barro los vamos a llevar si eso es el barro mismo? ¿Quién puede autoproclamarse como moral y ético

cuando se acusa al gobierno de gobernar para satisfacer sus necesidades económicas o para sacar un provecho? ¿Sabe qué es eso, señor presidente? Un delito. Cuando un integrante de un gobierno se aprovecha económicamente de un dinero del Estado, es un delito. Ese delito se denomina peculado; es una apropiación indebida del dinero del Estado. Últimamente estuvo muy de moda ese delito. Precisamente, por ese delito fue procesada una persona que se autoproclamó como no corrupto, simplemente por formar parte de un partido político.

Entonces, como bien dijo el presidente, me parece que para hablar de ética y de moral hay que tener fundamentos; no se puede dejar en el costado toda una trayectoria y una forma de obrar. Nosotros estamos acá para analizar un hecho concreto. También se habló de que esta exoneración no era oportuna, porque estamos en medio de una crisis. Entonces, me gustaría saber, si se está en contra de este tipo de medidas, si se está en contra de todas las exoneraciones que se dan. ¿Por qué se da una exoneración a esta persona? Primero porque corresponde legalmente y, segundo, porque está dentro de lo que nosotros consideramos fundamental para la salida de esta pandemia, que es tener inversiones y empresas que den trabajo. Acá se habló de cables y de aires acondicionados, y claramente esto entraba dentro de lo que determina la ley, y el aire acondicionado del que tanto hablan lo tiene que vender alguien y lo tiene que colocar alguien; los cables también los vende y los coloca alguien. Eso también es trabajo. Entonces, cuando hablamos de algo, hablemos de todo, porque las medio verdades o las sorderas caprichosas -según de donde venga el sonido- nos llevan a malentendidos y a situaciones que la gente no comprende, y está bien que no comprenda.

Desde un primer momento este gobierno ha dado la cara cada vez que fue convocado a sala o a cualquier comisión; acá hay un gobierno que no se esconde de nadie, que da la cara y que explica porque no tiene nada que ocultar. En este caso también nos corresponde -por más que fue por un mecanismo legal- agradecer la comparecencia y la forma en que la ministra respondió todas las preguntas que se le hicieron que estaban dentro de lo que debería responder, porque si preguntamos cosas que no tiene que responder la ministra y eso nos llena de dudas o no nos genera certezas, claramente estas doce horas habrán sido en vano, porque en ningún momento se van a poder colmar esas expectativas.

Se nos habla de que en períodos anteriores había miembros del Partido Nacional que hacían interpelaciones y que gritaban que le contestaran las preguntas; me gustaría saber qué hacían en ese momento los que hoy hacen gárgaras de "responda", porque parece que el mundo empezó hoy, pero no empezó hoy.

Entonces, acá lo que hubo fue un cambio de vara: lo que antes estaba bien, ahora -estando del otro lado- está mal, y está bien aclararlo y decirlo; no tiene nada de malo reconocer que cambiaron de vara y que lo que antes cuestionaban ahora lo abrazan y lo levantan como una bandera. Bienvenidos, está bueno eso; es una buena cosa para la democracia. Se nos acusó también de tener visiones diametralmente opuestas en relación con un montón de sensibilidades; vuelvo a las autoproclamaciones. Acá nadie es dueño de la lucha por sacar a las personas de la pobreza; acá nadie es indiferente al dolor de la gente. Acá hay un gobierno que desde el primer momento, responsablemente, está haciendo todo lo posible para poder salir de la manera más decorosa para todos los uruguayos, y nosotros estamos orgullosos del gobierno que tenemos, de un gobierno que no miente, de un gobierno que dice la verdad y de un gobierno que da la cara. Por supuesto que hay visiones diametralmente opuestas sobre determinados temas. Para nosotros lo legal y lo jurídico siempre va a estar por encima de lo político. Por eso, hoy saludamos la decisión de la ministra de actuar de acuerdo con la ley y no podemos sostener ni un segundo como válida la postura de una persona que, en definitiva, nos viene a plantear, a darnos clases de moral y de ética, autosubido en un pedestal, proponiendo que la ministra, según lo que él piensa, debería haber actuado alejada del Derecho. Acá los gobernantes estamos para actuar dentro de lo que determina la ley y, por supuesto, que en eso también estamos diametralmente opuestos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve, porque considero que mis compañeros y compañeras han sido lo suficientemente claros y claras en el argumento central de esta interpelación, pero debo decir que desde hace algunas horas estamos participando de una especie de juego de roles, donde el gobierno, que es el que debe presentarse aquí

a dar explicaciones, las está pidiendo, porque considera que lo que estamos analizando hoy es un tema menor para la vida política nacional.

"Acá no hay nada para discutir", dijo el diputado preopinante. ¡Mire qué democrático y republicano, señor presidente! Y en el bulto vienen un montón de adjetivaciones y de griterío, como el que acabamos de escuchar, que es inllevable para nosotros; es inllevable.

Lo cierto es que hoy el Frente Amplio interpela a la ministra de Economía -a quien agradecemos su participación en esta sesión, por supuesto- y es el gobierno el que tiene que responder porque ese es su deber. De no ser así, se cumple lo que dijo el diputado Perrone en su intervención y usan la palabra "república" en el discurso porque es un término elegante. Y como nuestra fuerza política es profundamente republicana, señor presidente, vamos a defender el instrumento de la interpelación como herramienta de la oposición para, entre otras cosas, hacernos de información de calidad como la que estamos recibiendo, aunque no nos guste, en este momento.

Nosotros no podemos permitir bajo ninguna circunstancia que se nos diga cuándo sí y cuándo no debemos interpelar; cuándo sí y cuándo no un tema es importante; cuándo se discute con altura y cuándo no -cuando un diputado hasta "burros" nos dijo en su intervención-; cuándo sí y cuándo no la interpretación de una o varias normas es adecuada. Si nosotros caemos en las simplificaciones que hacen algunos legisladores del oficialismo, ¿qué sentido tiene la existencia de una oposición que debe bailar al ritmo que impone la mayoría circunstancial que tiene el gobierno? Y hago énfasis en la palabra "circunstancial" porque hoy la tienen, pero mañana la pueden perder, y cuando ese momento llegue -si llega- la bancada frenteamplista será la garante para que quien quiera usar el recurso de la interpelación pueda hacerlo con libertad, con esa misma libertad que se gargantea en la liga, pero cuando llega el momento de bajar a la cancha se enmudece, por ejemplo, en estas circunstancias. Eso es ser republicanos, señor presidente: defender la libertad en todas las circunstancias y no cuando me conviene.

Nosotros estamos llevando adelante esta instancia porque consideramos que el gobierno ha transgredido algunas normas, entre ellas, los artículos 31 y 32 del Código de Ética en la Función Pública. Y lo hacemos con la misma voluntad que planteaba nuestro compañero Gonzalo Civila al inicio de esta interpelación. Si se quiere debatir sobre la conveniencia o no de otros asuntos de gobiernos anteriores, hagámoslo, pero hoy no es la jornada para eso. Ahora estamos hablando de un caso concreto que afecta a un funcionario de jerarquía de este gobierno.

Se ha dicho con insistencia que en Uruguay cualquier persona puede acogerse a lo que establece la ley de inversiones. Eso es verdad, pero con una salvedad: el titular de la OPP, señor presidente, no es cualquier persona; es un funcionario público de altísimo rango, con una encargatura de muchísima jerarquía en el gobierno nacional. Es el hacedor de la política económica, junto con la ministra Arbeleche; no es doña María ni don José; es quien define, con Economía, la estrategia económica y social del gobierno y la formulación de los planes, programas y políticas nacionales. No es cualquier ciudadano; es un funcionario de peso político que estaba en conocimiento de lo que estaba gestionando, a sabiendas de que paralelamente iba a ocupar, como se dijo en sala, un lugar importante en el gobierno del señor Lacalle. Es por esa razón que el presidente de la República ordenó que el beneficio al que se acogía el director quedara por el camino, no porque eventualmente podría generar tergiversaciones como se ha dicho, porque siempre la culpa la tiene el Frente Amplio, sino porque estaba mal, estaba muy mal, señor presidente. Por eso se echa para atrás en esta resolución: porque estaba mal.

Y sí, es también un tema de estética política, como se planteó aquí, porque si la dejamos pasar, presidente, alimentamos esas voces que dicen que somos todos iguales. ¿Y sabe qué, presidente? No somos todos iguales, y por eso denunciamos en esta Casa estas cuestiones. Y como no somos todos iguales, queremos que el gobierno venga a esta Casa y en vez de justificar la legalidad del asunto reconozca que más allá de la buena intención del director de la OPP y de la ministra, de la cual no dudamos, hay una gravísima falta que el presidente, en una charla privada con el director, logró frenar para que la cuestión no sea tan gravosa, pero que hoy la bancada de gobierno pretende sostener a capa y espada bajo cualquier circunstancia.

Yo espero que en los próximos minutos, después del intermedio que vamos a votar, se retome el hilo de la interpelación y se respondan aquellas preguntas que no se han respondido.

Finalmente, presidente, quiero referirme a algo que me hizo recordar el diputado preopinante. Confieso que

me molesté bastante con el presidente de la República porque previamente a esta interpelación agravió una vez más a nuestra fuerza política de manera gratuita, señalando que hablamos con ligereza de estos temas. Debe ser la tercera vez que yo digo lo mismo en esta Casa, presidente. Parado donde usted está sentado en este momento, Lacalle se comprometió a no venir en estos cinco años a cambiar una mitad del país por otra. Y la soberbia no es buena consejera, mucho menos cuando se es el primero entre todos nosotros. Tiene tiempo todavía el presidente Lacalle para cambiar su actitud y reconocer que hay medio país que no lo votó, que tiene otra visión de país, tan legítima como la de él y que, por tanto, merece el mismo respeto que quienes lo eligieron para esa tarea.

Gracias, presidente.

(¡Muy bien!)

35.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Sí, pido la palabra por una alusión porque el diputado nombró al presidente de la República.

El presidente de la República respondió ante una pregunta y una situación que se generó desde esta Casa, desde esta interpelación y ante declaraciones del interpelante, que yo escuché, acusando a jerarcas de este gobierno de que habían tenido una actuación reñida con la ética. Y como el presidente sabe perfectamente que los jerarcas del gobierno no han actuado de forma contraria a la ética, respondió de esa manera.

Solicito un intermedio por treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 22 y 10)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 53)

36.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ RÍOS (Luis).- Señor presidente: voy a ser lo más breve posible y concreto sobre el tema de la interpelación del día de hoy.

Ya la señora ministra, sus asesores y muchos de los legisladores se han expresado con total claridad, conocimiento y solvencia, por ejemplo, sobre la importancia para todos los uruguayos de un instrumento de exoneración de impuestos a través de declaraciones de actividad promovida por medio de proyectos de inversión. Se ha expresado y explicado el derecho legítimo que tenía el economista Alfie de acogerse a un beneficio establecido por la ley, y que no se tocó una coma para otorgarlo. Como se dijo aquí, el legislador ha ido quitando discrecionalidad al Poder Ejecutivo, lo que lo hace más transparente y más objetivo.

Se ha hablado y explicado que no existe ningún tipo de incompatibilidad, por lo tanto, se descarta lo que se había comentado de falta de ética o de falta de transparencia.

No quiero seguir reiterando los mismos conceptos que se han venido vertiendo hasta ahora, que lógicamente comparto, como también comparto la afirmación que hizo la señora ministra en cuanto a que no cumplir la ley, no es una opción. Por eso, y a efectos de abreviar, en nombre del Partido Independiente, quiero dejar expresamente establecido el convencimiento y la certeza de que en los temas que hoy son motivo de interpelación, no ha habido ningún apartamiento de las normas. Todo se ha hecho dentro del marco legal correspondiente, totalmente ajustado a derecho. Como a su vez respaldamos la seriedad y la coherencia del manejo económico que se viene llevando a cabo -donde, lógicamente, la señora ministra y el director de la OPP son figuras predominantes-, también queremos expresar nuestro respaldo y solidaridad tanto a la ministra como al director de la OPP, así como a todos los funcionarios que, de alguna u otra forma, se han visto involucrados y quizás cuestionados en su idoneidad técnica.

Increíblemente, señor presidente, en el día de hoy se hace una interpelación por cumplir con la ley a rajatabla.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Muchas gracias, señor diputado, sobre todo por colaborar con el tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: ya llevamos varias horas en esta interpelación. He escuchado a todos los señores diputados, explicándonos las razones jurídicas para la decisión del economista Alfie de presentarse para utilizar un derecho que tiene que ver con exoneraciones impositivas, de acuerdo con la ley de inversiones que se maneja en este país. Y todos esos procedimientos, como bien decía la señora ministra, se hacen a partir de una aplicación como se puede hacer para pedir un préstamo, y de un simulacro. Uno simula en la computadora, y es verdad: cualquiera lo puede hacer; cualquiera que sepa usar el sistema. Eso no es lo que estamos cuestionando, señor presidente. A veces nos sentimos en un diálogo de sordos. Algunos plantean que ese procedimiento para pedir la exoneración se cumplió a rajatabla, y otros planteamos que algunas cosas no sucedieron de la mejor manera; y voy a dar un par de ejemplos.

El 4 de diciembre se comunica a través de la prensa y luego el 10 se plantea cuál sería el equipo económico del próximo gobierno que ya había ganado, y estaba la ministra de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche, y también el economista Isaac Alfie. A partir de ahí, de esa designación por la que el presidente hacía el honor a esas personas de ocupar un cargo en ese gobierno, dejaban de ser personas comunes y corrientes, como cualquiera de nosotros, y pasaban a ser parte de un gobierno que iba a construir, por supuesto, un rumbo con decisiones políticas propias, y se despojaban de lo que eran antes. Porque cada uno de los que en algún momento ocupara un cargo de gobierno -poco importa cuál fuera el partido- dejaba de ser solamente ese que trabajaba a nivel privado y pasaba a ser un servidor público.

Y el cuestionamiento que le podemos hacer al economista Alfie -es lo que estoy haciendo personalmente- es que el 13 de diciembre, sabiendo todo esto, decide igual, dentro de la ley, presentarse para una exoneración en el marco de la ley de inversiones, que se utiliza para que cada uno haga su negocio. ¡Y bienvenido sea! Son leyes que hemos construido, como país, los diferentes gobiernos.

Ahora, no era solo el economista Isaac Alfie el que se presentaba, sino quien prontamente sería director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Nos queda la duda, porque la ministra no respondió, si por casualidad la llamó y le dijo: "Mirá que me voy a presentar porque tengo derecho a utilizar ese procedimiento". No lo sabemos, la ministra no contestó. Lo hizo igual: se presentó, lo solicitó y, aparentemente -mucho se habló de la ley de inversiones, que da mucho trabajo, que permite generar mano de obra y desarrollo en el país; todos estamos contestes en que eso es lo que hay que construir-, según el economista Isaac Alfie, era para comprar aires acondicionados y muebles, que no tiene nada que ver con la generación de empleo. Pero bueno, estaba en su derecho y se presentó. Esto no se supo durante un montón de tiempo. El día en que la resolución de la ministra acuerda esta exoneración -que de verdad es nada; es nada porque lo importante no es cuánto, sino la acción-, cuando se conoce esta resolución del Ministerio otorgándole la exoneración, existió una temperatura en el país y las redes comenzaron a cuestionar esta actitud. No somos tan grandes, señor presidente, no vamos a pecar de soberbios creyendo que esto fue así porque nosotros lo dijimos. Esa temperatura, esa sensación que existió en el país hizo que la situación se pusiera arriba del tapete -así como las redes tienen cosas buenas, también tienen cosas malas- y el presidente de todos resolviera tener una reunión con su director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para solicitarle que retirara el pedido de exoneración porque era inconveniente.

Discúlpenme, señores diputados, pero me causa mucha gracia este debate. Increíblemente, el oficialismo defiende la legalidad del hecho -nosotros no estamos diciendo que no existió; eso lo repiten durante doce horas sin parar- y quien hoy representa a la oposición, que somos nosotros, decimos: "¡El presidente tenía razón!". Ese pedido de exoneración era inconveniente. Pero no era inconveniente jurídicamente, no estamos hablando desde ese lugar, sino que estamos hablando de que era inconveniente políticamente. ¿Por qué? Porque de un tiempo a esta parte, diría desde hace varios años, quienes creemos que la política tiene un sentido de servicio, de brindarle al otro un tiempo para mejorar la situación de los ciudadanos -estoy segura de que cada uno de quienes estamos acá

sentados pensamos lo mismo-, sabemos que en la población se han generado cuestionamientos al sistema político, a este sistema que nosotros defendemos porque creemos en él. Entonces, cuando por casualidad alguno de nosotros tiene que cumplir un cargo, cuidamos cada una de nuestras acciones, -estoy segura-; ¡todas!, porque lo más importante es que la gente no crea que somos privilegiados. Lo más importante es que la imagen, no importa de qué partido, no sea cuestionada. Y en eso estamos trabajando todos, porque creemos en eso. Inclusive, nosotros votamos para aportar al fondo coronavirus, a fin de mejorar la imagen de quienes estamos sentados aquí y de quienes hoy ejercen un cargo de gobierno. ¿Por qué? Porque eso está instalado, presidente. Y no tener en cuenta eso para adoptar una resolución personal... Por US$ 8.000 y cuatro aires acondicionados, ¿era necesario que lo hiciera el economista? Sinceramente, creo que no. Por eso respaldo la posición del presidente de la República. ¡Increíble! ¡Esto es de antología! Nosotros estamos defendiendo al presidente porque tiene razón. Lo inconveniente no pasaba por si era legal o no, sino por si políticamente el mensaje era equivocado. Yo comparto con el presidente -discúlpenme- que el mensaje era equivocado, inconveniente. Y no es que lo político esté por encima de lo jurídico; o sí, porque a veces nosotros, que formamos parte de la política, debemos tomar decisiones que son políticamente correctas para dar un mensaje desde el lugar en el que estamos, donde ejercemos una función, para todos los uruguayos o para cada militante que está en el territorio, que milita por convicción, que no tiene salario por eso, pero que cree que nosotros también debemos hacer gestos que demuestren que no utilizamos, para nada, algunos privilegios que la gente cree que tenemos, aunque muchas veces no es tan así.

El mensaje que tenemos que dar no es si hay un problema jurídico. No entremos en eso porque ese no es el problema. Compartimos, siendo oposición, y respaldamos lo que el presidente de la República dijo en su momento, en cuanto a que era inconveniente. Lo increíble es que la bancada oficialista no respalde lo que dijo el presidente de la República. ¡Yo estoy sorprendida! Y todos quienes estamos sentados acá tendríamos que estar discutiendo eso: si fue conveniente o no, si fue avisado o no antes por la ministra lo que iba a suceder, y si esto no puso en una situación incómoda a quien ejerce hoy el gobierno. Si reconocemos eso… El presidente le dijo: "¡Por favor, te pido, retirá ese pedido!". ¡Demoró! ¡Abril! Demoró, pero lo tenía que hacer porque realmente no es solo un empresario, sino que hoy es el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del país. Es mi director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del gobierno que hoy está ejerciendo.

Hace doce horas que caemos en chicanas. Discutamos lo importante, que es la actitud de haberse presentado, quizás sin pensar que esto podía suceder. ¡Es inconveniente! Cada uno de quienes ocupamos un cargo político tenemos que cuidar todo: a nuestra familia, a nuestros hijos, a la hora de presentarse o no a un concurso en el Palacio Legislativo. Mis hijos no se pueden presentar a un concurso, porque si por casualidad llegaran a salir, van a decir que los acomodé yo. ¡Es así! Pero elegimos estar en esto y, como elegimos estar en esto, tenemos que cuidar los detalles. Entonces, hablemos en serio. Ese pedido de exoneración fue inconveniente, puso al gobierno en una situación de jaque. Y ante las denuncias en las redes sociales y en la prensa, hubo una marcha atrás. El economista Isaac Alfie, ante esa situación, y supongo que a pedido del presidente, renunció a ese derecho a la exoneración. Si vamos por ese camino, construiremos para doña María, que está en la casa, la idea de que estamos en los detalles que importan. Y cuando hablamos de ética, es eso, es darnos cuenta de que cuando somos servidores públicos hay algunas cosas que no podemos hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Blás.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Señor presidente: la verdad es que me han complicado la oratoria justo cuando me tocaba hablar.

Hace doce horas que estamos estudiando hasta la situación penal en función de esta decisión, en un análisis en jeringoso del artículo 261.

Nos hablaron de la violación del Código de Ética en la Función Pública, de incompatibilidades, y estaba preparado para eso, pero ahora que me toca a mí, resulta que hablamos de inconveniencia.

No solo hemos interpelado a una ministra por cumplir la ley, sino para saber si algo era conveniente o inconveniente. Esto es propio de hacerlo en un programa de radio y dar las opiniones que cada uno

tenga; creo que no es motivo de esta interpelación, que tiene esa particularidad. Se interpela a una ministra de gobierno por el simple hecho de haberse ajustado a derecho. ¡Es ajustado a derecho!

Esta interpelación murió en el sentido en que fue llamada. Fuimos llamados para esclarecer este expediente, pero cuando el interpelante dijo, antes de que le contestaran -vino con el *hashtag* preparado; creo que se dice *hashtag*-, "gobiernan para beneficiarse a sí mismos", ya no tenía más sentido; era cosa juzgada, pero no desde la doble moral -yo no voy a meterlo en ese lío, presidente-, sino desde la óptica distinta, que cambia, como a todos nos cambia la mirada según los años. Creo que el cambio es por los años y no por quien gobierna en ese tiempo. Esa injusticia, ese ataque hacia quienes gobiernan hoy por creer que se gobiernan a sí mismos, porque un jerarca resuelve el expediente de otro jerarca, es algo inadmisible.

(Interrupción de la señora representante Margarita Libschitz Suárez)

——No se nos ocurrió decirlo cuando un jerarca tuvo que decidir el préstamo hipotecario de otro jerarca, porque se ajustaba a derecho ¡Vaya beneficio! Y no era de derecho regulado; era de discreción, como son todos los préstamos. No se nos ocurrió decirlo cuando un jerarca tuvo que resolver sobre la petición de exoneración de su propio Partido, que le correspondía. Ahí no dijimos que se gobernaban a sí mismos; aplicaban el derecho y aplicaban también el derecho que tenemos quienes ocupamos cargos de mantener dentro de la norma nuestros derechos civiles como ciudadanos, como empresarios, como personas o como funcionarios.

¡Cuidado con recorrer ese camino! Más de uno acá puede estar beneficiándose de esas cosas que tuvimos que votar por la pandemia porque es empresario, sobre el Banco de Previsión Social, o UTE, porque tiene una deuda y no le están cortando la luz. Más de uno debe haber aplicado o va a aplicar en estos cinco años para un crédito de vivienda o de lo que sea, porque está en su derecho. No podemos condenar a alguien por ejercer el derecho ciudadano. ¡Vaya camino para la política si la hacemos excluyente o si disminuye derechos! ¿Aumenta obligaciones? Sí, pero no disminuye derechos, y para eso está la ley. La ley, en este caso, no fue violada. La ley, en este caso, se cumplió. Hace doce horas que la ministra está acá contestando pregunta por pregunta; pero no lo hace cuando quieren saber qué opina -eso no le corresponde decir- por haber cumplido la ley.

Entonces, esta interpelación quedaba renga al empezar: "gobiernan para sí mismos". No vinimos para que se esclarecieran las dudas, sino para tirar sombras sobre un gobierno que no deja dudas. Ha sido la noche de las suspicacias por si acaso, sin peros. ¡Ni un argumento jurídico! ¡Ni una doctrina! Ahora, ante la diputada preopinante, creo que por lo menos, a uno convencieron, de que no era una falta legal, que no era una falta ética, sino que era una cuestión de conveniencia, o no; inconveniencia que quien la pidió y el presidente de la República ya juzgaron. O sea, venimos acá meses tarde, porque la inconveniencia política del momento y de la situación ya fue juzgada por quienes tenían que hacerlo. Nos quedará opinar. Doce horas para opinar sobre lo juzgado es una pérdida de tiempo cuando ya estamos sobre cosas decididas, y dejamos de lado lo que realmente convoca. En eso me voy a meter ahora.

El economista Alfie ejerce su derecho de petición sobre una inversión privada en el marco de la ley. ¡Cuidado con patear la ley diciendo que es para comprar escritorios! La ley es la ley, y quienes la patean, la votaron; quienes la patean, fueron parte de la ley. No engañemos a la gente, porque no es solo para contratar a más gente ni para generar trabajo, sino que estos beneficios corresponden por generar actividad

Entonces, primer punto: ¿Alfie podía pedir? ¡Podía! ¿Pidió bien? ¡Pidió bien! ¿Tenía alguna incompatibilidad para pedir? ¡Ninguna!

Segundo punto: ¿quién elabora el informe? Una comisión técnica que existe desde siempre. ¿Cuál es el problema? Que está integrada por la OPP. Entonces, ¡otra sombra! Resulta que había un funcionario de la OPP que juzgaba a su jerarca. El día que haya un problema para que los funcionarios tengan que decidir cosas de los jerarcas no funciona más el Estado. ¡No funciona más el Estado! Son los funcionarios quienes analizan los sueldos y nos otorgan la licencia, son quienes estudian una serie de situaciones que sus jerarcas tienen que ejercer como funcionarios. Pero por las dudas, sin conocer, y por más que está hace más de diez años, dejamos entender que fue presionada, que hubo tráfico de influencias. Esto es una falta de respeto a la funcionaria, a quien yo no conozco y que, además, decide -¡por las dudas!- igual que los otros cinco. ¿Queremos decir, entonces, que no deciden bien porque es sobre un jerarca del Estado? No; porque

están decidiendo sobre un artículo reglado, y lo que tienen que hacer es sumar dos más dos. ¿Cumple? Sí. ¿No cumple? No. ¿Cumple? Sí. ¿No cumple? No. Y dijeron: "¡Cumple!"

Y ahí vamos al tercer camino, que es la ministra. Al igual que en cientos de expedientes, ella recibe uno con una opinión favorable; lo debe analizar y revisar, simplemente, que esa opinión se ajuste a lo que dice la ley. ¿Puede la ministra apartarse? Sí, solo cuando no se cumple con la ley. Está obligada a otorgarlo si los requisitos se cumplen. ¡Y lo dio! ¿Es legal? ¡Sí! ¿Tiene algún problema? ¡No! ¿Es bueno? Sí, porque es bueno cumplir la ley.

Mala cosa sería -esto sí sería una falla al Código de Ética en la Función Pública- si decidiera diferente en función de quien lo pide. Ahí estaría el error: si dijera algo distinto a lo que expresa la comisión y la ley; es decir, porque lo pide Alfie, o porque mañana lo pide otra persona de otro Partido. Ahí no habría ética. Acá hay una decisión ajustada a la ley. Hay un expediente claro y sencillo que recibe la exención. Hay un reconocimiento de parte de una fuerza política de que todo eso es así, de la fuerza política que se llama oposición; simplemente, habría que estudiar la conveniencia o inconveniencia.

Pese a eso, algunos han optado por tratar de ensuciar durante doce horas la imagen de un gobierno en una de sus figuras más ciertas, más certeras y más éticas. Por suerte, no han podido; por suerte, no van a poder. Por desgracia, es una práctica a la que estamos acostumbrados y es una práctica que habría que tomar con otro tipo de responsabilidad. Esta Casa ha visto interpelaciones brillantes que quedaron en la mejor de las historias y también ha tenido circunstancias lamentables que han quedado en la peor de las historias. Hoy, a mí me tocó vivir una de esas últimas.

SEÑOR MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado Daniel Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).- Gracias, señor presidente. Gracias, señor diputado Blás.

El Parlamento vive hoy un hito que va a marcar historia en esta Cámara: la insólita interpelación a una ministra por ceñirse en su proceder dentro de la legalidad, y en el marco de prácticas honestas y responsables, y solo de la mano de la oposición se ha podido lograr. Hemos escuchado con atención a la ministra Azucena Arbeleche expresarse sobre las consultas del diputado interpelante, y este legislador está absolutamente conforme con las explicaciones que ha dado la señora ministra: claras, precisas, y con fundamento jurídico y ético, aunque parece que no conforman a la oposición; disconformismo que, sinceramente, no nos sorprende. El miembro interpelante, antes de escuchar a la señora ministra, en este mecanismo constitucional que hoy nos convoca, afirmaba que la jerarca y el director de la OPP debían renunciar, lo que denota lo que ya esta bancada expresaba en cuanto a no acompañar esta convocatoria por ser inoportuna y carente de mérito, dejando en claro que es una jugada más de la oposición para interrumpir y desestabilizar al gobierno, en un momento crítico del país por las consecuencias sanitarias y económicas derivadas de la pandemia. Este llamado a sala se convoca por la resolución de un procedimiento administrativo al amparo de la Ley Nº 16.906, decretos reglamentarios y concordantes, donde se prevén estímulos para promover inversiones. Ese proceso -ya se ha dicho aquí- tiene estándares regidos por indicadores que permiten dotar al trámite de la mayor transparencia. En efecto, la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones promueve o no un proyecto de inversión iniciado solo si se cumplen los indicadores que marca la normativa. Por el contrario, si esos indicadores no son cumplidos por el proyecto promovido, la Comap no aprueba ese proyecto. No hay margen para valoraciones por fuera de la normativa sobre esta herramienta de promoción. ¿Y por qué no hay margen para la discrecionalidad? Porque estos indicadores se dice que son objetivos; justamente, señor presidente, para que este beneficio se acote a lo técnico, al cumplimiento estricto de estándares que benefician al país por esa inversión e impiden que la decisión sea una mera liberalidad. En consecuencia, la ministra de Economía y Finanzas estuvo acorde a derecho. No suscribir la resolución una vez promovida por la Comap -referida al proyecto de inversión del estudio profesional del economista Alfie- habría sido arbitrario, en tanto no hay argumento jurídico ya que ese proyecto cumplía con los indicadores previstos en la norma.

Al principio de la interpelación escuchaba al diputado interpelante mencionar en esta convocatoria la

palabra "corrupción", por lo cual yo admito que quedé extremadamente sorprendido. Mencionar la palabra "corrupción" en el caso que nos convoca, que claramente refiere a un proceso de estímulo previsto para todos los ciudadanos, sin distinción alguna, y que se rigió -como ya expresáramos- por el estricto cumplimiento, reglado a lo previsto por la normativa aplicable, sinceramente, es de un descaro que este legislador no va a permitir. Hay que tener solvencia para adjudicar posible irregularidad, señor presidente; hay que estar muy liviano de conciencia para señalar a una jerarca de este gobierno como carente de ética. El Código de Ética en la Función Pública, regulado en la Ley Nº 19.823, prevé dentro de las incompatibilidades: "Intervenir en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, en la atención, tramitación o resolución de asuntos que impliquen un conflicto de intereses", tal como expresó la señora ministra. El director Alfie no tuvo ni pudo tener ningún tipo de injerencias en el trámite administrativo ya mencionado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ya termino, señor presidente.

Por lo tanto, este legislador da su más absoluto respaldo a lo actuado por la señora ministra y, en definitiva, por todos los funcionarios de esa Cartera, que se han ceñido en su proceder dentro de la legalidad y tal como dicta la ley de ética en la función pública, en el marco de la profesionalización, transparencia, eficacia y eficiencia de prácticas honestas y responsables de actuación administrativa. Finalizo, señor presidente, suscribiendo las palabras de la ministra y haciéndolas mías: "La ética es la ley de los gobernantes".

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor diputado Rodrigo Blás.

Voy a pedir a los señores legisladores, por la hora en la que estamos, que se ajusten al tiempo que corresponde.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: es la hora -capaz- de que el Frente Amplio se deschave. Nosotros llegamos a esta interpelación convencidos de que el beneficio que se otorgó por parte de la ministra al director de OPP es, por lo menos, un enorme error; por lo menos. Es un error en este contexto que estamos viviendo, sin duda, pero también -y me sumo a las palabras expresadas- es un error a quién está dirigido. Quizás estemos hablando del hombre o de uno de los hombres de mayor confianza del presidente de la República. No hay duda de eso por el cargo que ocupa, por el trato que se ve cuando el presidente se refiere al contador Alfie por su apodo, porque entre la gran responsabilidad que posee a nivel nacional -es la OPP- tiene espacios donde impone presupuestos que hacen a la calidad o no de vida de pequeñas localidades o municipios. Es, además, quien preside, en este contexto de pandemia, el Sinae; señor presidente: es una figura descollante.

Entonces, tiene que haber responsabilidades, y esta interpelación es a la ministra de Economía y Finanzas, que es la gran responsable de que esa exoneración haya llegado; es la gran responsable, y no se explica de manera administrativa, como se intentó decir por la forma en que funciona la Comap, cuáles son los pasos, por cuántos funcionarios pasa. No, no; esa explicación no es válida. Acá no estamos en una carrera administrativa; acá estamos para juzgar políticamente las acciones de gobierno y, sin duda, el diputado interpelante plantea entre sus preguntas cuestiones que van a fondo, al hueso, y que no son contestadas, y además de no ser contestadas se plantea que se tienen que hacer al contador Alfie o al propio presidente. Entonces, las responsabilidades están claras: son de la ministra de Economía y Finanzas. Y ante las responsabilidades se pueden hacer varias cosas, pero básicamente dos: se asumen, se dan las explicaciones -se asumen convencidos o más o menos, pero se asumen- o se dejan correr. Y a mí me da la impresión de que, justamente -y es una forma de hacer política que repudio-, se está dejando correr; no se dan explicaciones, se deja que pasen las horas y se plantean cuestiones superficiales y legalistas; lejos estoy de ser abogado, y mucho menos reconocido jurista, pero no necesito mayor información que la que ha surgido de los elementos que expuso el compañero Civila y también del gran repudio -como decía la diputada Cairo- que a nivel social ha tenido esta medida. Claramente, surge de ahí el planteo que hace el presidente, que yo señalo que no dijo "error" por cuestión de segundos. Acá no se interpela por un inconveniente. Un inconveniente es que pinché el neumático del auto; eso es un inconveniente. Acá estamos hablando de un error político que, además, tiene que ser medido con una vara ética,

y para eso está la ley; no estamos inventando nada. Entonces, está bien, unos podemos irnos de acá convencidos de una cosa y otros de otra, pero hay razones para pensar que no fue un mero acto administrativo y que ese beneficio se dio a sabiendas de que era para una figura notoria de la política. Para ofenderse siempre hay tiempo, pero cuando se plantea la ofensa por algún dicho del diputado interpelante, yo me pregunto: ¿para quién gobierna este gobierno?; yo me lo pregunto todos los días en función de hechos y de medidas.

Cuando este gobierno toma la posición de dar una exoneración y no gravar a las empresas que se han enriquecido en este más de un año de pandemia, mientras cien mil uruguayos y uruguayas se van a la pobreza, señor presidente, ahí hay una implicancia de para quién se gobierna, y se gobierna para las cámaras empresariales.

(Interrupciones)

——Nada más, señor presidente.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: llevamos más de doce horas en esta interpelación, siguiendo atentamente este debate, y pocas cosas se han aclarado; muy pocas, pero también hemos descubierto otras.

Le agradezco a la señora ministra su paciencia en el transcurso de esta horas, en las que la hemos visto atenta a los planteos de unos y otros, pero es lo único que le podemos agradecer, porque no ha respondido las preguntas del miembro interpelante. Vimos que no importaban las preguntas, que no importaba cuáles fueran, porque las respuestas venían escritas como un discurso, un producto enlatado que servía cualquiera fueran las dudas que este Cuerpo planteara.

En el debate algunos legisladores quisieron mezclar chorizos con bicicletas, y esa mezcolanza ni la mejor agencia de publicidad del mundo la arregla porque no se puede tapar el sol con un dedo; no se puede.

Conclusión: respuestas no tuvimos, solo que todo se ajustó a derecho, y yo les creo. Inclusive, desde el equipo económico se nos dio una cátedra magistral, de más de media hora, sobre cómo funciona la Comap; bárbaro. Yo les creo, pero sucede que no todos tenemos el documento; no todos conocemos el expediente, así que no puedo afirmar lo que no conozco, y me hubiera gustado conocerlo, haber estudiado cada hoja, cada folio, de arriba para abajo, y hasta de canto. Pero nosotros no accedimos al expediente, y como el pez por la boca muere, nos enteramos de boca de un legislador de que otros sí lo tenían. También es cierto que el mismo legislador después aclaró que se había equivocado y que ese no era el expediente. Permítanme, señora ministra y señor presidente, el beneficio de la duda.

Se habló mucho de lo jurídico y de lo ajustado a derecho. Escuché a reconocidos profesionales del derecho argumentar sobre lo actuado; escuché decir que fue ceñido a derecho y que fue un procedimiento jurídicamente correcto. Además, se recalcó lo ético de la actuación; muchas veces varios legisladores hablaron de lo ético. Quizás otro día, en un debate más filosófico y más profundo, se podrían aclarar los conceptos de ética hoy acá vertidos.

Decía Fernando Savater que la ética es lo que atañe al bien común de la sociedad, y nosotros no logramos ver cómo se beneficia la mayoría con estas exoneraciones, salvo la sociedad de la cual el director de la OPP es accionista; iba a decir dueño, pero digo accionista.

Por último, quiero decir que el tema de esta interpelación -que llegó meses tarde- y de todo este debate, en realidad, ya fue resuelto hace tiempo, y fue resuelto políticamente, porque por encima de lo jurídico primó lo político; lo resolvió el señor presidente de la República cuando, desautorizando lo actuado por la señora ministra, hizo que el contador Alfie renunciara al beneficio que la coalición de gobierno argumentó que era jurídicamente correcto. Sin embargo, el presidente pensó otra cosa y, reitero, desautorizó a la señora ministra y lo resolvió poniendo por encima la cuestión política; puso lo político por encima de lo jurídico, y a buen entendedor pocas palabras.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar el señor diputado Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- He culminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: estamos en el ocaso de esta interpelación, pero ello no quita que uno pueda realizar algunas ponderaciones. Voy a dejar para el final lo que, fruto de mi profesión, definí con un título y un pequeño acápite: la noticia que para mí se constituye de esta interpelación, y que se dio hace muy poco tiempo, hace escasos diez minutos.

Me quiero circunscribir a uno de los ejes en los que hoy fue planteada esta interpelación: la ética. Y lo quiero hacer con las dos figuras de gobierno que hoy fueron aludidas.

Recuerdo que allá por el año 2014 -un poquito antes quizás-, en esas interminables reuniones políticas, el entonces senador y candidato nos hablaba de una persona por sus iniciales -que es una característica que tiene el presidente; nos transmite cariño con eso-, nos hablaba de AA. Esa AA era como una sorpresa agradable para todos; y AA era Azucena Arbeleche, con toda su experiencia en materia económica, con su trabajo, precisamente, en el Ministerio de Economía y Finanzas durante distintos gobiernos; y para nosotros, realmente, fue como un faro. Con ella recorrimos nuestro departamento, dialogamos con muchas instituciones y descubrimos a una persona maravillosa. ¿Por qué hago esta introducción, señor presidente? Porque las personas, en su ser, definen también los aspectos éticos en sus acciones; y no me cabe la más mínima duda de que la vara ética de la ministra está bien alta, por lo que es, por su trazabilidad, y porque hoy es una de las figuras del gobierno y una columna fundamental del Poder Ejecutivo. Pero quiero agregar algo, señor presidente: si no fuera así, el mayor garante de la ética es nuestro presidente, que ha dado muestra cabal de que cuando tuvo que tomar acciones fulminantes en la materia, lo hizo: cesando directores, cesando a quien tuviera que cesar. Ha actuado como un gobernante con mayúsculas. Por lo tanto, la vara ética está bien arriba para el Partido Nacional y para toda la coalición.

Me quiero referir también a quien hoy no nos acompaña, pero que ha sido muy, pero muy aludido: el economista Alfie. Isaac Alfie viene de un origen muy humilde. Es una persona que arrancó bien de abajo. Es una persona que, en treinta y seis años de reanudación democrática -de 1985 la fecha-, le dedicó veintiséis años a la actividad pública: desde 1985, cuando ingresó como asesor en la OPP, luego pasando al Ministerio de Economía y Finanzas, siendo ministro, siendo senador, hasta hoy, director de la OPP. Nos dio los mejores años de su vida. Y en esos veintiséis años, ¿alguien puede decir en su actuación pública que éticamente tuvo algún desvío? Que lo diga hoy acá. No hubo ni un desvío en la materia. Es una persona que en 1985 estuvo en el "cambio en paz", que en 2003 dio todo de sí para salir de la crisis y dejar un país encaminado, y que hoy está dejando todo para salir de la pandemia, de la crisis, dando lo mejor para este gobierno.

Por lo tanto, la vara ética está bien arriba con estos dos compañeros del Ejecutivo.

Quiero cerrar mi alocución -me pidió una interrupción la compañera diputada Alexandra Inzaurralde- con la siguiente noticia -por si tuviera que informar mañana-, que titulé: "Giro inesperado en la interpelación".

(Interrupción de la señora representante Margarita Libschitz Suárez)

——El acápite dice lo siguiente: "En el marco de la interpelación, se dio un giro inesperado en la misma en virtud de que la oposición admitió que todo el proceso del caso Alfie fue legal y, a su vez, coincidió con el presidente de la República en todo el proceso".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señor presidente: no voy a ahondar sobre los planos legales, que ya han sido por demás abundantemente señalados, pero sí quiero precisar el concepto de dictamen. El dictamen de la Comap es eso; no es una mera relación de antecedentes, sino una opinión. Como tal, la opinión sirve de basamento a la resolución que adopta el Poder Ejecutivo. Entonces, imaginemos un organismo unilateral desandando y desoyendo a lo que una comisión -y por tanto, pluripersonal- llega a través de un procedimiento reglado, pautado y garantido por la ley

como resorte de transparencia, de imparcialidad y de probidad. Imaginen desoyendo ese dictamen por subjetividades, por inhibiciones subjetivas que no están previstas a texto expreso por la ley. Por lo tanto, si no existen en la ley, directamente no existen. Donde la ley no habla, no debe hablar el intérprete.

Imaginemos, también, al Poder Ejecutivo desoyendo a la Comap y ponderando conveniencias o inconveniencias políticas, ni propias ni ajenas. Esas conveniencias políticas pertenecen a la esfera privada, tanto del solicitante como del posible renunciante, y no pueden extrapolarse -como señalaba la señora ministra- a su decisión, porque esa decisión es pública y, por lo tanto, se estaría vulnerando un interés superior, que es el interés nacional tutelado por la Ley de Inversiones, que promueve y fomenta las inversiones, precisamente.

En el plano ético, es bueno preguntarnos cómo definiríamos la conducta de quienes en el proceso de aprobación de esta ley se opusieron a ella; no todo el Frente Amplio, pero parte sí, casualmente, el sector del señor diputado interpelante. Y no solo eso, sino también cómo definiríamos cuando se oponen a una ley y cuando después, lícitamente, se amparan en ella para utilizar esos beneficios. Se hace en forma lícita, pero finalmente con aprovechamiento de las oportunidades que la misma da, con mayorías parlamentarias que se pudieron utilizar para derogar, y no se derogó. Entonces, siendo oposición me opongo, y siendo gobierno la uso y la bien aprovecho, y por muchos millones de dólares: en 2016, US$ 1.750.000.000; en 2017, US$ 760.000.000; en 2018, US$ 780.000.000; en 2019, US$ 1.500.000.000; la enorme mayoría para empresas extranjeras y, peor aún, muchas compitiendo con empresas nacionales, como la telefonía y la energía eléctrica.

Entonces, la verdad es que rechazamos la doble moral, porque la ética, a diferencia de la estética, no se puede relativizar. No hay pluralidad de éticas ni hay ética de situación a la medida de los intereses propios. Personalmente, me siento agraviada por lo que se expresó respecto a que no hemos respaldado a la señora ministro de Economía y Finanzas y al economista Isaac Alfie. Los respaldamos porque han actuado conforme a derecho y muy especialmente conforme al código de ética, que también forma parte del cuerpo normativo. Además, quiero señalar que lo hago con total convicción porque no solamente las palabras y la actuación cuentan, también el comportamiento gestual dice mucho. Y lo que esta ministra nos transmite es claridad, es sinceridad, es frontalidad en su mirada, en sus formas pausadas. Creo que eso es importante al momento de comunicar. Es bueno que la gente entienda, que la gente comprenda, y no que sea una catarata de argumentos ambiguos que nos han llevado y nos han insumido un día entero sin siquiera nosotros comprender el objetivo final de esta interpelación.

Muchas gracias, señor presidente.

37.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Valentina Dos Santos, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Saralegui.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Emiliano Soravilla Pinato, señor William Néstor Cresseri Galván, señora Elita Volpi, señor Mauricio Dos Santos, señor Mateo Ayala y señora Yessica Vasconcellos.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fagalde Bartaburú.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Laura Burgoa y señor Mario Andrés Carrato.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Delbono.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Bertón Solé, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Mazzini García.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana María Borges Álvarez, señora Lucía Barboza, señor Javier De los Santos Cabrera y señora Delia Rodríguez.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Aurelio Piccone Morales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Fuentes y señora María Rita López Agriel.

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán, señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 19 de mayo de 2021

FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

38.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Gracias, presidente.

Trataré de ser muy breve porque a esta hora ya fue dicho por parte de los compañeros de bancada del Frente Amplio todo o casi todo respecto del tema concreto que nos tiene en esta sesión.

Lo que sí me gustaría reafirmar es que, efectivamente, de las once preguntas que formuló el diputado Civila -que se pueden leer del derecho y del revés, y son concretas, son muy claras-, hay dos respondidas, y parcialmente.

Acá lo que se pone en juego y que queda tensionado en virtud de la ausencia de respuestas, de la omisión de respuestas, son la imparcialidad, la objetividad y la equidad, que son también conceptos que están dentro del Código de Ética de la Función Pública. Es verdad que es difícil conceptualmente o filosóficamente embretar a la ética en una norma. Eso se dijo cuando se votó, pero se hizo el esfuerzo y todos los partidos la acompañaron porque había que fortalecer la credibilidad del sistema político y la transparencia en la gestión pública. Eso es mucho de lo que está acá y de lo que nos ha faltado, que nos deja un sabor amargo después de doce horas. Es más: cuando se discutía esto, un senador -hoy ministro- mencionaba en aquel momento que no se podía solo hablar de transparencia si se la disfraza para no dejar ver otras intencionalidades políticas. Ese Código y las normas que están establecidas tratan, precisamente, de preservar eso. Acá, con todo lo que se planteó, con las preguntas concretas, se buscaban respuestas concretas, que no estuvieron. No era un informe hecho de antemano, en términos jurídicos; eran respuestas concretas: ¿se sabía que, efectivamente, se estaba pidiendo por parte del director de la OPP la exoneración?; ¿los funcionarios sujetos a jerarquía que participaron, delegados por esta jerarca, lo expresaron, se excusaron? Estas son las cosas que establece la norma. No fue así; no se contestó.

Además de eso, que tiene que ver con la implicancia, se establece la confidencialidad, que por resolución también se podría dejar sin efecto, o se podría hacer otra resolución que exceptuara este caso en particular, sobre todo, porque estamos hablando de un jerarca. Acá se pone en tela de juicio la buena fe, en todo caso, o genera y habilita, y es legítima, la suspicacia, que también se ha mencionado, porque esa información no estuvo. Se optó por el camino de mantener una resolución que se puede modificar por otra y, efectivamente, hacer visible a todo el mundo los extremos que estaban contenidos en esta exoneración. Además, la ley establece qué cosas componen la documentación que deben entregar los empresarios, aquella que efectivamente podía generar un perjuicio, no era necesaria o se podía justificar -y se podría comprender- que no fuera hecha pública. No así las preguntas, las nueve preguntas que quedaron sin responder en estas doce horas.

Lo que me parece más doloroso y más complejo, contradictorio además, en esto de los enunciados o los conceptos que se han volcado acá, es que, justamente, el gobierno ha insistido permanentemente -insistió durante la campaña electoral- en que hay que ir a un Estado más transparente porque en los últimos años se había vuelto muy opaco. Lamentablemente, señor presidente, sigue estando esta situación y siguen generándose mecanismos donde se dice una cosa, se hace un discurso hacia la opinión pública, pero los hechos van en la dirección contraria. Esto es algo que también entra en debate aquí: la coherencia y la consistencia de lo que se dice y lo que se hace. Eso es la ética. No son fundamentos solamente; son acciones, son conductas, que aquí hoy no han estado puestas visiblemente en las respuestas.

Por último, señor presidente, el tema de la conveniencia, que manifestaba la diputada Cairo -que no es un concepto jurídico, digamos-, no es porque cambie el eje de la discusión, sino porque la renuncia a esta exoneración, meses después de que se hiciera pública, tiene que ver con un posicionamiento del presidente de la República que dijo: "no es conveniente". Lo conveniente es porque no es bueno, no es adecuado y no es pertinente en esa coyuntura. En virtud de eso es que se procesa la renuncia. Por eso pone acá en el eje que, por un lado, tenemos la defensa de que fue legal. Pues, si fue legal, que siga adelante. Si no, estamos midiendo lo que la opinión pública, lo que la gente

está entendiendo, o lo que está midiendo el gobierno: que no es conveniente desde el punto de vista político. Entonces, ahí, lo político está por delante de lo jurídico, que fue la crítica que durante muchísimo tiempo se hizo al Frente Amplio.

SEÑORA HUGO (Claudia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Muchas gracias, presidente.

Voy a ser breve porque no tenía pensado intervenir, pero hoy se han hecho en esta sala algunas afirmaciones que no puedo dejar pasar.

El régimen de promoción de inversiones prevé exoneraciones tributarias como un beneficio general al que puede aplicar cualquier empresa que cumpla con los requisitos. Pretender que las empresas en las que participan familiares directos de un ministro -hijos, hermanos, sobrinos- no puedan acogerse a un beneficio de exoneración tributaria al que tienen derecho por el régimen general, nos parece improcedente.

Tampoco vemos inconveniente en que alguien se acoja al beneficio con anterioridad o a posteriori de haber ejercido el cargo de ministro. Lo que sí entendemos que no corresponde, por consideraciones éticas, es hacer uso de estos beneficios mientras se ejerce la función ejecutiva, porque -claramente- no se puede estar de los dos lados del mostrador. Entendemos que esta incompatibilidad ética refiere a los ministros de Estado en tanto es un beneficio que es aprobado por un par como lo es la ministra de Economía, además de ser tramitado por una dependencia en la que participan representantes de varios ministerios, entre ellos, la propia OPP.

Por otra parte, se dice que el expediente del procedimiento por el cual se otorgó el beneficio es reservado, y es cierto, y entendemos que está bien que así sea, pero reservado para todos y no solo para algunos. Lo que también es cierto es que nada le impide a la empresa o a la persona beneficiada, en este caso al contador Alfie, dar a conocer la información que aportó al expediente, en aras de la debida transparencia; pero, claramente, el contador Alfie no lo hizo.

Hoy se ha volcado información en esta sala por parte del diputado Viviano que ahora dice que no dijo lo que dijo, pero sí lo dijo porque está grabado y lo veremos luego en la versión taquigráfica no solo sobre el expediente en cuestión, sino sobre otros expedientes. Se habló de un expediente de la empresa Gadufir, proyecto de inversión de 1.251.714 unidades indexadas. Omitió decir el diputado que ese proyecto fue presentado en la Comap en el año 2009, durante el Ministerio del contador Álvaro García. Por supuesto que el diputado no tiene ningún señalamiento que hacer porque ese proyecto fue tramitado y otorgado ética y correctamente. Pero continuó diciendo el diputado: "Me he puesto a revisar y que no está de más mencionarlo y capaz que hay que ir un poco más profundo". Se refirió al expediente 14 de la Ley Nº 16.906 y al artículo 19 del Decreto Nº 143/018, que exige y otorga obligación a las empresas a las que se les concede el beneficio, "por ejemplo, la obligación de rendir cuentas", asegurando que "esta empresa, luego de tres o cuatro intimaciones, nunca cumplió y nunca ha presentado una rendición". Y agrega: "Acá no estamos ante un tema ético; acá estamos ante una flagrante ilegalidad que capaz que hay que investigar más a fondo". Y yo me pregunto y le pregunto, señor presidente: ¿qué cosa revisó el diputado? Claramente, tuvo acceso al expediente de la empresa en cuestión, porque solo así se puede obtener información de si una empresa cumple o no cumple con lo comprometido. Esto es gravísimo, señor presidente, porque esa información no está publicada en la página web de la Comap; esa información solo se consigue leyendo y teniendo acceso al expediente. La ministra aquí presente ha dicho y reiterado en varias oportunidades que no cuenta con normas que la habiliten a transparentar los contenidos de los expedientes. Entonces, quiero preguntarle a la ministra cómo explica que el diputado cuente con el nivel de detalle que ha dado aquí sobre este expediente.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ha culminado el tiempo de que disponía la señora diputada Etcheverry Lima.

39.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Omar Estévez, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Agustina Escanellas.

Montevideo, 19 de mayo de 2021

FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLLAS, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

40.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

Continúa la consideración del asunto en debate

Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: como norma básica de conducta, corresponde saludar a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, en particular a la ministra, y también corresponde a esta hora saludar al diputado Viviano, que hoy cumple años. No voy a hacer una defensa de él, pero sí cambió un poco el paradigma de esta interpelación, porque ya no hablamos de la ministra Azucena, sino que estaríamos defendiendo la actuación del ministro Astori, que oportunamente podrá explicar todo lo que tenga que explicar; pero me voy a ceñir al motivo de la convocatoria de esta noche.

Si me permite, señor presidente, sería bueno aclarar algunos puntos, porque se ha incurrido en errores conceptuales groseros respecto a normas penales.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR COLMAN (Mario).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: es para aclarar los dichos del diputado Carballo, cuando hizo referencia al artículo de la conjunción del interés personal y el público, y aportó como eventualidad delictiva la forma pasiva que tiene ese delito en cuanto refiere que se omite denunciar o informar algunas circunstancias que lo vinculen personalmente con el peticionante. Lo que creo que escapó a la percepción del diputado es que esta forma pasiva tiene que llevar, por esa omisión, a una relación indebida o a un provecho indebido, que a esta altura del partido no ha quedado en absoluto probado en sala, incluso, de acuerdo a los dichos del diputado interpelante.

Para culminar, agradeciendo al diputado Colman que me haya concedido parte de su tiempo, simplemente quiero hacer referencia, en función de este lanzamiento de eventualidades penales para la conducta de la ministra -que se deslizó sin mayor intensidad pero fue deslizado-, a que me llama la atención, como a tantos esta noche, que estemos haciendo una serie de cuestionamientos invocando razones legales, razones éticas, razones penales, razones de oportunidad, razones de conveniencia y razones de acierto o error político, y que sería interesante que las interpelaciones tuvieran un eje directriz único; y no que las eventuales responsabilidades pasaran por casi todos los ámbitos posibles de responsabilidad, con lo cual de alguna forma se demuestra esta noche que no existe una coherencia en el discurso, que procura imputar responsabilidades del tipo que sean, y que este se va amoldando a las circunstancias según se van dando respuestas a lo largo de esta noche.

Gracias, diputado Colman.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Con gusto, diputado Zubía.

Señor presidente: hemos avanzado esta noche en una interpelación que tuvo su antesala. Antes de llegar aquí, sabíamos un poco cuáles eran los planteos,

los habíamos escuchado en la prensa y llegábamos a algunas conclusiones de por dónde venía la cosa, pero a esta hora podemos concluir que era mucho ruido y pocas nueces; sobre todo porque hemos visto que falta motivación para esta interpelación, que carece de fundamentos y que parece más una aventura personal voluntarista en una oposición que no encuentra un rumbo.

Nos encontramos en una interpelación que no ha cuestionado nada, nada preciso, ni una norma legal que demuestre qué apartamiento hubo de la conducta de la señora ministra en el otorgamiento de este préstamo. No lo han dicho en ningún momento. Lo han adornado de todos los colores. Se han hecho muchas valoraciones de la conducta, se ha hablado de la ética, de errores y de muchas cosas, pero no ha habido un señalamiento concreto que justifique que la ministra, después de doce horas, tenga que estar explicando por qué llevó adelante el otorgamiento de este beneficio fiscal en el marco de la promoción de inversiones. Como se dijo y se ha aclarado en reiteradas oportunidades, es una materia reglada y aplica según criterios técnicos ajenos a cualquier consideración. No escapa al conocimiento de todos los legisladores que si esta norma y estos criterios no les gustaban, tuvieron quince años para modificarlos, pero nunca se hizo. Entonces, eso de que antes nos gustaba y ahora no nos gusta, nos parece una contradicción.

Por su parte, también hay que decir que no le falta capacidad al miembro interpelante ni a su fuerza política para plantear una interpelación como corresponde, fundada, sin duda, pero el problema es que no se encuentran argumentos y, ¡vaya coraje que hay que tener para desafiar a una ministra del talante de la que tenemos, que ha demostrado una convicción tal y que se ha conducido de tal manera que ha estado a la altura de los momentos tan difíciles que vive el país!

Señor presidente: como se sabe y se dijo en sala, el miembro interpelante es conductor de una fuerza política, y el 6 de marzo manifestaron públicamente -y salió en diferentes medios de prensa- que iban a pedir la renuncia del señor Isaac Alfie y de la ministra Azucena Arbeleche. O sea, como se dice comúnmente, tiraron la flecha y hoy en esta interpelación vinieron a pintar la diana. Por eso no les gustaron las respuestas. ¿Por qué? Porque se habían precipitado a conclusiones erróneas. Buscaron un móvil que no es otro que el desprestigio, reflejo de un viejo aforismo que dice que el apresuramiento precipita lo injusto. Y acá se es injusto con el desempeño de la ministra y, sobre todo, con su talante ético y con su responsabilidad frente al Ministerio de Economía y Finanzas.

¡Hay que decirlo! Hay que decirlo: como arquero quizá es inexperiente, porque esta flecha creo que se la pegó en un zapato. Con esfuerzo digno de mejores causas se hizo un exordio extenso, buscando explicar qué podía llegar a haber para poder involucrar al director Isaac Alfie. No se hizo un abundamiento en normas legales y creemos que el procedimiento para acceder a estos beneficios de la ley de promoción de inversiones es claro: es una política de Estado que ha trascendido partidos políticos y a nosotros como legisladores.

Es claro también que las referencias que se hicieron a la implicancia de los artículos 27 al 32 son fruto de una mala interpretación, porque no se pueden aplicar en este caso, ya que no hacen una referencia expresa. Así que me parece que tenemos que considerar que ese tampoco fue el camino.

Respecto a otro punto -y trato de hablar rápido para poder expresar las ideas que tengo en mente-: se hicieron otros comentarios en cuanto a que en el diario El País varios especialistas habían dicho que la señora ministra se podría haber apartado, porque no era vinculante. Sí, no es vinculante, pero se puede apartar si tiene motivos suficientes; tiene que fundamentar el porqué del apartamiento, y si no encuentra algún fundamento, ya sea religioso, político o siquiera deportivo -ya que tenemos a un novel compañero acá- para violentar el principio de igualdad a la hora de otorgar un beneficio como el que se solicitó, tiene que proceder porque es un acto debido.

Por eso, cuando leemos las noticias tenemos que hacerlo de manera completa; los informes de los profesionales lo decían de manera clara: si había un apartamiento a ese asesoramiento, tenía que ser de manera fundada porque, si no, devenía en una desviación de poder. ¿Por qué? Porque no se cumplía con el acto debido. Entonces, ¿qué le estamos pidiendo a la ministra de Economía? ¿Que se aparte de la ley? Creo que en varias oportunidades la ministra ha sido clara: "La ética nuestra es la ley y el otorgamiento de este préstamo ha sido conforme a las normas de nuestro ordenamiento jurídico y también a las normas éticas".

Por otro lado, como dijo el señor diputado Pasquet, se han tirado escopetazos para todos lados; no se ha encontrado nada. Por eso creemos que las respuestas han sido suficientes. Lo que ha pasado es que no les han gustado, no les satisfacen. Si se quiere, quizá se comprenda que el miembro interpelante haya realizado este tipo de interpelación solo si se considera que se encuentra en una montaña, en un Everest ético, como para venir a juzgar a los legisladores o a los miembros de la Administración por acceder a un beneficio al que cualquier ciudadano podría haber accedido.

Por eso, señor presidente, tenemos que pensar en este orden: quedó suficientemente claro que no hubo un apartamiento de la norma legal; quedó suficientemente claro que el beneficio no fue concedido por tratarse de Alfie; quedó suficientemente claro que no hubo ningún otorgamiento indebido, porque se ha cumplido con la materia reglada y se ha cumplido con todos los puntos que debían cumplirse en función de la norma; quedó suficientemente claro que tampoco era procedente un cuestionamiento ético porque en ningún momento se vulneró el código de ética.

Por otra parte, si se me permite, es importante entender que fue declarada la confidencialidad y que ello fue ajustado a derecho. Se ha reiterado: la Ley Nº 18.381, y en especial la Resolución Nº 8.918, de 2013, establecen a texto expreso que estos beneficios deben permanecer en la confidencialidad.

Sinceramente, no encontramos argumentos para esta interpelación. Se han superado las doce horas de sesión; se han respondido todas las preguntas, quizá no obteniéndose las respuestas que se hubieran querido, pero se ha respondido a todo.

Por último, me encantaron los ejemplos que citó el miembro asesor, Marcos Álvarez. La verdad es que podemos decir que ha sido muy gráfico y que todos hemos comprendido a cabalidad de qué estábamos hablando: si empezamos a juzgar los actos de cualquier jerarca de cualquier organismo, les voy anunciando que la intendenta de Montevideo no va a poder subir a un ómnibus de Cutcsa, que el presidente del Banco Central va a tener que intercambiar con sal porque no va a poder tocar dinero, y también que hay que avisarle a la Presidencia de UTE que no va a poder alumbrarse con energía eléctrica, sino que va a tener que alumbrarse con velas porque, de hacerlo, estarán en falta con una conducta ética y violentando las normas.

Me resta decir que si bien esto que expresé parece irónico o absurdo, a veces, algunos planteos que se hacen en sala también lo son.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión y para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: le recomendaría al señor diputado Zubía que lea la versión taquigráfica de lo que expresamos en sala. Y lo que expresamos en sala es bien claro. Nosotros decimos que en lo que hace referencia al artículo 161 del Código Penal, la ministra omite denunciar o informar de ese relacionamiento existente entre las jerarquías. Por eso la insistencia en nuestro planteamiento de que queríamos conocer si la ministra había recibido algún tipo de información por parte del director de la OPP. Supongo que en la forma cotidiana de trabajo y de coordinación desde el punto de vista político, en algún momento el director de la OPP le informó a la ministra en relación a este tema.

¿Por qué hago mención a este artículo del Código Penal? Porque la ministra está obligada a informar a su jerarquía, en este caso, al presidente de la República. Es por eso que pregunté si la ministra le había informado al presidente de la República, y por eso también hice hincapié en que esto podría ser aún más grave de lo que hoy estamos discutiendo.

A su vez, no necesariamente para este tipo de casos, como bien lo establece el artículo 161, el fin debe ser obtener un provecho indebido. Es claro. Si se lee bien el artículo, el provecho indebido rige para la conducta activa.

Tengo la oportunidad de agregar un elemento más que refiere al apartamiento de la ley. En este caso sí hubo un apartamiento de la ley de ética pública y para ello hago mención -estoy agregando ahora este elemento- al literal D) del artículo 9º de la Ley Nº 19.823. A mi entender, también se violó ese artículo.

Mi intervención era a los efectos de clarificar los conceptos que vertimos en relación al tema.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: si la segunda parte del artículo 161 del Código Penal, de la conjunción del interés personal y el público, simplemente estableciera como conducta penable la omisión en denunciar alguna circunstancia que vincula personalmente a las partes de un contrato, estaríamos nuevamente en los ejemplos que daba el diputado Colman cada vez que el presidente de UTE contrata con UTE, el presidente de OSE contrata con OSE, y así sucesivamente en todas las posibilidades, de miles que se podrían dar en los contratos pertinentes. Sucede que la norma penal exige que esa omisión en denunciar traiga como consecuencia un beneficio indebido. Se ejemplificaba muchas veces en la cátedra con cualquier tipo de situación de concursos o de licitación donde se omitía manifestar la vinculación con la parte que licita, con la parte que concursa, pero a la vez era necesario que se obtuviera ese provecho injusto. El provecho no tiene por qué ser económico, si mal no recuerdo lo que la norma establece; el tema es que en la oportunidad en que se vierte la posibilidad de aplicar un artículo penal, luego de que se ha hablado de que no existen responsabilidades ni siquiera legales, parecería que estamos suponiendo una connivencia, una conmixtión indebida, entre la ministra y el economista Alfie. Es necesario que exista algún tipo de beneficio, que puede no ser económico, para que exista la figura penal. Si no, repito, y el ejemplo de Colman me viene como anillo al dedo: contrato con UTE, yo soy funcionario o presidente de UTE, entonces, hay obviamente una situación que puede ser interpretada como de vinculación entre las partes. ¿Es un delito? Bueno, parecería que la sola ejemplificación da la respuesta.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: primero que nada, voy a arrancar como la diputada Ana Olivera: agradezco que usted está acá, lo que significa que en lo familiar ha mejorado la situación; también voy a agradecer a Elsa la participación que tuvo mientras usted estaba ausente.

En segundo lugar, voy a hacer una alusión política, pero es un agradecimiento a la fuerza política del Frente Amplio. ¿Por qué motivo? Por el tiempo por el cual prorrogó esta interpelación en base a la situación sanitaria que había en el país, puso lo humano sobre lo político, y me parece que hay que agradecer y valorar cada acción que tenemos todos.

En tercer término, voy a reconocer a la ministra y a su equipo técnico por la excelente exposición, a partir de la cual, para mi concepto, las dudas que pudiera haber sobre el marco legal del hecho puntual quedaron evacuadas. Ella no faltó ni se separó de las leyes vigentes, ni de su competencia como tal, ya que al llegar una resolución aprobada desde la Comap, la ministra no tiene más opción que firmar su aprobación si el marco legal vigente la ampara y lo amerita; de lo contrario, ella faltaría a la ley y a su competencia.

Nosotros apoyamos totalmente lo expuesto por la ministra, cómo actuó y cómo ejecutó sus obligaciones, más allá o más acá de que nosotros, siendo socios de la coalición y parte del oficialismo, estemos de acuerdo o no con cómo llevan adelante algunas políticas económicas, como bien dijo el representante Álvaro Perrone. No compartimos quizás todas las medidas y las políticas económicas que se llevan adelante, y no solo de ahora, sino desde antes. Somos dignos de tener pensamientos distintos y visiones sobre modelos económicos diferentes en algunos aspectos, lo cual es legítimo, pero apoyamos y apoyaremos la ruta que este Ministerio decida llevar adelante, mientras las medidas estén dentro de nuestras consideraciones y -de acuerdo o no- en la línea de no perjudicar a la sociedad y a nuestra República.

En varias ocasiones, Cabildo Abierto ha discrepado con diferentes posturas que se tomaron desde el oficialismo y probablemente lo seguiremos haciendo porque tenemos posturas diferentes.

Dentro de las dudas que nos ha generado, como bien dijo el representante Perrone, accedimos a diferentes resoluciones, algunas de las cuales fueron aprobadas por este gobierno, mejor dicho, por este Ministerio -como la del ejemplo sobre las pelotitas de golf- que ya vienen siendo aprobadas desde otros gobiernos. Yo pienso y creo -y quiero que eso se mantenga así- que todas estas resoluciones que a lo largo de los años fueron aprobadas, lo fueron porque realmente lo ameritaban. Aclaro: pienso y creo que es así, confío en eso.

Somos partidarios de que esta ley se utilice para generar empleo, fue creada con ese espíritu; ahora, somos libres de pensar o dudar si todos los que solicitan ampararse en esta ley la utilizan para generar empleo. Por eso, como bien dijo el representante nacional Eduardo Lust, él presentó en diciembre un proyecto que agrega solo un inciso a esta ley. Eso está en el ámbito en el cual tiene que estar: en una comisión para una discusión parlamentaria; no está acá ahora.

Para nosotros, la ministra no faltó a su deber ni a su derecho; nuestro apoyo está al cien por ciento sobre lo que hizo, su actuación y su ejercicio en este caso. Nosotros somos fieles dirigentes que vamos a llevar adelante un compromiso tomado, un compromiso firmado, que es el Compromiso por el País. Fuera del mismo, todos los partidos que pertenecemos a la coalición de gobierno, al oficialismo, somos libres de tener nuestras improntas y nuestros programas, los cuales creemos adecuados para mejorar la vida de los uruguayos. Ahora, cuando hablamos de exoneraciones, hablamos de que son para inversores que en base a ellas van a generar trabajo; ese es el espíritu por el cual defenderemos esa ley. Pero no pongamos todos los temas sobre la mesa, como se ha planteado en esta interpelación, porque nada tienen que ver muchos de ellos y lo sabemos; se han sacado cosas que no tenían que estar acá. Yo entendí claramente el mensaje que quisieron dar y los ejemplos que pusieron, como el tema de los lisiados y las patentes, y los beneficios. Yo entendí claramente que por ser parte del gobierno, esté en el oficialismo o en la oposición, aún mantengo mi derecho como ciudadano, si no falto a la ley. Cuando el presidente le dijo al señor Alfie que no era adecuado aceptar algo que legítimamente en el marco legal le correspondía, también lo entendí claramente, porque entendí el mensaje: no era adecuado por la situación en la que se encuentra el país, el sentir de los uruguayos y sus necesidades, y que a él se lo podía solicitar personalmente ya que hay una confianza entre ellos para pedirle que renuncie a eso si él cede, y que a otros empresarios que soliciten esto no se lo puede pedir. Es diferente la situación, es diferente la exposición y es diferente el querer entender el sentir de los uruguayos.

Sobre la ética del caso, si no participó de dicha resolución y su aprobación, no faltó a ella. No podemos condenarlo por especulación o solo por creer que lo que él hizo está mal, y que lo que hicimos nosotros, que fue lo mismo, está bien.

Así que en esta interpelación sobre este hecho puntual, que es como se citó, como está en el orden del día, como fue la solicitud, creo que la ministra, desde el marco que tiene que responder y nos tiene que evacuar, nos quitó todas las dudas. No podemos solicitar que actúe en consecuencia de acciones que van más allá de ella. Creo que hay que valorar realmente el trabajo de la ministra y el equipo, cómo hace que se ejecute y se respete la normativa, las leyes, dentro del Ministerio, en conjunto con la sociedad, y por eso se lo agradecemos.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR VEGA (César).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SODANO (Martín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Muchas gracias, diputado, presidente y a todos. Digamos que en términos futbolísticos, hoy el gobierno 1 y la oposición 0. Un día hay que empezar a hacer cumplir las leyes tal cual están escritas, desde nuestro punto de vista, y si no…

(Interrupciones)

——Estoy acostumbrado igual, estoy bien acostumbrado.

Continúo.

Un día hay que empezar a hacer cumplir las leyes tal cual están escritas, y si no, hay que cambiarlas. Eso es lo que yo estuve escuchando atentamente. Me mira el señor Álvarez, a quien no tengo el gusto de conocer, pero la suya es una de las exposiciones que destaco; también la del diputado Valdomir, que siendo oposición, para mí, fue muy constructiva.

No hemos perdido el tiempo porque siempre algo uno se lleva; en todo caso, que la democracia en el Uruguay está funcionando. Pero hemos quitado, seguramente, a la ministra y a todo su equipo, tres, cuatro o cinco días de concentración para que la economía del país -bastante herida por circunstancias que venían de antes y las nuevas- funcione siempre mejor de lo que uno aspira.

El presidente de la República dice siempre que los gobernantes y también nosotros, los representantes, tenemos que sentir que tenemos más obligaciones que derechos. Lo comparto. Creo que dio una muy buena señal al expresar la conveniencia de revisar esa que podríamos calificar de -si sale- exoneracioncita, sobre la cual estuvimos hablando toda esta noche. Porque exoneración de verdad fue la que se le dio a UPM, por ejemplo; esa sí que fue grande.

Para mí, al economista Alfie le ganó la ambición por tener un poco más, ¡pero hay tantos de los que han gobernado en los últimos años que han pecado de lo mismo! No se puede servir a dos amos al mismo tiempo. La imagen del gobierno, desde nuestro punto de vista, gobierne quien gobierne, siempre tiene que ser enaltecida. Miremos lo que sucede del otro lado del Río de la Plata, para ir aprendiendo.

Por otra parte, no sé si es el momento oportuno, pero teniendo en cuenta lo breve de estas palabras, voy a sugerir que se desglose la moción porque estaríamos acompañando el punto uno en su totalidad y no el segundo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor diputado Sodano.

41.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sebastián Andújar, por el día 20 de mayo de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Metediera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Elena Lancaster, señor Gonzalo Melogno Airaudo, señor Dámaso Pani y señor Joselo Hernández.

Montevideo, 20 de mayo de 2021

FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

42.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: fui uno de los que cuando me tocó fundamentar el rechazo a esta interpelación, planteé en su momento y en diferentes medios que nos parecía inoportuna, innecesaria e inconveniente. Hoy, lamentablemente, ha quedado demostrado que teníamos razón, pero como me gusta siempre buscarle la parte buena -y no hay mal que por bien no venga-, creo que hay cosas para aprovechar. En primer lugar, una clase magistral -aunque sé que no era su intención- de la señora ministro. ¡Una clase magistral de legalidad y de ética! Ha desmenuzado el tema en pocas palabras -y eso lo pueden hacer solo los que lo conocen mucho-, pero naturalmente no pudo ser interpretada por la oposición, que siguió una y otra vez pidiendo respuestas a las preguntas. ¡Las respuestas sobre la legalidad la ministra las dio en su primera intervención! Naturalmente, con la síntesis de lo más importante. ¿Cuál es la síntesis de lo más importante en la legalidad? Cumplir la ley. Al relatar cuál fue el procedimiento, quedó claro lo relativo a la Ley Nº 19.823. Además, debo reconocer que cuando conversé con ella, antes de la interpelación, me hizo pasar un poquito de vergüenza porque aunque yo trabajé en esta norma

como muchos legisladores que estábamos en la legislatura pasada, la verdad es que ella tenía mucho mayor conocimiento que yo de los más de cuarenta artículos. Pero no solamente tiene un conocimiento teórico; creo que en el trámite, que se ha cuestionado, quedó bien condensado en su explicación el cumplimiento estricto de la ley del Código de Ética. Podríamos repasarlo, pero tuvimos la suerte de que los últimos legisladores que hicieron uso de la palabra ya lo hicieron. Voy a recordar al diputado Colman, quien hizo una perfecta enumeración del cumplimiento estricto de todos los artículos de esta ley y, por supuesto, los artículos claves de la Constitución y otras leyes que tienen que ver con este tipo de procedimientos. No sé, quizás se me escapó alguno, pero se insistió, una y otra vez, en el incumplimiento de los artículos 30, 31 y 32. Y como una de nuestras asesoras jóvenes, cada vez que los nombran, me dice "¡¿Pero no leen?!", le prometí que iba a responder que esos artículos no son aplicables y no va a existir ninguna persona que sepa de Derecho que vaya a decir que lo son; entre otras cosas, porque Charles Carrera cuando fundamentó en el Senado esta norma dijo que no son aplicables a estos casos. A esta hora, a las 0 y 37, simplemente, cumplo con la doctora que nos asesora y digo que no van a encontrar fundamentos. Hablaron horas de la aplicación o de la violación de los artículos 30, 31 y 32, y no son aplicables. No hay esta actividad controlada acá; no hay ninguna vinculación; no hay ningún conflicto de interés. Por lo tanto, las implicancias que se pretendía que se declararan, no aplican. ¡Si no se entienden las leyes, es muy difícil comprender! Después se podrá leer, creo que tenemos buenos sueldos para hacerlo, la versión taquigráfica de la sesión de hoy, en la que muy buenos legisladores, muy buenos juristas -que sí los hay en esta Cámara- explicaron el cumplimiento estricto de la normativa vigente.

La otra clase magistral que nos dio la ministra hoy fue de ética; de ética aplicada, no de ética teórica. La filósofa, de mayor prestigio, por lo menos de habla hispana, que yo admiro mucho, Adela Cortina, española, con unos cuantos años…

(Interrupciones)

——¿Cómo, diputado? ¿Me está pidiendo una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Continúe en el uso de la palabra, diputado Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pensé que me estaban pidiendo una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- No; diríjase a la Mesa cuando tenga dudas.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Tiene razón.

La prestigiosa filósofa Adela Cortina...

(Interrupciones)

——Es Cortina.

(Interrupciones)

——No; no. Entonces, estamos hablando de dos distintas.

(Interrupciones)

——La prestigiosa filósofa española, Adela Cortina…

(Interrupciones)

——Usted después se va a fijar, y me va a pedir disculpas, ¿entendido? Adela Cortina dice que muchos hablan de ética, pero que la mayoría no sabe nada de ética; no sabe de qué se trata la ética. Y lo dice la profesora que, ¡vaya si da clases por las cuales han pasado miles y miles de alumnos! ¡Y acá llevamos diez, doce horas de discusión sobre la ética, y nadie ha dicho en qué consiste la ética! Tiene razón la profesora Adela Cortina.

(Interrupciones)

——¡Pero sí! ¡Lo que pasa es que yo he leído varios libros de Adela Cortina! ¡Otros no han leído, y entonces me quieren corregir! ¡Pero también uno tiene que tener paciencia a las 0 y 40! ¡Pero, che!

(Interrupciones)

——Señor presidente, yo no voy a dar clases de Derecho, porque ya se las han dado todos los demás. ¡Y las podría dar! Después de las barbaridades que he escuchado acá, las podría dar. Estoy hablando de ética porque también se ha hablado durante diez, doce horas de ética, y nadie ha dicho qué es la ética. ¿Sabe por qué? Porque quizás no se sabe qué es la ética.

La ética es la rectitud; es el actuar con rectitud, el actuar con integridad. Y como bien lo sentenció la ministra de Economía y Finanzas en la conferencia de prensa, esos principios están en la Constitución de la

República; nuestro pacto fundacional. ¿Sabe cómo también se le dice a la Constitución de la República? El pacto ético, porque allí están consagrados nuestros principales valores. ¡Sí, ahí están consagrados nuestros principales valores! ¡Es donde tenemos que mirar e inspirarnos como fuente de la ética! Nada de eso se ha dicho acá. Se ha querido, naturalmente, hacer interpretaciones antojadizas. A las normas no me voy a referir más, porque me da vergüenza. Acá se ha pedido aplicación de normas, lo que me da vergüenza, ¡porque no aplican por ningún lado! Pero quiero referirme a la ética, porque creo que ahí está el principal punto.

Más allá de que se sepa o no qué es la ética -nunca se definió acá-, el principal punto es que tenemos concepciones de ética distintas. ¡Claro que sí! ¡Ahí está el punto! La bancada de gobierno y la bancada de la oposición tenemos concepciones de ética distintas, y voy a poner un ejemplo. Yo, en la legislatura pasada, investigué algunas cosas. ¿Por qué? Porque entendía que eran acciones reñidas con la ética. Es más: en mi primer día de legislatura, sentado acá, en 2015, dije: "Tenemos que trabajar en la ética pública". ¡El primer día de legislatura! Y presenté un proyecto de comisión de ética parlamentaria. El diputado Ope Pasquet sabe que estuve cinco años insistiendo con el proyecto. Por suerte no se votó. ¡Por suerte no se aprobó, porque no quiero ni pensar cómo hubiera sido su aplicación cuando tenemos concepciones tan diferentes de la ética! Después de muchos años de investigar, hubo un procesamiento a un legislador por ese artículo que mencionó el diputado Carballo. Así que yo lo conozco muy bien. Cuando se procesó a ese legislador, la bancada del Frente Amplio -legítimamente-, en su concepción de ética, lo aplaudió en el Parlamento. Yo hasta ahora sigo tratando de explicar a la gente por qué el Frente Amplio aplaudió un procesamiento por un acto -en este caso, me hizo acordar Felipe Carballo- que estaba reñido con la ética. ¡Fue procesado por estar reñido con la ética y la bancada del Frente Amplio aplaudió! Son concepciones distintas de la ética. Yo no estoy de ninguna manera reprochando, señor presidente.

(Interrupciones)

——Son concepciones. ¡Son concepciones! Como bien me plantea el diputado Otero, era un compañero y lo aplaudieron. Y me parece bien que lo hayan aplaudido, si sentían que eso era lo correcto. ¡Para nosotros no! Tenemos una concepción diferente. Cuando suceden estas cosas, cuando se va contra la ley y un juzgado procesa por ir contra la ley y contra la ética pública, nosotros entendemos que no hay que aplaudir.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene que remitirse a la cuestión; usted como coordinador de su bancada tiene más responsabilidad que los otros.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Simplemente, pretendía dar un ejemplo de que tenemos muy diferentes concepciones de la ética.

En el pluralismo ético que existe en las sociedades modernas, los que creemos en la democracia consideramos que puede haber diferentes éticas, y entonces tiene que haber para los funcionarios públicos límites, marcos, énfasis en los que se puede actuar y en los que se puede exigir esa ética pública. ¿Por qué? Y bueno, porque si no, cualquier loco -cualquier loco autoritario- que esté en el gobierno le puede exigir a un funcionario un comportamiento que no se corresponda no solamente con la ley, sino con la ética. Por eso nacieron los códigos de ética pública. ¿Para qué? Para saber qué puede exigir el ciudadano, y también para proteger al funcionario y que sepa a qué atenerse. Por suerte, señor presidente, tenemos en el país un código de ética que establece esos marcos a los cuales deben atenerse los funcionarios públicos de todos los partidos políticos, porque los gobiernos cambian, las jerarquías cambian. Imagínese si hubiera discrecionalidad en cuanto a qué ética exigir. Se cometerían las mayores barbaridades como pasa, por ejemplo, en Venezuela, donde el gobernante de turno dice, exige, expropia, y da a uno y da a otro según…

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- ¿De qué estamos hablando hoy?

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Estoy poniendo un ejemplo de lo que pasaría si no hubiera un código de ética, y discrecional y arbitrariamente los gobernantes de turno pudieran hacer cualquier cosa.

Para terminar, señor presidente, creo que ha quedado absolutamente claro que con este expediente

que se ha cuestionado se ha actuado con la concepción de ética que está consagrada en nuestra Constitución, que para nosotros es la única vigente, inspirada en el valor de la dignidad de la persona, en el respeto al otro, en la rectitud en el obrar; con ese código de ética y con esa Constitución se ha actuado. Por lo tanto, entendemos que se ha obrado conforme a la ley y a la ética.

Muchas gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: ya que se nombró a Adela Cortina, quiero decir que ella es la creadora del concepto de aporofobia: el odio al pobre, el odio al migrante, el odio al diferente. El diputado Goñi Reyes inauguró una nueva acepción de aporofobia: el odio a los trabajadores, porque él odia a la clase trabajadora, y ha quedado demostrado ahora en lo que acaba de decir.

Gracias, presidente.

(Interrupciones)

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: mi apellido no es tan complejo, pero no importa. No me molesta que no pronuncien bien mi apellido, no tanto como cuando se habla y se cuestionan tan libremente algunas cosas. Se dice poco menos que queremos ir contra el gobierno y el Estado por juntar firmas, por llamar a una ministra a una interpelación. Son cosas que este libro que tengo acá avalan. Es verdad que hay un montón de gente acá adentro que era más feliz cuando este libro estaba en la oscuridad, hace muchos años, y por eso creen que nosotros queremos ir contra la democracia y todos esos discursos que, por suerte, ya nadie se los cree.

En realidad, pedí la palabra para contestar una alusión política porque se refirieron a nuestro compañero Daniel Placeres; y si será ético Daniel Placeres que renunció a su banca para no tener fueros e ir a la Justicia, mientras que acá hoy hablaron de ética personas que evadieron a la DGI millones de dólares, pero de eso nadie habla. Entonces, antes de hablar de ética y cuestionar a nuestros compañeros que renunciaron a la banca para ir a la Justicia, que es la que juzga, hay que lavarse bien la boca o, por lo menos, mirar bien para adentro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el miembro interpelante, señor diputado Civila López.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: estamos llegando al final de una jornada larga; evidentemente, había muchas cosas para hablar, para preguntar, para responder, para debatir. Nosotros quedamos, por un lado, satisfechos porque esta sesión se haya podido concretar -lo evaluamos así con los compañeros y las compañeras de la bancada del Frente Amplio- y, por otro, muy insatisfechos con las explicaciones que hemos recibido de parte de la ministra.

Quiero empezar aclarando algunas cosas que se han dicho en esta última etapa de la sesión, en las últimas intervenciones. Nosotros no convocamos a la ministra Arbeleche para desafiarla, como dijo algún señor legislador. La intención no es desafiar a la ministra; esto no es una riña. Nosotros convocamos a la ministra Arbeleche para que diera explicaciones sobre actos de gobierno que la involucran directamente, sobre exoneraciones que se concedieron bajo su firma a un integrante del gobierno que ella conoce desde hace mucho tiempo y que es el director de la OPP. Así que antes de hacer algunas aclaraciones conceptuales sobre temas de fondo que se han planteado al final de la sesión, quiero retomar las preguntas que nosotros hicimos. Discúlpeseme por la insistencia, pero no se ha respondido prácticamente nada de lo que preguntamos. Voy a enumerar lo que no se respondió, porque si no, queda en una cuestión genérica y después se dice: "No, no, todo eso se dijo". No se nos respondió por parte de la ministra si consultó las actuaciones o antecedentes del acto administrativo que concretó con su firma, si las tuvo a la vista. No se nos respondió por parte de la ministra si luego de asumir como jerarca de gobierno, Alfie se comunicó con ella para

dar cuenta de la solicitud que había presentado, y si lo hizo, cuándo y en qué términos. No se nos contestó por parte de la ministra si el economista Alfie declaró implicancia según el artículo 32 de la Ley Nº 19.823, informando sobre el particular al presidente de la República. Sobre esto se ha discutido. Hay quienes entienden que no debió hacerlo; está bien, están en su derecho. Nosotros también estamos asesorados por abogados, no decimos esto porque nos parezca. Hicimos una pregunta que no se nos respondió.

La ministra no respondió si en algún momento, antes o después de firmar la resolución, informó al presidente sobre el tema -no lo respondió -aparentemente, esta es una información que no nos puede dar-, y si lo hizo, en qué términos; si no lo hizo, por qué. Nada de esto contestó. Aparentemente, nada de esto tiene que ver con el acto administrativo; son opiniones que nosotros le pedimos a la ministra: "Ministra ¿usted opina que debió consultar, hablar con el presidente de la República?". No, no le pedimos su opinión; le pedimos que nos dijera si había hablado con el presidente de la República, si lo había informado; le pedimos que nos dijera si había visto el expediente, si lo había analizado; le pedimos que nos dijera si el economista Alfie le había informado que este trámite estaba en curso. Eso le pedimos que nos respondiera, y no nos respondió nada, absolutamente nada de lo que le preguntamos sobre estos temas.

Hay algunas preguntas que podría decirse: "Bueno, son más del orden de la opinión". La ministra podría haber dicho "Esto, la verdad, no creo que lo tenga que responder", por ejemplo, si le parece adecuado conceder exoneraciones fiscales a un jerarca que integra el gobierno, en un contexto de crisis económica y social como este; podría haber dicho que esa es una opinión en todo caso suya y no tendría por qué darla acá; es opinable. Tampoco lo respondió ni nos dijo por qué no lo respondía. Le preguntamos si coincidía con el presidente en la inconveniencia de la resolución; tampoco nos respondió. Le preguntamos si se había asesorado sobre la actuación de los funcionarios delegados de OPP en la Comap; tampoco nos respondió. Le preguntamos cómo deberían haber actuado esos funcionarios; tampoco nos respondió.

Nosotros podemos deducir de las cosas que sí dijo la ministra que esos funcionarios no se excusaron de actuar; participaron en la resolución de este tema. Eso lo podemos deducir, pero tampoco lo dijo explícitamente. Podríamos decir que respondió la novena pregunta, referida a si no le parecía un proceder reñido con la ética pública firmar este acto administrativo; eso lo respondió. Dijo claramente que no le parecía reñido con la ética pública, que por eso lo firmó.

No nos informó cómo y cuándo se le comunicó que Alfie renunciaría al beneficio fiscal, y si le parece correcta esa renuncia; en esta última parte podría haber dicho; "No tengo por qué opinar sobre esto", pero lo primero es una pregunta muy concreta. No se nos respondió tampoco de parte de la ministra si pudo normativamente revocar la confidencialidad o entregar una versión pública del expediente, aunque no fuera total. No se nos respondió prácticamente nada de lo que preguntamos, y yo lo repito, señor presidente, porque se va a salir de esta sesión -como ya se hizo en conferencia de prensa, en salidas públicas- diciendo que la ministra respondió todo lo referido al punto en cuestión, pero la ministra no respondió prácticamente nada de lo que le preguntamos; estoy haciendo un repaso de las preguntas. Capaz que la ministra en su última intervención pueda detallar en qué momentos respondió estas preguntas o acercarnos alguna de las respuestas ahora sobre el final de la interpelación, aunque obviamente tenemos ya pocas expectativas a ese respecto.

Sabemos a partir de qué se genera esta interpelación; no lo voy a reiterar. Este beneficio fiscal que se concede, además aplica sobre un período que involucra la actuación de este gobernante; es decir, son exoneraciones que incluyen diez meses y coinciden con el período en que Alfie es director de la OPP, y nos parece que esto tiene mérito como para un intercambio del tipo del que tuvimos hoy. Se ha hecho referencia a la legalidad, a la ética, a qué campos quedan abiertos y cuáles quedan cerrados. Nosotros necesitábamos algunas de estas respuestas que no se nos han dado hoy y yo creo que por algo no se nos han dado para poder hacer algunas afirmaciones; obviamente, sin respuestas, no las podemos hacer.

Si la ministra nos hubiera dicho hoy que el economista Alfie no declaró implicancias; si la ministra nos hubiera dicho hoy que el economista Alfie no le informó a ella ni al presidente de la República sobre este trámite que tenía en cuestión; si la ministra hubiera dicho hoy con claridad que funcionarios

delegados de OPP participaron en la resolución -eso lo inferimos nosotros, pero tampoco lo dijo la ministra-; si la ministra hubiera hecho referencia a su propia conducta como jerarca en relación al presidente de la República cuando le tocó resolver sobre este expediente, nosotros, con esas respuestas, podríamos estar diciendo si hubo o no hubo ilegalidades en este procedimiento. Pero como no se nos dieron las respuestas, seguimos en ese limbo de presuponer si las hubo o no las hubo. Hay algunas cosas que a esta altura son deducciones que parten de elementos que sí se vertieron en la sesión y que nos dan a entender que hay aspectos legales bastante comprometidos en la resolución que la ministra tomó.

Respecto del tema de la ética, señor presidente -con esto voy a intentar cerrar mi última intervención-, habría que hacer muchas precisiones conceptuales, pero esto no es una discusión de filosofía. Recién, el diputado Goñi hacía referencia a sus lecturas de Adela Cortina. Algunas cosas que el diputado traía a colación dan cuenta claramente de que leyó a Adela Cortina, como decía; algunas otras referencias dan cuenta de que la leyó mal o capaz que leyó algunas partes y otras no.

(Interrupciones)

——No; no es un tema de razón. Le quiero decir al diputado Goñi que hay mucho escrito sobre ética en la historia de las ideas, y que la ética, señor presidente, no es la rectitud. La ética es un campo referido a los valores, los fines y los bienes de la vida humana. Es decir, es un campo que tiene que ver con las opciones y con las orientaciones que los seres humanos tomamos sobre lo que consideramos vida buena. Por eso hay pluralidad de éticas, como bien dijo el diputado Goñi. No es cierto que haya una única ética, como afirmó alguna otra legisladora en sala. Hay pluralidad de éticas. Conviven en la sociedad diferentes miradas éticas. La ética es una cosa distinta a la moral, y la ética es una cosa distinta al derecho. Entonces, cuando uno hace referencia a un problema ético no está diciendo que una persona es mala, no está diciendo que una persona es maligna; está diciendo que tenemos una discusión que tiene que ver con el campo de los valores, con el campo de lo que consideramos bueno o deseable en la vida y, en este caso, en la función pública. Por eso, efectivamente, tenemos miradas distintas sobre los aspectos éticos. ¡¿Cómo no las vamos a tener?! ¡¿Y cómo eso no va a tener que ver con las políticas públicas que llevamos adelante?! ¡Claro que tiene que ver! ¡Claro que consideramos distintos los aspectos que tienen que ver con la desigualdad! ¡Claro que consideramos distintos los aspectos que tienen que ver con la libertad! Hemos tenido largas discusiones sobre la libertad en estos meses, sobre cómo la concebimos, cómo la entendemos. Esas son discusiones éticas; son discusiones éticas profundas, que no hacen solamente a un acto administrativo, sino a una concepción de la vida, de la política, de los proyectos de país. Por eso nos parece más que relevante traerlas a colación, no para hablar de cosas conexas -tratamos de no hacerlo durante toda la sesión; no lo vamos a hacer ahora-, sino para recalcar que de los actos particulares de los gobernantes también se infieren, se pueden deducir opciones vinculadas a valores. Insisto: no es malo o bueno según un criterio único, sino que son miradas diferentes sobre lo que consideramos valioso y lo que queremos privilegiar.

Nosotros nos vamos de esta sesión confirmando que la mirada ética que predomina en este gobierno es una mirada para la cual en este asunto que hemos tratado no hay absolutamente ningún problema, porque es una mirada que privilegia lo privado respecto de lo público. Y eso no es una novedad. ¡No es una novedad! Es algo que conocemos, que hemos discutido, que venimos debatiendo desde hace mucho tiempo en Uruguay. En este caso, se concreta también en la forma de ver un acto administrativo, de ver si pueden existir problemas o no, de ver si debió analizarse más o no, de ver si amerita una discusión como esta o no y de ver también cómo se aplican o no se aplican determinadas normas en la actuación concreta, en la conducta concreta de un gobernante cuando tiene que enfrentarse a una situación particular.

Nuestras conclusiones, señor presidente, lamentablemente, no han podido variar demasiado en el curso del debate por efecto de la falta de información que todavía tenemos. Volvemos a insistir en que lo que se pueda hacer para liberar información, para conocer el contenido de este proceso, será muy bien recibido por

la oposición y será muy bien recibido, seguramente, por la ciudadanía.

De las pocas novedades que arroja esta sesión es que pudimos confirmar que cuando Isaac Alfie presentó la solicitud para acogerse a estos beneficios ya sabía que iba a ser director de la OPP, contrariamente a lo que se dijo durante varios meses. Es de las pocas cosas que sacamos en limpio del debate que hemos dado hoy.

Por último -ahora sí terminando-, aquí se ha hecho referencia a resoluciones del Partido Socialista de Uruguay que, como se sabe, es el partido que integro y del cual me toca ser secretario general. Se ha pretendido establecer una contradicción entre esa resolución o aquella declaración del Partido Socialista del 6 de marzo -no recuerdo si fue el 5 o el 6; lo tienen más claro algunos legisladores del gobierno- y nuestro posicionamiento en la sesión. El diputado Viviano me dice que fue el 6 de marzo. Iba a hacer un chiste, pero no lo voy a hacer, diputado.

(Hilaridad)

——Decía que con relación a aquella declaración y a nuestra posición en la sesión de hoy se ha pretendido establecer alguna contradicción o plantear que ya teníamos un juicio a priori y, entonces, ¡para qué venimos a interpelar!

Nosotros nunca negamos cuál era nuestra posición respecto de la responsabilidad política de los dos jerarcas que han sido mencionados en este caso. La hicimos pública, en su momento, como Partido. Soy absolutamente conteste con esa resolución que tomamos. Vinimos a interpelar en el marco de una decisión de la bancada del Frente Amplio para requerir información sobre aspectos centrales de este proceso, más allá de una valoración que desde nuestro punto de vista sobre la ética en la función pública y sobre la ética en un proyecto de país ya habíamos discutido y ya habíamos hecho pública. La solicitud de renuncia de los dos jerarcas, evidentemente, no tuvo andamiento porque el presidente de la República entendió que no era de recibo y los jerarcas involucrados tampoco. Entiendo que el gobierno no pretende que nosotros insistamos acá con una moción de censura de una de las involucradas en el episodio cuando, además, no podemos convocar al otro involucrado en igualdad de condiciones por efecto de aquella resolución que tomó el Partido Socialista el 6 de marzo.

No hay ninguna contradicción. Lo que hay son instancias diferentes, situaciones diferentes y la necesidad de acceder a una serie de elementos -más allá de que el gobierno haya decidido que los jerarcas sigan en sus cargos-, lo que lamentablemente no hemos podido satisfacer en esta sesión porque la información no nos fue brindada.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora ministra de Economía y Finanzas.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muchas gracias, señor presidente.

Al iniciar la mañana de hoy, el doctor Marcos Álvarez hizo una muy clara explicación de dos conceptos distintos: los derechos sustantivos o de fondo que tenemos todos los ciudadanos, los funcionarios públicos, los gobernantes, y la capacidad de ejercicio o de la legitimación para actuar. Sin embargo, señor presidente, parecería que tanto el miembro interpelante como su fuerza política no han entendido a cabalidad esta distinción de conceptos.

Respecto a las once preguntas que me fueron entregadas por el miembro interpelante, repasé cada una de ellas con el equipo de asesores -es una de las ventajas que tenemos con estos cortes por razones sanitarias- y entiendo que se contestaron absolutamente todas las que tienen que ver con la interpelación a la ministro de Economía y Finanzas. No se han contestado las preguntas que se refieren a mi opinión personal porque no corresponde, porque este no es el ámbito para compartir los valores personales; como dijo el diputado Civila y yo comparto, en esto no hay bien o mal; son temas personales y no corresponde la respuesta en este ámbito, en el marco de una interpelación. Lo que sí tienen que preguntarme y lo que sí tengo que contestar es sobre la legalidad del proceso, sobre la legalidad del expediente en cuestión. Lo que se me tiene que exigir como gobernante, como ministro de Economía y Finanzas es el cumplimiento de la ética de la República, que es ni más ni menos que lo que está plasmado en las leyes.

Hice una descripción clara, sintética, de todo el proceso del expediente en cuestión, desde la solicitud

hasta todos los caminos que se recorrieron. En ningún momento dije que el informe de la Comap era vinculante, como se escuchó no sé si en la mañana, tarde o noche de hoy. Señor presidente, no había ningún elemento para fundar una resolución contraria a la que firmé; no había motivación de acto ninguno. Esto fue claramente explicado por otros diputados de la coalición. En relación a la información que se ha solicitado respecto al expediente en cuestión, el director Mauricio di Lorenzo fue clarísimo, también en la división en lo que es la separación del acceso a la información pública y lo que es el pedido de informes del diputado Valdomir, que ya todos los integrantes de la Cámara lo tienen. Por lo tanto, se han dado todos los elementos que muestran que se actuó bajo la ley, y no cumplirla, no es una opción.

Quisiera entrar un poco más a fondo en esta intervención final en el tema ético. Por supuesto que se ha tratado desde el inicio, pero quisiera en este cierre volver a ese concepto. Como funcionaria pública, la ética a la que estoy legalmente obligada es la ética pública. En nuestro Derecho, son las señoras y los señores legisladores, cada uno de ellos con su ética individual -que efectivamente la tenemos; cada uno tiene su ética individual-, quienes han aprobado normas que definen conductas esperables en el ejercicio de la función pública, recogiendo los principios constitucionales. Como ejemplo, podemos citar la ley de 1998, conocida como Ley Anticorrupción, y más cercana en el tiempo la ley que hemos nombrado muchísimo en el día de hoy, que es la Ley Nº 19.823, de 18 de setiembre de 2019, que aprueba un Código de Ética en la Función Pública; a ella me he estado refiriendo en el día de hoy, al igual que otros miembros en esta sesión. En esta última norma, los señores legisladores y las señoras legisladoras han coincidido en recoger una serie de principios éticos y valores organizacionales a fin de constituir esa ética pública o ética de la República, a la cual me debo, señor presidente. La ley es la ética de la República. En mi intervención inicial me referí a algunos de estos principios pero, nuevamente, quisiera insistir en algunos que están en este Código de Ética en la Función Pública.

En primer lugar, en el artículo 16 quiero citar el principio de la legalidad y obediencia que refiere al deber de conocer y cumplir la Constitución, las leyes y todas las regulaciones que organizan la actividad funcional; en segundo término, la imparcialidad, que está recogida en el artículo 18, que refiere al deber de ejercer sus atribuciones con igual tratamiento a todos aquellos que se encuentren en la misma situación jurídica. En tercer lugar, me quiero referir al principio de motivación, establecido en el artículo 23 de la citada ley que significa que el funcionario, como dije recién, debe motivar los actos administrativos que dicte, explicando las razones de hecho y de derecho que justifican su razón de ser. En consecuencia, es dicha norma la que recoge la ética esperable de todo funcionario público y que los señores legisladores deben requerir. Es así que la Junta de Transparencia y Ética Pública, la Jutep, en 2014 se refería a que la ley siempre es la ética mínima. Y este concepto es muy similar al de la filósofa española Adela Cortina, que citaba el diputado Goñi.

En el caso cuestionado hoy, claramente, se actuó de acuerdo a la ética pública, en primer lugar, en cuanto a lo que se refiere a la legalidad y obediencia. Se siguieron estrictamente los procedimientos establecidos en las normas legales y reglamentarias que consagran beneficios a quienes presentan proyectos de inversión. En segundo término, el principio de la imparcialidad: se otorgó a la empresa Isaac Alfie el mismo tratamiento que a otros inversores en su misma condición, requiriéndose el cumplimiento de las mismas exigencias. Finalmente, tenemos el principio de motivación, que fue citado varias veces en el día de hoy. El acto por el cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Isaac Alfie, se fundó en informes técnicos favorables que reconocían su derecho. Por todo lo expuesto, señor presidente, cualquier acto con un contenido distinto, es decir, si hubiera negado la solicitud de exoneración de tributos que solicitó el economista Isaac Alfie, hubiera sido un acto arbitrario, sin fundamento. En otras palabras, hubiera sido un acto ilegal. Permítame la pregunta, señor presidente. ¿Cuál es el planteo del legislador interpelante? ¿Que aplique mis valores personales por encima de las leyes de la República? En definitiva, señor presidente, hoy se me ha interpelado por aplicar la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

43.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 1 y 15)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 1 y 35)

44.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Susana Pereyra Piñeyro, Lucía Etcheverry Lima, Claudia Hugo, Lilián Galán, Ana María Olivera Pessano, Margarita Libschitz Suárez, Bettiana Díaz Rey, Cecilia Cairo, Paula Pérez Lacués, Zulimar Ferreira, Cristina Lustemberg, Luciana Ramos, Verónica Mato, y los señores diputados Constante Mendiondo, Gonzalo Civila López, Gabriel Tinaglini, Daniel Gerhard, Enzo Malán Castro, Ernesto Pitteta, Carlos Piccone Morales, Gerardo Núñez Fallabrino, Daniel Caggiani, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Daniel Dalmao, Felipe Carballo Da Costa, Gustavo Olmos, Nelson Larzábal Neves, Sebastián Valdomir, Ubaldo Aita, Wilson Rippa y Heber Bousses.

(Se lee:)

"Escuchadas las explicaciones de la señora ministra de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche, respecto de las exoneraciones fiscales concedidas a la empresa Isaac Alfie Stochek, propiedad del director General de la OPP, por resolución firmada por ella del día 11 de febrero del presente año y revocada luego de haberse hecho pública, la Cámara de Representantes expresa:

1. Las explicaciones brindadas por la ministra han resultado totalmente insatisfactorias y no ha respondido la mayoría de las preguntas que se realizaron;

2. La firma del acto administrativo mencionado, sin declaración previa de implicancias de parte de ninguno de los actores involucrados, supone un apartamiento de los mínimos de ética pública exigibles a cualquier jerarca de gobierno. Ha quedado claro que la exoneración se concedió por la firma de la ministra y tras la evaluación de un proyecto con nombre y apellido, por lo que no existió ningún procedimiento automático como se ha invocado. La ministra reconoció saber que le estaba concediendo, por su firma, una exoneración al director General de la OPP;

3. Lo anterior se agrava por ser la ministra y el director General de la OPP dos jerarcas con conocimiento profundo de la normativa y que desempeñan las más altas responsabilidades sobre la economía del país. Además los jerarcas mencionados han expuesto a funcionarios subalternos que participaron en el proceso de evaluación de la solicitud;

4. Como se desprende de las respuestas de la ministra, y contrariamente a lo que se ha insinuado como defensa en los días previos, el director General de la OPP estaba en pleno conocimiento de que integraría el futuro equipo de gobierno al momento de presentar la solicitud de exoneración, y tanto el proceso de evaluación de la solicitud como la resolución en sí sucedieron durante el primer año del actual gobierno;

5. La confidencialidad invocada para no revelar la información contenida en el expediente debe ser inmediatamente revocada en aras de la transparencia, a fin de conocer detalles que aún permanecen ocultos y merecen ser conocidos por el conjunto de la población;

6. La gravedad tanto del hecho como de no haber exigido por parte del presidente de la República ni haber asumido por parte de los jerarcas involucrados las responsabilidades políticas del caso, adquiere aun una mayor dimensión en el actual contexto de profunda crisis del país, y de recortes en la administración pública, impulsados e implementados por los mismos jerarcas implicados.

7. La reafirmación por parte tanto de la ministra como del director General de la OPP de que su actuación ha sido correcta no se condice

con la revocación posterior de la resolución, que aparenta haber sido motivada por cálculos de costos políticos derivados del conocimiento público del tema. Esto, junto con los intentos de desviar la discusión, genera una razonable duda sobre lo que hubiera sucedido de no haberse conocido públicamente la resolución, cuyos antecedentes siguen sin estar disponibles al conocimiento de la ciudadanía y de este Cuerpo. A su vez denota una concepción de la ética pública por parte de los jerarcas que resulta peligrosa para el país".

——Dese cuenta de la segunda moción, presentada por los señores diputados Rodrigo Goñi Reyes, Ope Pasquet, Daniel Peña, Álvaro Perrone Cabrera, Martín Sodano y Luis González Ríos.

(Se lee:)

"Habida cuenta de la convocatoria de la señora ministra de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche, en régimen de llamado a sala (art. 119 de la Constitución de la República), y oídas las explicaciones referidas al motivo de la convocatoria, la Cámara de Representantes expresa:

1. Su total y absoluto respaldo a lo expresado y actuado por la señora ministra economista Azucena Arbeleche, en atención a que se ha observado el estricto cumplimiento y apego a lo dispuesto en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998 (Ley de Promoción de Inversiones), sus Decretos Reglamentarios, en la Ley Nº 19.823, de 18 de setiembre de 2019 (Código de Ética en la Función Pública), y demás normas modificatorias, concordantes y complementarias, siendo plenamente satisfactorias sus respuestas a todas las interrogantes planteadas en sala.

2. Ratifica su confianza personal, profesional y política en el señor director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Isaac Alfie".

——Se va a votar la primera moción llegada a la Mesa.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en noventa y siete: NEGATIVA.

Se va a votar la segunda moción.

SEÑOR VEGA (César).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que la moción se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar el acápite y el primer inciso.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Se va a votar el inciso segundo.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

45.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por los días 20 y 21 de mayo de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

Montevideo, 20 de mayo de 2021

FERNANDA ARAÚJO, AGUSTINA ESCANELLAS, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

46.- Exoneraciones fiscales a la empresa Isaac Alfie Stochek. (Llamado a sala a la señora ministra de Economía y Finanzas)

Agradecemos a la señora ministra y a sus asesores por su presencia en sala.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 1 y 44 del día 20)

(Se deja constancia de que ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada).

Dr. ALFREDO FRATTI

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

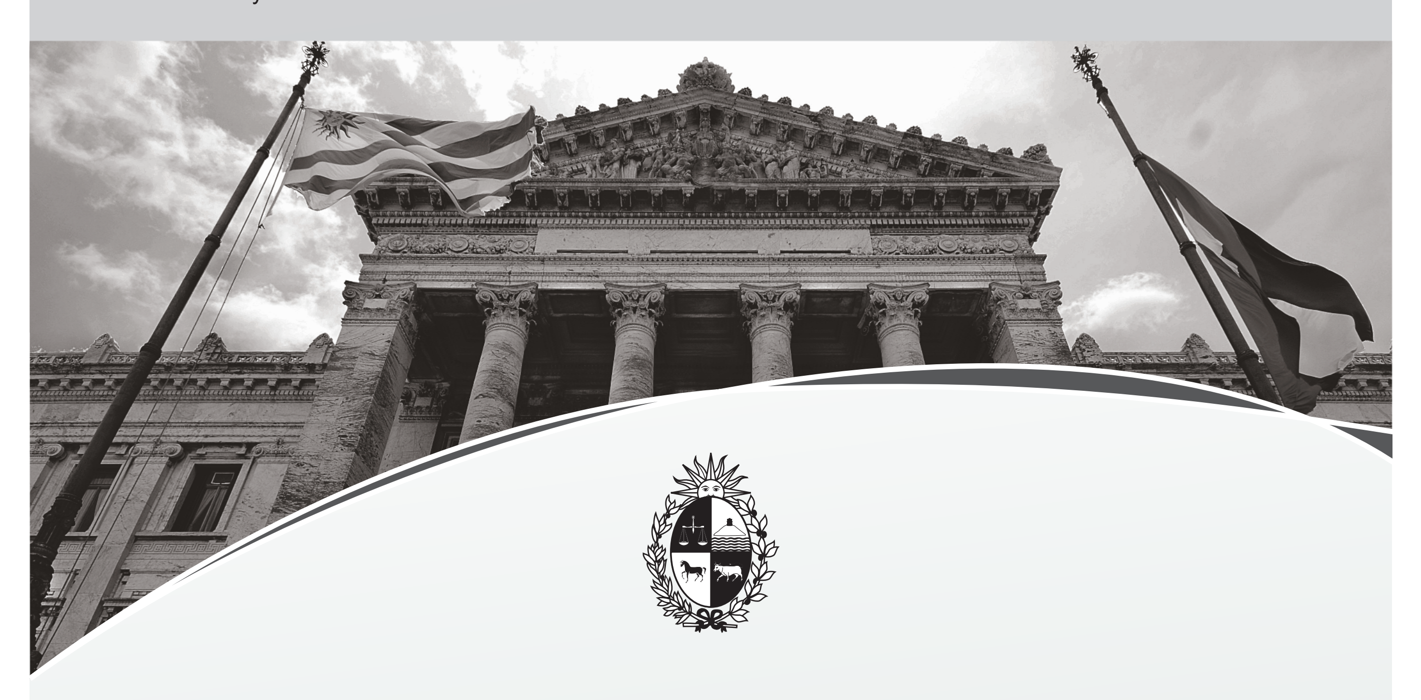
Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

15ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS



S U M A R I O

REPARTIDO Nº 398
MAYO DE 2021

CARPETA Nº 1444 DE 2021

EXONERACIONES FISCALES A LA EMPRESA ISAAC ALFIE STOCHEK

Llamado a Sala a la señora Ministra de Economía y Finanzas

———

- 1 -

MOCIÓN

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Alfredo Fratti

Presente

Al amparo del artículo 119 de la Constitución de la República y del Artículo 96 del Reglamento de la Cámara, mociono para llamar a Sala, en régimen de interpelación, a la Señora Ministra de Economía y Finanzas Ec. Azucena Arbeleche.

Como es de público conocimiento, desde el año pasado, el país atraviesa una crisis sanitaria, económica y social que no cesa de agravarse. En ese contexto el Ministerio de Economía y Finanzas, por resolución del 11 de febrero de este año firmada por la Señora Ministra, concedió a la empresa Isaac Alfie Stochek una serie de exoneraciones fiscales.

El Ec. Isaac Alfie es el actual Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y lo era también al momento de la referida resolución. En virtud tanto de dicho vínculo -por el cual el beneficiario de la exoneración concedida es, al igual que la Ministra que la concede, uno de los principales responsables de la política económica del país y del manejo de los recursos públicos- como del contexto antes mencionado, y en función de las facultades y deberes que nos impone la Constitución de la República, presentamos la presente moción.

Cabe señalar que no es este el primer hecho de esta naturaleza que involucra a funcionarios del actual gobierno. Consignamos además que la presentación de esta moción fue postergada por la extrema gravedad de la situación sanitaria que también ha afectado el funcionamiento normal de la Cámara. Asimismo señalamos que se han verificado en los últimos días dificultades para acceder, por las vías disponibles, a información relevante sobre el hecho que da origen a la presente iniciativa.

Sin más, lo saluda atentamente.

Montevideo, 5 de mayo de 2021

GONZALO CIVILA LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

